



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 14 DE NOVEMBRE DE 2019**

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:20 hores del dia 14 de novembre de 2019, s'obri la sessió davall la presidència del segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 122.2 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, senyor Joan Ribó Canut, la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Pere S. Fuset Tortosa, Ramón Vilar Zanón, Isabel Lozano Lázaro, María Pilar Bernabé García, M<sup>a</sup> Luisa Notario Villanueva, Aarón Cano Montaner i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Carlos E. Galiana Llorens, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Giménez i Elisa Valía Cotanda, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Excusa la seua assistència el regidor senyor Francisco Javier Copoví Carrión.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                    |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1                                                                                                                  | <b>RESULTAT: APROVAT</b> |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió ordinària de 26 de setembre de 2019. |                          |

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 26 de setembre de 2019 .

|                                                                                                                                                                                                                         |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 2                                                                                                                                                                                                                       | <b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b> |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 10 de novembre de 2019, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. |                                    |

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 10 de novembre de 2019, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

|                                                                                                                                                                                                                                       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 3                                                                                                                                                                                                                                     | <b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b> |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 25 d'octubre i de 4 de novembre de 2019, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85. |                                    |

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 25 d'octubre i de 4 de novembre de 2019, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

|                                                                                                                                                                                                                          |                          |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 4                                                                                                                                                                                                                        | <b>RESULTAT: APROVAT</b> |                         |
| <b>EXPEDIENT:</b> E-03001-2019-000200-00                                                                                                                                                                                 |                          | <b>PROPOSTA NÚM.:</b> 3 |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual del PGOU en la parcel·la situada al carrer de Joaquín Marín, 35 (Benimàmet). |                          |                         |

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

### ACORD

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por moción del concejal delegado del Ciclo Integral del Agua de 13 de junio de 2019 se propuso iniciar los trámites oportunos para tramitar una Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL, que actualmente está calificada como Sistema Local de Espacios Libres destinada a Jardines Públicos para calificarla como Sistema Local de Infraestructura Básicas y de Servicios (IS), Abastecimiento de Aguas (IS-1), con el objetivo de instalar sobre la

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



misma el equipamiento necesario en un pozo existente para el tratamiento del agua, y poder aprovechar al máximo los recursos hidráulicos disponibles y garantizar el suministro de agua potable en la pedanía de Benimàmet.

SEGUNDO. A la vista de tal moción, el Servicio de Planeamiento elaboró los documentos técnicos pertinentes para iniciar la tramitación de la aprobación de la modificación puntual del PGOU de València, acompañada del Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación Puntual del Plan.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP).

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO. Al tener por objeto la modificación planteada, aunque sea de pequeña entidad, una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos, el Consell Jurídic Consultiu deberá ser consultado preceptivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 8, letra e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 37/2019, de 15 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Tal consulta al Consell Jurídic Consultiu deberá evacuarse inmediatamente antes de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU, que corresponderá al Ayuntamiento Pleno, ya que afecta únicamente a la determinaciones propias de la ordenación pormenorizada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la LOTUP.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple, al tratarse de una modificación que afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València en la parcela sita en la calle Joaquín Marín nº 35, referencia catastral 1559107YJ2715H0001IL, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a los siguientes servicios municipales afectados:

- Servicio Municipal de Ciclo Integral del Agua.

- OCOVAL, con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos de Benimàmet, en calidad de público interesado.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



QUINTO. Si finalizado el plazo de información pública no se hubiesen presentado observaciones o sugerencias al documento de planeamiento, facultar a la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para solicitar el dictamen preceptivo del Consell Jurídic Consultiu, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 8, letra e) de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de Creación del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 37/2019, de 15 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana."

|                                                                                                                                                       |                   |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 5                                                                                                                                                     | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-03502-2017-000028-00                                                                                                                     |                   | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE:<br>DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella. |                   |                  |

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés.(Cs)

“Buenos días a todos y a todas.

Respecto al Plan Especial de Ciutat Vella, vuelve a venir al Pleno. Esta vez para la aprobación ya provisional. Lo primero, como siempre ha sido, felicitar a los técnicos por un gran trabajo y además por las explicaciones que nos siguen dando cada vez que hay modificaciones en el Plan. Es un trabajo muy importante que se ha hecho y que también hay que poner en valor porque revisando el último debate con el Sr. Sarrià también pedía que de alguna manera políticamente también se reconociesen aspectos.

Pues sí, hay que reconocer aspectos. Como que se ha refundido una extensa normativa. Como que se ha hecho un gran catálogo patrimonial, es decir, se ha hecho un gran trabajo en el catálogo patrimonial. El carácter participativo de inicio no hay que negarlo. Es una cosa que demandamos, el dialogo, la participación, y que va a ser uno de los ejes del día y se ha hecho en el PEP. Y la recuperación o intentar recuperar desde la perspectiva de la planificación en el ámbito en este caso residencial.

Luego vino una primera modificación importante en la cual aún se volvió a ampliar ámbito residencial. Los usos, también se veló porque los usos residencial y terciario pudiesen combinar adecuadamente. Hubo más equilibrio dotacional, por ejemplo el tema de Ximénez de Sandoval. Y la incorporación en este caso en cuanto a elementos patrimoniales como el Palacio de Cervelló. En ese aspecto en esta primera revisión la cosa fue bien.

Y en esta segunda revisión si bien cuando la tratamos aquí no surgieron dudas sobre el tema del muro Santana, que creo que queda bastante claro. El tema después de la Conselleria en cuanto a la reclamación de los bajos de la zona del edificio de Nápoles y Sicilia tampoco tenemos objeción. Se ha acertado en cuanto las licencias para el tema del subsuelo y derribos. Y también en cuanto a que se puedan quedar exentos en la nueva construcción respecto a que si no se puede

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



en este caso construir aparcamiento en el subsuelo y puedan quedar exentos según qué casos, pues se da flexibilidad y se nota que ha habido diálogo con los promotores que vienen pidiéndolo, por lo menos de manera continuada, sobre todo con el tema licencias que ahí sí que hay problemas.

Ahora bien, en este último punto, en esta última revisión que ha sido el objeto de la última sesión de la Comisión, sobre el tema de la plaza López Chavarri sí que se habló con los vecinos, porque tal como se ve en el expediente se habló con los vecinos. Pero sí es cierto que ellos reclaman una zona verde, en este caso, las zonas verdes en Ciutat Vella la verdad que brillan por su ausencia o por lo menos no están en un rango igual que el resto de la ciudad, por lógica constructividad de la zona, pero ahí se pide en este caso una residencial de carácter social. Hay que recordar que si luego a la hora de ejecutar la ejecución en cuanto a vivienda social sigue siendo la de la anterior legislatura, que fue cero, pues ahí entonces podemos ver que es igual en un uso provisional en cuanto a zona verde si luego se va a ejecutar. Pero si pasamos cuatro años y no ejecutamos, al final los vecinos se quedan sin zona verde y nos quedamos sin construir residencial social.

Y luego los aspectos troncales más importantes –y luego en la segunda vuelta si me quedo corto de tiempo podemos entrar– donde sí que nos preocupa y donde viene un problema fue en la primera exposición pública se dieron 60 días y pilló el mes de agosto por medio. La verdad es que pilló así, pero se podía haber sido más sensible con las reclamaciones en cuanto a la cantidad de días. Y el gran problema, donde no nos podemos poner a favor del Plan Especial, porque el gran agujero negro ha sido toda la gestión de los apartamentos turísticos. Y primero, sin que hubiese una documentación, sin que hubiese un estudio técnico que lo avalase, vino el tema del corte de las licencias hoteleras. Es decir, cortaron todas las licencias hoteleras pero sí que se acordaron de vender la sede del PSOE, un acto absolutamente inmoral. Ese carácter residencial que le quieren dar a Ciutat Vella en ese caso hicieron hotel, no hicieron residencia.

Por otra parte, en cuanto a los apartamentos turísticos, el tema de los bloques turísticos dentro de lo que cabe está bastante bien delimitado. Pero el tema del uso ocasional a 60 días al final entre el tema de las normas transicionales, entre el tema de las comunidades de vecinos quedó pendiente de la ordenanza. Y ustedes tenían una buena hoja de ruta a priori con los apartamentos turísticos, que implicaba en este caso determinar la oferta, las mesas de trabajo. Que, por cierto, la última respuesta de la mesa de trabajo que tenía que estar en 2018 se empezó a trabajar en 2019, en abril, por lo que nos han contestado. El Observatorio de la Vivienda. Tuvieron que venir los vecinos para impulsar un observatorio híbrido, pero tuvieron que venir aquí con la moción la Federación de Vecinos. En este caso, las mesas entre asociaciones y la información.

Todo eso, ese *pack* de actuaciones que tenían que venir en 2017 lo único que han venido tarde, no todas ellas, y que hay algo más de coordinación con la Generalitat respecto a lo que sería verificar la compatibilidad urbanística, pero ese *pack* de soluciones no se dieron. Y lo que se dio fue en julio de 2017 unas declaraciones de la Sra. Gómez generando inseguridad jurídica en el sector cuando dijo que no se invirtiese en apartamentos turísticos, lo cual nos pareció muy grave porque fue el origen de toda la crisis con los apartamentos turísticos y que dio lugar también a la paralización de licencias hoteleras. [La presidència li demana que vaja acabant] Es decir, esas declaraciones la verdad es que estuvieron fuera de lugar.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Me ha cortado antes de que acabe, pero luego sigo.”

Sr. Giner (PP)

“Muchas gracias. Buenos días a todos.

En primer lugar, en la línea de lo que ha dicho el Sr. Estellés y en la línea de la literatura especializada que sostiene que ‘Es preferible incentivar las acciones positivas que reprimir las negativas’, pues felicitar la labor técnica con este documento que refunde en un solo texto todos los instrumentos urbanísticos que existían sobre Ciutat Vella, los antiguos PEPRI. Una labor ardua de catalogación que ha obtenido todos sus informes favorables y en ese sentido felicitar públicamente a los técnicos, y a usted, Sra. Gómez, que les traslade esa felicitación.

Desde el punto de vista político yo quería trasladar el posicionamiento a través de exponerles a ustedes, compañeros de corporación y al público asistente, un supuesto práctico con una pregunta tipo test. El supuesto práctico es: un Ayuntamiento de España trae a su Pleno la aprobación de un instrumento urbanístico donde se acuerda que un edificio en el centro de la ciudad, que está destinado a la sede de uno de los principales sindicatos que representan los intereses de los trabajadores, se traslade o se cambie el uso a uso residencial o a uso de viviendas. Y la pregunta es: ¿Ese Ayuntamiento está gobernado: a) Por el Partido Popular, b) Por el Partido Socialista, c) Por Vox, d) Por Ciudadanos, e) Por una plataforma que integra Bloc Nacionalista, Iniciativa, y Els Verds que se denomina Compromís, apoyada por el Partido Socialista? Si yo ahora pregunto, subo allí arriba y pregunto alguno diría, hombre, o alguno de ustedes de la bancada, ese Ayuntamiento está gobernado por el Partido Popular y además estamos ante un caso claro de pelotazo urbanístico. Y yo les digo: pues no. El supuesto real se corresponde con el Ayuntamiento de València, sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019, punto nº 5 del orden del día y ese Ayuntamiento está gobernado por Compromís y por el Partido Socialista. Es decir, por un gobierno *d’esquerres* y progresista.

Muchas gracias.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Muchísimas gracias, presidente.

En primer lugar, sí que quiero agradecer las palabras tanto del Sr. Estellés, del Grupo Popular. Gracias, de verdad, por valorar el trabajo que se ha realizado durante estos años y permitidme también que esas buenas palabras y esa valoración positiva se la traslade a nuestro compañero Vicent Sarrià que fue quien realmente inició la redacción del nuevo Plan y quien ha trabajado estos cuatro años, y hoy podemos llevar a y la aprobación este Plan. Entonces, oye, se agradece esas palabras positivas y, como dijo Sarrià, que se reconozca también lo que se hace bien por parte de todos los grupos.

Yo voy a aprovechar también para hacer una pequeña explicación de la importancia de lo que se aprueba hoy en el Pleno del Ayuntamiento de València porque precisamente en la anterior legislatura hubo un debate político muy intenso, y seguramente en esta legislatura también entrará, sobre la masificación de nuestros centros, la turistificación de los centros históricos y cómo existía el riesgo en muchas ciudades que por su atractivo recibían visitantes podían acabar

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





convertidas en grandes espacios turístificados, en grandes parques de atracciones dedicados solo a turistas.

Y en ese sentido, nuestro compañero Vicent Sarrà y desde el área, bueno, desde el Ayuntamiento en su conjunto comenzamos a trabajar para proteger nuestro centro histórico porque es nuestro mayor emblema. Al final, si queremos seguir siendo una ciudad atractiva, si tenemos que procurar algo es precisamente que nuestros barrios sigan siendo barrios. Y eso significa que haya vida, que hayan residentes, que haya colegios, que haya centros de salud, pero que sobre todo sus edificios se dediquen precisamente a vivir y a convivir, y que las familias puedan tener la oportunidad de tener acceso a una vivienda.

Y con ese objetivo sobre todo surgió este plan. Y por eso con la aprobación del plan además de hacer una unificación de todos los documentos e instrumentos urbanísticos, que eran 61, que existían y que era necesario dar un poquito de coherencia y de consenso sobre todo en este ámbito, pero sobre todo si tenía un objetivo –y retomo la argumentación– era dotar de ese carácter residencial del que precisamente ha hablado el Sr. Estellés.

Hemos protegido 2.250 edificios que hasta hace cuatro años podían convertirse en bloques de apartamentos o en hoteles y que hoy, sí o sí tendrán que ser edificios dedicados solo al uso exclusivamente residencial. Y permitidme que os diga que eso ha sido un paso fundamental a la hora de proteger nuestro casco histórico y por eso, tuvimos que hacer además esa... Sí, yo creo que en la política a veces también hay que hacer acciones que posibiliten la protección, en positivo, pero también no quiero decir de prohibición pero sí de cambiar los usos. Y por eso se hizo ese plan para que hoteles y apartamentos no pudieran incardinarse en barrios como La Seu, La Xerea, El Carmen o El Mercat, pero dejando un ámbito que ya es terciario como era Sant Francesc para que la iniciativa de este tipo de actividades terciarias pudieran seguir desarrollándose.

Un plan que, además, como viene a proteger el carácter residencial, también incorpora dotaciones públicas. Pero, ¡jojo!, no dotaciones públicas de carácter generalista sino precisamente dotaciones públicas de carácter de barrio, de proximidad: centros de salud, centros de mayores, escoletas de 0 a 3 años, colegios, para precisamente dar servicio público a todas esas familias que queremos que se queden en el distrito de Ciutat Vella. Y además otro de los objetivos del Plan era precisamente proteger también el carácter comercial, pero pensando en ese comercio que nos da identidad e historia como ciudad, que habla de nuestras tradiciones, que habla de nuestros gremios, de la artesanía. Y por eso, por primera vez, se ha protegido un ámbito dentro de Ciutat Vella en donde se va a fomentar precisamente ese carácter comercial.

Y eso lo enlazo con otra cuestión, que creo que también es importante destacar, que es el Catálogo de Protección A las 1.600 edificaciones que ya estaban protegidas se han sumado más de 400, en donde por primera vez en la historia de esta ciudad se han protegido comercios, 49 comercios históricos de nuestra ciudad a día de hoy tienen la protección de su Ayuntamiento. Y por lo tanto, esas noticias que lamentablemente hemos visto a lo largo de los años de cómo comercios que incluso pasaban el siglo y por lo tanto relataban la historia y la identidad de València desaparecían y eran sustituidas por grandes franquicias o grandes empresas.

Por lo tanto, creo que es un Plan que cumple los tres requisitos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Y quiero también agradecerles, y luego entraremos en el debate, las valoraciones positivas.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

“Sí, luego entraremos en debate que por mor de los turnos nos deja en desventaja táctica porque cuando usted se ponga en modo más bien, combativo ya no podré contestarle. Entonces, digamos que tiene cierta ventaja la Sra. Gómez al final, pero bueno.

El tema de los apartamentos turísticos. Ya que llegaron tarde a toda la hoja de ruta, lo único que les invitamos a que puedan llevar a cabo esa ordenanza, que tiene que enganchar con la de convivencia, y ya poner en marcha pues todo ese ámbito de normas transicionales, convertirlas en una normativa definitiva con un control, lo primero, de aquellas que no tienen compatibilidad urbanística y se han comprobado pues se cierran, los piratas se cierran. Y una vez los que vayan entrando en régimen transitorio, o el régimen que al final se defina en base a esa normativa, pues que estén controladas. Tener actuaciones coordinadas con la Generalitat y también a nivel de policía en el ámbito que le toque a la Policía Local. Y a partir de ahí pues por lo menos, ya que llegan tarde, pues enganchar el tema de los apartamentos turísticos.

Un tema que nos preocupa que tendrá que ver con la ejecución posterior. Es decir, sobre la memoria de viabilidad económica eran 74 millones, que al principio eran 32. Tenemos el tema de los 18 millones del edificio de Hacienda que si al final van destinados a dotacional, en este caso cultural, puede entrar en contradicción con el capricho del alcalde cuando se le compró el Centro Excursionista, igual ahora nos van a sobrar bibliotecas en Ciutat Vella. Vamos a ver qué pasa con eso porque 16 millones no es moco de pavo y lo que se pagó por el Centro Excursionista tampoco.

Y a partir de ahí está el tema de las plazas porque esos 21,4 millones de la memoria de la viabilidad de toda la ejecución posterior, las plazas nos preocupan. Primero, por las mentiras que se han dicho. Es decir, y esto quizá no vaya con usted pero en septiembre de 2016 el concejal encargado de la plaza de la Reina dijo que en un año y medio estaría y ahora mismo está todavía por sacar la licitación. Mínimo van a ser de 6 a 8 meses y la primera piedra igual se pone en el final del año 2020.

A partir de ahí, los proyectos deberían ser coordinados. Es decir, empezar a meter maceteros, macetazos y demás historias en la plaza del Ayuntamiento, en vez de tener un proyecto coordinado que deje de ser una gran rotonda, que creo que estamos todos de acuerdo. Pero que al final tenga un carácter definitivo, más un carácter participativo y no un proyecto absolutamente encorsetado desde el principio donde la participación va a ser prácticamente nula. Solo hay que verse el concurso de ideas posterior. Ya han fijado el proyecto en la plaza del Ayuntamiento y poca flexibilidad va a ver. Y entonces, una plaza de Brujas que estaba el proyecto hecho y que no arranca y una plaza de San Agustín que posiblemente, por mucho que se ponga en boca, en esta legislatura con el concurso de ideas y un anteproyecto quizá no les va a llegar para más.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por lo tanto, la ejecución de las plazas nos preocupa. Pero sobre todo, insisto, por esa mentira inicial con la plaza de la Reina que está condicionando todo el entronque y el enganche de las plazas. Así que háganselo mirar porque es un tema de sus socios, en este caso de *Compromís*, pero les arrastra en lo que queda de legislatura.”

Sr. Giner (PP)

“Muchas gracias.

De Ciutat Vella nos preocupa, ayer por la tarde la secretaria general del Ministerio de Fomento, la secretaria general de Vivienda en esta ciudad, de manera pública y ante un auditorio totalmente lleno afirmó que València y en concreto el centro donde está incluida Ciutat Vella está tensionado desde el punto de vista del mercado de alquiler. El alquiler en esta ciudad ha subido un 30 % y, en concreto, en Ciutat Vella unos puntos más. Creo que hay que abordar, o sea, la refundición técnica y la protección patrimonial es importante y se ha hecho, pero desde el punto de vista de Gobierno hay que abordar ya el grave problema que tenemos de turistificación en Ciutat Vella y en especial en el barrio del Carmen, que contrasta con esa comercialización que es un buen deseo pero creo que, tal y el devenir que está cogiendo ese barrio, no se justifica suficientemente.

También nos preocupan las incongruencias del Gobierno, como se apunta aquí, a la hora de estimar cuáles son susceptibles de equilibrio dotacional y no, en las incongruencias entre CCOO, el edificio de Hacienda o el Centro de Excursionista. Habría que coger unas reglas del juego claras, unos criterios claros, para evitar arbitrariedades o preferencias injustificadas.

Y finalmente, el alquiler social. Que con esa demanda que se habló en el último Pleno que existe de 300 personas y las afirmaciones que dijo ayer la secretaria general de Vivienda del Partido Socialista, en funciones pero que parece ser que por el acuerdo probablemente siga, abordar acciones en el barrio del Carmen, abordar acciones en Ciutat Vella encaminadas a resolver esos problemas.

Muchas gracias.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Hay una preocupación compartida tanto por el Sr. Estellés como por el Sr. Giner sobre los apartamentos turísticos. Lo que pasa es que yo, me va a permitir Sr Estellés, que sigue sin quedarme clara cuál es su posición, si está a favor de la liberación absoluta. Porque dice que yo he generado un problema o una crisis en el sector de los apartamentos, cosa que, oiga, toda esa gente que operaba ilegalmente y que realmente son los que tensionaban y tensionan los precios de alquiler de los pisos residenciales y se generó una crisis dentro de ese sector totalmente sumergido e ilegal, pues, oiga, contenta con mis palabras por haber aportado algo a la regulación de este sector.

Porque efectivamente si hay algo que pretende este Plan es precisamente poner coto a un problema como era el de los apartamentos turísticos. Porque es verdad que Ciutat Vella cuando llegó el actual Gobierno municipal tenía un porcentaje de terciarización de sus edificios

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



muchísimo más altos que en el resto de barrios y, sobre todo, dedicados al sector, efectivamente, de los apartamentos y de los hoteles. Y por eso hemos establecido estas medidas correctoras.

De hecho, en Ciutat Vella a día de hoy no se puede, ni siquiera siendo propietario de un bajo o de una primera planta, ofrecer tu piso como apartamento turístico, aunque cumpla, ¡ojo! , con las normas del PGOU. Porque hay una limitación especial dentro de este Plan, solo se dejan 60 días dentro de la línea de la economía colaborativa y porque obviamente no se puede hacer una prohibición absoluta.

Pero yo creo que es una medida positiva que va a ayudar, y mucho, a lidiar los precios de la vivienda, sumado además al carácter residencial que se ha potenciado. Pero también permítanme que les añada una acción que está impulsando tanto en el Servicio de Vivienda como desde la propia AUMSA y es que dentro de ese Plan de Viviendas hay determinados vacíos urbanos, a día de hoy solares, que son propiedad municipal que se van a impulsar en esta legislatura.

Y no solo eso. Además, se ha puesto a disposición un Registro de Solares para que todos esos vacíos urbanos que tienen el deber de edificación si no se edifican en un plazo de dos años pueda haber un tercero que pueda por lo tanto levantar esas viviendas, que siempre serán residenciales

Y además, hay propuestas concretas que ustedes mismos han criticado que es lo de la plaza de López Chávarri, que van viviendas residenciales. Los vecinos yo puedo entender que les gustaría que eso fuera una plaza y una zona verde, pero es que el *planning*, la Conselleria de Cultura, y quería dejarlo esto también claro, nos obliga a respetar la trama histórica y a recuperarla porque está protegida, es un entorno BIC. Y por eso, en las nuevas planificaciones y en las nuevas unidades de ejecución hemos tenido esto en cuenta y se van a hacer unas nuevas residencias desde lo público [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] para dar también cabida en este sentido. Y por cierto, se han bajado las alturas de los que estaba previsto.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

## ACORD

### "ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017 se sometió a consulta de las administraciones públicas y servicios municipales afectados y público interesado, durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, el Documento Inicial Estratégico, Borrador del Plan y Documento de Participación del Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella y Catálogo de Protecciones en el que se señalaban como objetivos la refundición, revisión y

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



adaptación del planeamiento vigente en el ámbito, aglutinando las iniciativas y estrategias respecto a la calidad del tejido residencial, la calidad y sostenibilidad del espacio libre, del paisaje urbano, de la movilidad y de los equipamientos e incentivando el mantenimiento del valor cultural y patrimonial del ámbito de Ciutat Vella y el de las actividades económicas compatibles con los valores de este ámbito protegido.

Tras dicho trámite, en sesión de 20 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano ambiental y territorial, emitió informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, correspondiendo la continuación de la tramitación del plan conforme al artículo 57 de la LOTUP y normativa sectorial de aplicación, publicándose en el DOGV de 4 de mayo de 2018.

Segundo. El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de febrero de 2018 (DOGV 26-2-2018), acordó suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias y declaraciones responsables de obras y actividades para la implantación de nuevos usos terciario hotelero en el ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, entonces en elaboración, a fin de facilitar el estudio de la revisión de la ordenación urbanística.

Tercero. En sesión de 28 de junio de 2018 el Pleno acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella, y someterlo a información pública durante un plazo de 60 días.

Dicho acuerdo se comunicó a los organismos, instituciones y asociaciones interesados identificados en el plan de participación pública y se publicaron los correspondientes anuncios en el DOGV y en el diario Las Provincias de 3 de julio 2018 y en el Tablón de Edictos Municipal, poniendo la documentación a disposición del público en las dependencias municipales e insertándola en la página web municipal; celebrándose dos sesiones explicativas de los documentos en la sede del Museo de la Ciudad y del Colegio Oficial de Arquitectos de València.

Cuarto. Como consecuencia del examen de los informes emitidos por las administraciones públicas y los servicios municipales y de las alegaciones presentadas en dicho proceso, así como de la subsanación de errores detectados y mejoras para su comprensión, se introdujeron modificaciones en la versión preliminar de los documentos del PEP de Ciutat Vella expuesta al público, recogiendo en el DOC-3 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA ANEJO 6 (febrero 2019) de forma pormenorizada e individualizada el análisis de los informes y las alegaciones que sustentan dichas modificaciones.

Consta en el expediente y se da aquí por reproducido, el informe presentado en fecha 14 de febrero de 2019 por el equipo redactor en el que se describen de forma detallada las modificaciones llevadas a cabo, identificando los informes, alegaciones, comunicaciones, correcciones de errores o adaptaciones para mejorar la comprensión que sustentan cada uno de los cambios, así como los documentos del PEP de Ciutat Vella en el que los mismos se reflejan y la relación de fichas individualizadas del Catálogo de Protecciones que se modifican.

Con fecha 15 de febrero de 2019, la Jefa de Sección de la Oficina Técnica de Planeamiento y Gestión del Servicio de Gestión de Centro Histórico ratificó y asumió los criterios y contenidos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



expresados en el citado informe y en las modificaciones propuestas en la versión preliminar del PEP de Ciutat Vella, que informa favorablemente.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de febrero de 2019 emitió informe determinando que las modificaciones a introducir en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella como consecuencia del trámite de consultas e información pública no tenían efectos significativos en el medio ambiente y el territorio, por lo que procedía el mantenimiento del procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del citado Plan Especial.

Quinto. En sesión de 28 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno acordó someter a información pública, por el plazo de veinte días, las modificaciones introducidas en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella (PEP Ciutat Vella) como consecuencia del trámite de consultas, información y participación pública.

Con fecha de 4 y 5 de marzo de 2019 se publicaron los correspondientes anuncios en el DOGV y en el diario Las Provincias, incorporándose a la documentación del PEP de Ciutat Vella modificado expuesta al público -digital y presencialmente- los informes del equipo redactor y del Servicio de Gestión de Centro Histórico citados, poniéndose igualmente a disposición de los ciudadanos el proyecto de convenio urbanístico y su memoria justificativa. Asimismo, se notificó la respuesta individualizada a cada una de las alegaciones presentadas y a los informes sectoriales emitidos contenida en el Anejo 6. Documento de participación pública de dicho plan.

Sexto. Durante este trámite, y a fin de agilizar la tramitación del Plan Especial de Protección, se solicitó de la Conselleria de Cultura la emisión del informe patrimonial preceptivo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano sobre el documento refundido del PEP de Ciutat Vella, que contenía el inicialmente expuesto al público con las modificaciones introducidas, sin perjuicio de reiterar dicha solicitud sobre las modificaciones que se derivasen de ese segundo trámite de exposición pública. Con fecha 4 de junio de 2019, la Dirección Territorial de Investigación, Cultura y Deportes de València remitió el informe de revisión preliminar, en el que se señalan distintos aspectos a revisar y subsanar.

Además de este informe, se recibieron otros 7 informes de distintas Administraciones y Servicios Municipales, presentándose 72 alegaciones.

Por otra parte, hay que señalar que este segundo trámite de información pública tuvo lugar con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se detectaron diversos errores en los documentos que se consideró oportuno corregir, así como otras subsanaciones tendentes a su mejor comprensión e interpretación.

En base a todo ello, el equipo redactor presentó una nueva versión de documento de Plan Especial de Protección de Ciutat Vella –que incluye una adenda al ANEJO 6, Documento de Participación Pública, que contiene de forma pormenorizada e individualizada el análisis de los informes y las alegaciones de este segundo trámite de información pública que sustentan dichas modificaciones–, así como informe en el que se describe y justifica detalladamente los cambios

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



introducidos en el documento. Todo ello fue informado favorablemente por la Oficina Técnica de Planeamiento y Gestión del Servicio de Gestión del Centro Histórico, constando en el expediente asimismo informe del Servicio en el que se señala la no incidencia de las modificaciones introducida en el medioambiente.

La Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de julio de 2019, dictaminó favorablemente este nuevo documento de Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, a los efectos de solicitar el informe favorable previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

El régimen que se establece en las Normas Urbanísticas del PEP Ciutat Vella para los inmuebles anteriormente calificados como equipamientos dotacionales privados, como consecuencia de la adaptación a la regulación introducida por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, fue notificado a los interesados con trámite de audiencia por 15 días; presentándose dos escritos de alegaciones que han sido informadas por el equipo redactor en su escrito presentado el 14 de octubre de 2019, en el que se propone la desestimación de ambas alegaciones, al igual que las solicitudes formuladas de forma extemporánea por diversos interesados en relación con la calificación de la parcela catastral 54312 como uso residencial dotacional SQR.

En el informe presentado en fecha 5 de noviembre de 2019, el equipo redactor propone la desestimación de la alegación presentada fuera de plazo por la comunidad de propietarios Salvador Giner, 14, así como la estimación parcial de la formulada en relación con el edificio catalogado sito en la calle Cruz Nueva, 14.

Las propuestas contenidas en dichos escritos y su justificación han sido ratificadas en el informe del Servicio de Gestión de Centro Histórico de fecha 6 de noviembre de 2019, dándose aquí por reproducidos.

Séptimo. Tras la remisión del PEP de Ciutat Vella a la Conselleria de Cultura el 26 de julio de 2019 y antes de la emisión del informe solicitado, se detectaron determinados errores y deficiencias de redacción en el documento, por lo que el equipo redactor presentó en fecha 4 de octubre de 2019 la documentación corregida, remitiéndose por economía procedimental a la Conselleria de Cultura en sustitución de la anterior para la emisión del preceptivo informe, así como el anexo en el que se aclaran y justifican las modificaciones introducidas que se ratifican y que afectan: en los Planos de Ordenación, a la alineación de las parcelas recayentes a la calle Carda (UE 12 de Velluters), a la profundidad edificable de la parcela 59222-01 y al sombreado en áreas del entorno de protección de BIC; a las Fichas del Catálogo de Protecciones: C3.1171, C3.1172, C3.1173, C3.1174, C3.1175, C3.1179, C3.1180, C3.1154, C3.1155, C3.1156, C3.1157, C3.1158, C3.1159, C3.1160, C3.1161 y C30134; a los artículos 3.17, 6.4.3 y 6.20 de las Normas Urbanísticas y de Protección, referidos, respectivamente, a las agregaciones en edificios de tipología “Casas Obrador”, a la adaptación a la LOTUP respecto al título habilitante y a los inmuebles incluidos en el ÁREA DE CALIFICACIÓN USO TERCIARIO EXCLUSIVO (T), y a la introducción del informe favorable de 16/8/2019 en el DOC-3 3.1 Plan de Participación Pública, Anejo 6 2º periodo de exposición pública.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Con posterioridad y en aras a una mayor agilidad en la tramitación se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre los técnicos de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Cultura, los del Servicio de Gestión de Centro Histórico y el equipo redactor del PEP de Ciutat Vella, en las que se concretaron las cuestiones puntuales a completar o modificar en el documento para la emisión del informe definitivo favorable en el ámbito patrimonial y que se recogieron en el acta de fecha 30 de octubre de 2019 que obra en el expediente. Dichos requerimientos puntuales están referidos a la inscripción de determinados refugios antiaéreos como Bienes de Relevancia Local y la remisión al posterior inventario específico con la Junta de Valoración para la inscripción de otros; al régimen urbanístico de las parcelas 52342-01 a 08 y las condiciones de la ficha del Catálogo C3.0196 correspondientes al Institut Valencià d'Art Modern, tanto en su parte protegida como en la ampliación prevista y la calificación como dotacional de uso cultural de la parcela 52342-10 que forma parte del conjunto cultural del IVAM, incorporándose una ordenanza particularizada de todo ello; a la precisión de los artículos 3.3, 3.11 y 7.6 de las Normas Urbanísticas respecto a los títulos habilitantes requeridos en este ámbito protegido; a la introducción en los artículos 4.5, 4.8, 6.8 y 6.13 de las Normas Urbanísticas de restricciones del uso de aparcamiento en planta baja por la afección que su implantación puede generar tanto en el paisaje como sobre el entorno urbano protegido; se clarifica en la Memoria Justificativa del Catálogo la selección de elementos urbanos protegidos incluidos en el mismo y se incorporan nuevos en el Catálogo; a la modificación puntual para su aclaración de los artículos 0.7, 2.12, 3.1, 6.4, 7.22, 7.23, 7.28 de las Normas Urbanísticas y de Protección, adecuándose la ordenanza particularizada nº 6 C/ del Mar 31 y san Cristóbal 4-6 y ajustándose los usos de los edificios sitios en c/ Valeriola, 13, y pl. Cisneros, 4, por las adaptaciones llevados en ellos para el uso cultural; a la modificación del régimen competencial en el ámbito del Bien de Interés Cultural Plaza de Toros; a la incorporación de nueva ficha del Catálogo C1.01. Conjunto Histórico de València. Área Central: Recinto Amurallado (Ciutat Vella), en sustitución a la ficha BIC 01-01-09 del Catálogo Estructural; a la adecuación, ampliación de información y corrección de errores en las fichas del Catálogo C1.06, C1.02, C1.03, C1.04, C3.0856.1, C3.1339, C3.2069, C3.1600, C2.69, C2.01, C3.1387, C2.26, C1.48 y 49, C3.1678; a la incorporación del salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencia como BRL-SHIL Edificios relevantes en el período 1936-39, complementándose y adaptándose asimismo el estudio para la clasificación de los Edificios Relevantes de dicho período y la explicación sobre las incorporaciones al mismo y a la corrección de errores detectados en los distintos documentos.

El equipo redactor presentó en fecha 4 de noviembre de 2019 documento de Plan Especial de Protección de Ciutat Vella en el que se han introducido todas las modificaciones requeridas, remitiéndose a la Conselleria de Cultura.

Con fecha 5 de noviembre la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte emitió informe patrimonial favorable conforme a los artículos 34.2 y 47.3 de la Ley 4/98, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, al documento de Plan Especial de Protección y Catálogo de Protecciones de la Ciutat Vella de València.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Las Oficinas Técnicas del Servicio de Gestión de Centro Histórico, en fecha 6 de noviembre de 2019, ratifican las modificaciones introducidas en fecha 4 de octubre y 4 de noviembre de 2019, informando favorablemente el documento del Plan y señalando que no tienen efectos significativos en el medioambiente.

Octavo. Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales emitidos al Plan Especial de Protección de Ciutat Vella (la fecha que se señala es la de presentación en el Registro del Ayuntamiento y el número entre paréntesis el asignado al correspondiente informe en el Anejo 6 del PEP Ciutat Vella o su adenda):

1. Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deportes, Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de Valencia de 4/6/2019 (2.78) y 5/11/2019.
2. Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deportes Subdirección General de Infraestructuras Educativa de 7/6/2018 (6.1) y 14/5/2019 (2.73).
3. ADIF. Dirección de Patrimonio y Urbanismo. Gerencia de área Este de 24/7/2018 (9).
4. Ministerio de Fomento. Secretaría General de Infraestructuras. Planificación Ferroviaria de 17/8/2018 (13) y 8/4/2019 (2.65).
5. Conselleria Vivienda, Obras Públicas y Vertebración Territorio. Dirección Territorial de València. Servicio Territorial de Urbanismo de 31/7/2018 (19).
6. Agencia Valenciana de Turismo. Servicio de Infraestructuras Turísticas de la Comunidad Valenciana 31/8/2018 (23).
7. Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes 17/9/2018 (37).
8. Ministerio de Economía y Empresa. D.G. Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información 28/9/2018 (154) y 7/3/2019 (2.1).
9. Conselleria Vivienda, Obras Públicas y Vertebración Territorio. D.G. de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje 5/10/2018 (169).
10. Ministerio de Defensa. Subdirección General de Patrimonio 31/10/2018 (172).
11. Conselleria Vivienda, Obras Públicas y Vertebración Territorio. Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad de 13/11/2018 (178) y 16/8/2019 (2.82).
12. Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil de 24/4/2019 (2.72).

Asimismo, obran en el expediente los informes del Consell Valencià de Cultura, de los Servicios Municipales de Movilidad Sostenible, Energías Renovables y Cambio Climático, Igualdad y Políticas Inclusivas, Patrimonio Histórico y Artístico, Económico Presupuestario, Vivienda, Deportes, Junta Municipal de Ciutat Vella, Promoción Económica, Internacionalización y Turismo, Centrales Técnicas, Acción Cultural, Licencias Urbanísticas, Ocupación de Dominio Público Municipal, Asesoramiento Urbanístico y Programación,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Jardinería, Contaminación Acústica, Comercio y Abastecimiento, Disciplina Urbanística, Coordinación de Obras en la Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, Educación, Patrimonio, Gestión Urbanística, Fundación Deportiva Municipal, Ocoval y de Iberdrola, Cultura Festiva, Planeamiento y Residuos Sólidos y Limpieza.

No se han recibido los informes solicitados a la Conselleria de Sanidad, Subdirección General de Recursos Económicos (Servicios de Infraestructuras) y al Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género.

Noveno. El Plan Especial de Protección de Ciutat Vella está conformado por los siguientes documentos:

**DOC.0. EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA**

**DOC-1 DOCUMENTOS SIN EFICACIA NORMATIVA**

**1.1. MEMORIA DE INFORMACIÓN**

**1.2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

**1.3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO**

**1.4. ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

**1.5. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA**

**1.6. PLANOS DE INFORMACIÓN**

**1.7. PLANOS DE ANÁLISIS**

**1.8. INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO**

**DOC-2. DOCUMENTOS CON EFICACIA NORMATIVA**

**2.1. NORMAS URBANÍSTICAS Y DE PROTECCIÓN**

**2.2. FICHAS DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES**

**2.3. PLANOS DE ORDENACIÓN**

**DOC-3. DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**3.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

ANEJO 6 (primer período de exposición pública)

ANEJO 6 (segundo período de exposición pública)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Décimo. En el acuerdo de 28 de febrero de 2019 el Pleno, asimismo, sometió a información pública por igual forma y plazo de 20 días la propuesta de convenio urbanístico para la reordenación del inmueble sito en la prolongación de la calle Pinzón y calle Corona nº 27, con referencia catastral 5232508YJ2753C0006OU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana, aprobado por Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y cuyo objeto es regular las relaciones entre el Ayuntamiento y la propiedad en orden a la cesión gratuita a favor del primero del inmueble dotacional SQM previsto en la c/ Corona 27 en el PEP de Ciutat Vella, así como introducir mejoras en la ordenación propuesta del plan que produzcan sinergias entre el interés público y general de la ciudad de Valencia y el interés de los titulares de inmueble.

Durante dicho plazo se presentaron dos alegaciones relativas a la ordenación prevista por el PEP Ciutat Vella en el ámbito objeto del convenio. Como consta en el Doc. 3. DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, ANEJO 6 se propone la estimación de la alegación numerada 2.45, modificando la ordenanza del inmueble dotacional y su ficha del Catálogo conforme a las previsiones del convenio con las condiciones que se señalan y la desestimación de la alegación con número 2.43, por las razones que allí exponen y que se ratifican, dándose por reproducidas.

Con fecha 30 de octubre de 2019 el Advocat de la Ciutat emitió el preceptivo informe favorable a la aprobación del citado convenio.

Undécimo.- Con fecha 8 de noviembre de 2019 el equipo redactor ha presentado la documentación que corrige los errores formales detectados en los listados de las Normas Urbanísticas y en la Memoria descriptiva y justificativa en relación con el edificio sito en la calle Landerer 5, calificado como TE (QE-CUL), introduciéndose asimismo el texto BRL-MIL en dicho inmueble en los planos O-08; O.11.1; así como los detectados en los códigos de los BRL correspondientes a los Jardines del Real, Jardín del Parterre, Jardín de la Glorieta, Alameditas de Sarranos y Jardines del Paseo de la Alameda, adaptándolos a los que se representan en su ficha del Catálogo en los Planos O-04, O-05 y O-11.4, en el Listado del Catálogo y en la Memoria descriptiva y justificativa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### I

El artículo 57, d) de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) establece que concluidos los trámites de información pública, tanto del documento inicial como del modificado sustancialmente, el plan será sometido a aprobación municipal, correspondiendo a la Conselleria competente en urbanismo la aprobación definitiva cuando se modifique la ordenación estructural.

Conforme a los artículos 42.6 LOTUP y 34.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, los bienes integrantes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local, se considera que conforman la ordenación estructural.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El apartado 2 del citado artículo 34 de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, exige que la aprobación municipal del planeamiento cuente con el informe previo y vinculante de la Conselleria competente en materia de cultura. Estableciendo igual exigencia en el artículo 47.3 respecto a los catálogos de bienes y espacios protegidos.

## II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

## III

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye al Pleno de la corporación la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, debiendo dicho acuerdo adoptarse con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno previsto en el apartado 2 del citado artículo, por tratarse de un plan con incidencia en la ordenación estructural.

El artículo 7.1 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, asigna a la Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que sean de competencia autonómica.

## IV

La propuesta de convenio urbanístico cumple los requisitos exigidos en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y se acompaña de la memoria justificativa prevista en el artículo 50 de dicha Ley; no supone cesión de titularidad de competencias y contribuye al mejor desarrollo del planeamiento urbanístico de Ciutat Vella, no requiriendo su ejecución dotación presupuestaria municipal, ajustándose a las Instrucciones de la actividad convencional del Ayuntamiento de València, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2019, y cuenta con el conforme jurídico de la Secretaría y el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Estimar, total o parcialmente, o desestimar las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones expuestas en las propuestas individualizadas obrantes en el DOC 3.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, ANEJO 6, primer y segundo período de exposición pública del PEP de Ciutat Vella y en los informes sobre las presentadas con posterioridad que se indican en el antecedente de hecho sexto del presente acuerdo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



SEGUNDO. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección (PEP) y Catálogo de Protecciones de Ciutat Vella presentado por el equipo redactor en fecha 4 de noviembre de 2019, con las correcciones de errores formales presentadas por el mismo el 8 de noviembre de 2019.

TERCERO. Remitir el documento a la Comisión Territorial de Urbanismo de València de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad interesando su aprobación definitiva.

CUARTO. Facultar a la delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para cumplimentar cualquier informe o requerimiento de la citada Conselleria hasta la aprobación definitiva del documento, así como para la rectificación de los errores que pudiesen detectarse.

QUINTO. Aprobar el Convenio Urbanístico para la reordenación del inmueble sito en la prolongación de la calle Pinzón y calle Corona nº 27, con referencia catastral 5232508YJ2753C0006OU, quedando sometida tal aprobación a la condición suspensiva de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella."

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-00401-2019-000135-00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                   | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la reducció de les atribucions assignades a la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, i la conseqüent ampliació de les assignades a la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació. |                   |                  |

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Llobet (PP).

“Buenos días a todos.

Yo, en primer lugar, lo que quería es agradecer tanto al Sr Galiana como a la Sra. Valía el que hayan aprobado este cambio de atribuciones entre las comisiones en lo que es el área de Innovación y de Gestión del Conocimiento porque efectivamente no podía ser de otra forma. Qué sentido tenía que la innovación estuviera en la Comisión de Participación, donde ni siquiera el concejal de Innovación formara parte de ella. Desde luego, sería difícil para este grupo político y para cualquier otro en esta cámara el poder debatir temas de innovación con la Sra. Valía, que preside esa Comisión, o con cualquier otro miembro, cuando no es ni su competencia ni su responsabilidad. Por tanto, no deja de llamar la atención que tenga que ser este grupo político, el PP, el que se dé cuenta y que ponga sobre la mesa estas disfunciones que existen en lo que es la organización del Ayuntamiento. Exactamente, menos mal que estamos aquí nosotros.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Esto efectivamente responde nada más y nada menos pues a sus prisas, ¿no, Sr. Ribó? A firmar y poner el marcha rápidamente el Acuerdo del Rialto, a ponerse a gobernar, a tomar el poder. Y bueno, a hacer una serie de copias y pegas que a veces esos copia y pega nos pasan una mala jugada. Si en el anterior mandato sí que tenía sentido porque era el concejal de Innovación el mismo que el de Participación, el Sr. Peris, el que tenía ambas competencias y, por tanto, ambas se trataban en la misma comisión, pues efectivamente, en este mandato no tiene ningún sentido porque no están esas competencias aglutinadas. Yo, Sr. Ribó, lo que le pediría es que usted fuera más allá. Yo le pediría que usted recuperara el sentido común, que se acercara un poquito a este grupo, al *trellat* que siempre mostramos desde este grupo, sobre todo en un ámbito tan importante como la innovación y que además ustedes alardean de que es un área que quieren potenciar en este Gobierno.

Efectivamente usted tiene aquí a un concejal de Innovación, al Sr. Galiana, que ha venido con ganas, es verdad, es justo reconocerlo. El Sr Galiana ha venido con muchas ganas a trabajar en este ámbito. Se ha encontrado, desde luego, una situación totalmente desastrosa en el ámbito de la innovación, el pasado mandato la gestión política fue nefasta. Se ha encontrado un área sin proyectos, se ha encontrado un área sin estrategia. Y bueno, pues es de reconocer que tenga interés en empezar a enmendar esos errores del pasado.

El problema que tiene el Sr. Galiana es que usted, Sr. Ribó, le ha vaciado de competencias y tenemos aquí un concejal de Innovación que yo no sé muy bien cómo va a poder ejercer sus funciones cuando, por ejemplo, el área de *smart city*. ¿Qué es la *smart city*? La *smart city* no es nada más que la innovación aplicada a la ciudad. ¿Cómo puede ser que en un Ayuntamiento haya un concejal de Innovación y entre sus competencias no esté la *smart city*? Yo creo que es el único Ayuntamiento de España donde esto pasa, estoy segura. Desde luego no tiene ningún sentido. Cómo este concejal va a poder poner en marcha políticas de innovación en beneficio de los servicios públicos, en beneficio de nuestros ciudadanos, que al final es de lo que se trata la *smart city*, der ser más eficiente aplicando esa innovación al servicios de todos cuando no tiene las competencias para ello.

Pero es que es más, Sr. Ribó. Es que usted al Sr. Galiana tampoco le ha dejado el poder poner en marcha políticas que impulsen el ecosistema innovador en esta ciudad. Sí, las *smart city [sic]*. Porque es que tampoco le han dado esas competencias. O sea, las *start-up*, que son las que están empujando todo este ámbito, pues también las pone con el área de Empleo, que la verdad es que no se entiende muy bien, y usted separa la innovación y el emprendimiento que es un binomio que en el siglo XXI desde luego no tiene ningún tipo de sentido.

Por tanto, si este grupo político le llama la atención y mira con estupor como se ha organizado la innovación en este Ayuntamiento, imagínese a lo que es todo el ecosistema, a todo el sector que ha trabajado durante muchísimos años para tener un ecosistema muy fuerte, que tenemos un ecosistema innovador en València totalmente cohesionado, y que miran al Ayuntamiento viendo esta vertebración y sin saber exactamente a quién se tienen dirigir para cada tema. Yo, Sr. Ribó, a mí de verdad que me gustaría que usted me explicara este tema. Yo creo que algo se me escapa. Debe haber algún tipo de argumento bien fundamentado y razonado para que usted vertebre la innovación en esta ciudad, en la tercera capital de España

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por eso, Sr. Ribó, a mí me gustaría que usted me contestase –si no le importa, si me escucha a lo mejor luego me puede contestar– [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] a porqué en su resolución de alcaldía donde establecía la estructura de gobierno usted parte la innovación en trocitos para contentar a todo el mundo. Y si no cree que sería mucho más oportuno [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] el escuchar al ecosistema, escuchar a los ciudadanos y aglutinar todas las competencias para así tener más sinergias.

Muchas gracias, Sr. Ribó.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Yo, Sra. Llobet, estoy alucinando. Bueno, creo que todo el equipo de Gobierno. Quiero decir, una cosa tan sencilla, que habíamos llegado a un acuerdo tan básico como cambiar lo de innovación...”.

Sra. Llobet (PP)

“Es que hay que continuar, hay que continuar arreglando...”

Sr. Galiana (Compromís)

“Tranquila, relax.

Una cuestión tan sencilla, tan de acuerdo que era traer este acuerdo al Pleno. De repente, ha hecho usted una enmienda a la totalidad de todas las competencias que tenemos y todo este desastre y este caos que hay en innovación. No me quiera tanto, de verdad. Se lo pido por favor, no me quiera tanto. Yo estoy muy contento con las competencias que tengo en Innovación, contentísimo de las competencias que tenemos, compartidas con otros compañeros. Efectivamente, el Sr. Fuset lleva *smart cities*, la Sra. Bernabé lleva Innovación Económica, y nos vamos a aclarar perfectamente para poner por delante la innovación en esta ciudad.

Pero de verdad que no entiendo cómo una cuestión... Es que no tengo el don de la ubicuidad. No puedo ir a todas las comisiones. Pero ni usted, es que el problema es que usted no podía ir tampoco. Que era un problema de ambos. No era un problema de que el Sr. Galiana no estuviera en la Comisión donde estaba Innovación. Es que la Sra. Llobet tampoco estaba en la Comisión donde estaba Innovación. Entonces, la trajimos a los dos. Quiero decir, nos arreglamos para los dos. Para que estuviera yo y para que estuviera usted también. Entonces, de verdad, si esto va a ser la tónica cuando llegamos a un acuerdo cómo será cuando no estemos de acuerdo.

Pero bueno, simplemente eso. Yo estoy contento de haber llegado precisamente a este acuerdo, de haber cambiado la Comisión, de poder debatir con usted de innovación y que tenga usted las mismas ganas que tengo yo por trabajar por la innovación de esta ciudad.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Sra. Llobet (PP)

“Bueno a mí me sorprende, de verdad, que usted no esté de acuerdo conmigo porque yo lo que quiero es darle a usted más competencias. Yo es que no lo entiendo, esto ha sido propositivo. No entiendo por qué a usted le llama la atención que yo pueda hacer este alegato porque yo he aprovechado para lanzarles cómo pensamos desde este grupo municipal se tenía que estructurar el tema. Y como pensamos que todo debe estar aglutinado, todo debe estar bajo la misma concejalía porque lo normal es buscar sinergias entre todos los actores y trabajar este tema conjuntamente, eso es lo normal. Porque desde luego que lo que nosotros queríamos es proponer, era algo positivo. Si usted no lo toma como tal pues, bueno, yo lo siento mucho.

Sí que es verdad que al final es humano errar, pero también es de sabios rectificar. Entonces, a mí lo que me gustaría es simplemente después de esta exposición y después de haberles razonado el por qué cuando el Sr. Ribó a mí no me ha razonado cuál es el motivo para que, en su resolución, desmembrara la innovación, usted a mí no me ha querido contestar. Pero bueno, como le digo, como es de sabios rectificar, yo lo que espero es que ustedes tomen el camino de escuchar a este grupo y de apostar realmente por la innovación no solo de palabra sino aglutinando las competencias en un mismo concejal.

Muchas gracias.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Sra. Llobet, es que ya he dicho que yo estoy contento con las competencias que tengo. No puedo ponerme de acuerdo con usted cuando yo estoy contento. Pero es que, vamos a ver: concejal delegado de Relaciones con los Medios, de Innovación y Gestión del Conocimiento, Control Administrativo, Comercio, vicepresidente del Consorcio de Gestión del Centro Artesanía, vocal del Patronato del *Consell Permanent de la Fundació València Activa*, *representant del Ajuntament en Mercavalència (president de Mercavalència)*, *vicepresident del Patronat d’InnDEA*, *vocal del Consell Agrari Municipal*, *vocal del Palau de la Música*, *vocal del Consell Assessor del Observatori Astronòmic de la Universitat de València*, *del Consell Social de la Universitat Politècnica*, *del Comitè Executiu de la Fira Mostrari Internacional*, *del Patronat de la Fundació del Parc Científic de la Universitat de València*, *de la Fundació València d’Estudis Avançats*, *del Patronat de la Fundació per la Investigació, Promoció, Estudis Comercials Valenciaport*, *de la Fundació Premis Rei Jaume I*, *de la Red Innpulso*, *del Consell Rector Consorci València 2007*, *de l’Òrgan Executiu del Consorci Consell de l’Horta de València*, *del Consell de l’Administració del Palau de la Música*, *de la Fundació Turisme València*, *de la Junta de Govern i de la Comissió Executiva del Consorci Espacial de València*, *i representant de la Comissió del Consell Rector del Consorci*. Sra. Llobet, *crec que ja tinc prou competències per a este mandat com per a damunt assumir les competències d’smart city o d’Innovació Econòmica. Deixe vosté que compartisca amb els meus companys. És que en som 17. En som 17, no en som més. Hem de donar joc a tot el món i hem de treballar conjuntament. I no es preocupe que jo li assegure, i fique la mà en el foc, que la innovació en este mandat va a ser puntera en este equip de govern. De moment ja hem començat amb la Capital Mundial del Disseny 2022. I anem a començar.*”

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

## ACORD

### "FETS

A la sessió extraordinària de l'Ajuntament Ple de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de set comissions permanents, sis informatives i la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació, i es van determinar les atribucions sectorials, de les quals cada una d'elles assumia l'estudi, informe o consulta.

Respecte de la Comissió informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana es va aprovar que coneixeria, entre d'altres assumptes, dels relacionats amb la innovació i gestió del coneixement.

No obstant això, el delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement no és membre de la Comissió de Participació i sí ho és de la Comissió d'Hisenda. Per tant, es considera més adequat que els assumptes relacionats amb eixa matèria passen a ser coneguts i dictaminats per la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

La Comissió d'Hisenda, en la sessió de 23 de setembre, va conèixer un prec demanant que fora esta Comissió la que tractara els assumptes relatius a Innovació i Gestió del Coneixement.

Amb data 31 d'octubre s'ha firmat una moció conjunta de les presidències de este comissions i del delegat d'Innovació.

### FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases de Règim Local i els articles 90 i següents del vigent Reglament Orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar la modificació de les atribucions assignades a la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana determinades en la sessió plenària de 18 de juliol del 2019, de manera que deixarà de conèixer dels assumptes relacionats amb la innovació i gestió del coneixement.

Segon. En conseqüència, modificar les atribucions assignades a la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, determinades en la sessió plenària de 18 de juliol del 2019 amb la finalitat de que conega, estudie, consulte i dictamine els assumptes relacionats amb la innovació i gestió del coneixement."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-70002-2019-000405-00                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 5a modificació de crèdits per incorporació de romanent líquid de tresoreria per a gastos generals de l'exercici 2018 de l'OAM Fundació Esportiva Municipal. |                   |                  |

**DEBAT CONJUNT**

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 7, 8 i 12 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 7 proposa aprovar la 5a modificació de crèdits per incorporació de romanent líquid de tresoreria per a gastos generals de l'exercici 2018 de l'OAM Fundació Esportiva Municipal, el 8 proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per estacionament de vehicles en la via pública i el 12 proposa aprovar la 7a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdit i obligacions 2019.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días.

La intervención sobre estos tres puntos es fundamentalmente sobre el punto 8 donde proponen aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por estacionamiento de vehículos en la vía pública. Queríamos hacer mención sobre este punto porque, fíjese, el 27 de octubre del 2016, este mismo mes de hace tres años, este grupo trajo aquí una propuesta parecida de manos de mi compañero de entonces, Benlliure, y de Estellés para que los coches que no contaminasen tuvieran bonificado lo que es el aparcamiento de la ORA, era una propuesta pues casi exacta a lo que se trae hoy en este Pleno.

Pero, claro, por aquel entonces, que la defendió el Sr. Grezzi, vino a decir que eso estaba cargado de lagunas, creo que nos vino a decir cosas de este estilo, que lo importante en aquel entonces que era 2016 eran los cargadores eléctricos –no sé desde el 2016 hasta el 2019 cuántos cargadores eléctricos ha puesto el Sr. Ribó en esta ciudad–, que estaban trabajando en ello. Y lo trae después de tres años. Para estar trabajando en algo en el 2016 lo trae en octubre de 2019. Estuvo, porque aquí está el acta, hablando continuamente que se había ido a Roma en un viaje y nos lo estuvo contando. Y por lo último dice que ya haría usted una ordenanza de la ORA.

Bueno, y hoy lo traen aquí, en octubre de 2019, lo que este grupo municipal Ciudadanos le trajo en octubre de 2016. Y lo traen a ver si funciona con una provisionalidad de que a ver si funciona durante dos años, que es un poco la idea. Fíjese usted si esto lo hubiese aplicando cuando se le propuso, pues ya estaríamos fuera de dudas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por lo tanto, una vez más su forma de entender el medio ambiente, esta exclusividad que ustedes tienen sobre lo que tiene que ser ecológico y lo que no, sobre lo que es potenciar el transporte sostenible, que se creen que tienen ustedes la exclusiva, fíjese, cuando se lo proponen los grupos de la oposición dicen que no y luego se lo apuntan.

Por lo tanto, lógicamente vamos a votar que sí. No vamos a decir las cosas que ustedes nos dijeron en aquel entonces. Y la lástima es que ahora mismo los coches que no están contaminando, los coches eléctricos, puedan tener esta bonificación en la ORA.

Gracias”.

Sra. Ferrer (PP)

“Buenos días, València.

El punto 7 propone aprobar una modificación de créditos por incorporación de remanente líquido de tesorería para gastos generales. Es este caso, de la Fundación Deportiva Municipal. Aunque es una práctica que ustedes, los del Rialto, que antes de gobernar exigían con tanto rigor que se ejecutaran los presupuestos, vienen aplicando en organismos autónomos, fundaciones y entidades públicas empresariales. Recordando esas exigencias de ustedes antaño y comprobando cómo las están difuminando al gobernar, nos tenemos que abstener.

No nos vamos a negar naturalmente a que incorporen los remanentes de tesorería de los organismos autónomos a sus presupuestos, pero sí queremos poner de relieve el problema que revelan, su causa. Porque los remanentes no se deben al superávit de una gestión exitosa, como ustedes bien saben, sino a la falta de ejecución presupuestaria, es decir, a sus errores de planificación y a su incapacidad en la gestión de su propio presupuesto. A veces, porque no saben lo que quieren. A veces, porque no saben cómo hacerlo. Las más, por una y otra carencia.

Nos traen hoy 707.000 € más que no han utilizado a su tiempo, en lo que habían aprobado. Pero son varios millones de euros los que han tenido inactivos, paralizados, en el orden de 6,2. Sin cumplir su función, con todo lo que hay que hacer; 6,2 millones de euros sería un colegio integral, dos reformas de colegio, cuatro centros sociales, cuatro centros de mayores. En fin, por utilizar sus propios símiles. Así que, nos resignamos al remedio pero no podemos aplaudir la causa, ni tampoco a los responsables que son ustedes que ahora gobiernan.

En cuanto al punto 8 vamos a apoyar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por estacionamiento de vehículos en la vía pública. Cómo no íbamos a hacerlo si estamos pidiendo una y otra vez que escuchen a vecinos, autónomos y comerciantes, y rectifiquen su impuestazo masivo que alcanza a todos y a todas. Más en una crisis económica como la que asoma que tradicionalmente ustedes tienden a negar o minimizar con eufemismos dulcorantes como enfriamientos, desaceleraciones o aquellos tristemente célebres brotes verdes tan daltónicos como falsarios, y luego así nos fue.

Así que les vamos a apoyar, sí, naturalmente, en aplicar algún estímulo fiscal; ojalá fueran más. En este caso, contemplando la no sujeción a la tasa por estacionamiento en la vía pública de los vehículos con el distintivo ambiental 0 emisiones. Pero déjenme decirles, si quieren

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



escucharlo, que su aplicación real es muy limitada porque no alcanza a todos los vehículos eléctricos. Quedan fuera, por ejemplo, los híbridos no enchufables o los previstos de distintivo E, lo que supone que únicamente serán aplicables a un millar escaso de esos vehículos.

Y porque si se quiere de verdad incentivar la compra de estos vehículos, establecer un plazo de no sujeción de solo dos años no compensa en absoluto el mayor precio que tienen que pagar por ellos, por lo que debería valorarse ampliarse a cinco y, como apuntábamos, si lo tienen a bien extender esa ventaja fiscal a otro tipo de ecológicos.

En cualquier caso, votaremos sí. Y nos encontrarán siempre, queremos decirlo, en todas aquellas iniciativas que supongan un respiro fiscal fomentando el desarrollo económico, el consumo, el crecimiento y, en consecuencia, lo más importante para la gente que es su empleo. Y más, como en este caso, cuando se puede contribuir a ello desde la acción de gobierno municipal a un objetivo que compartimos como es la mejora del medio ambiente urbano.

Finalmente, respecto al punto 12, nos traen aquí una nueva relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos y obligaciones, la séptima ya de 2019. Y hemos de poner de manifiesto que este recurso sistemático y excesivo a una solución que en las normas es tasada y excepcional pone en evidencia falta de planificación, de criterio, de método y de rigor, bordea, lo saben bien, la ilegalidad y es, en definitiva, un nuevo indicativo de las deficiencias de su gestión. Más viendo, y hemos de resaltarlo, que muchas de las facturas relacionadas vienen fiscalizadas por la intervención general con informe de disconformidad. Pero siguen haciéndolo así, trayendo remesas de reconocimientos extrajudiciales para remendar faltas de gestión. Y, ¡jojo!, que en lo que llevamos de año llevan ya colando por esta vía excepcional más de 21 millones de euros y aún no ha terminado. Sin hablar de la Cuenta 413, sus facturas en los *calaixos*, su mantra cuando estaban en la oposición y ahora ya la tienen arraigada, una realidad en su gestión. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Así que en este punto tienen, pues, nuestra abstención. Pero, quede claro, no nuestra aprobación.

Muchas gracias.”

S. Vilar (PSPV)

“*Bon dia.*”

Desde luego tiene capacidad dialéctica la Sra. Ferrer porque ha hecho un discurso casi macro de si hay recesión, si deja de haber, si hay estancamiento, a partir de que bonificamos en la ORA, en el aparcamiento, los vehículos de emisiones 0.

Sr. Giner, nosotros vamos a bonificar unos vehículos de acuerdo con una clasificación que tiene la DGT, que no nos inventamos nosotros, y que están identificados con una pegatina en concreto, lo que permite que los señores o señoras controladoras de la ORA puedan ver en un momento si ese vehículo está bonificado y no tienen por qué tener que saber cada marca, cada modelo, etc., e ir con una guía compleja de cuál podría estar bonificado o no. Por tanto, ahora tenemos el instrumento que es la clasificación de la DGT y su identificación para poderlo poner en marcha. De todas formas, si usted hace tres años dice que lo presentó estará contentísimo de que se apruebe. Por tanto, enhorabuena a usted y enhorabuena a todos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Estamos siempre con la 413 y es que usted siempre insiste *factures en els calaixos*. Oiga, que sabe que tuvo que venir el ICO a rescatar este Ayuntamiento, a convertir en deuda bancaria la deuda comercial que no se podía pagar y tenían asfixiados a todos los proveedores. No nombre la 413. Es que de pagar facturas en la 413 a que tenga que venir el ICO a hacer una conversión de deuda comercial en deuda bancaria porque estaba al borde del colapso y de la quiebra esto ya pues hay mucha diferencia. Vamos pagando sistemáticamente las facturas que pueden estar en 413, pero no ha tenido que venir el ICO a hacer una conversión de deuda, ¿eh?

Y esto no da para más. Creo que todos estamos de acuerdo en que se bonifique dos años con carácter experimental, absolutamente prorrogables. Porque usted sabe que las ordenanzas fiscales todos los años se pueden modificar antes de la aprobación del presupuesto y algunas incluso a lo largo del año. Por tanto, establecemos un plazo de dos años para ver el funcionamiento que esperemos que será bueno y es una bonificación que establecemos junto a muchas otras que hay en todo el conjunto de ordenanzas, esta es la que viene hoy. Y está en función, ¿de qué? Pues de lo que yo creo que todos estaremos de acuerdo que es buscar una movilidad más sostenible, una movilidad de emisiones 0, y que pueda desplazarse la gente también con automóvil por la ciudad, pero implementando ayudas para que esos automóviles sean los menos contaminables posibles; en este caso, emisiones 0. Estamos todos de acuerdo, pues lo podremos llevar.

Usted es dialécticamente buena, puede volverlo a llevar ahora en la réplica a hablar también de la recesión o de cualquier otra cosa que quiera pero no tiene nada que ver con eso.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Sr. Vilar, pensaba que no hacía falta que le leyese la propuesta del 2016 pero por lo visto sí. Se la voy a leer. Este grupo trajo a este Pleno la propuesta que dice lo siguiente: ‘Adoptar los medios necesarios para que aquellos vehículos que tengan el distintivo más alto que la DGT reparte a los propietarios en función del nivel de contaminación y de respeto al medio ambiente, 0 emisiones, estén exentos de pagar aparcamiento en zona azul y naranja, uso por no residentes de la ciudad de València, llevando a cabo la modificación de ordenanzas pertinentes’. Si es que decíamos lo mismo, la pegatina está desde 2016. Ahora, ¿qué nos contesta Grezzi? Pues que hay que pacificar el tráfico, que aquí hay que acogerse a las normativas 2/2020, que en el 20 %, 20 %. Hace una alternativa que, oiga, es para llorar. Y después de tres años traen lo mismo.

Pues esto es lo que es el populismo en estado puro, bienvenido. Bienvenido a hacer cosas eficaces, bienvenido. Y alégrese de que tenga una oposición que le trae propuestas constructivas. Ahora, hagan caso porque hemos perdido tres años en esta iniciativa; hemos perdido 3 años, Sr. Vilar.

Por lo tanto, ya se lo digo, le vamos a votar que sí. Esto ya se podía haber probado estos dos años que ustedes dicen, desde el 2016. Pero, como mínimo, reconózcalo. Son ustedes incapaces de escuchar y de aprobar cuestiones prácticas y tangibles sobre el medio ambiente que le trae esta oposición.”

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





“Bueno, menos mal que vamos a votar que sí. Lo que pasa es que nos gusta a hablar y explicar lo que pensamos. Y, bueno, como lo del halago debilita pues se lo agradezco. Pero le quiero seguir diciendo, con libertad, que lo que estamos diciendo que estaremos de acuerdo, que ojalá se amplíen no solo a ésta el incentivo fiscal sino a muchos más. Porque en un momento de crisis, de desaceleración o de enfriamiento es especialmente importante para los ciudadanos que finalmente se ven ahogados por subidas fiscales. Y, mire, esta catalogación no es mía. Es de su presidente del Gobierno Pedro Sánchez, que el otro día en una radio estuvo debatiendo si eran galgos o podencos, si era una cosa u otra. Y eso que es doctor en Economía, de aquella manera pero doctor en Economía.

En segundo lugar, en cuanto a la cuestión de los vehículos. Si basta coger segmentos A y B. No hace falta que ustedes se calienten la cabeza. Nosotros damos ideas propositivas. Y si no las hacen ustedes pues las propondremos. Que es nuestra labor, trabajar para intentar mejorar. Creemos que lo podrían mejorar ampliando el número de vehículos y también ampliando el número de años. Ustedes no lo piensan, pues no se hace.

Y, finalmente, de las cosas que he hablado. Claro que he hablado de facturas en los *calaixos*. Ustedes llevan cuatro años con el retrovisor, pero olvidando el retrovisor empañado. Porque han olvidado o pretenden que nos olvidemos de cuál es la razón por la que nos vimos o se vieron muchos ayuntamientos y muchas instituciones de España en situación de colapso total. Y bastante se hizo entre el año 2011 y 2015 en no cerrar ayuntamientos, bastante se hizo. Usted lo sabe bien. Y sabe bien qué Gobierno gestionaba España, Lo sabe bien, ¿verdad?, cuando pasó eso en España. Ese que negaba esa crisis y que lo llamaba brotes verdes, como digo, con ese daltonismo político. Que el propio vicepresidente Solbes reconoció posteriormente haber mentido en campaña electoral, como por cierto han hecho algunos otros recientemente.

Entonces, lo que les tengo que decir es que ustedes tienen facturas en *els calaixos*. Y no son del año 2012 o del 2011, no. Son suyas, están en sus *calaixos*. Y yo sé que gobernar es difícil, cuando se gobierna se ve que gobernar es difícil. Pero también tenemos que poner en manifiesto, porque lo queremos hacer, la patente distorsión, distonía, la patente desalineamiento y desviación entre lo que decían antes cuando no gobernaban y estaban en la oposición y lo que hacen ahora porque, mire, deja al descubierto una clamorosa incoherencia. Y bueno, al menos eso queremos poder decirlo.

Y finalmente, en cuanto a ese reconocimiento extraoficial de créditos solo le daré un dato. El año pasado fueron 13 millones de euros, ahora vamos por más de 21. Van ustedes a batir su propio récord. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Cuidado con estos objetivos, con estos mecanismos excepcionales, porque los carga el diablo y ustedes están bordeando la legalidad.

Muchas gracias”.

Sr. Vilar (PSPV)

“Mire si sabremos nosotros de lo de las facturas en *els calaixos*, esas que tuvo que reconvertir el ICO, insisto, que eran centenares de millones, no 14 ni 15. No, no, no haga así. Es que nosotros tuvimos que pagar la deuda del ICO, nosotros amortizamos la deuda del ICO. Por lo

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





tanto, podemos hablar y sabemos lo que estamos diciendo. Porque sí, nosotros, este equipo de gobierno el anterior periodo de mandato tuvimos que hacer frente a ese endeudamiento y liquidarlo. Por tanto, sabemos lo que decimos. Ustedes también lo deben de saber porque son los que lo dejaron. Pero ustedes siempre la culpa es del otro, del que había. No, no, perdona. La culpa dice que era del Gobierno de España. Pero había ayuntamientos en dificultades, había ayuntamientos con problemas, pero no había tantos ayuntamientos como este al borde la quiebra, intervenido totalmente con... Perdona, usted es buena parlamentaria, deje hablar a los demás que somos peores y nos puede marear un poco. Ningún ayuntamiento de España de las grandes capitales de provincia estaba en el estado que tenían ustedes este ayuntamiento, al borde del precipicio, al borde de *la fallida en valencià*, quebrado. El Sr. Montoro, mire, aun lo salvó esto porque con ustedes, con el equipo de gobierno local iban mucho peor. Que el propio Sr. Montoro... Usted ha citado algún vicepresidente económico. Luego igual cito yo a Montoro, lo que piensa de las bajadas de impuestos.”

### VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

### ACORD

"La Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, adoptó acuerdo que a continuación se expresa sobre la quinta modificación de créditos por incorporación de remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

### 'HECHOS

1. Por parte del jefe de Sección de Planificación de la Fundación Deportiva Municipal se ha remitido documentación referente a la propuesta de la quinta modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

2. En el informe del jefe de Sección de Planificación Económica de 8 de octubre se hace constar que: 'La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril, ha acordado instar a los Organismos Autónomos Municipales a incoar los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios, financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, que en lo correspondiente al Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal supone:

- Suplementar las aplicaciones previstas para aplicar las obligaciones pendientes del ejercicio anterior que conforman el saldo a 31 de diciembre de la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto, por importe de 74.448,64 €.
- Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de València por la cantidad de 632.799,99 €, proveniente de:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



- Aplicación del superávit del ejercicio 2016, por importe de 5.601,73 €.
- Superávit del 2018 por importe de 627.198,26 €.'

El Remanente de Tesorería para gastos generales de la Fundación Deportiva Municipal a 31 de diciembre de 2018 es de 701.646,90 €.

En el informe de esta Sección por el que se aprobó la primera modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados, E-70002-2019-148, se apuntó textualmente:

'En cumplimiento de lo previsto, el importe a incorporar en el ejercicio 2019 como remanentes de créditos comprometidos correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles aprobadas en el ejercicio 2018 que no han podido ejecutarse íntegramente en este ejercicio asciende a 351.948,87 €. si bien se consideraron en la liquidación del 2018 como incorporables por una interpretación incorrecta de la norma a aplicar por un importe de 374.000 € considerando el total del proyecto y no sólo la parte autorizada. Con la modificación de créditos se corrige el exceso afectado al proponer la incorporación del importe correcto según dispone la normativa apuntada anteriormente. La diferencia de 22.051,13 €. se debiera de considerar como parte del remanente líquido de tesorería a los efectos del destino del superávit para amortizar deuda.'

Asimismo en el punto 28, hechos posteriores al cierre, del expediente E-70002-2019-154 por el que se aprobaron las Cuentas Generales del OAM Fundación Deportiva Municipal, se indica la corrección en el mismo sentido. Teniendo en cuenta lo dicho, el remanente de tesorería para gastos generales sería de 723.398,23 €.

Por lo anterior, se propone:

1. Crear en el Presupuesto de Gastos la aplicación presupuestaria 0/943/700.00, Ayuntamiento de València.
2. Aprobar la modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



| ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS              |                                                                 |                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| Ap. Presup.                                      | Concepto                                                        | Importe €.        |
| 0/870.00                                         | Remanente de Tesorería para gastos generales                    | 707,248,63        |
| <b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                                                                 | <b>707,248,63</b> |
| ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS                |                                                                 |                   |
| Ap. Presup.                                      | Concepto                                                        | Importe €.        |
| 0/340/21600                                      | Rep. y mantenimiento de equipos para procesos de información    | 4236,21           |
| 0/342/22112                                      | Material Electrónico                                            | 1089              |
| 0/341/22700                                      | Limpieza y aseo. Promoción y fomento.                           | 734,61            |
| 0/342/21300                                      | Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje.             | 1000,68           |
| 0/342/22110                                      | Productos de limpieza y aseo instalaciones deportivas           | 8727,94           |
| 0/341 22799                                      | Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Adm. Gral. | 12441,32          |
| 0/342/22102                                      | Suministros. Gas,                                               | 26850,9           |
| 0/341/20300                                      | Maquinaria, instal. y utillaje. Prom. y fomento del deporte.    | 1203,95           |
| 0/342/20900                                      | Cánones. Administración Gral.                                   | 18164,03          |
| 0/943/70000                                      | Ayuntamiento de València                                        | 632,799,99        |
| <b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>   |                                                                 | <b>707,248,63</b> |

3. Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de València por la cantidad de 632.799,99 €, proveniente de:

- Aplicación del superávit del ejercicio 2016, por importe de 5.601,73 €.
- Superávit del 2018 por importe de 627.198,26 €.'

3. Se ha incorporado al expediente moción de la Presidencia delegada disponiendo se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Nos encontramos con una modificación presupuestaria, concretamente con una modificación de créditos extraordinarios y suplementos, regulado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90. Además hay que tener en cuenta la Base 9-1 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2018, y en la que se establece cual debe ser su tramitación, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Fundación.

II. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-1 del Real Decreto 500/90, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos serán incoados por orden del presidente de la corporación y, en su caso, de los órganos competentes de los organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

III. De conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el RD 500/90, y a tenor de lo

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, el órgano competente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria propuesta es la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, correspondiendo la definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

IV. El presente expediente de modificación de créditos está sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Crear en el Presupuesto de Gastos, la aplicación presupuestaria 0/943/700.00, Ayuntamiento de Valencia.

**SEGUNDO.** Aprobar la modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:

| ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS              |                                                                 |                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| Ap. Presup.                                      | Concepto                                                        | Importe €.        |
| 0/870.00                                         | Remanente de Tesorería para gastos generales                    | 707,248,63        |
| <b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> |                                                                 | <b>707,248,63</b> |
| ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS                |                                                                 |                   |
| Ap. Presup.                                      | Concepto                                                        | Importe €.        |
| 0/340/21600                                      | Rep. y mantenimiento de equipos para procesos de información    | 4236,21           |
| 0/342/22112                                      | Material Electrónico                                            | 1089              |
| 0/341/22700                                      | Limpieza y aseo. Promoción y fomento.                           | 734,61            |
| 0/342/21300                                      | Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje.             | 1000,68           |
| 0/342/22110                                      | Productos de limpieza y aseo instalaciones deportivas           | 8727,94           |
| 0/341 22799                                      | Otros trabajos realizados por otras empresas y prof. Adm. Gral. | 12441,32          |
| 0/342/22102                                      | Suministros. Gas,                                               | 26850,9           |
| 0/341/20300                                      | Maquinaria, instal. y utillaje. Prom. y fomento del deporte.    | 1203,95           |
| 0/342/20900                                      | Cánones. Administración Gral.                                   | 18164,03          |
| 0/943/70000                                      | Ayuntamiento de València                                        | 632,799,99        |
| <b>TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>   |                                                                 | <b>707,248,63</b> |

**TERCERO.** Regularizar los importes pendientes de transferir al Ayuntamiento de València por la cantidad de 632.799,99 € proveniente de:

- Aplicación del superávit del ejercicio 2016, por importe de 5.601,73 €.
- Superávit del 2018 por importe de 627.198,26 €."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-H4969-2019-000020-00                                                                                                                                                                                                                                                |                   | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar provisionalment la modificació de l'Ordenança fiscal reguladora de les taxes per estacionament de vehicles en la via pública. |                   |                  |

**DEBAT**

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 i 12 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

**ACORD**

"Mediante moción del concejal delegado de Hacienda, se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública.

En este sentido, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. El artículo 4.1, apartados a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria y la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 de la Constitución española, dentro de los límites contemplados en el artículo 133.2, y de la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

Segundo. En este sentido y siendo una de las intenciones del Ayuntamiento de València, en materia de movilidad, implantar un modelo de movilidad sostenible, resulta necesario abordar su regulación, tanto en lo que afecta a la ordenación del espacio público como en lo que aquí interesa, el aspecto puramente tributario, previendo la no sujeción a la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública de los vehículos con que disponen del distintivo ambiental 'cero

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



emisiones', según la normativa de la Dirección General de Tráfico (Resolución de 13 de abril de 2016) que regula las etiquetas medioambientales, a fin de estimular y potenciar la utilización de los mismos.

Así, la citada normativa clasifica como tales los siguientes vehículos:

**'CERO EMISIONES:**

Vehículos L, M1, N1, M2, M3, N2 y N3 clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.'

Se considera conveniente que esta no sujeción se establezca para un período provisional de dos años, a fin de tener datos más relevantes respecto a la evolución del mercado del vehículo eléctrico y los impactos futuros en la recaudación.

Así, se propone introducir una disposición transitoria en la Ordenanza Fiscal con el siguiente tenor literal:

'Los vehículos con el distintivo ambiental “cero emisiones”, no estarán sujetos a la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal, durante un periodo de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la misma.

La no sujeción de dichos vehículos sólo se aplicará en la zona azul centro y ensanches y en la zona azul resto ciudad. En zona naranja centro y ensanches, la no sujeción únicamente se aplicará a los residentes”.

El distintivo ambiental cero emisiones deberá colocarse en un lugar visible del vehículo.'

Tercero. Por otra parte y a la vista de que por Acuerdo Plenario de 25 de abril de 2019 se aprobó la Ordenanza de Movilidad, cuya disposición derogatoria única deroga la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de València, resulta necesario adecuar el texto del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública a tal circunstancia, además de adecuar la terminología referida a las personas con movilidad reducida, de tal manera que su tenor literal quede como sigue:

“Artículo 4.

El uso de las zonas de estacionamiento regulado por vehículos que transporten al titular de la 'tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida' se ajustará a lo establecido en la Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de València.”

Cuarto. La modificación propuesta debe tramitarse según lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Quinto. Conforme a la previsión contenida en el artículo 4 bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se incorpora el correspondiente informe de impacto por razón de género.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Séptimo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

Vista la moción del concejal delegado de Hacienda, así como el informe propuesta del Servicio de Gestión Tributaria Específica-AE, y de conformidad con el informe del Servicio de Movilidad, el dictamen del Jurado Tributario, el informe de la Asesoría Jurídica, y el conforme de la Secretaría, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal que luego se indica, consistente en la introducción de una disposición transitoria, relativa a la no sujeción a la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública de los vehículos con el distintivo ambiental 'cero emisiones', y en la modificación del artículo 4, adecuando su redacción a lo dispuesto en la Ordenanza de Movilidad, quedando el texto afectado de la Ordenanza con la redacción que figura a continuación, para su entrada en vigor y comienzo de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO  
DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

El artículo 4, queda como sigue:

'Artículo 4.

El uso de las zonas de estacionamiento regulado por vehículos que transporten al titular de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida se ajustará a lo establecido en la Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de València.'

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Se introduce una disposición transitoria, con el siguiente tenor literal:

**'DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los vehículos con el distintivo ambiental 'cero emisiones', no estarán sujetos a la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal, durante un periodo de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la misma.

La no sujeción de dichos vehículos sólo se aplicará en la zona azul centro y ensanches y en la zona azul resto ciudad. En zona naranja centro y ensanches, la no sujeción únicamente se aplicará a los residentes.

El distintivo ambiental 'cero emisiones' deberá colocarse en un lugar visible del vehículo.'

La disposición final queda como sigue:

**'DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.'

Segundo. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el BOP, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Cuarto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el BOP."

|                                                                                                                                                                                                                       |                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 9                                                                                                                                                                                                                     | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-04302-2019-000012-00                                                                                                                                                                                     |                   | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el marc pressupostari 2020-2022, límit de despesa i fons de contingència. |                   |                  |

**DEBAT**

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 9 a 11 de l'orde del dia relatiu a dos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 9 proposa aprovar el marc pressupostari 2020-2022, límit de

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



despesa i fons de contingència, el 10 proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2010 i demés terminis continguts en la proposta, i l'11 dona compte de l'informe de l'interventor general municipal relatiu al compliment dels principis d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de despesa pels pressupostos inicials de 2020 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muy buenos días a todos.

En referencia a los presupuestos quiero, en primer lugar, decir que no dejé de sorprenderme cuando los estaba estudiando unas declaraciones del Sr. Ribó donde alardeaba de que eran los presupuestos del Ayuntamiento más altos. Y esto me hizo recordar una serie que me imagino que a ustedes les va a sonar. No sé si les suena eso, ¿verdad? Esto es de una serie que muchos de ustedes habrán visto que se llama *La casa de papel*. En esta serie lo que veíamos era cómo se asaltaba la Casa de la Moneda y Timbre. Pues bien, digo que me recuerda porque lo que vamos a perpetrar hoy no es ni más ni menos que el asalto económico a la casa de todos los valencianos. Y digo asalto económico porque sí, es verdad, Sr. Ribó, son los presupuestos más altos porque lleva una importantísima subida de impuestos asociada.

A partir de ahí, podemos empezar ya a debatir sobre esos presupuestos. Lo primero que me llama la atención es que sigamos utilizando todavía planteamientos incrementales en los temas de presupuestos. Yo quiero recordarles que hay directivas europeas, que son de obligatorio incumplimiento en otras administraciones, que hacen que sean programas. Concretamente a nuestro partido nos gustaría que fueran presupuestos en base 0. Es decir, que analicemos en qué nos vamos a gastar el dinero en cada una de las distintas partidas. Con esto lo que conseguiríamos, tomen buena nota, sería que probablemente luego los presupuestos se ajusten más al nivel de ejecución de los mismos.

Y vuelvo un poco sobre el tema de la subida de impuestos porque además es el principal punto, que es el de los ingresos. En cuanto a la subida de impuestos, a mí me preocupan algunos aspectos muy importantes y que creo que como administraciones debemos ser especialmente sensibles. Vamos a ver, yo es que no sé si ustedes ven los informativos y ven como estamos en materia de desempleo, yo no sé si es que parece ser que a este equipo de gobierno no le preocupa el hecho de que esta ciudad tenga una tasa de desempleo por encima de la media.

Si ustedes lo que plantean es subir impuestos como puede ser algo tan elemental como el impuesto de actividades económicas que tienen que pagarlo aquellas empresas que tienen un volumen importante y que, por tanto, son generadoras de empleo, y que yo entiendo que es intención de cualquier Ayuntamiento y creo que también lo debe de ser de este, cómo no, el atraer esas inversiones, hombre, pues no parece una buena idea que cuando tenemos tasas de desempleo altas nos dediquemos a subir aquellos impuestos que no hacen más que generar un revulsivo a la inversión en esta ciudad; no me parece bien.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Pero es que, además, en momentos de crisis hay que estimular no solamente la inversión sino el ahorro. Y cuando nosotros lo que hacemos es que atacamos los bolsillos de los ciudadanos, su capacidad de ahorro es menor y, por tanto, se le hace mucho más difícil el afrontar esta evidente crisis que, como acostumbra la izquierda a negar la evidencia, vayan ustedes mentalizándose que no es una deceleración, que no vamos a entrar sino que estamos en ella.

Bien, el problema ya no es que su suban los impuestos, es para qué suben los impuestos. Es decir, planteamos una subida de impuestos nada desdeñable. Digo nada desdeñable porque estamos hablando de incrementar los ingresos en un 5,8 % del presupuesto. Pero claro, y uno dirá: ‘Vamos a hacer unas inversiones importantísimas, vamos a incrementar el mantenimiento y las inversiones en infraestructura’. Pues no, señores. Lo que hacemos no es ni más ni menos que subir el capítulo 1. Es decir, vamos a subirnos los sueldos. ¡Enhorabuena a los premiados! Porque esto es lo que se desprende. Al final gran parte de esa subida de impuestos van directamente a salarios.

Ya sé que muchos de ustedes están tomando nota, enseguida luego me lo van a recriminar en el turno de réplicas. Señores, hemos vivido a lo largo de esta crisis una reconversión para mantener la competitividad en las empresas vía, desgraciadamente, bajada de salarios. Tenemos que ser conscientes de que nuestros ciudadanos ganan menos que hace 10 años y no me parece justo que los funcionarios subamos un 5,8 el dinero que destinamos a salarios, no me parece nada correcto.

En cuanto al tema de los ingresos pues yo creo que ya les he dado una pequeña interpretación de los mismos. Pero bueno, no deja de ser sorprendente pues aspectos como por ejemplo las subidas que planteaban como decía antes en el impuesto de actividades económicas con el impuesto del IBI. Es decir, ustedes están haciendo una ciudad más difícil de vivir en crisis a los ciudadanos. Pero claro, cuando uno llega al capítulo de gastos aquí es cuando, como les decía, 20,97 millones incrementan ustedes los gastos de personal, aparentemente para incorporar a ciento sesenta personas más que es lo que ustedes estiman. Pero, claro, ¿dónde lo van ustedes a introducir? Porque, fíjese, los gastos de Alcaldía suben un 7,78 %, Sr. Ribó.

Hombre, que los progres no hagan un ejercicio de austeridad no me parece, Sr. Ribó, demasiado razonable, ¿no? Pero bueno, luego podemos ver partidas como por ejemplo Protección Ciudadana que frente al 7,8 sube un 3,24, Y alguien puede pensar que estaremos antes una ciudad muy segura, pues va y no, y resulta que nuestros índices de delincuencia siguen subiendo en la ciudad. Y mucho me temo además que este 3,24 % vaya a ir destinado a esto que nos prometió recientemente el Sr. Aarón, pues poco más menos de esas comisarías rosas. Es decir, si ustedes hicieran el ejercicio que deben de hacer que es un ejercicio de un presupuesto en base 0 se darían cuenta que tienen áreas infrafinanciadas y que, por contra, destinan ustedes aspectos importantísimos como un 10, 64% a ecología urbana, a emergencia climática, etc., que luego tendremos lugar a hablar.

Por ese mismo motivo, tampoco voy a detallarles todos los presupuestos porque los han hecho ustedes pero yo sí que ya les advertimos que vamos a votar en contra, que entendemos que estos presupuestos están totalmente desenfocados de la realidad ciudadana, que están en el peor momento que se puede plantear una subida de impuestos ustedes van y lo suben Y lo que es peor,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



lo suben para luego no gastarlo. Porque el problema que tenemos es que, mire, si ustedes el nivel de ejecución presupuestaria fuera un nivel aceptable, pues yo entendería, vamos, tampoco lo entendería pero podría admitir un razonamiento.

Pero en definitiva esto no es ni más ni menos, estos presupuestos es un maquillaje de su gestión. Ustedes lo que acostumbran, y los vengo ya siguiendo unos cuantos años, es directamente cuando presentan estos presupuestos subir ustedes aquellas partidas con una carga de connotación ideológica o de connotación social, como ustedes le llaman, importantísima, pero que luego no se lleva a cabo. De cualquier modo, nos hacemos la foto de que tenemos unos presupuestos muy solidarios con unas inversiones importantísimas, pero como luego ustedes son unos nefastos gestores son incapaces de ejecutar esas cuantías. Y a partir de ahí, luego tenemos que ver incrementos remanentes incorporables como acabamos de comentar hace relativamente poco.

Señores del Gobierno, yo creo que ustedes se han equivocado. No era el momento de subir los impuestos. Estos no son los presupuestos que necesitan esta ciudad y, por tanto, el Grupo Municipal Vox va a votar en contra de los mismos.

Muchas gracias”.

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días de nuevo.

Mire, Sr. Ribó, para nosotros estos son unos presupuestos fundamentalmente contaminados y están contaminados por el reparto del poder. Yo creía que cuando antes la concejala Llobet estaba hablando de las tareas de innovación, claro, para hablar de las tareas que tiene que tener el equipo de gobierno usted tiene que cambiar el marco mental. Esto, ustedes lo que tienen aquí es un reparto de poder y punto. Y es lo único que les preocupa, no están pensando en lo que tiene que ser el ciudadano. Si usted me coge los presupuestos verá como hay una distribución presupuestaria económica que es idéntica a la capacidad de poder que tiene cada uno. Es más, hay una diferencia justo 15 millones de euros, que es lo que podría ser el área del Sr. Galiana en Innovación. Me imagino que esos 15 millones de euros que produce ese pequeño desajuste será lo que le ha costado a la Sra. Gómez la vicealcaldía. Igual tenía un precio esa vicealcaldía y el Sr. Galiana tiene ese sobrepeso a favor de. Por lo tanto, este reparto de poder que tienen ustedes, Sr. Ribó, es evidente que vamos a hablar de unos presupuestos que no están para nada enfocados a los ciudadanos.

En segundo lugar, volvemos otra vez a unos presupuestos con unas inversiones marmota. En estos momentos llevan ustedes un nivel de ejecución del 28 %. Faltan inversiones por ejecutar por cerca de 122 millones de euros. Vuelve usted a hablar del EDUSI, planes de EDUSI, cuando se les va a escapar lo que tienen ya presente. Vuelven a hablar de Brujas, vuelven a hablar de la plaza de la Reina, vuelven a hablar de construir viviendas cuando no han sido capaces de colocar un ladrillo en cuatro años, vuelven a prometer cuestiones de colegios públicos. Es que son sus inversiones marmota, Sr. Ribó. Por lo tanto, es evidente que nosotros no podemos estar a favor de estos anuncios que continuamente hacen en prensa prometiéndole a los valencianos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



inversiones que no cumple. Porque es que lo grave de todo esto es que son siempre las mismas inversiones, siempre. Y siempre con titulares, y siempre aparece en la foto usted o la Sra. Gómez prometiendo inversiones que, otra vez en estos presupuestos, nos las vuelven a presentar.

A su vez estos presupuestos, quitando estos dos puntos de inicio, tienen una cuestión que me preocupa, Sr. Ribó. La fundamental, que no tienen un punto de mira de futuro hacia la ciudad. Y sobre todo, que no tienen, como usted dijo aquí en su investidura y en la campaña, y como nosotros le pedimos también en la investidura en la campaña, hacer de València una ciudad cómoda y abierta, o como ustedes le llaman, sostenible. Estos no son unos presupuestos mirando hacia la sostenibilidad de la ciudad en los próximos diez años. Mire, hemos hecho una cosa, nos hemos ido a este informe que se llama Mirando hacia el futuro. Ciudades sostenibles, que lo sostiene la Red Española para el Desarrollo Sostenible y la Federación Española de Municipios y Provincias. Me parece que son dos entidades que le pueden dar seriedad a cualquier informe. Analizan más de 88 ciudades y lo que analizan, Sr. Ribó, es cómo se enfocan estas ciudades en lo que es el concepto de la sostenibilidad.

Y analiza 17 ítems. De estos 17 ítems, esta ciudad está suspendida en 8. O sea, si usted fuese un alumno tendría que repetir curso, si usted estuviese en la EGB, como estuve yo, tendría que repetir curso. Son unos baremos que hablan de muy deficiente, de insuficiente, de suficiente y de sobresaliente. Entonces, claro, usted invierte en hacer centros de alimentación, congresos de bicicletas, incluso carriles bici, sí, pero no está invirtiendo en convertir esta ciudad en una ciudad sostenible. Y lo que es peor, sube los impuestos, da unos servicios muy deficientes que, además, son muy caros de financiar; le cuestan más dinero de lo normal el dar estos servicios tan deficientes.

Hemos cogido esos puntos que entendemos que son vitales para una ciudad sostenible y hemos hecho dos cosas: compararlo con su presupuesto, con lo que dice el informe, y luego, ya que usted insiste tanto en que tengamos impuestos de Madrid y Barcelona, ver que está pasando en Madrid y Barcelona con estos puntos. Vamos a ver, el alcantarillado, el alcantarillado y el suministro de agua, Sr. Ribó. Usted nos ha metido hoy un tasazo con el alcantarillado. El incremento que va a tener su presupuesto es o bien de 3.500.000 respecto el año pasado o de 3.700.000 en función de si coges personal o no coges personal en lo que es el cómputo total del servicio del Ciclo Integral del Agua. Si usted coge el incremento que suponen los impuestos nos salen 12.000.000. Ese impuesto que usted le ha metido a las familias que es la creación de una tasa fija por tener un contador ya supone 6.000.000 y esa tasa variable que usted aplica este año son 6.000.000. Sí, Sr. Vilar. Estos 6.000.000 salen de que usted espera 17.000.000 de recaudación y antes cobraba 11.000.000, pues aquí tiene los 6.000.000. Por lo tanto, Sr. Ribó, dígame usted, dice que mete un impuesto que tiene que ir al alcantarillado y de los 12 millones tan solo va a la inversión el 25 %.

Mire, en esta ciudad, según estos informes y según la comparativa con Madrid y Barcelona, a los valencianos nos cuesta 0,97 € por metro cúbico lo que es el saneamiento, cuando un madrileño por el mismo servicio está pagando 0,59 €, no llega ni a la mitad de lo que pagan los valencianos. Esto es lo que está sucediendo en esta ciudad. Y es más, cuando cogemos los presupuestos que se hicieron en el 2019 y vemos lo que es el alcantarillado, vemos que han habido modificaciones de crédito por importe de 15.000.000 €. ¿Esto qué significa? Que ustedes hacen un presupuesto que, no lo duden, lo que aquí se apruebe el lunes ya lo están cambiando, el lunes ya estamos con modificaciones de crédito en aspectos tan importantes de planificación

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



como es una ciudad sostenible, Sr. Ribó. Por lo tanto, lo que le tengo que apuntar no es que no invierta coherentemente, es que encima no planifica cuando tiene que modificar tanto los presupuestos.

Nos vamos a otro ítem, el cuidado de las playas. El incremento, con todo lo que usted tiene ahora encima de la mesa con las playas, respecto al año pasado en el cuidado de las playas es de 13.000 €, 13.000 € es lo que se incrementa el presupuesto de este Ayuntamiento respecto el año pasado. Yo le voy a dar un dato: a Escola Valenciana, que es una entidad catalanista, le dedican 25.000; le está dedicando más dinero a una entidad catalanista que a lo que es al aumento de la protección de las playas.

Pero me voy a otro ítem importante en la sostenibilidad, la limpieza y la recogida de basura. Mire, estoy hablándole de cosas que usted sale a la calle y las ve. Que aquí no estamos hablando en esa ocasión ni de lo que sucede en América Latina, ni en países extraños, sino de lo que está sucediendo en la ciudad de València. València en este informe que le he dicho sale suspendida en reciclaje de papel, cartón y de envases ligeros. El incremento que tiene este año para la limpieza es de casi 5.000.000, cierto, y usted ha presumido de eso. El incremento que ustedes tienen para este año de recogida de residuos es de 4.000.000, cierto, y usted presume de ello. Pero, si usted se quiere equiparar con Madrid y usted se quiere equiparar con Barcelona, porque siempre nos habla de impuestos de Madrid y Barcelona, tendría que haber aumentado en 18.000.000 más, tendría que haber aumentado en 17.000.000 más la recogida de residuos. Estamos a años luz del presupuesto que se invierte en limpieza y en recogida de residuos respecto a Madrid y Barcelona, y usted nos quiere meter los mismos impuestos.

Mire, en limpieza diaria un valenciano recibe 47 € per cápita, mientras un madrileño, 76, y una persona de Barcelona, 108. En recogida, gestión y tramitación de residuos, un valenciano recibe 39 €, mientras un madrileño, 87, y un barcelonés, 66. Le faltan millones de euros para equipararse a Madrid y Barcelona. Vamos a hacer una cuestión fundamental para lo que es tener una ciudad sostenible. ¿Cuánto se está invirtiendo en recuperación de residuo? En Madrid han conseguido tener una recuperación de residuo del 90 %, en València estamos 15 puntos por debajo de Madrid. En Madrid se recogen 24 kg per cápita de envases ligeros, en València solo se recogen 10. ¿Y sabe por qué? Porque en Madrid se está invirtiendo 87 € en lo que es la inversión de recogida de residuos y usted sólo está invirtiendo 39. Usted no está invirtiendo en hacer una ciudad sostenible y aquí están los datos.

¿Dónde suspendemos también? En el tráfico de drogas. Le estamos hablando del problema de drogas que empieza a haber. Sí, esto son sus notas Sr. Ribó, no me ponga esa cara. De lo que está sucediendo en València y en el Cabanyal, y no le está poniendo remedios. Está suspendiendo también en política de vivienda. En 2018 dedicó usted 5.000.000, en el 2019 lo bajó a 3.000.000 y este año 2020 lo sube a 4,92. Pero lo que es peor, es que usted está invirtiendo en vivienda en València 7 euros, cuando en Madrid se invierten 53 y en Barcelona 31. Y es incapaz de acometer ninguna de las inversiones que hace.

Y en desigualdad, en desigualdad también suspendemos, pero sobre todo en desigualdad por edades. La ONU nos dice que deberíamos tener para cada 100 personas mayores de 65 años, 5 plazas de residencia. España tiene 4,3 plazas, que se ajusta casi a la media. La Comunitat Valenciana tiene 2,91 plazas de residencia para personas mayores, ¿Sabe cuántas tiene usted en València? No sé si le importa, se lo voy a decir: 1,33. El índice más bajo que existe en toda

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





España. Es decir, necesitamos más de 6.000 plazas de residencia para atender a nuestras personas mayores con el reto demográfico que tenemos y no hay inversión a este cometido.

Sr. Ribó, acabo en 8 segundos diciéndole que además usted no está invirtiendo en empleo y en crecimiento económico, con lo que está sucediendo en la Ford y con el cambio de ciclo que nos puede venir. Usted va disminuir en un 20 % lo que es el fomento de empleo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por lo tanto, lo que dijo es que de objetivos y sostenibilidad para el 20/30 nada de nada, Sr. Ribó.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias.

Bueno, llevamos para hoy el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020 y analizándolo desde el Grupo Popular la verdad es que pensamos que este presupuesto, como tantas otras cosas en este Ayuntamiento, no deja de ser una estafa, ¿no? Es decir, es una estafa decir que son lo más altos de la historia porque realmente ustedes no ejecutan al final los presupuestos. El del año 2019 a 30 de octubre estaba ejecutado el 30 % de las inversiones. Por tanto, ustedes no ejecutan.

No es verdad que sean los presupuestos más sociales. Tampoco es verdad, es otra estafa. Ustedes a lo que menor inversión dedican es, por ejemplo, a servicios sociales, la inversión en servicios sociales, o la inversión en empleo. O ni siquiera son los más ecologistas, que es lo que a ustedes igual les toca o se les presupone. O sea, una de las menores inversiones está en la Albufera, 26.000 €. No son los mejores presupuestos para València tampoco. Valencia, como está en un contexto nacional e internacional, está entrando en una recesión económica. No necesitamos subir los impuestos, necesitamos incentivar el consumo. Yo sé que el Sr. Vilar me va a decir que aquí se contraponen dos modelos económicos: subir los impuestos en plena crisis económica, bajar los impuestos en plena crisis económica.

Y a mí me parece que subir los impuestos como ustedes hacen e incrementar el gasto de forma excesiva como ustedes también hacen es un escenario que no nos está preparando para unos años venideros en los cuales este Ayuntamiento tendrá que apretarse el cinturón, Sr. Vilar. Porque los próximos años la partida de personal y la partida de gastos efectivamente es excesiva. Y no lo podemos cargar todo sobre las espaldas de los ciudadanos, Sr. Vilar. También hay que hacer una política de eficiencia en el gasto, la eficiencia. Yo sé que a ustedes gastar, gastar, gastar, se les da muy bien. Pero ser eficientes en el gasto, hacer como las familias, mirar el euro de un lado, de otro y de canto antes de gastárselo cuando viene una temporada complicada, eso ustedes no lo saben hacer. Y eso es un problema. Ahí está donde contraponemos nosotros el modelo.

Tampoco es cierto que vayan ustedes a mejorar los servicios en esta ciudad, no es cierto. Ustedes dicen: ‘¡Hombre! Es que luego queremos pagar policías, queremos pagar bomberos, queremos pagar protección civil’. Yo les voy a decir lo que pasa en este presupuesto. De las 160 plazas de más que habrá para el año que viene, 0 para Bomberos, 0 para Protección Civil, 2 para Policía Local, 1 para Jardinería, y 0 para el Servicio de Contratación y Actividades, cuando

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





tenemos un colapso en el Servicio de Contratación y Actividades monumental que está paralizando esta ciudad. Eso sí, ustedes suban un 23,3 % las retribuciones a altos cargos. Eso sí, eso lo tienen ustedes muy claro. ¡Ojo! Eso y pasar del año 2015 al año 2020 de 1 millón de euros de subvenciones nominativas a 8,5 que van en ponerse ustedes para el año 2020, para darle subvenciones a quien ustedes quieran.

En definitiva, yo creo que es una estafa. Pero no es una estafa porque yo lo crea, es una estafa porque es demostrable. Miren, inversiones de las que ustedes alardean, presumen. Ya les he dicho una, 26.000 € el año que viene para la Albufera. ¿Ustedes se están dando cuenta que hay un movimiento social ya realmente serio de preocupación sobre la situación de la Albufera? Ustedes alardean de la vivienda, de la política social. ¿Ustedes se han dado cuenta...? Yo me he molestado en pedirlo a la Conselleria la documentación. ¿Saben lo que pone en la ejecución de los planes de vivienda cuando hablamos, en el apartado de València, para el ARRU del Cabanyal-València? 2018, 0 €. 2019, 0 €. ¿Y sabe lo que dice la Conselleria? Que no se hace responsable de lo que no ha certificado el Ayuntamiento. Es decir, ustedes no han invertido nada de lo que presumen.

Y, claro, van ustedes sacando pecho de muchas cosas. Pero, ¿y la realidad? Porque del eslogan, de la pancarta se vive un ratito. Pero ustedes ya llevan cinco años viviendo del eslogan, de la pancarta y del retrovisor, y ya se les va acabando el cuento. Pero no porque se lo diga yo, insisto, sino porque la gente ya les pregunta: ‘Oiga, ¿ustedes suben los impuestos pero para qué si no ejecutan?’, ‘Oiga, ustedes no me hablen del pasado, háblenme de lo que ustedes están haciendo’. Que llevan cinco años gobernando, que no acaban de llegar. Que ustedes ya tienen responsabilidades de todo tipo, políticas y jurídicas, de todo tipo.

Al final el problema es que todos estos presupuestos tienen unos verdaderos afectados que son todos los vecinos de València. Les vamos a subir 30.000.000 € en impuestos, como unos campeones. Les vamos a subir a las terrazas, a mí me gusta escucharles hablar de esto de que ustedes apoyan a la hostelería, que están en el tema del comercio tradicional. Claro, luego veo: terrazas, zona 1, subida del 128 % respecto del año 2015, y 75 % en la zona 2. El agua, la subida del 105 %. Muy bien, de un año para otro, del año pasado a este año. El impuesto de circulación, del 3 % y el 6 % a 325.045 turismos. Ya podemos aprobar tasas después incentivadoras porque, claro, al final a la gente le estamos haciendo pagar por todo.

IBI, subida del 13 % a inmuebles dedicados a la actividad económica: comercios, oficinas, uso deportivo, industrias, ocio, hostelería. Oiga, ¿qué parte de que hay que incentivar el sector económico no entienden ustedes? ¿Se creen ustedes que esta ciudad puede subsistir del gasto público? No, no. Oiga, que los que crean empleo, los que generan actividad son esos señores de ahí fuera que abren las persianas todos los días a los que les estamos gravando su actividad todos los días. El IAE, 8.000 empresas van a aumentar su recibo en un 14 %. Pero eso no me lo conteste usted a mí, Sr. Vilar. Se lo contesta en el próximo Consejo Social a los empresarios cuando le dijeron el otro día que cuando venga el recibo del IAE ya veremos lo que usted dice y lo que pasa, ¿vale? No hace falta que me lo conteste a mí, se lo contesta a ellos.

Miren, al final, de esos 80.000.000 € que ustedes han subido de impuestos en los últimos años que suponen que cada valenciano paga 100 € más desde que ustedes gobiernan esta ciudad al año en impuestos. Sí, sí, así. ¿Cuál es el problema? Pues que no repercute en una mejora de la ciudad. La limpieza preocupa a los valencianos cinco veces más que hace cuatro años; no hemos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



mejorado la limpieza, primer punto. El riesgo de pobreza ha subido en más de seis puntos y la infantil en nueve puntos; no hemos mejorado la situación de los servicios sociales en esta ciudad. La delincuencia ha subido en un 6,5 %, el doble de lo que sube en la provincia; no hemos mejorado la seguridad en esta ciudad. Se ha incrementado el precio del alquiler de la vivienda un 45 % desde el 2013 al 2018; tampoco hemos mejorado la situación de la vivienda, ni del alquiler, ni de las parejas jóvenes, ni la de la gente a la que ustedes decían que defendían. Y hay 160 policías menos; no hemos mejorado la seguridad, es evidente. Por tanto, miren, yo cuando les digo que ustedes han sido una estafa es que se lo digo muy convencida, no se lo digo como algo así para utilizar en un Pleno. Es que estoy absolutamente convencida de que ustedes son una estafa. No, no, se lo digo de verdad. Estoy convencida desde el minuto uno, o antes.

Lo del Partido Socialista me sorprende más, no los tenía catalogados en partido estafa. Ahora estoy empezando a pensar que esto de gobernar con *Compromís* a veces uno tiene que cerrar la boquita, amilanarse, no vamos a molestar al amigo. Resulta que nos llaman desde Presidencia y nos dicen: ‘Oye, qué viene Mónica’. Y nos dice: ‘¿Qué estáis haciendo en el Ayuntamiento?’. Entonces, *callaeta, callaeta, ¡eh!*

Pero claro, lo de *Compromís* lo tenía claro, lo de *Compromís* lo tenía clarísimo que era una estafa. Quiero decir, hay una parte de mi vocación política que reside en que *Compromís* no gobiernen las instituciones. Se lo voy a confesar, Sr. Ribó. A mí es que ustedes me parecen, de verdad, muy encantadores personalmente, yo les respeto muchísimo, absolutamente incapaces de gobernar nada, nada. Ni la EMT, fíjese. Y ya no vamos a hablar de un presupuesto de un Ayuntamiento de casi 900.000.000 €. Si ustedes no gestionan una EMT de 100.000.000, ¿cómo van a saber gestionar un Ayuntamiento de casi 1.000.000.000? Luego lo de las *consellerias* ya lo dejamos a parte.

Eso sí, ya les he dicho, inversiones. Claro, y voy a lo de la estafa; Somos ecologistas, somos sociales. ¿Sí?, Oiga, ¿sociales? ¿En formación y empleo, 33.000 €, y en servicios sociales 76.000? No recortamos. ¿No? Oigan, recortamos a fomento del empleo, a promoción turística, a inversiones en comercio, a servicios sociales, a inversiones en jardinería. Y además somos reivindicativos. De qué son ustedes reivindicativos si nos acaba de pegar un recorte de la Generalitat en transferencias autonómicas en empleo, en el programa de garantía juvenil, el punto de garantía familiar se queda sin presupuestos y vivienda desaparece.

Luego ya hablaremos pero lo del tema de las inversiones educativas ya es capítulo aparte, eso ya se ha catalogado como *eternitzant*. Es buenísimo porque ustedes en el *PowerPoint* ponen 6.000.000 € para el CEIP Malilla y es Peset Alexandre y CEIP Santo Ángel de la Guarda, [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y se supone que este Pleno ha aprobado ahora en estos centros 11, 5 millones de euros. Otra estafa. Señorías, ustedes son una estafa”.

Sr. Alcalde (Compromís)

“Bon dia.

Vaig a intentar presentar els pressupostos breument. És un pressupost de 898,3 milions, un consolidat de més de 1.000 milions i són efectivament els més grans de la història. És un pressupost municipal que creix 49,2 milions, un 5,8 %. Com obtenim els recursos? Jo vull abans

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



que em comenten vostés que miren la situació concretament de la pressió fiscal per habitant de les principals ciutats espanyoles. Miren vostés, aquí està València. És la ciutat amb menor pressió fiscal de totes les grans ciutats espanyoles. Crec que açò és important perquè amb aquesta gràfica queda automàticament desqualificada molts dels judicis que s'han fet este matí. Repetisc, València és la ciutat que té menys pressió fiscal per càpita de totes les cinc grans ciutats espanyoles. I són dades del Ministeri d'Hisenda, eh? Vull que quede clar.

Dit açò, evidentment d'on traem els recursos? La primera cosa, de reduir el deute. Un deute que en el 2012 va arribar a 1.040 milions d'euros i que en estos moments després vorem com està. En segon lloc, de millorar la gestió. Si fa falta després ho comente. En tercer lloc, d'una progressivitat tributària. Efectivament, qui té més ha de pagar més. En quart lloc, que no s'ha mencionat i ho vull menciona, d'un augment molt significatiu de les liquidacions d'entregues de l'Estat. I en cinqué lloc, d'un increment de les aportacions de la Generalitat.

Totes les partides, exceptuada la partida del deute que disminueix, augmenten. Comencem. Dades de personal, creixen efectivament en 21 milions, el 7,4 %, no perquè els salaris augmenten un 7,4 % com ha dit algú ací sinó perquè augmenten el nombre de persones que es contracta; entre ells, dediquem 6,1 milions a plans d'ocupació cofinançats amb la Generalitat i Europa. El capítol II i IV en béns i serveis augmenta en 31 milions, suposa un 8 %. Destinats a què? A ser València capital del disseny que per cert està en l'àrea d'Alcaldia, que ningú els confonga. La jardineria, que augmenta 4 milions; el clavegueram, que augmenta 3,9 milions; vies urbanes, que augmenta 1,7 milions; mobilitat, que augmenta 3,7 milions, etc.

El deute. El deute de l'Ajuntament de València, com deia adés, arribà a 1.040 milions. En 2015 quan entrà el Govern de la Nau era de 720, acabarem 2019 amb un deute de 374,8 milions, molt poc més de la meitat quan arribàrem. Suposa un 45 % sobre els ingressos quan el màxim legal és del 75 %. Per tant, estem ja bastant baixets. I açò va a suposar una cosa important, que aquell Pla d'Ajust en què ens va ficar el PP i no van ser totes les grans capitals espanyoles, vull recordar-ho, l'hem superat tres anys abans del que estava previst. Aquesta reducció del deute suposa un estalvi de 5,9 milions, 1,6 en interessos i 4,3 en amortització.

La inversió municipal prevista és de 84,2 milions, creix en 4,2 milions, el 6,2 %. A què ho dediquem? En primer lloc, a inversions en sanejament, en clavegueram. Jo els recorde que l'any passat dedicàrem aproximadament 10 milions a destapar una cosa que no havien destapat els governs anteriors, concretament una sèrie de col·lapses que teníem en el clavegueram. Ho dediquem a instal·lacions esportives. A nous jardins dediquem 3 milions. Ho dediquem a l'EDUSI del Cabanyal. A sistemes informàtics, que per cert està en l'àrea d'Alcaldia, 4 milions. No es confonguen, per això creix l'àrea d'Alcaldia perquè hi ha una inversió de 4 milions d'euros. Està la plaça de la Reina i la plaça de Bruges està en inversions participatives, etc.

Jo no vull tallar-li el temps al meu company, però sí que voldria ressaltar. Hem eixit del Pla d'Ajust en el 2019. El PP ens va ficar en ell durant 10 anys, hem eixit 3 anys abans. Hem reduït el deute municipal. I estem en un pressupost focalitzat en servicis a la ciutadania, en inclusió, en rehabilitació de barris, en dinamització econòmica. És cert, no diem el mateix que diuen els grans empresaris: '*Reduzcan, reduzcan concretamente los ingresos*'. No diem açò perquè pensem en tota la ciutadania, no en els que més tenen només."

Sr. Vilar (PSPV)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Gràcies, alcalde.

Estamos volviendo al debate de tasas e impuestos marcado en el Presupuesto pero no es problema.

Ustedes son víctimas de una contradicción genérica, de un discurso totalmente contradictorio. Parte de la derecha. Los señores que están más arriba de la derecha por lo menos son coherentes. Oiga, es que yo espero que ustedes digan como ha dicho el Sr. Montañez que se pueden quitar las partidas contra el cambio climático pues porque lejos de lo que pienso yo ellos piensan que no existe tal cambio climático o que no se suba el sueldo a la mayoría de funcionarios porque en la calle hubo mucha bajada de sueldo con motivo de la crisis. Estos señores dicen de dónde quieren bajar, pero ustedes han hecho un discurso de subidas repetidas en gastos. Y el Sr. Giner para compensar todo eso se le ha ocurrido nombrar a uno de sus demonios personales, Escola Valenciana creo que es, que tiene 25.000 euros de subvención.

Con esos 25.000 euros yo seguro que hablo con ellos, no suelo hablar con ellos porque no soy su interlocutor, los quito y cuadro todas las subidas, que usted ha hecho una lista inconmensurable de partidas a subir en el Presupuesto, eso sí, bajando los impuestos. Esos 25.000 euros ayudarán además a esa enorme bajada de impuestos que ustedes plantean en carrera con el PP a ver quién propone mayor bajada de impuestos. De momento la van perdiendo, van ganando la guerra. Proponga bajarlo más a ver si los vuelve a alcanzar que de momento tampoco la cosa está así para tirar cohetes.

Sra. Catalá, usted ha cogido, sus asesores le han dicho: ‘Nombra mucho estafa, tú cada vez pones estafa para que así sublimarmente’. Pues usted está en la bipolaridad cuando sigue proponiendo que hacen falta aumentos en muchas partidas presupuestarias y a su vez bajar los impuestos. Como hizo su partido en 2014 que entonces subir el IBI el 10 % lineal era una cosa absolutamente razonable, necesaria, que iba a generar mucho empleo y ahora el 3 % lineal es un desastre, una hecatombe y un apocalipsis fiscal. Mire que son bipolares, ¿eh? El 10 les parecía completamente razonable y el 3 les parece una fiscalidad confiscatoria, pues se mueven en la farsa porque no se lo pueden creer. Entonces, si no se lo creen es que están no estafando, eso lo ha dicho usted. Estafar es un delito, yo no quiero decir eso. Prefiero decirles que están en el teatro, que están en la farsa.

Por tanto, sean más prudentes cuando proponen incrementos y bajadas a la vez de impuestos, de recursos, de ingresos, porque eso no cuadra. Si ustedes lo que son es partidarios de hacer presupuestos falsos pues seguramente acabarían mal. Como acabaron, endeudándose este Ayuntamiento hasta niveles de quiebra que el Sr. Montoro se lo dijo. El Sr. Montoro, uno de sus principales referentes económicos y hacendísticos y fiscales, que recordarán su famosa entrevista de hace relativamente poco cuando dice que los impuestos no se pueden bajar así como así y linealmente, la tengo ahí porque me gustó. Porque este señor al fin y al cabo salvó a este Ayuntamiento de la quiebra porque él entendía que la irresponsabilidad de este gobierno municipal del PP requería la intervención. Por eso entraron y fueron intervenidos por el Ministerio de Hacienda de España, cosa que nosotros nos hemos salido de la intervención y hemos recuperado la autonomía municipal.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias.

Sr. Ribó, casi cada vez que usted comparece le voy a pedir una cosa: descuide, sabemos leer, se lo garantizo. Se lo digo porque si al final usted lo que va a hacer es recitarnos lo que ya hemos podido leer previamente, pues hombre, a mí me hubiera gustado que hubiera contestado a algunas de las preguntas que le he hecho. Pero no obstante, no se preocupe, ya soy consciente de que tiene usted el turno de réplica; se lo agradeceré por favor que lo haga.

Bien, un poco por ir por puntos y casi voy a empezar cuando usted hace la primera exposición yo creo que el otro día lo dejé claro y nos sale usted con este gráfico y nos habla de presión fiscal. Mire usted, Sr. Ribó, la presión fiscal en la ciudad de València es verdad que es más baja que en Madrid o en Barcelona, se lo compro. Pero lo que cuesta pagar los impuestos no es la presión fiscal sino que es el esfuerzo fiscal, es decir, si usted lo parte por la renta per cápita. Y como me va a entender perfectamente, nada tiene que ver la renta per cápita de Madrid o de Barcelona con la de València. Si usted hubiera puesto el esfuerzo fiscal vería como estamos por encima de Madrid. ¿De acuerdo?

Dicho esto, si no es que nosotros queramos bajar los salarios. Nosotros lo que el decimos es que contengan ustedes el capítulo I cuando vienen mal dadas. Es decir, nosotros lo que le decimos es no suban ustedes los impuestos para seguir incrementando el capítulo I y lo que le pedimos no es que ustedes directamente gasten más sino que sean más eficientes en el gasto, cosa que a la vista de estos presupuestos no lo son ustedes tanto.

Mire, yo les tengo que reconocer una cosa. Es verdad que ustedes han hecho un gran trabajo en materia de la deuda, no le voy a decir otra cosa. Vuelvo a decirle lo mismo: ya les ayudó mucho el Sr. Montoro. Habría que ver qué hubiera pasado si el Sr. Montoro no hubiera establecido los planteamientos. Pero de cualquier modo, la deuda está bien pero tampoco se obsesionen. No pasa nada por tener deuda. Es verdad que no podemos tener una deuda desmadrada como había, ¿de acuerdo? Pero no pasa nada si tenemos deuda. ¿Esto qué quiere decir? Lo importante es saber para qué utilizamos el endeudamiento, para qué utilizamos la deuda. Y la deuda hay que utilizarla señores como lo hacen las familias. ¿Para qué? Para adquirir una vivienda, para en definitiva invertir. Claro, el problema es que yo el capítulo de inversiones lo veo muy bajo. A mí no me parecería nada mal que ustedes invirtieran más dinero y por contra se amortizara menos deuda. Me parece que además sería bastante más social y creo que más acorde con sus teorías keynesianas, Sr. Vilar.

Y luego, respondiéndole también al Sr. Vilar simplemente decirle que yo no he comentado nada del cambio climático. Me imagino que usted tendría ganas de echarnos alguna puya por lo del tema del cambio climático que no es que no lo neguemos sino que no estamos de acuerdo con algunas inversiones que se realizan en cambio climático. Pero como entiendo que este no es el objeto de este debate pues nada más. Yo por mi parte en este turno de réplica simplemente pedirles por favor que me contesten a la anteriores preguntas que les he hecho.

Muchas gracias.”

Sr. Giner (Cs)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Sr. Vilar, si usted me permite me voy a acercar a donde está usted y le voy a dar la mano si le quita las subvenciones a las entidades catalanistas. Sí, sí. Usted ha dicho que está dispuesto a quitarle los 25.000 euros a Escola Valenciana y al Micalet. Lo que le estamos diciendo, Sr. Ribó, es que no puede usted destinarle más a entidades catalanistas que a la protección de nuestras playas, que al incremento de protección de nuestras playas cuando se les obliga a cerrar y cuando tenemos en jaque nuestras banderas azules. Cuando además Fiscalía ha aceptado una denuncia por la situación de vertidos y de aguas fecales a nuestras playas, con esto usted solo decide incrementar en 16.000 euros. Usted incrementa en alcantarillado 3 millones cuando ya le digo que las diferencias que tenemos con Madrid y Barcelona nos obligarían a incrementarlo en cerca de 18 millones. Cuando estamos a años luz, cuando estamos diciendo según los datos del año pasado que son los que tengo que un valenciano recibe per cápita 941 euros del presupuesto, pero es que un madrileño recibe 1.600 euros y un barcelonés también. Es que usted me está hablando de servicios de ciudades pequeñas que tienen todo la dignidad y todo el prestigio, como Ceuta, como Melilla, como Cartagena, pero cuando usted nos pone impuestos como los de Madrid y Barcelona se queda a mitad de camino. Y lo que tendría que aspirar esta ciudad el año 2030 es a ser una ciudad sostenible y ser una ciudad europea y capital de Europa del Mediterráneo, eso es lo que nos gustaría a nosotros.

Ha hablado de personal. Sr. Ribó, aquí al final las cuentas usted las disfrace como las disfrace es que va a haber menos gente atendiendo al público. Aumentan los jefes pero falta gente de base que haga el trabajo que mandan los jefes. Es que al final yo le voy a dar datos, yo siempre que le hable le hablaré de datos. Mire, en servicios de playas, de 38 a 35 personas se pasa. En servicios de vivienda, que estamos diciendo los problemas que tenemos respecto a Madrid y Barcelona, de 20 a 17. En servicios de ocupación de dominio público, de 23 a 19. Es decir, cuando venga un hostelero a pedir una licencia o un fallero que le dé una licencia para poner la carpa tendrá menos servicio que se le puede ayudar. Es que ese es el fin de sus presupuestos, claro que sí. Usted me dice que incrementa las partidas de personal, pero oiga, el presupuesto de altos cargos se incrementa en 600.000 euros.

Y claro, ahora le tengo que contestar al Sr. Vilar por sus políticas que él dice socialdemócratas. Claro que se pueden bajar los impuestos. Aquí hay que conseguir dos cosas: potenciar el crecimiento económico, que le repito, volvemos a suspender según este informe, y que el ciudadano, las clases medias y trabajadoras tengan la capacidad suficiente para poder tener una vida feliz. ¿Por qué no hace usted una cosa? Antes de subir los impuestos, ¿por qué usted no libera las 3.000 licencias que tiene atascadas? No, es que usted quita personal. Usted está quitando personal para solucionar el problema de las licencias y como no lo sabe solucionar les tiene que aumentar los impuestos a estos señores. Ustedes lo solucionan todo subiendo los impuestos a los ciudadanos.

¿Por qué no se preocupan ustedes de gestionar un poco mejor con lo que ya pagamos y nos dan unos servicios como tiene Madrid, como tiene Barcelona? Claro, qué bonito subir los impuestos. Esto lo sabe hacer cualquiera. No, usted soluciona las licencias que tiene la hostelería atascadas, usted soluciona las más de 2.000 viviendas que hay ahora mismo atascadas, usted soluciona los problemas de hoteles que están esperando ponerse en València. Porque cada vez que hay una inversión, algo potente que se acerca a la ciudad de València el Sr. Ribó la ahuyenta. Es que no se sienta ni a hablar con ellos. Es que es continua esta solución.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Claro que se pueden bajar los impuestos y dar mejor servicio a los valencianos, claro que sí, potenciando el crecimiento económico y que la clase media y trabajadora y el autónomo y el comercio y los servicios y el turismo crezcan, y haciéndolo con gestión y planificación.

Claro, si usted se vuelve a gastar tres millones más que el año pasado pero en enero tiene que modificar el alcantarillado, Sr. Ribó, estamos como estábamos. Aspectos colaterales del Palau de la Música. No sé ustedes cómo piensan solucionarlo, nos lo tendrán que explicar. El tema de la EMT, se lo digo y aprovecho aunque luego tendremos una moción: espero que a los valencianos no les cueste ni un céntimo lo que ha sido los cuatro millones de la estafa y espero esos 150.000 euros que usted dice que ha recuperado verlos en la cuenta del banco algún día, a ver cuándo los ingresa porque de momento es una promesa que usted tiene por delante.

Son unos presupuestos que nos alejan del objetivo de una València sostenible para el 20/30, son unos impuestos que son un reparto de poder absoluto, son unos impuestos contaminados y son unos impuestos que solo piensan en ustedes. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por eso le vamos a votar en contra.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sr. Vicepresidente.

Bueno, ahora que la bancada del Gobierno está divertida vamos a hacer algo pedagógico. Vamos a hacer Barrio Sésamo. ¿Recuerdan ustedes Barrio Sésamo? Vale, pues vamos a hacer Barrio Sésamo con ustedes. Miren, vamos a ver, inversión PP/inversión de ustedes. ¿Vale? Inversión PP en la ciudad de València: de 100 equipamientos públicos a 950, de 1,9 millones de m<sup>2</sup> en zonas verdes a 5 millones de m<sup>2</sup> en zonas verdes, de 50 áreas de juegos infantiles a 900, de 6 centros de mayores a 49. Y 400 millones de euros invertidos en edificios históricos. Esto en el PP. Barrio Sésamo. PP, ¿eh? Ustedes, cinco años: cero. ¿Vale? Cero. No le digo que hagan todo esto en cinco años, ¿pero algo?

Claro, después dicen: nivel de la deuda. Seguimos con Barrio Sésamo. Amortización deuda PP/Amortización deuda de ustedes. Amortización media anual del Gobierno del Rialto, 78 millones de euros. Amortización media anual del Gobierno del PP, 81 millones de euros. Déjenme explicarme. No se preocupen ustedes, van ustedes a hablar, tranquilidad. Montoro (PP)/Montero (ustedes). Claro, es que yo esto tengo que recordárselo porque ustedes le van a poner un pedestal al Sr. Montoro. Claro, o sea, gracias a su Plan de Estabilidad ustedes han amortizado la deuda. Pero no porque hayan querido sino porque no han ejecutado inversiones y por tanto en ese plan de estabilidad les obligan a ustedes a destinarlo a amortización de la deuda. ¿De dónde viene que ustedes amortizan deuda? De que no invierten, cero inversiones. Claro, si ustedes consideran que eso es como para sacar pecho pues vale, Sr. Vilar. A mí me parece fenomenal, para mí no lo es.

Seguimos con Barrio Sésamo o con la explicación que decía mi compañero Juan Giner que ha estado muy acertado. Vamos a pensar, vamos a preguntarle a la gente que ha venido a vernos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





que hay un ayuntamiento con un presupuesto que destina más dinero a cemento básicamente que a Devesa-Albufera, a formación y empleo, y a servicios sociales. ¿Es PP o son ustedes? La gente diría: pues es PP. No, son ustedes. Son ustedes.

Seguimos. Sr. Vilar, usted si no habla del 2014, del 2010 revienta. Si todo el argumento que tiene un concejal de Hacienda de este Ayuntamiento todas las sesiones en las que hemos hablado de esto para contrarrestar a la oposición cuando le decimos que no tiene que subir usted ahora los impuestos porque no es momento de subir impuestos y porque además ustedes van a recibir esa cantidad de las liquidaciones del Estado y no hace falta que ustedes suban esos impuestos si ustedes gestionan bien, si todos los argumentos, todas las sesiones que usted ha hablado son el PP subió un año el 10 %, pues, claro, yo me iré a hablar que ese año gobernaba el Sr. Zapatero que es de su partido y que generó una serie de millones de personas en el paro y una crisis económica sin precedentes. Pero como no voy a entrar en esto porque yo tengo más argumentos que esos pues yo le pido a usted que por favor me emplee otros argumentos que no sean ese.

Es decir, oiga, si no ejecuta las inversiones, ¿para qué sube los impuestos? En época de recesión. Dígame. Si no ejecuta. No me venga con que vamos a subir los policías. No, que son dos. Dos en este presupuesto, policías. Cero bomberos, cero personal de protección civil, cero personas para licencias. Oiga, no me diga eso. Es una mentira. O si lo quiere, es una estafa. ¿Vale?

En definitiva, ustedes traen aquí un presupuesto que no ejecutarán en el capítulo de inversiones pero que sí ejecutarán en el capítulo de recaudación. ¿Eso qué quiere decir? Que la gente de València, que los ciudadanos de València pagarán con sus impuestos su nefasta política de gobierno que es ineficiente y que es incapaz. Y pagarán con sus impuestos lo manirroto que son ustedes y lo incapaces de gestionar el dinero público.

Porque señorías, a ustedes les estafan dinero en una empresa de transporte urbano y público, no prestan un buen servicio, no ejecutan inversiones, no dotan de mejores policías ni personal en la calle a los valencianos. Entonces, Sr. Vilar, quiera usted o no quiera, le guste más o menos, estos presupuestos son una estafa. Lo puede usted entender mejor o peor. Utilíceme otros argumentos, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* a lo mejor me convence si usted me cambia el argumentario.

Gracias.”

Sr. Alcalde (Compromís)

“Jo en primer lloc sí que volia dir que ha posat molt bé vosté l'exemple de Barrio Sésamo perquè la seua argumentació és prou infantil.

Mire, Sr. Montañez, quan he ficat açò –després parlaré de vosté– no s'oblidi de Sevilla i de Saragossa, que també estan per baix. Jo no tinc inconvenient en fer el que ha fet vosté, però no s'oblidi que Sevilla i Saragossa són grans ciutats espanyoles que també tenen impostos per càpita més elevants. I si vosté vol analitzar-ho respecte a l'esforç fiscal jo no tinc cap inconvenient.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



A vore, jo sí que volia veure que em sembla important un altre tema, el tema de les inversions que tanta gràcia li ha fet a la Sra. Catalá. Miren vostés, crec que hem de comparar. Inversions en la zona blava, la zona del PP en els tres últims anys: 60 milions, 35 milions, 52 milions. La mitjana és de 49 milions en els tres anys del PP. Inversions, deixem el mig any del 2015 que és meitat i meitat, en els tres anys del Govern de la Nau: 89 milions, 79 milions, 79 milions. Ho pot verificar en l'execució de pressupostos d'estos tres anys. La mitjana és de 89, no dobla però pràcticament el doble.

Per tant, tota la seua argumentació efectivament... No, no és mentira. Ho pot verificar vosté en els pressupostos, en l'execució dels pressupostos que són dades totalment oficials. Jo entenc que vosté amb eixes argumentacions que ens ha donat d'alguna manera ens vullga explicar la seua argumentació, però són argumentacions infantils. Les dades estan ahí. I li vull donar dades que ja els hi doní en el Consell Social. No té sentit parlar només de l'execució d'inversions, és l'execució de pressupost. Les inversions són menys del 10 % d'un pressupost. A 31 d'octubre hi ha el 82 % autoritzat, el 78 % adjudicat i el 62 % executat, sense tenir en compte el capítol I que està executat al 79 %. Per tant, el nivell d'inversions no té res a veure amb el que diu vosté, no té absolutament res a veure amb el que diu vosté. Els seus arguments efectivament són de Barrio Sésamo.”

Sr. Vilar (PSPV)

“Sr. Giner, no se ponga usted histriónico. Yo le explicaba que con 25.000 euros de baja no se pueden bajar los impuestos 200 millones y aumentar los gastos en 200 millones porque a mí no me cuadra. Igual consulte a los expertos económicos de su partido que creo que se fue uno que era el gurú pero ya otro tendrán, lo habrán repuesto.

Sra. Catalá, cuando yo hablo del 14 no es de la guerra del 14, es del 14 de este siglo. O sea, hace nada. El último año que ustedes hicieron los presupuestos municipales de este Ayuntamiento. Y no hable tan aprisa. Tiene una virtud: dice con mucho aplomo cifras que se inventa. Eso es verdad, es buena parlamentaria en ese sentido. Dice una cosa y se queda tan tranquila sin ningún soporte más que lo ha dicho. Lo dice bien pero no es creíble. ¿Sabe usted cuántos bomberos están en la Academia que se incorporan en nada este mes? Sesenta, usted ha dicho uno. ¿Sabe cuántos policías –perdón– se incorporan que están en la Academia? Cuarenta, usted ha dicho uno. Oiga, estarán presupuestados. No vamos a traerlos y no pagarles porque se pondrían en huelga al día siguiente. No diga simplezas, usted no es tan simple. Y mire, policías van a incorporarse 325 policías más de los que hay ahora con jubilaciones al Presupuesto de 2020. Y como usted comprenderá, si se incorporan policías, bomberos o economistas, es decir, mis colegas, cobrarán a final de mes. Si no, durarán en ponerse en huelga lo que les cueste reunirse con el Comité de Empresa.

Muchas gracias.”

### **VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 5 regidors i regidores del Grup Ciutadans presents a la sessió.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## ACORD

"Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2019 el proyecto de marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2020-2022, acompañado de la documentación complementaria e informado favorablemente por el interventor general municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, Reguladora de Base del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto del marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2020-2022, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente 2019/12 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Segundo. Aprobar como límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2020 de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cantidad de 753.629.540,46 €, más los gastos no financieros no previstos en el Presupuesto inicial, que cuenten con financiación afectada y sean susceptibles de incorporación al Presupuesto mediante la correspondiente modificación.

Tercero. Aprobar, de acuerdo con el artículo 31 de la LO 2/2012, un Fondo de Contingencia por importe de 6.880.714,60 € en el capítulo 5, Gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto de gastos del ejercicio 2020."

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-05501-2019-000031-00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2020 i demés terminis continguts en la proposta. (Núm. expedient E 01101 2019 4238) |                   |                  |

## DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 9 i 11 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 9.

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; i en contra els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

**ACORD**

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 15 de novembre de 2019, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2020, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, per la Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les bases del règim local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures per a la modernització del govern local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals per a l'exercici 2020, el detall del qual per ens és el següent:

\* Pressupost de la corporació

|                |                |
|----------------|----------------|
| Ingressos..... | 898.387.467,00 |
| Despeses.....  | 898.387.467,00 |

\* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

|                                                 |               |
|-------------------------------------------------|---------------|
| Patronat Universitat Popular.....               | 5.934.681,00  |
| Fundació Esportiva Municipal.....               | 13.443.424,00 |
| F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria.....  | 13.375.987,00 |
| Junta Central Fallera.....                      | 2.542.322,00  |
| Consell Agrari Municipal.....                   | 1.158.891,00  |
| Palau de la Música.....                         | 13.655.106,00 |
| Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... | 426.681,00    |

\* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.

Anivellat en despeses i ingressos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                     |                  |
|-----------------------------------------------------|------------------|
| AUMSA.....                                          | 16.414.403,51    |
| EMT.....                                            | 159.837.076,31   |
| Palau de Congressos.....                            | 5.950.500,00     |
| * Total pressupost d'ingressos.....                 | 1.131.126.538,82 |
| * Total pressupost de despeses.....                 | 1.131.126.538,82 |
| A deduir transferències internes i altres conceptes |                  |
| (art. 115 al 118 RD 500/90).....                    | 122.273.395,20   |
| * Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....    | 1.008.853.143,62 |
| * Pressupost General Consolidat de Despeses.....    | 1.008.853.143,62 |

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Segon. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals.

Tercer. Aprovar la Plantilla de Personal.

Quart. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Annex 1

**PRESSUPOST CONSOLIDAT**

**EXERCICI 2020**

**PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS**

| ENS                                       | 1 IMPOSTOS DIRECTES   |                      | 2 IMPOSTOS INDIRECTES |              | 3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS |                       | 4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS |                       | 5 INGRESSOS PATRIMONIALS |                     | 6 ALENACIO INVERSIONS REALS |                     | 7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL |                         | 8 ACTIUS FINANCERS |      | 9 PASSIUS FINANCERS |                | TOTALS |
|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|------|---------------------|----------------|--------|
|                                           |                       |                      |                       |              |                                           |                       |                           |                       |                          |                     |                             |                     |                             |                         |                    |      |                     |                |        |
| AJUNTAMENT DE VALÈNCIA                    | 360.306.758,00        | 37.160.690,00        | 0,00                  | 0,00         | 101.564.116,46                            | 371.386.035,04        | 500.001,00                | 5.414.679,00          | 1,00                     | 6.332.587,00        | 6.380.692,00                | 9.956.590,50        | 300.000,00                  | 5.000.000,00            | 0,00               | 0,00 | 5.000.000,00        | 693.387.467,00 |        |
| PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR              | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 1.680.000,00                              | 11.725.234,00         | 20.010,00                 | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 0,00                | 18.180,00                   | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 5.934.661,00   |        |
| FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL              | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 126.865,00                                | 12.500.002,00         | 100,00                    | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 750.000,00          | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 13.443.424,00  |        |
| PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA         | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 148.000,00                                | 2.394.272,00          | 50,00                     | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 0,00                | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 2.542.322,00   |        |
| JUNTA CENTRAL FALLERA                     | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 3,00                                      | 1.153.879,00          | 5.003,00                  | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 6,00                | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 1.158.881,00   |        |
| CONSELL AGRARI MUNICIPAL                  | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 890.502,00                                | 12.734.601,00         | 1,00                      | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 2,00                | 30.000,00                   | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 13.655.106,00  |        |
| PALAU DE LA MÚSICA                        | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 10.000,00                                 | 416.881,00            | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 0,00                | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 426.681,00     |        |
| MOSTRA VALÈNCIA I INICIATIV. AUDIOVISUALS | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 0,00                                      | 533.887,00            | 7.847.602,91              | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 500.000,00          | 4.363.824,60                | 3.169.089,00            | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 16.414.403,51  |        |
| ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.        | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 67.789.913,40                             | 49.837.872,31         | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 3.209.290,60        | 0,00                        | 39.000.000,00           | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 159.837.076,31 |        |
| EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.      | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 0,00                                      | 0,00                  | 3.880.000,00              | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 1.125.000,00        | 945.500,00                  | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 5.950.500,00   |        |
| PALAU DE CONGRESSOS                       | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 0,00                                      | 0,00                  | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 0,00                | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 0,00           |        |
| <b>TOTAL PRESSUPOST</b>                   | <b>360.306.758,00</b> | <b>37.160.690,00</b> | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>  | <b>104.918.507,46</b>                     | <b>486.049.181,44</b> | <b>67.923.227,22</b>      | <b>486.049.181,44</b> | <b>67.923.227,22</b>     | <b>6.380.692,00</b> | <b>15.540.889,10</b>        | <b>5.677.504,60</b> | <b>47.169.089,00</b>        | <b>1.131.126.538,82</b> |                    |      |                     |                |        |
| DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES      | 0,00                  | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 114.446.143,40                            | 0,00                  | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 2.375.000,00        | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 116.821.143,40 |        |
| <b>TOTAL CONSOLIDAT I</b>                 | <b>360.306.758,00</b> | <b>37.160.690,00</b> | <b>0,00</b>           | <b>0,00</b>  | <b>104.918.507,46</b>                     | <b>371.603.038,04</b> | <b>67.923.227,22</b>      | <b>371.603.038,04</b> | <b>67.923.227,22</b>     | <b>6.380.692,00</b> | <b>13.165.889,10</b>        | <b>5.677.504,60</b> | <b>47.169.089,00</b>        | <b>1.014.305.395,42</b> |                    |      |                     |                |        |
| DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES             | 662.957,26            | 0,00                 | 0,00                  | 0,00         | 0,00                                      | 0,00                  | 1.580.003,94              | 0,00                  | 0,00                     | 0,00                | 0,00                        | 3.209.290,60        | 0,00                        | 0,00                    | 0,00               | 0,00 | 0,00                | 5.462.251,80   |        |
| <b>TOTAL CONSOLIDAT II</b>                | <b>359.643.800,74</b> | <b>37.160.690,00</b> | <b>3,88</b>           | <b>10,40</b> | <b>104.918.507,46</b>                     | <b>371.603.038,04</b> | <b>66.343.223,28</b>      | <b>6.380.692,00</b>   | <b>66.343.223,28</b>     | <b>6.380.692,00</b> | <b>9.956.598,50</b>         | <b>5.677.504,60</b> | <b>47.169.089,00</b>        | <b>1.008.853.143,82</b> |                    |      |                     |                |        |
| %                                         | 35,65                 | 0,00                 | 3,88                  | 10,40        | 104,918,507,46                            | 371,603,038,04        | 66,343,223,28             | 6,380,692,00          | 66,343,223,28            | 6,380,692,00        | 9,956,598,50                | 5,677,504,60        | 47,169,089,00               | 1,008,853,143,82        |                    |      |                     |                |        |
| ANY ANTERIOR                              | 340.885.159,45        | 35.184.258,56        | 0,00                  | 0,00         | 97.993.340,05                             | 341.683.890,35        | 61.973.916,00             | 6.676.538,16          | 61.973.916,00            | 6.676.538,16        | 9.934.122,02                | 2.411.940,10        | 45.824.215,83               | 942.567.360,52          |                    |      |                     |                |        |
| %                                         | 36,17                 | 3,73                 | 0,00                  | 10,40        | 92,55,167,41                              | 29,919,147,69         | 4,369,307,28              | -295,846,16           | 4,369,307,28             | -295,846,16         | 22,476,48                   | 3,265,564,50        | 1,344,873,17                | 66,285,763,10           |                    |      |                     |                |        |
| DIFERÈNCIA                                | 18.758.641,29         | 1.976.431,44         | 5,62                  | 7,07         | 6.925.167,41                              | 7,05                  | 7,05                      | -4,43                 | 7,05                     | -4,43               | 0,23                        | 135,39              | 2,83                        | 7,03                    |                    |      |                     |                |        |

Signat electrònicament per:

|                                                              |                            |             |                     |                                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Annex 1

**PRESSUPOST CONSOLIDAT**

**EXERCICI 2020**

**PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS**

| ENS                                      | 2 DESPESES EN BÉNS I SERVEIS |                       | 3 DESPESES FINANCERES |                       | 4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS |                       | 5 FONDS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS |                      | 6 INVERSIONS REALS   |                         | 7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL |                         | 8 ACTIUS FINANCERS      |                         | 9 PASSIUS FINANCERS     |                         | TOTALS                  |                         |
|------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                          | 1 DESPESES DE PERSONAL       |                       |                       |                       |                           |                       |                                              |                      |                      |                         |                             |                         |                         |                         |                         |                         |                         |                         |
| AJUNTAMENT DE VALÈNCIA                   | 305.500.000,00               | 260.824.902,44        | 8.521.000,00          | 159.176.840,65        | 18.164.590,19             | 81.329.242,73         | 2.893.600,00                                 | 10.318.290,99        | 5.165.000,00         | 898.387.467,00          | 5.934.661,00                | 13.443.424,00           | 5.934.661,00            | 13.443.424,00           | 5.934.661,00            | 13.443.424,00           | 5.934.661,00            | 13.443.424,00           |
| PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR             | 9.057.184,88                 | 767.495,12            | 3.000,00              | 3.000,00              | 0,00                      | 84.001,00             | 0,00                                         | 20.000,00            | 0,00                 | 18.180,00               | 0,00                        | 13.375.987,00           | 0,00                    | 13.375.987,00           | 0,00                    | 2.542.322,00            | 1.158.891,00            | 1.158.891,00            |
| FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL             | 9.764.005,01                 | 3.219.477,36          | 5.761,63              | 411.000,00            | 0,00                      | 25.000,00             | 0,00                                         | 750.080,00           | 0,00                 | 16.000,00               | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA        | 11.327.733,44                | 1.298.153,56          | 10,00                 | 10,00                 | 0,00                      | 750.080,00            | 0,00                                         | 16.000,00            | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| JUNTA CENTRAL FALLERA                    | 281.562,69                   | 1.901.066,31          | 1.000,00              | 342.893,00            | 0,00                      | 75.000,00             | 0,00                                         | 30.000,00            | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| CONSELL AGRARI MUNICIPAL                 | 734.062,59                   | 349.422,41            | 400,00                | 6,00                  | 0,00                      | 125.006,00            | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| PALAU DE LA MÚSICA                       | 9.824.675,89                 | 3.675.414,11          | 3,00                  | 40.000,00             | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| MOSTRA VALÈNCIA I INICIATIV AUDIOVISUALS | 97.206,41                    | 288.974,59            | 500,00                | 40.000,00             | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.       | 1.879.879,12                 | 13.281.094,27         | 283.124,88            | 0,00                  | 0,00                      | 57.560,78             | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.     | 86.872.634,72                | 23.988.722,70         | 980.000,00            | 0,00                  | 0,00                      | 37.919.018,98         | 0,00                                         | 4.546.789,95         | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| PALAU DE CONGRESSOS                      | 1.224.000,00                 | 2.476.500,00          | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                      | 2.250.000,00          | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| <b>TOTAL PRESSUPOST</b>                  | <b>432.562.944,75</b>        | <b>312.071.222,87</b> | <b>9.794.799,51</b>   | <b>160.098.555,65</b> | <b>18.164.590,19</b>      | <b>122.505.910,49</b> | <b>2.893.600,00</b>                          | <b>14.933.260,94</b> | <b>58.101.654,42</b> | <b>1.131.126.538,82</b> | <b>118.821.143,40</b>       | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> |
| DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES     | 0,00                         | 0,00                  | 0,00                  | 114.446.143,40        | 0,00                      | 0,00                  | 2.375.000,00                                 | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| <b>TOTAL CONSOLIDAT I</b>                | <b>432.562.944,75</b>        | <b>312.071.222,87</b> | <b>9.794.799,51</b>   | <b>45.652.412,25</b>  | <b>18.164.590,19</b>      | <b>122.505.910,49</b> | <b>518.600,00</b>                            | <b>14.933.260,94</b> | <b>58.101.654,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b>     | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> | <b>1.014.305.395,42</b> |
| DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES            | 0,00                         | 2.242.961,20          | 0,00                  | 0,00                  | 0,00                      | 0,00                  | 0,00                                         | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                    | 0,00                        | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    |
| <b>TOTAL CONSOLIDAT II</b>               | <b>432.562.944,75</b>        | <b>309.828.261,67</b> | <b>9.794.799,51</b>   | <b>45.652.412,25</b>  | <b>18.164.590,19</b>      | <b>122.505.910,49</b> | <b>518.600,00</b>                            | <b>14.933.260,94</b> | <b>58.101.654,42</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b>     | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> | <b>1.009.853.143,82</b> |
| %                                        | 42,88                        | 30,71                 | 0,97                  | 4,53                  | 1,80                      | 12,14                 | 0,05                                         | 1,16                 | 5,76                 | 100,00                  | 100,00                      | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  |
| ANY ANTERIOR                             | 408.091.677,45               | 282.878.428,29        | 11.364.439,45         | 43.438.328,64         | 14.081.727,91             | 103.191.697,44        | 1.337.124,00                                 | 14.881.524,40        | 65.504.432,94        | 942.567.380,52          | 118.821.143,40              | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        | 1.009.853.143,82        |
| %                                        | 43,08                        | 29,99                 | 1,21                  | 4,61                  | 1,49                      | 10,95                 | 0,14                                         | 1,58                 | 6,95                 | 100,00                  | 100,00                      | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  | 100,00                  |
| DIFERÈNCIA                               | 26.471.267,30                | 27.149.853,58         | -1.568.639,94         | 2.216.083,61          | 4.082.862,28              | 19.314.213,05         | -818.524,00                                  | -3.157.554,06        | -7.402.778,62        | 66.285.763,10           | 66.285.763,10               | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           | 66.285.763,10           |
| %                                        | 6,52                         | 9,60                  | -13,81                | 5,10                  | 28,99                     | 18,72                 | -61,22                                       | -21,22               | -11,30               | 7,03                    | 7,03                        | 7,03                    | 7,03                    | 7,03                    | 7,03                    | 7,03                    | 7,03                    | 7,03                    |

Signat electrònicament per:

|                                                             |                            |             |                     |                                            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| <b>Antefirma</b>                                            | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT |                  |
| EXPEDIENT: E-00407-2019-000023-00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal relatiu al compliment dels principis d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera y regla de despesa pels pressupostos inicials de 2020 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses depenents municipals. |                             |                  |

**DEBAT**

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 9 i 10 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 9.

**ACORD**

"Encontrándose en proceso de tramitación el expediente E-05501-2019-31, de aprobación del Presupuesto Municipal 2020, el interventor general del Ayuntamiento de València procedió a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta al Pleno del informe de cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad y regla de gasto por los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio 2020, del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entes dependientes, incluidos en los apartados 1.c) y 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Elaborado por el Servicio Financiero informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de los mencionados presupuestos en los que se concretan dichos principios, la Intervención General emite informe de cumplimiento de los mismos, en los términos exigidos por el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se eleva al Pleno para su conocimiento, con la siguiente:

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del informe emitido en fecha 7 de noviembre de 2019 por la Intervención General, de cumplimiento del principio de estabilidad, sostenibilidad financiera y regla de gasto por los Presupuestos iniciales 2020 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes, con el siguiente contenido literal:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

Expde: e-00407-2019-000023-00  
Asunto: Evaluación del cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2020 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

**INFORME**

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

**1. NORMATIVA APLICABLE**

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF (Subsector Administraciones Públicas)**

**2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF**

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Patronato Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música
- Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales (presenta presupuesto para 2020 como organismo autónomo)

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundación Turismo València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (InnDEA)
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València
- Fundación Policía Local de València
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic

Al informe del Servicio Financiero que obra en el expediente se acompañan los siguientes anexos referentes a la calificación de la Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales como Organismo Autónomo para el ejercicio 2020. En anteriores informes había sido incluida como Entidad Pública Empresarial aunque integrada, igualmente, en el sector de las Administraciones Públicas:

- ✓ Publicación en el B.O.P. nº. 31 de 13 de febrero de 2019 de la aprobación inicial del régimen jurídico y de los estatutos de la entidad, por la que pasaría de ser una Entidad Pública Empresarial a ser un Organismo Autónomo.
- ✓ Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2019 por la que se procedió a entender aprobadas definitivamente las modificaciones, transcurrido el preceptivo periodo de 30 días desde su publicación inicial en el B.O.P. sin haberse presentado reclamaciones, y se ordenaba la publicación definitiva.
- ✓ Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2019 por la que se suspendía, hasta el inicio de 2020, la realización del trámite de publicación definitiva

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



pendiente para la entrada en vigor del cambio del tipo de entidad y de sus estatutos.

**2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2020 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.**

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el trienio 2018-2020, acuerdo y objetivos que deben tomarse para 2020 dado que no han sido aprobados, por Cortes Generales, los correspondientes al periodo 2019-2021 ni al 2020-2022 (por Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 20 de julio de 2018 y 7 de diciembre de 2018 se adoptaron los correspondientes a 2019-2021 pero dichos Acuerdos no fueron ratificados por la Cortes Generales).

En el ejercicio 2020, el objetivo de estabilidad que el citado acuerdo fija para el subsector de las Corporaciones Locales es el de equilibrio en términos de capacidad/necesidad de financiación, al que deberán ajustarse cada una de las entidades locales en términos consolidados, según regula el artículo 6.1 del REGLAMENTO, que se mantiene en vigor.

**2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2020, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.**

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2020, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2020 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, asciende a 69.076.244,53€, que representa un 7,51% del total de ingresos no financieros consolidados.

Dicho resultado de superávit tiene sus causas fundamentales en la aplicación de recursos no financieros excedentes con relación a los gastos no financieros (56.514.491,73€ antes de ajustes), a amortización de deuda (51.675.753,63€), y a aportaciones a empresas y entes participados (10.450.462,57€). Por otra parte, se prevén ingresos por nuevo endeudamiento (5.000.000€) para la financiación de inversiones reales e ingresos del capítulo 8 (611.724,47€), principalmente por anticipos al personal en el presupuesto del Ayuntamiento (300.000€).

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública, 56.514.491,73€, y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010, 12.561.752,80€.

Entre los ajustes, son causa de superávit los realizados con signo positivo en los ingresos, por un importe de 15.707.827,56€ por diferencia entre la recaudación total de naturaleza tributaria que se prevé obtener y los derechos reconocidos que se presupuestan (magnitudes estimadas provisionalmente en base a los porcentajes medios de liquidación de ingresos tributarios sobre presupuesto inicial y de recaudación total de ejercicio corriente y cerrados sobre derechos liquidados, de los tres últimos ejercicios), y con signo igualmente positivo en gastos, en una cuantía de 3.146.074,76€.

Estos mayores gastos tras los ajustes se explican, por una parte, por la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros (-63.216,24€). Por otra, se realiza un ajuste positivo en los gastos no financieros por la reclasificación, como transferencia de capital en términos SEC2010, de la aportación municipal a la EMT por importe de 3.209.291€, que está destinada a sanear pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén para el año 2020 capacidad de financiación o equilibrio a excepción de la Fundación de la CV Observatori del Canvi Climàtic, que prevé, para este ejercicio 2020, un resultado de necesidad de financiación por importe de 243.544,47€ (y una previsión de resultado económico patrimonial en la cuenta de resultados negativo por importe de 190.438,62€). La fundación presenta, en el último balance aprobado (2018), unos fondos propios de 834.566,38€ y unos excedentes de ejercicios anteriores igualmente positivos por importe de 956.554,87€, así como un activo corriente de 745.250,28€ frente a un pasivo corriente de 18.408,69€ (capital circulante de 726.841,59€). En cualquier caso, tal como se ha expuesto en el punto 2.2 anterior y según regula el artículo 6.1 del REGLAMENTO, el objetivo de estabilidad en términos de capacidad/necesidad de financiación deberá cumplirse en términos consolidados, siendo el resultado de cumplimiento a pesar de la situación descrita.

**2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2020.**

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2020, del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por la ley y por el mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**3.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF (Subsector empresarial)**

**3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007**

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

**3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.**

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

**3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.**

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos del 2020 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA, Entidad Pública Empresarial PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT SL y FET DE VIDRE SL aprobados por sus órganos competentes. En los casos de las dos últimas sociedades mencionadas, la participación municipal es indirecta a través de la Fundación Pacto para el Empleo.

Se concluye de los citados estados que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes, mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



#### **4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

##### **4.1 Normativa aplicable**

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

##### **4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2020**

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales, que en el ejercicio 2020 no podrá superar el 2,5% del PIB según el acuerdo ya citado del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017. Se remite al punto 4.3 del informe del Servicio Financiero para más detalles del contenido de dicho acuerdo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

A partir del citado objetivo global, para el subsector de las Corporaciones Locales no se ha establecido un objetivo individualizado. No obstante, existen unos límites al endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales que se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

El cumplimiento durante el ejercicio del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución. No obstante, se recomienda que sea objeto de especial seguimiento durante el ejercicio, entre otros motivos por la importancia de su cumplimiento a los efectos de la aplicación del superávit, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

##### **4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2020**

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2020 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 328.186.868,29€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo la Fundación Turismo València de la Comunitat Valenciana

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2020 de 71.011,96€, por lo que el dato consolidado se eleva a 328.257.880,25€. Junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2020, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 371.347.889,62€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2020, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 39,42%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2018), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (832.745.622,92€).

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2020, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 44,59%.

## **5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2019 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.**

### **5.1 Regulación**

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF

### **5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2020**

Deberán cumplir la Regla de Gasto, además del Ayuntamiento, todos los organismos y entes dependientes que se integran en el subsector Corporaciones Locales, de acuerdo con los criterios del SEC 2010 y la clasificación realizada por la IGAE.

Dicho cumplimiento viene determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos.

En el año 2020, el citado límite se concreta para el Ayuntamiento de València en un crecimiento interanual del límite del año 2019 en un 2,8 % -tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el ya mencionado acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 para el año 2020-,

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



más el aumento permanente de la recaudación que se prevé puedan generar en el ejercicio los cambios en la normativa fiscal con entrada en vigor el año 2020, y que se estiman en 29.962.074,46€, correspondientes al incremento de recaudación por modificación de diversas ordenanzas fiscales.

De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2020 que impone la Regla de Gasto queda establecido en 753.629.540,46€ (para mayor detalle se remite al apartado 8 del informe antecedente del Servicio Financiero).

**5.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto por los Presupuestos iniciales consolidados 2020**

Los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2020, a efectos de la Regla de Gasto, ascienden a 699.869.815,00€ situándose por debajo del límite previsional que impone la citada Regla para dicho año, con un margen de 53.759.725,46€.

**6.- CONCLUSIÓN.**

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2020 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal, cumplen ampliamente, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2020. Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2020.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2020, capacidad de financiación o equilibrio a excepción de lo informado en el punto 3.2 antecedente sobre la Fundación de la CV Observatori del Canvi Climàtic.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal. Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, éste no es superado con la cifra del Presupuesto inicial consolidado para el ejercicio 2020 cumpliéndose, en consecuencia, dicha Regla.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 12                                                                                                                                                                                                                                     | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-05501-2019-000032-00                                                                                                                                                                                                      |                   | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 7a relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdits i obligacions 2019. |                   |                  |

**DEBAT**

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 7 i 8 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

**ACORD**

**"HECHOS**

1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la séptima relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito 2019 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita, y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3 Competencia del Reconocimiento de la Obligación del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la séptima relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2019, por un importe total de 457.243,49 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-02401-2019-1399 del Servicio de Sanidad y Consumo, por un importe de 2.025,76 €, y termina con el nº 12, correspondiente al expediente E-01401-2019-5391 del Servicio de Policía Local, por importe de 342,59 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2019**

| FECHA ENT. SEP | Nº | Nº EXPTE.     | COBERT. ORG. | INDICATIVA PROGR. ECON. | SERV.       | FECHA FACTURA | NUMERA AYTO. | CONCEPTO                    | PROVEEDOR                      | IMPORTE GTO. CRTRTE. | IMPORTE RTE/CONOP | 06-11-19 IMPORTE G.INVERS. |
|----------------|----|---------------|--------------|-------------------------|-------------|---------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019010623   | FRA.7 SUM FRUTAS-VERDURAS   | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 192,83               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019010626   | FRA.9 SUM FRUTAS-VERDURAS   | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 245,62               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019010627   | FRA.11 SUM FRUTAS-VERDURAS  | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 324,70               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019010628   | FRA.10 SUM FRUTAS-VERDURAS  | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 284,66               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 10/04/2019    | 2019012309   | FRA.5-2 SUM ALIMENTOS FRES  | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 250,24               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 10/04/2019    | 2019012310   | FRA.6-2 SUM ALIMENTOS FRES  | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 205,47               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019012312   | FRA.8-3 SUM ALIMENTOS FRES  | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 321,59               |                   | *                          |
| 23-09-19       | 1  | 02401-19-1399 | FO000        | 31130 22113             | SANITAT     | 11/04/2019    | 2019012313   | FRA.12-2 SUM ALIMENTOS FRES | FRUTAS CATALA DIAZ, S.L.       | 200,65               |                   | *                          |
| 07-10-19       | 2  | 01905-19-379  | ED260        | 33400 22602             | ACC.CULTUR  | 25/12/2018    | 2019018213   | INSERCCION BANNER WEB TEM I | *****                          | 242,00               |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 11/12/2018    | 2019000848   | TOMAS DE RED REALIZADAS     | DIHELTEC IT SERVICES, S.L.     | 2.383,70             |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 30/11/2018    | 2019000853   | MITO EQUIPOS INFORMAT.      | NOVELTEC IT SERVICES, S.L.     | 23.244,92            |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 28/01/2019    | 2019001850   | SERV-INF MITO SIST. INTEGR. | AIBARITZ SERVICIOS DE TELEDI   | 3.902,25             |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 17/01/2019    | 2019002461   | MITO EQUIPOS INFORMATICOS   | ELETEC IT SERVICES, S.L.       | 26.518,18            |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 31/01/2019    | 2019002868   | MITO SOFTW NATURAL/ADABA    | SOFTWARE AG. ESPAÑA, S.A.      | 25.554,47            |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 22706             | SERTIC      | 14/12/2018    | 2019002872   | SUM. DUPLICADOR RED         | COPIVALENCIA, S.L.             | 481,58               |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 05/11/2018    | 2019003085   | PROC.MANUAL EJECUCION Y     | SU INTEGRACION DE SISTEMAS AI  | 7.284,20             |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 26/12/2018    | 2019003556   | MITO.HW.SERV.CENTR.         | 1-22/09 IBM SAE                | 2.939,11             |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 26/12/2018    | 2019003557   | MITO.HW.SERV.CENTR.         | 1-22/09 IBM SAE                | 3.356,92             |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 26/12/2018    | 2019003557   | MITO.HW.SERV.CENTR.         | 1-22/09 IBM SAE                | 974,58               |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 13/02/2019    | 2019003923   | MITO.HW.SERV.CENTRAL        | -DEL IBM SAE                   | 187,57               |                   | *                          |
| 08-10-19       | 3  | 00801-19-141  | CI080        | 92040 21600             | SERTIC      | 09/05/2019    | 2019010243   | MITO. SW MH XRT- 2 A 31     | DE JL SAGE SPAIN, S.L.         | 125,62               |                   | *                          |
| 08-10-19       | 4  | H4980-19-29   | AE960        | 93200 22706             | GER         | 31/12/2018    | 2019000068   | SERVICIO IMPRESION 06/12    | A 3'-SERVINFORM, S.A.          | 10,06                |                   | *                          |
| 08-10-19       | 5  | 04103-19-50   | AG530        | 92600 22602             | PUBLIC.A.O. | 31/12/2015    | 2019013894   | CAMPAÑA 9 DE OCTUBRE        | 2015 FRADJO POPULAR SA-COPE    | 1.033,06             |                   | *                          |
| 24-10-19       | 6  | O-03801-19-43 | GC380        | 15110 22799             | DISCIPLUR.  | 05/06/2019    | 2019012717   | EXCESO PRECAUTORIAS         | LOS ARQUITECTURA Y URBANISMO   | 203,09               |                   | *                          |
| 24-10-19       | 6  | O-03801-19-43 | GC380        | 15110 22799             | DISCIPLUR.  | CONOP         | 390001       | IVA SOPORTADO               |                                | 42,65                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 7  | 8RE05-18-84   | A.020        | 91200 22601             | PROTOCOL    | 18/12/2018    | 2019007888   | 55 PLAZAS- COLEGIO          | FERNAND HERTOCHAR, S.L.        | 300,00               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 13/02/2018    | 2019008111   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 84,26                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 13/02/2018    | 2019008112   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 18,07                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 01/06/2018    | 2019008113   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | LEROY MERLIN S.L.              | 64,71                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 04/06/2018    | 2019008115   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 152,76               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 11/01/2018    | 2019008116   | SUMINISTROS GABINETE        | PSICC ANTIPO CAJA FIJA EDUCACI | 400,00               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 18/01/2018    | 2019008117   | GASTOS CONSERVATORIO        | *****                          | 70,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 26/01/2018    | 2019008118   | GASTOS CONSERVATORIO        | *****                          | 400,00               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 14/02/2018    | 2019008119   | SUMINISTROS GABINETE        | PSICC *****                    | 1.853,72             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 21/02/2018    | 2019008120   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 263,18               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 23/03/2018    | 2019008121   | GASTOS EDUCACION            | VLC ENVIOS EXPRESS, S.L.       | 402,33               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 04/04/2018    | 2019008122   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 395,69               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 26/03/2018    | 2019008123   | SUMINISTROS GABINETE        | PSICC OFIBONET, S.L.           | 2.079,63             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 29/03/2018    | 2019008124   | SUMINISTROS ESCUELAS        | INFAN PRINT PERCOM, SL         | 68,46                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32300 22199             | EDUCACIO    | 15/05/2018    | 2019008125   | GASTOS EDUCACION            | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN      | 393,25               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 26/04/2018    | 2019008126   | GASTOS EDUCACION            | LA SUBTERRANEA, COOP.V.        | 143,50               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 25/01/2018    | 2019008128   | GASTOS DELEGACION           | TRAENTRO XXI, S.L.             | 117,65               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 25/05/2018    | 2019008131   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | *****                          | 117,65               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287  | ME280        | 32600 22699             | EDUCACIO    | 25/05/2018    | 2019008132   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI    | *****                          | 117,65               |                   | *                          |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVIDOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2019**

| FECHA ENT. SEP | Nº | Nº EXPTE.    | COBERT. INDICATIVA ORG. PROGR. ECON. | SERV.    | FECHA FACTURA | NUMERA AYTO. | CONCEPTO                  | PROVEEDOR                   | IMPORTE GTO. CRTRTE. | IMPORTE RTE/CONOP | 06-11-19 IMPORTE G.INVERS. |
|----------------|----|--------------|--------------------------------------|----------|---------------|--------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 18/07/2018    | 2019008133   | GASTOS CENTROS EDUCATIVO  | MEDIA MARKT VALENCIA COLC   | 74,97                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32600 22699                    | EDUCACIO | 04/09/2018    | 2019008134   | GASTOS EDUCACI6N          | BOLETIN OFICIAL DE LA PROVI | 352,40               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 05/09/2018    | 2019008135   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI  | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN   | 168,88               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32600 22699                    | EDUCACIO | 19/04/2018    | 2019008136   | GASTOS CONSERVATORIO      | *****                       | 60,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32600 22699                    | EDUCACIO | 23/03/2018    | 2019008138   | GASTOS CONSERVATORIO      | *****                       | 83,08                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 22/03/2018    | 2019008140   | GASTOS CONSERVATORIO      | SERVICIO DE COPIAR FORMAT   | 50,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 15/06/2018    | 2019008141   | GASTOS CONSERVATORIO      | SERVICIO DE COPIAR FORMAT   | 50,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 11/06/2018    | 2019008142   | GASTOS CONSERVATORIO      | EL CORTE INGLES. S.A.       | 29,74                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 03/07/2018    | 2019008144   | GASTOS CONSERVATORIO      | LEROY MERLIN S.L.           | 32,95                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 02/07/2018    | 2019008145   | GASTOS CONSERVATORIO      | LEROY MERLIN S.L.           | 44,95                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 08/02/2018    | 2019008146   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 1,10                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 14/02/2018    | 2019008147   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 0,68                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 16/02/2018    | 2019008150   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 1,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 02/03/2018    | 2019008152   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 2,40                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 08/03/2018    | 2019008153   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 2,40                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 10/04/2018    | 2019008154   | GASTOS CONSERVATORIO      | FERRETERIA EL PILAR. S.L.   | 1,20                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 23/10/2018    | 2019008155   | GASTOS EL SOLC            | *****                       | 8,75                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 19/10/2018    | 2019008156   | GASTOS EL SOLC            | *****                       | 88,05                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 03/10/2018    | 2019008157   | GASTOS EL SOLC            | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 92,35                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32600 22699                    | EDUCACIO | 17/10/2018    | 2019008158   | GASTOS EL SOLC            | EMPRESA MUNICIPAL DE TRAN   | 10,50                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 18/10/2018    | 2019008159   | GASTOS EL SOLC            | MERCADONA SA                | 2,65                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 03/10/2018    | 2019008160   | GASTOS EL SOLC            | MERCADONA SA                | 12,47                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 05/10/2018    | 2019008161   | GASTOS EL SOLC            | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 26,70                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 27/09/2018    | 2019008162   | GASTOS EL SOLC            | LIBRERIAS PARIS VALENCIA, S | 8,90                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 23/10/2018    | 2019008163   | GASTOS EL SOLC            | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 40,63                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 19/10/2018    | 2019008164   | GASTOS EL SOLC            | LEROY MERLIN S.L.           | 12,14                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 04/09/2018    | 2019008165   | GASTOS EL SOLC            | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 4,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 29/09/2018    | 2019008166   | GASTOS EL SOLC            | LIBRERIAS IBERICA S.A.      | 66,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 27/09/2018    | 2019008168   | GASTOS EL SOLC            | LIBRERIAS PARIS VALENCIA, S | 8,90                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 25/10/2018    | 2019008170   | GSTOS EL QUATRE CARRERES  | ESPASA-CALPE                | 82,77                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 30/10/2018    | 2019008172   | GASTOS EL QUATRE CARRERES | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 11,40                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 07/11/2018    | 2019008175   | GASTOS EL QUATRE CARRERES | ABACUS SDAD. COOP. CATALA   | 58,73                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 03/10/2018    | 2019008176   | GASTOS EL QUATRE CARRERES | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 7,95                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 04/10/2018    | 2019008177   | GASTOS EL QUATRE CARRERES | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 14,35                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 27/10/2018    | 2019008178   | GASTOS EL QUATRE CARRERES | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 3,00                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 06/11/2018    | 2019008180   | GASTOS EL GENT MENUDA     | SANTONJA CASTELLA S.L.      | 50,65                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 30/10/2018    | 2019008182   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 10,96                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 30/10/2018    | 2019008183   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ABACUS SDAD. COOP. CATALA   | 42,25                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 23/10/2018    | 2019008184   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 20,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 28/09/2018    | 2019008185   | GASTOS EL GENT MENUDA     | IKEA IBERICA S.A.           | 21,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 27/09/2018    | 2019008187   | GASTOS EL GENT MENUDA     | LIBRERIAS PARIS VALENCIA, S | 4,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 15/10/2018    | 2019008189   | GASTOS EL GENT MENUDA     | IKEA IBERICA S.A.           | 10,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 11/10/2018    | 2019008190   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 19,85                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 02/10/2018    | 2019008191   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 7,40                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280 32300 22199                    | EDUCACIO | 14/09/2018    | 2019008192   | GASTOS EL GENT MENUDA     | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI  | 14,00                |                   | *                          |

Signat electrònicament per:

|                                                               |                            |             |                     |                                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| <b>Antefirma</b>                                              | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
| SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2019**

| FECHA ENT. SEP | Nº | Nº EXPTE.    | COBERT. ORG. | INDICATIVA PROGR. ECON. | SERV. | FECHA FACTURA | NUMERA AYTO. | CONCEPTO                                                       | PROVEEDOR                 | IMPORTE GTO. CRTRTE. | IMPORTE RTE/CONOP | 06-11-19 IMPORTE G.INVERS. |
|----------------|----|--------------|--------------|-------------------------|-------|---------------|--------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 21/09/2018   | 2019008193 GASTOS EI GENT MENUDA                               | FERRERIA GARCIA, SL       | 3,00                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 06/10/2018   | 2019008194 GASTOS EI GENT MENUDA                               | *****                     | 55,40                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 17/10/2018   | 2019008195 GASTOS EI GENT MENUDA                               | EMPRESA MUNICIPAL DE TRAN | 10,50                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 29/10/2018   | 2019008196 GASTOS EI GENT MENUDA                               | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 7,10                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 30/10/2018   | 2019008197 GASTOS EI GENT MENUDA                               | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 9,45                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 03/07/2018   | 2019008198 GASTOS EDUCACION                                    | *****                     | 21,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 14/09/2018   | 2019008199 GASTOS EDUCACION                                    | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 9,00                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 08/11/2018   | 2019008200 GASTOS ESCUELAS INFANTILES EL CORTE INGLES, S.A.    | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 692,72               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 13/11/2018   | 2019008201 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 14,55                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 20/11/2018   | 2019008202 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 19,28                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 13/11/2018   | 2019008203 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 19,95                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 13/11/2018   | 2019008204 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 8,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 09/11/2018   | 2019008205 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 34,27                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 21/11/2018   | 2019008206 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 17,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 16/10/2018   | 2019008207 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 6,45                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 26/10/2018   | 2019008208 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 8,04                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 30/10/2018   | 2019008209 GASTOS EI QUATRE CARRERES ANTONIA CASTELLA S.L.     | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 44,95                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 20/11/2018   | 2019008210 GASTOS EI GENT MENUDA                               | LEROY MERLIN,S.L.         | 57,63                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 19/11/2018   | 2019008211 GASTOS EI GENT MENUDA                               | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 44,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 09/11/2018   | 2019008212 GASTOS EI GENT MENUDA                               | IKEA IBERICA S.A.         | 15,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 06/11/2018   | 2019008232 GASTOS EI GENT MENUDA                               | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 8,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 08/11/2018   | 2019008233 GASTOS EI GENT MENUDA                               | EMPRESA MUNICIPAL DE TRAN | 30,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 09/11/2018   | 2019008234 GASTOS EI GENT MENUDA                               | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 118,99               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 28/02/2018   | 2019008235 GASTOS EI PINEDO                                    | COMERCIAL DE SUMINISTROS  | 29,52                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 11/05/2018   | 2019008236 GASTOS EI PINEDO                                    | COMERCIAL DE SUMINISTROS  | 790,17               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 27/04/2018   | 2019008237 GASTOS CM FERNANDO DE LOS OIBONET, S.L.             | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 856,68               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 22/03/2018   | 2019008238 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 178,37               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 22/03/2018   | 2019008239 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 58,00                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 14/04/2018   | 2019008240 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 346,25               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 30/05/2018   | 2019008241 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 140,78               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 30/05/2018   | 2019008242 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 69,79                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 20/04/2018   | 2019008243 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 847,02               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 14/06/2018   | 2019008244 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 26,56                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 16/04/2018   | 2019008245 GASTOS CM SANTIAGO GRISOL VALENCIANA SUMINISTROS ES | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 3,35                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 04/10/2018   | 2019008246 GASTOS EI SOLC                                      | MERCADONA SA              | 2,27                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 26/09/2018   | 2019008247 GASTOS EI SOLC                                      | MERCADONA SA              | 16,12                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 10/10/2018   | 2019008248 GASTOS EI SOLC                                      | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 8,50                 |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 15/11/2018   | 2019008249 GASTOS EI SOLC                                      | EMPRESA MUNICIPAL DE TRAN | 38,90                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 16/11/2018   | 2019008250 GASTOS EI SOLC                                      | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 50,26                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 20/11/2018   | 2019008251 GASTOS EI SOLC                                      | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 77,21                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 21/11/2018   | 2019008252 GASTOS EI SOLC                                      | *****                     | 157,13               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 23/10/2018   | 2019008253 GASTOS PROYECTOS EDUCATI FONGRAFIS, SLU             | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 97,33                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 20/10/2018   | 2019008254 GASTOS PROYECTOS EDUCATI FONGRAFIS, SLU             | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 23,11                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 24/10/2018   | 2019008255 GASTOS PROYECTOS EDUCATI FONGRAFIS, SLU             | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI | 15,68                |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 28/09/2018   | 2019008256 GASTOS PROYECTOS EDUCATI FONGRAFIS, SLU             | ANTICIPO CAJA FUA EDUCACI |                      |                   | *                          |

Signat electrònicament per:

|                                                             |                            |             |                     |                                            |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| <b>Antefirma</b>                                            | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 640=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

### 7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2019

| FECHA ENT. SEP | Nº | Nº EXPT.     | COBERT. ORG. | INDICATIVA PROGR. ECON. | SERV. | FECHA FACTURA | NUMERA AYTO. | CONCEPTO                     | PROVEEDOR                             | IMPORTE GTO. CRTE. | IMPORTE RTE/CONOP | 06-11-19 IMPORTE G.INVERS. |
|----------------|----|--------------|--------------|-------------------------|-------|---------------|--------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------------|
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 2019006257   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI     | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN             | 6,80               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 08/10/2018   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI     | CENTRO DE REPROGRAFIA LIN             | 13,60              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 28/09/2018   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI     | ABACUS SDAD. COOP. CATALA             | 141,67             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 21/11/2018   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI     | ABACUS SDAD. COOP. CATALA             | 23,10              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 15/11/2018   | GASTOS PROYECTOS EDUCATI     | ABACUS SDAD. COOP. CATALA             | 19,36              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 02/10/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | FERRERIA EL PILAR, S.L.               | 33,00              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 06/11/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | EL CORTE INGLÉS, S.A.                 | 53,00              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 26/11/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | PILES EDITORIAL DE MUSICA S           | 195,50             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 27/11/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | SERVICIO DE COPIAR FORMAT             | 18,50              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 29/05/2018   | GASTOS DELEGACIÒN            | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI            | 84,40              |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 15/05/2018   | GASTOS EDUCACIÒN             | ANTICIPO CAJA FIJA EDUCACI            | 3,00               |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 05/10/2018   | GASTOS EDUCACIÒN             | *****                                 | 138,27             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 05/07/2018   | GASTOS DELEGACIÒN            | *****                                 | 2.153,98           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 19/07/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | CELMARC 2012, S.L.                    | 947,00             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32600                   | 22699 | EDUCACIO      | 04/09/2018   | GASTOS CONSERVATORIO         | METALL I FUSTA TALLER DE ME           | 220,00             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 8  | 02101-19-287 | ME280        | 32300                   | 22199 | EDUCACIO      | 19/11/2018   | GASTOS ESCUELAS INFANTILES   | TOLDOS VALERO, SL                     | 387,20             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21800 | SERTIC        | 01/02/2019   | MITO.SW ARCGIS - ENERO/201   | ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GE             | 2.981,79           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 13/02/2019   | MITO.HW SERV.CENTRALES -     | DIBM SAE                              | 2.382,33           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 22/02/2019   | MITO.HW SERV.CENTRAL -       | 23-04-IBM SAE                         | 3.356,92           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/03/2019   | MITO.SW ARGIS-FEBRERO/201    | ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GE             | 2.981,79           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 12/03/2019   | SERV.INF.APOYO EXPLOT. O     | GLOBAL ROSETTA, S.L.U.                | 1.887,60           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 20/03/2019   | SERV.INF.MITO.SW. DOMINO     | EL SPECIALIST COMPUTER CENT           | 3.260,91           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 22/03/2019   | MITO.HW.SERV.CENTRALES-      | 23-IBM SAE                            | 3.559,06           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/04/2019   | RENOVACIÒN ESET ENDPOINT-    | ONTINET COM, S.L.U.                   | 4.324,54           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/04/2019   | MITO.IBM LOTUS/DOMINO-MAR.   | SPECIALIST COMPUTER CENT              | 1.630,45           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 23/04/2019   | MITO.HW ORD.CENTRAL. 23-M    | IBM SAE                               | 6.077,77           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 31/03/2019   | SERV.INF.APOYO OPERAC.O.C.   | GLOBAL ROSETTA, S.L.U.                | 3.775,20           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/04/2019   | MITO.SOFTW.ARCGIS - MARZO    | ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GE             | 2.981,79           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 02/05/2019   | MIT. SW ESET ENDPOINT -      | ABRI ONTINET COM, S.L.U.              | 1.439,36           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 01/06/2019   | CONEXIÒN ASP. EDI EXT. -     | ABRIL EDICOM CAPITAL, S.L.            | 825,24             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 30/04/2019   | SERV.INF.APOYO EXPLOTACIÒN   | GLOBAL ROSETTA, S.L.U.                | 3.775,20           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 30/04/2019   | MITO.SOFTWARE LOTUS/DOMI     | SPECIALIST COMPUTER CENT              | 1.630,45           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 30/04/2019   | SERV.INF.SIST.Y COMUNIC. SOF | SPECIALIST COMPUTER CENT              | 24.690,05          |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 22/05/2019   | MITO.HW O.C. 23-04 AL 22-    | 05-20 IBM SAE                         | 6.077,77           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/06/2019   | MITO.HW ORDENADORES          | VALICORVAN INFORMATICA Y TECN         | 986,65             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 03/06/2019   | CONEXIÒN ASP. EDI EXTENDI    | EDICOM CAPITAL, S.L.                  | 828,46             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 03/06/2019   | RENOVACIÒN ANTIVIRUS ESET    | ONTINET COM, S.L.U.                   | 1.439,36           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 31/05/2019   | SERV.INF.APOYO OPERAC.O.C.   | GLOBAL ROSETTA, S.L.U.                | 3.775,20           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 24/06/2019   | MITO.HW SERV.CENTRALES-      | 23-IBM SAE                            | 6.077,77           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 25/06/2019   | MITO.SIST.INF.TARJ.BONO-OR   | INTEGRACIÒN DE SISTEMAS AI            | 1.767,27           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 22706 | SERTIC        | 02/07/2019   | MIT.SIST.INF.TARJ.BONO-OR    | INTEGRACIÒN DE SISTEMAS AI            | 1.767,27           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21900 | SERTIC        | 01/07/2019   | MITO.15300 MITT.ACT SOFTW.   | PROY.VALENC CORVAN INFORMATICA Y TECN | 986,65             |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21600 | SERTIC        | 22/07/2019   | MITO.HW SERV.CENTRAL -       | DEL IBM SAE                           | 6.077,77           |                   | *                          |
| 25-10-19       | 9  | 00801-19-138 | CI080        | 92040                   | 21800 | SERTIC        | 03/07/2019   | MITO.15555 MITO.HARDW.       | CONTROL PRESE INFORMATICA DEL ESTE SL | 6.591,66           |                   | *                          |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                     | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**7ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2019**

| FECHA ENT. SEP                                      | Nº | Nº EXPTE.     | COBERT. ORG. | INDICATIVA PROGR. ECON. | SERV.      | FECHA FACTURA | NUMERA AYTO. | CONCEPTO                                               | PROVEEDOR | IMPORTE GTO. CRTE. | IMPORTE RTE/CONOP | 06-11-19 IMPORTE G.INVERS. |
|-----------------------------------------------------|----|---------------|--------------|-------------------------|------------|---------------|--------------|--------------------------------------------------------|-----------|--------------------|-------------------|----------------------------|
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 22706             | SERTIC     | 30/06/2019    | 2019015662   | SERV.INF.APOYO OPERAC.SER' GLOBAL ROSETTA, S.L.U.      |           | 3.775,20           |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 21900             | SERTIC     | 01/08/2019    | 2019016846   | MITTO/ACT. SOFTW.PROYECTO CORVAN INFORMATICA Y TECN    |           | 986,65             |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 22706             | SERTIC     | 31/07/2019    | 2019016946   | SERV.INF.APOYO OPERAC.SER' GLOBAL ROSETTA, S.L.U.      |           | 3.775,20           |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 22706             | SERTIC     | 01/08/2019    | 2019017052   | MITT.SIST.INF.TARJ.BONO-ORO/INTEGRACION DE SISTEMAS AI |           | 1.767,27           |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 21600             | SERTIC     | 23/08/2019    | 2019017900   | MITTO.HARDW. SERV.CENTRALIBM/SAE                       |           | 6.077,77           |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 21600             | SERTIC     | 22/08/2019    | 2019017971   | MITT.HW CONTR.PRES. (INCREMENT INFORMATICA DEL ESTE SL |           | 1.298,29           |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 21900             | SERTIC     | 01/09/2019    | 2019018264   | MITT/ACT SOFTW.ORD.PROY.VA CORVAN INFORMATICA Y TECN   |           | 986,65             |                   | *                          |
| 25-10-19                                            | 9  | 00801-19-138  | C1080        | 92040 22706             | SERTIC     | 31/08/2019    | 2019018439   | SERV.INF.APOYO OPERAC.SER' GLOBAL ROSETTA, S.L.U.      |           | 3.775,20           |                   | *                          |
| 04-11-19                                            | 10 | 01201-19-749  | CD110        | 16500 22100             | ARO.Y SCT. | 28/04/2016    | 2019021536   | FACTURA RESUMEN IBERDROLA COMERCIAL ULTIM              |           | 135.270,96         |                   | *                          |
| 04-11-19                                            | 11 | 04301-19-98   | AE420        | 93200 22708             | COMPTABILI | 19/06/2019    | 2019012980   | G.COBR0.4? TRIMESTRE DE 2019 EMPRESA MIXTA VALENCIANA  |           | 68.719,78          |                   | *                          |
| 04-11-19                                            | 12 | 01401-19-5391 | DE140        | 13200 22799             | P.LOCAL    | 15/10/2019    | 2019021024   | TRABAJOS COLOCACION 4 NEW CANALIZACIONES Y DERRIBOS    |           | 342,59             |                   | *                          |
| <b>TOTAL ...</b>                                    |    |               |              |                         |            |               |              |                                                        |           | <b>457.200,84</b>  | <b>42,65</b>      | <b>0,00</b>                |
| <b>TOTAL 7ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2019</b> |    |               |              |                         |            |               |              |                                                        |           | <b>457.243,49</b>  |                   |                            |

|                                                                        |                   |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| * DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma | 457.200,84        |
| NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma                                    | 42,65             |
| <b>Total General</b>                                                   | <b>457.243,49</b> |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                     | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



S'absenten de la sessió la Sra. Ibáñez i el Sr. García.

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 13                                                                                                                                                                                                                                                            | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-01101-2019-004627-00                                                                                                                                                                                                                             |                   | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a l'exercici de l'activitat pública de col·laboració en projecte d'investigació de la Universitat Jaume I. |                   |                  |

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

### ACORD

#### "HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. D. \*\*\*\*\*, funcionario de carrera de esta Corporación con la categoría de Estadístico, adscrito a puesto de Personal Técnico Superior de Administración Especial en la Oficina de Estadística, solicita la compatibilidad para actividad pública de investigación no permanente en el Departamento de Matemáticas de la Universidad Jaime I dentro del proyecto de investigación 'Análisis estadístico de eventos en espacio-tiempo sobre redes y trayectorias. Características de segundo orden, modelos paramétricos, inferencia y análisis de marcas funcionales', dada la especial cualificación del mismo.

Segundo. A tenor del art. 3.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Tercero. El artículo 6 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades, contempla la posibilidad de autorización excepcional de compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación o de asesoramiento, estableciendo que 'al personal incluido en el ámbito de esta Ley podrá autorizarse, excepcionalmente, la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Dicha excepcionalidad se acredita por la asignación del encargo en concurso público o por requerir especiales cualificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta Ley.'

A estos efectos, por parte del director del proyecto de investigación se hace constar que 'Se requiere la presencia del citado funcionario por su especial cualificación para el desarrollo del proyecto de investigación'.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Cuarto. El desempeño de una actividad de investigación, de carácter no permanente, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los arts. 3 y 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y art. 3.3 del Real Decreto 598/85, que la desarrolla, requiriéndose, en cualquier caso, que se desarrolle fuera de la jornada y horario de esta Corporación y no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes funcionariales o comprometer su imparcialidad o independencia.

Quinto. No existe, a priori, colisión horaria entre los dos puestos de trabajo, habida cuenta que el interesado realiza el horario genérico vigente al día de la fecha, que supone una jornada de 7'30 horas, con entrada entre las 7'30 y las 8'30 y salida entre las 14'00 y las 16'00 horas, con obligación de realizar un tronco horario de 5'30 horas entra las 8'30 y las 14'00 horas, siendo el resto, hasta la realización de la jornada de 7'30 horas, recuperable, en tanto que su labor en la UJI se realizará con carácter no permanente, en horario vespertino, de manera que no afecte a su jornada laboral en el Ayuntamiento de València, y sin ninguna retribución.

Sexto. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general (el artículo 20 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, concreta en 13.582,08 el sueldo base, en 14.304,00 el complemento de destino y en 24.746,42 el complemento específico, en 778,06 el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.192,00 el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni supere la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del Grupo A (A1) o personal de nivel equivalente; por cuanto se certifica en el documento aportado por el interesado que no va a percibir ninguna retribución por su labor de investigación

Séptimo. Que el director del proyecto de investigación informa favorablemente, a los efectos del art. 9 de la Ley 53/84, la solicitud de autorización de compatibilidad.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Acceder a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. \*\*\*\*\*, funcionario de carrera de esta corporación con la categoría de estadístico, adscrito a puesto de Personal Técnico Superior de Administración Especial en la Oficina de Estadística, para el desempeño de la actividad pública secundaria de Investigación de carácter no permanente, en el proyecto Análisis estadístico de eventos en espacio-tiempo sobre redes y trayectorias. Características de segundo orden, modelos paramétricos, inferencia y análisis de marcas funcionales, que se desarrollará en el Departamento de Matemáticas en la Universitat Jaume I, conforme a lo dispuesto en el art. 6 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no superándose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84.

Segundo. Dicha autorización presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/84."

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 14                                                                                                                                                                                                                                                   | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-01101-2019-004634-00                                                                                                                                                                                                                    |                   | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de col·laboració en projecte d'investigació en la Universitat Jaume I. |                   |                  |

**VOTACIÓ**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

**ACORD**

**"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. D. \*\*\*\*\*, funcionario interino de esta corporación con la categoría de estadístico, adscrito a puesto de Personal Técnico Superior de Administración Especial en la Oficina de Estadística, solicita la compatibilidad para actividad pública de investigación no permanente en el Departamento de Matemáticas de la Universidad Jaime I dentro del proyecto de investigación Análisis estadístico de eventos en espacio-tiempo sobre redes y trayectorias. Características de segundo orden, modelos paramétricos, inferencia y análisis de marcas funcionales, dada la especial cualificación del mismo.

Segundo. A tenor del art. 3.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Tercero. El artículo 6 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades, contempla la posibilidad de autorización excepcional de compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación o de asesoramiento, estableciendo que 'al personal incluido en el ámbito de esta Ley podrá autorizársele, excepcionalmente, la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas administraciones públicas.

Dicha excepcionalidad se acredita por la asignación del encargo en concurso público o por requerir especiales cualificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta Ley.'

A estos efectos, por parte del director del proyecto de investigación se hace constar que 'Se requiere la presencia del citado funcionario por su especial cualificación para el desarrollo del proyecto de investigación'.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Cuarto. El desempeño de una actividad de investigación, de carácter no permanente, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los arts. 3 y 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y art. 3.3 del Real Decreto 598/85, que la desarrolla, requiriéndose, en cualquier caso, que se desarrolle fuera de la jornada y horario de esta Corporación y no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes funcionariales o comprometer su imparcialidad o independencia.

Quinto. No existe, a priori, colisión horaria entre los dos puestos de trabajo, habida cuenta que el interesado realiza el horario genérico vigente al día de la fecha, que supone una jornada de 7'30 horas, con entrada entre las 7'30 y las 8'30 y salida entre las 14'00 y las 16'00 horas, con obligación de realizar un tronco horario de 5'30 horas entra las 8'30 y las 14'00 horas, siendo el resto, hasta la realización de la jornada de 7'30 horas, recuperable, en tanto que su labor en la UJI se realizará con carácter no permanente, en horario vespertino, de manera que no afecte a su jornada laboral en el Ayuntamiento de València, y sin ninguna retribución.

Sexto. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general (el artículo 20 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, concreta en 13.582,08 el sueldo base, en 14.304,00 el complemento de destino y en 24.746,42 el complemento específico, en 778,06 el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.192,00 el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni supere la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del Grupo A (A1) o personal de nivel equivalente; por cuanto se certifica en el documento aportado por el interesado que no va a percibir ninguna retribución por su labor de investigación

Séptimo. El director del proyecto de investigación informa favorablemente, a los efectos del art. 9 de la Ley 53/84, la solicitud de autorización de compatibilidad.

Octavo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Acceder a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D. \*\*\*\*\*, funcionario interino de esta corporación con la categoría de estadístico, adscrito a puesto de Personal Técnico Superior de Administración Especial en la Oficina de Estadística, para el desempeño de la actividad pública secundaria de Investigación de carácter no permanente, en el proyecto Análisis estadístico de eventos en espacio-tiempo sobre redes y trayectorias.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Característiques de segondu orden, modelus paramétricus, inferència y anàlisis de marcas funcionales, que se desàrrollarà en el Departamentu de Matemàtiques en la Universitat Jaume I, conforme a lo dispuestu en el art. 6 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilitades del Personal al Servicio de las Administraciones Pùblicas, no superàndose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84.

Segundo. Dicha autorizaci3n presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificaci3n de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de caràcter familiar, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/84."

|                                                                                                                                                                                                                                         |                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 15                                                                                                                                                                                                                                      | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-01101-2019-004635-00                                                                                                                                                                                                       |                   | PROPOSTA NÙM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>GESTI3 DE RECURSOS, ADMINISTRACI3 ELECTR3NICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autoritzi3 de compatibilitat per a activitat pùblica de professora associada en la Universitat Politècnica de València. |                   |                  |

### VOTACI3

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessi3.

### ACORD

#### "FETS

Primer. En data 18 d'octubre de 2019, amb nùmero de registre d'entrada 00113/2019/029721, la Sra. \*\*\*\*\*, tècnica d'Agroalimentaci3 de la Fundaci3 de la Comunitat Valenciana per a la Promoci3 Estratègica, el Desenvolupament i la Innovaci3 Urbana (Fundaci3 Las Naves), presenta instància en virtut de la qual, sol·licita s'emeta pel Ple de la corporaci3 informe favorable a l'autoritzi3 de compatibilitat, per a l'exercici d'una segona activitat secundària com professora associada en el Departament d'Economia i Ciències Socials de la Universitat Politècnica de València durant el curs 2019/2020.

#### FONAMENTS DE DRET

Primer. A les presents actuacions li és aplicable l'article 2.h) de la Llei 53/1983, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions pùbliques, per trobar-se la Fundaci3 sense ànim de lucre i amb personalitat jurídica privada a dalt referenciada participada en més d'un 50 % per l'Ajuntament de València i pertanyer al seu sector pùblic local.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions pùbliques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorizaci3 de compatibilitat.

Signat electr3nicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Nùm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Terçer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària pugua impedir o menyscabar l'estricta compliment dels seus deures funcionaris o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. Segons disposa l'art. 7.1 de la Llei 53/84, no se superen els límits quantitatius quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 20 de la Llei 6/2018, de 3 de juliol, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2018, concreta en 13.582,08 el sou base, en 14.304,00 el complement de destinació i en 24.746,42 el complement específic, en 778,06 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.192,00 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 30 per 100 per als funcionaris del Grup A o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que la interessada percebrà per l'exercici de les seues funcions com a tècnica d'Agroalimentació unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 36.369,72 €, i segons escrit remés pel rector de la Universitat Politècnica de València, la retribució íntegra mensual serà de 541,19 euros, no superant, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 24 d'octubre de 2018, basant-se en els arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada per la Sra. \*\*\*\*\*, tècnica d'Agroalimentació de la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana (Fundació Las Naves), i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professora associada a temps parcial, per al curs acadèmic 2019/2020, adscrita al Departament d'Economia i Ciències Socials de la Universitat Politècnica de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i arts. 3 i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, no superant-se els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vistos la sol·licitud subscrita per la interessada, l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricta compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que pugua suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat Politècnica de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

És procedent, així mateix, advertir a la interessada que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que "l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació".

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | RESULTAT: APROVAT |                  |
| EXPEDIENT: E-02310-2018-000441-00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA. Proposa sol·licitar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, la inclusió en el Registre d'Emplaçaments per a actes i festejos tradicionals que poden usar foc o artefactes pirotècnics en sòl forestal, en el Perellonet, el Saler i el Palmar. |                   |                  |

### VOTACIÓ

Voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió.

### ACORD

"HECHOS

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



I. El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, establece, en los artículos 145 y 146, que en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquéllos, aun estando restringidas dentro del ámbito de aplicación de este reglamento, podrán realizarse, previa autorización, el uso festivo-recreativo del fuego con carácter excepcional en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales o de arraigada tradición cultural, en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras, o se utilicen dispositivos o equipamientos que usen fuego destinados a cocinar o a iluminación.

II. El mencionado Decreto fue modificado por el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, y establece que es posible autorizar disparos pirotécnicos pero cumpliendo los condicionantes establecidos en el anexo II:

- Se crea el Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.
- Cada ayuntamiento delimita y propone el emplazamiento más adecuado para el montaje del evento en cuestión, desde el punto de vista de la minimización del potencial riesgo de ignición y propagación del fuego a las masas forestales colindantes para ser autorizado de forma excepcional.
- El emplazamiento autorizado será inscrito en un registro de carácter público en el que se indicará la localización exacta del emplazamiento (denominación del sitio o paraje, coordenadas UTM, cartografía específica...), las características del acto, las medidas de seguridad específicas y el programa anual de eventos previstos si lo hubiere.
- Una vez autorizado el emplazamiento, el ayuntamiento promotor deberá realizar, previa a la celebración de cada evento, una declaración responsable donde se manifieste que éste cumple con los requisitos generales establecidos en este decreto y con las prescripciones específicas contenidas en las correspondientes instrucciones técnicas complementarias para cada tipo de acto o evento. El ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil específico que otorgará cobertura al riesgo generado por el evento en concreto.

III. Cumpliendo las condiciones del anexo II, desde el Servicio de Pueblos de València se realizó al Servicio de Protección Civil el 19/12/2018 una solicitud de informe, al objeto de que se remitiera desde ese Servicio, respecto del Palmar, Perellonet y Saler la siguiente documentación: la cartografía de la ubicación y/o ruta donde va a desarrollarse el evento y la enumeración explícita de las medidas de prevención de incendios forestales a ejecutar en su desarrollo, sin que sea suficiente la remisión a normas genéricas. En fecha 16/04/2019 se remite por el Servicio de Protección Civil: Planos, Medidas de Seguridad a tener en cuenta y limitaciones según tipo de artificio pirotécnico, de los emplazamientos autorizados en el Palmar, el Perellonet y el Saler.

IV. Y en cumplimiento del anexo mencionado, el Servicio de Arquitectura y SCT remitió en fecha 09/01/2019, a petición del Servicio de Pueblos de València, un certificado del seguro que cubre accidentes y responsabilidad civil de espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos de la localidad de València y pedanías.

V. En fecha 27/09/2019, a solicitud del Servicio de Pueblos de València, la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, informa que se ha dado de alta en su apartado de otros inventarios sectoriales de bienes inmateriales no

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



incluidos en el Inventario General de Patrimonio de la Comunidad Valenciana, las fiestas patronales del Saler (San Jorge y Virgen de los Desamparados), el Palmar (San Luis Gonzaga y Cristo de la Salud) y el Perellonet (Virgen del Carmen).

La fiesta de las Fallas de San José de València se encuentra incluida en el Listado de Fiestas y Publicaciones de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana, reconocida por la Administración General del Estado como Fiestas de Interés Turístico Internacional.

La fiesta de la Romería del Santísimo Cristo de la Salud del Palmar por el Real Lago de la Albufera de València está declarada por la Generalitat Valenciana, como Fiesta de Interés Turístico Provincial de la Comunitat Valenciana.

VI. En el artículo 1.2 del anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell se establece que 'Las solicitudes deberán presentarse con antelación mínima de dos meses previo a la celebración del acto y deberán contar con la aprobación en el pleno municipal'.

Por lo expuesto en el artículo 1.2 del anexo II del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, procedería elevar al Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ecología Urbana y Emergencia Climática.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, publicado en el DOGV del día 23 de octubre de 2018, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 2168 de 21.12.1993).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Ecología Urbana y Emergencia Climática, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la inclusión en el Registro de Emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal, las fiestas locales o de arraigada tradición cultural, definidas en el punto g) del artículo 146 del Decreto 98/1995, Reglamento de la Ley Forestal, tales como las Fallas, la Romería del Santísimo Cristo de la Salud del Palmar por el Real Lago de la Albufera de València y las Fiestas Patronales del Saler (San Jorge y Virgen de los Desamparados), el Palmar (San Luis Gonzaga y Cristo de la Salud) y el Perellonet (Virgen del Carmen), en los siguientes emplazamientos (conformados por el Departamento de Bomberos, Prevención i Intervención en Emergencias i Protección Civil, Ayuntamiento de València):

- En el Perellonet: avenida Gaviotas, calle Escotilla y plaza Marqués Vallterra.
- En el Saler: calle Piverot.
- En el Palmar: plaza Sequiota y calle Vicente Baldoví.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



SEGUNDO. Facultar a la delegada de Pueblos de València, Lucía Beamud Villanueva, para formalizar ante la Conselleria con competencias en prevención de incendios forestales, la solicitud de inclusión en el Registro de Emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos excepcionalmente en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal en los pueblos de València, el Saler, el Perellonet y el Palmar, presentar la declaración responsable para los festejos incluidos en el punto g) del artículo 146 del Decreto 98/1995, Reglamento de la Ley Forestal, a realizar, y demás permisos oportunos."

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--|
| 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESULTAT: APROVAT |                  |  |
| EXPEDIENT: E-01201-2019-000297-00                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                   | PROPOSTA NÚM.: 2 |  |
| ASSUMPTE:<br>SERVEI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa sol·licitar l'ampliació de termini de la delegació de competències i reajustament d'annualitats del Pla de Cooperació per a l'Adequació de Centres Docents Públics (ratificar inclusió en l'orde del dia, art 58.1. del Reglament orgànic del Ple). |                   |                  |  |

**VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA** ( per tal de ratificar la inclusió en l'orde del dia, art 58.1. del Reglament orgànic del Ple)

Voten a favor de la urgència els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió, i en contra els 2 regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Que quede claro y constancia nuevamente de un nuevo aplazamiento, de una nueva prórroga de las inversiones, de esos titulares que hemos dicho en el debate del Presupuesto que siempre están inaugurando inversiones de colegios públicos. Cuando le recuerdo, Sr. Campillo, que usted el 28 de junio del 2018 nos dijo aquí a todos la siguiente frase: ‘Ya les anuncio que la previsión es que este año estén las 12 obras hechas. Sí, sí, hechas. Que conste en el acta, ese es mi compromiso’. Y aún las estamos prorrogando para el 2020, Sr. Campillo. Esas fueron sus palabras y consta en el acta. Le dije que no lo iba a cumplir.”

Sra. Climent (PP)

“Gracias, Sr. Vicealcalde.

En circunstancias normales yo creo que este expediente que traen hoy aquí a aprobación pues aparentemente no tendría mayor importancia, tanto digamos por la poca cuantía como por la poca envergadura de las obras. Pero es que resulta que las circunstancias no son las normales porque sobre este tema ya llueve sobre mojado.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Estamos hablando de tres actuaciones de la segunda y la tercera fase del Plan Edificant que ya es la tercera vez en año y pico que vienen a este Pleno. Primero fue la solicitud de adhesión, después la aceptación de delegación de competencias y ahora la ampliación del plazo de esa delegación y la reformulación de las anualidades. Estamos hablando, señores, de trabajos de mantenimiento o conservación, trabajos que no llegan a los 100.000 euros y que además creemos que deberían llevarse a cabo a través de la administración competente de forma rutinaria y sobre todo de forma más ágil.

Les recuerdo que los expedientes de las 12 actuaciones de la segunda y tercera fase del Plan Edificant se iniciaron en los meses de junio y julio del 2018, y la operativa no ha podido ser más lenta y más ineficaz. La mayoría de las 12 obras se están desarrollando ahora durante los primeros meses del curso y se alargarán hasta el mes de enero. Señores, ¿de verdad era necesario tardar un año y medio en llevar a cabo estas obras menores?

Desde el Grupo Popular, lo saben, siempre hemos dicho que el Plan Edificant no era una herramienta adecuada para canalizar las inversiones de la Generalitat en los centros educativos de esta ciudad. Por eso, nosotros hemos hecho un seguimiento continuo del desarrollo y hemos podido constatar muchos plazos que se amplían y que se vuelven a aplicar, como este, obras pendientes de adjudicar y ejecución de las mismas durante el curso y no durante el período escolar como reclaman las familias afectadas.

Así que estamos hoy aquí transcurridos ya dos años desde el anuncio del Plan en nuestra ciudad viendo que no se ha realizado ninguna de las obras de la primera fase del Plan, que eran las obras realmente importantes, las obras de calado. De estas solo tres expedientes están algo más avanzados, pero no cumplen ni las anualidades comprometidas para el 2020, ni los plazos de puesta en marcha y mucho nos tememos que no van a estar hasta el curso 2022/2023.

Y por si todo eso no fuera suficiente nos encontramos y nos sorprende y nos preocupa que en la presentación que hizo el Sr. Alcalde de los Presupuestos el pasado lunes en el Consejo Social de la Ciudad en relación a las cantidades previstas de las que habló para el 2020 resulta que no alcanzan siquiera lo previsto en los propios expedientes. Porque en los expedientes la anualidad del 2020 es de 11 millones aproximadamente, que se acordaron tanto en las comisiones como en los plenos, y en la presentación que hizo el Sr. Alcalde de los Presupuestos del 2020 solo constaban 6,3 millones. Por lo tanto, ¿qué ha pasado con la mitad de esa cantidad que estaba prevista en el expediente para el 2020?

En resumen, miren, de verdad, creemos que el resultado del Plan Edificant en la ciudad de València es demoledor: cero colegios públicos construidos y cero barracones eliminados, es así. Y por todo esto les pedimos, y ahora sí que me gustaría dirigirme –aunque ha salido– a la concejala responsable de Educación, a la Sra. Ibáñez, si no luego ustedes se lo transmiten de mi parte, que de verdad creemos que debe ponerse al frente de estas actuaciones, debe ponerse al frente de la gestión. Y que no caiga de nuevo en ese juego que cayó su antecesora, la Sra. Oliver, que estaba dedicada a otras cosas y que se dejó llevar, llamémoslo así, por los socios de Gobierno de Compromís que se dedicaron a tapar la mala gestión del conseller Marzà con los centros educativos de València. Su responsabilidad, la del PSOE, en este caso la concejala del PSOE, tenemos que reclamar a la Generalitat Valenciana una inversión más justa y necesaria para los centros educativos de la ciudad de València sin más demoras y sin más excusas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Muchas gracias.”

Sra. Notario (Compromís)

“Bon dia a totes i a tots. Gràcies, vicealcalde.

\_\_\_\_\_

Es reincorporen a la sessió la Sra. Ibáñez i el Sr. García.

\_\_\_\_\_

En primer lloc, Sr. Giner, no és un nou ajornament. Hi ha que contar les veritats, no és un nou ajornament.

I per altra banda, a mi m’agradaria que per part del PP siguera la Sra. Catalá la que parlara d’educació; m’agradaria de veres, m’agradaria molt. I m’alegra sincerament que ara des del PP es faça eixe seguiment que vosté diu tan intens i mostren este interès per l’educació pública.

I li vaig a explicar una cosa. Mire vosté, la tramitació és que és eixa. Primer es demana la delegació de competències, després la Conselleria ens aprova la delegació de competències i després es quan es fa tota la tramitació de contractació. Perquè com vostés saben el Pla Edificant és un decret que es va aprovar en octubre del 2017 en què s’establix bàsicament el règim jurídic de cooperació entre la Generalitat i les administracions locals de la Comunitat Valenciana per a millorar els centres públics valencians, que no vaig a dir en quina situació ens els trobarem.

L’Ajuntament de València es va sumar a este projecte, clar que sí, acordant amb la Conselleria d’Educació intervindre en vint-i-un centres, donant mostra de la bona sintonia i treball conjunt entre les dos administracions posant en valor l’educació pública i les infraestructures educatives públiques de la nostra ciutat, abandonades conscientment per l’anterior govern del PP, per vostés que volien relegar l’educació pública a l’últim escaló. I així és com treballa en nostre Govern per situar l’educació de totes i tots en el lloc que es mereix.

Mireu, el personal tècnic treballa en dos grups d’actuació. Per una banda, com vosté diu, en eixos nou projectes que es tramiten per mitjà de procediments oberts, que si vosté coneix la tramitació és una tramitació molt més llarga, per a la construcció de tres nous centres i obres de reformes integrals en altres sis. I per altra banda, l’altre gran grup l’integren projectes tramitats amb procediments oberts simplificats, amb intervencions de millores en dotze centres públics de la ciutat. En concret, l’Ausiàs March, el Ciutat de l’Artista Faller, el Miquel Adlert i Noguerol, el Pare Català, el Bartolomé Cossío, el Lluís de Santàngel, el Grau-Vicent Gaos, l’Eliseu Vidal, el Cervantes, el Castellar-l’Oliverar i el Rodríguez Fornos; eixos dotze. I tots estos projectes s’han dissenyat a partir d’un procés de diàleg, no ens els hem tret nosaltres de la mànega. Hem tingut un diàleg continu amb les direccions del centre i les famílies de l’alumnat per tal de recollir les necessitats que el seu partit, el seu govern no va cobrir.

I quan finalitzen estes obres que ara estan en marxa la inversió total en obres de millora en centres educatius realitzades des de juny de 2015 estarà al voltant de 2.600.000 euros, als que haurem de sumar les inversions pendents d’execució com és el cas de les obres de rehabilitació i

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





nova construcció dels nous centres, que es faran, es faran, li ho garantisc. A dia de hui hem finalitzat ja sis obres dels dotze col·legis de la segona i tercera fase de l'Edificant, altres tres finalitzaran en desembre d'enguany i altres tres –que són estos tres– ho faran en 2020.

Mitjançant acords en Ple en data 28 de juny de 2018 es va sol·licitar l'adhesió al Pla de la segona fase i el 26 de juliol de 2018 de la tercera. I en el Ple de desembre de 2018, no fa ni un any, es va acordar l'acceptació de la delegació de competències de la Conselleria a l'Ajuntament de València per a la realització d'inversions de construcció, ampliació i adequació per a cadascun dels projectes de l'Edificant d'estes dos fases.

La Conselleria d'Educació estableix que quan l'execució de l'obra no es puga realitzar en l'anualitat s'haurà de sol·licitar un reajustament de les anualitats i ho fem perquè estos tres col·legis que són el Ciutat de l'Artista Faller, el Cervantes i l'Eliseu Vidal, que demanem per uns imports de 17.000 euros, 29.400 euros i 86.011 euros respectivament, es faran. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Les raons és perquè hem tingut baixes temeràries, perquè en el cas del col·legi Eliseu Vidal ha hagut una renúncia de la direcció facultativa *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*"

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Sra. Notario, ¿la propuesta no dice algo así como la ampliación del plazo de la delegación de competencias y el reajuste de anualidades? Esto es un aplazamiento. Oiga, mire. Es que dice usted que solo es 86.000 del Eliseo Vidal pero es que lo que ha gastado son 4.000, dígalo todo. De un presupuesto de 90.000 usted hace 4.000 y aplaza 86.000. Dígalo todo porque la proporción es tremenda. Y es que su jefe dijo en el 2018 que se comprometía a acabar todo esto, estamos en el 2019 y ahora estamos en el 2020. Por lo tanto, claro que estamos aplazando esto un poco. Por favor.

Es que luego viene el Sr. Ribó y la Sra. Gómez y se van a hacer fotos en los periódicos y titulares de lo que son inversiones, promesas de edificios. Y estamos con la marmota, lo que le he dicho de la marmota de las inversiones pues por desgracia lo tenemos en estado puro en Edificant. Y esto es lo que hay, no hay otra cuestión. Y por lo tanto, es una promesa incumplida por parte de ustedes, es una muestra más de que no saben gestionar los presupuestos que esta vez le vienen de la Generalitat y en tercer lugar su poca o nula preocupación en el fondo por lo que es la educación pública. Sí, Sra. Notario, sí. Su preocupación por la educación pública es escasísima porque si no ustedes demostrarían mayor diligencia a la hora de gestionar lo que son las instalaciones educativas. Porque si usted quiere dar una educación de calidad lo primero que tiene que hacer es preocuparse porque nuestros hijos, porque los niños y las niñas de València estén en unas condiciones de primerísima calidad.

Y cada vez que usted aplaza, retrasa un dinero que tiene para ejecutar y mejorar las inversiones y que estén como tienen que estar nuestros hijos está usted yendo en contra de la educación pública, aunque su discurso sea otro pero sus hechos le delatan. Así que si usted quiere de verdad –y se lo he dicho a su alcalde– preocuparse por los ciudadanos, hablar de

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



sostenibilidad, hablar de educación pública, gestionen y ejecuten. No vale esto de hacer un discurso populista y luego cuando se trata de gestionar el impuesto de los valencianos son todo atrasos y, se lo repito, Sra. Notario, aplazamientos.”

Sra. Catalá (PP)

“Me pide que conteste, yo contesto. Sra. Notario, le voy a hacer feliz un rato. Yo le contesto, ¿vale? Porque es que de verdad le digo que usted debería ser más prudente para hablar. Es decir, vamos a ver, su partido diseñó un proyecto que se llamaba Edificant totalmente de forma intencionada para que la Conselleria de Educación no asumiera la responsabilidad de no construir ni un solo colegio en la ciudad de València en cuatro años y ustedes se la están tragando. Es que se diseña, claro. Dicen no, es que el procedimiento, los trámites. Ya, claro. A ustedes les meten un golazo de firmar el Edificant, de: ‘No, me mandas el papel. Te lo devuelvo. Haces la delegación, la pasas por pleno, luego pasa por no sé qué’. Claro, cuatro años pasan y aquí cero colegios. Cuando usted quiera nos vamos usted y yo, nos tomamos un café. No sé si a usted le apetecerá. Yo no soy nada radical, usted no lo sé. Nos tomamos un café, nos vamos al colegio San Juan de Ribera o nos vamos al colegio de Ruzafa que yo inauguré en tres años de consellera en esta ciudad. ¿Saben? Ustedes, 5/0. Otra vez, otra vez.

Entonces, miren, si usted va a presumir de las escaleras de incendios, de los cambios de ventanales de la segunda fase. Y a mí me parecerá muy bien porque eso es lo que tiene que hacer. Pero me va a permitir que le diga una cosa: la verdad de Compromís en educación ha sido un bochorno. Es decir, no se ha construido ni un colegio en esta ciudad y ustedes venían a hacerlo, venían a la *educació pública*, a construir colegios, a mejorar la educación pública. ¿Y saben lo que pasa? Que no hacen más que traer papelitos al Pleno para retrasar, para delegar competencias, para mandarle una cartita a la Conselleria. Cero colegios.

Sra. Notario, usted debería ser más prudente porque su partido ha fra-ca-sa-do en educación. Y la verdad es que no hay más que verlo. Pero no es una cuestión de que lo vea yo, es que lo ve la ciudadanía que dice que ve cero colegios y sentencias en contra de todas sus políticas educativas. Fracaso. Venían ustedes a cambiar la política lingüística, 50 sentencias en contra. Venían ustedes a apoyar a la educación pública, cero colegios en la ciudad de València. Fracaso.

Y mire, ya que sabe usted tanto de esto contéstenos al menos, más allá de hacer este ejercicio de pecho palomo de Compromís que no sé de qué va porque no tienen ustedes de nada de qué sacar pecho en educación, usted podía contestar dónde están los 5 millones restantes. ¿Dónde están? Ustedes en el Presupuesto ponen 6 millones de euros para el CEIP Malilla y es Peset Aleixandre, y CEIP Santo Ángel de la Guarda, en el Pleno se han aprobado 11,4 millones de euros. ¿Dónde están los 5 millones de euros?, ¿en China? ¿Dónde están?, ¿me lo puede usted explicar? [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] A ver si usted lo explica.”

Sra. Notario (Compromís)

“Sra. Català, a mi és que em sembla que a vosté estar en l’oposició li ha canviat un poc el concepte del temps, deu ser que se li fa llarg. Per això, els 20 anys d’espera dels veïns de Patraix o els 12 anys que vostés van tindre als xiquets i xiquetes del col·legi 103 en barracons li sembla un tres i no res. Això és el que a mi em sembla, de veres. I per contra, els 11 mesos que han

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



passat entre que nosaltres demanarem la delegació de competències i hem finalitzat la pràctica totalitat de les obres de la segona i tercera fase a vosté això li sembla una eternitat.

Però jo no vaig a perdre temps contant el que vosté i els seus no van fer en els seus 24 i 20 anys perquè això sí em costaria una eternitat, però el que sí vaig a fer és informar-li del que nosaltres sí hem fet. Algunes coses perquè no tinc temps, no tinc en tres minuts temps suficient per a dir què hem fet nosaltres per l'educació pública. Perquè, Sra. Català, sap què? Que nosaltres hem pogut treballar molt. Sap per què? Perquè ací no n'hi ha zombis.

I mire, el primer que férem va ser un pla d'escoles dignes amb una inversió de 350.000 euros per intervindre en les tres escoles municipals de la ciutat de València i l'escoleta de Pinedo; posàrem mestres que feia 10 anys que no entrava ni un mestre en els col·legis d'esta ciutat; hem fet inversions en les 10 escoles municipals; posàrem en marxa en 2016 un pla de xoc amb 10 operaris treballant en tots els CEIP d'esta ciutat durant tot un any; hem millorat l'eficiència energètica en tres centres i estem a punt de començar dos més; hem augmentat els contractes de neteja i manteniment en les escoles públiques amb més de dos milions d'euros.

I tot això a banda del Pla Edificant. Perquè nosaltres ens creiem l'escola pública. I quan finalitzen les obres el total d'inversions serà de 2.700.000 euros. Sap per què? La diferència entre el seu model i el nostre és claríssima, nosaltres, *nosotros, se lo voy a decir en castellano, nosotros y nosotras estamos orgullosos y orgullosas de la escuela pública y ustedes la desprecian. La han humillado y la han maltratado durante muchos, muchos años* [La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció] *Es una falta de respeto a este hemiciclo.*"

**Sr. President**

"Un moment, Sra. Notario. Jo demanaria que quan un intervinent parla que no se l'interrompa. Jo entenc que es puga parlar amb el company, que es puga interpel·lar inclús perquè és el fragor del debat. Però quan ja el volum que se sent de la bancada que no té la paraula és quasi més alt que el de l'intervinent alguna cosa no falla, Sra. Catalá. Per tant, li demanem que respecte el torn de la intervinent que en este cas era la Sra. Notario, igual com la Sra. Notario ha respectat el seu torn d'intervenció.

Té vosté 15 segons per acabar, Sra. Notario."

**Sra. Notario (Compromís)**

"No tinc res més a dir, ja ho he dit tot."

**VOTACIÓ**

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 2 regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió.

**ACORD**

"HECHOS

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Primero. Mediante acuerdos del Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Valencia de fecha 28/06/2018 (2ª fase del Plan Edificant) y 26/07/2018 (3ª fase del Plan Edificant) se solicitó la adhesión al Plan de Cooperación reflejado en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Segundo. Mediante acuerdo de Pleno de la corporación de fecha 20/12/2018 se acordó aceptar la delegación de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la Generalitat Valenciana, en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València para la realización de inversiones de construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, previstas al amparo de lo previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Vistas las diversas resoluciones de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana de fecha 8 de enero de 2019, relativas a la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de València, con el objetivo de ejecutar obras de mejora de las infraestructuras educativas actualmente vigentes en el municipio, mediante la ampliación, rehabilitación y mejora en los siguientes colegios en los que no está previsto finalizar las obras en el presente ejercicio:

1. CEIP Ciutat Artista Faller: anualidad 2019, según Resolución de delegación de competencias: 106.445,38 €.
2. CEIP Cervantes: anualidad 2019, según Resolución de delegación de competencias: 106.460,70 €.
3. CEIP Eliseo Vidal: anualidad 2019, según Resolución de delegación de competencias: 106.308,65 €.

Cuarto. Atendido que por Resoluciones de Alcaldía de diversas fechas se adjudicaron los correspondientes contratos de servicios y obras de los centros docentes del municipio objeto de la delegación de competencias, y que la previsión es que no se pueda ejecutar en su totalidad en la presente anualidad, se deberá solicitar el reajuste de anualidades, conforme a lo indicado en el informe de fecha 8 de noviembre de 2019 que obra en las actuaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el último inciso del apartado 1º de la parte dispositiva de la Resolución de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de 8 de enero de 2019, que dice así:

'En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario'.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



No estando previsto respecto de algunos colegios finalizar las obras en el presente ejercicio procede instar a la Conselleria el reajuste de anualidades, de suerte que se incorpore al año 2020 las cantidades que no se puedan imputar al ejercicio 2019 a fin de garantizar la ejecución del Plan Edificant, y adecuar las anualidades solicitadas en las correspondiente delegaciones de competencias para cada ejercicio en las cuantías efectivamente ejecutadas a 31 de diciembre de cada año, previo acuerdo a adoptar con un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Segundo. De conformidad con el artículo 123.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aceptación de las delegaciones realizadas por otras administraciones corresponde al Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana la ampliación del plazo de la delegación de competencias y el reajuste de anualidades, al amparo de lo establecido en el apartado 1º de las resoluciones dictadas por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, correspondiente a las subvenciones otorgadas para la ejecución de las inversiones de mejora, ampliación y rehabilitación de infraestructuras educativas, PLAN EDIFICANT, en los siguientes colegios:

| <b>1. CEIP CIUTAT ARTISTA FALLER</b>  | <b>2019</b>  | <b>2020</b> |
|---------------------------------------|--------------|-------------|
| Anualidades Resolución:               | 106.445,38 € | 0,00        |
| Anualidades propuestas (incluye baja) | 77.495,87 €  | 17.344,33 € |
|                                       |              |             |
| <b>2. CEIP CERVANTES</b>              | <b>2019</b>  | <b>2020</b> |
| Anualidades Resolución                | 106.460,70 € | 0,00        |
| Anualidades propuestas (incluye baja) | 66.417,02 €  | 29.400,00 € |
|                                       |              |             |
| <b>3. CEIP ELISEO VIDAL</b>           | <b>2019</b>  | <b>2020</b> |
| Anualidades Resolución                | 106.308,65 € | 0,00        |
| Anualidades propuestas (incluye baja) | 4.695,37 €   | 86.011,34 € |

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana."

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                                                         |                    |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| 18                                                                                                                                                                                                                      | RESULTAT: REBUTJAT |                |
| EXPEDIENT: O-00606-2019-000009-00                                                                                                                                                                                       |                    | PROPOSTA NÚM.: |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscrita pel regidor del Grup Vox, Sr. Montañez, sobre millores i adequació de vies ciclistes en l'entorn urbà de València. Implantació de seguretat i estudis tècnics. Viabilitat dels itineraris. |                    |                |

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una gran ciudad que se precie, ha de tener un plan de movilidad urbana que se centre en el movimiento poblacional, tanto interior de la urbe como entre las poblaciones cercanas y la propia urbe.

Cada día se desplazan miles de personas en el área metropolitana de Valencia para acudir a sus puestos de trabajo, para llevar a los niños al colegio o para demandar servicios sanitarios o comerciales.

En una gran urbe, ha de existir un plan de movilidad que incentive el uso del transporte público y le facilite el acceso a sus ciudadanos, de forma que sea rápido, eficaz y seguro.

En especial una ciudad como València, cuya elevación es mínima es idónea para la movilidad en bici o en vehículos de movilidad personal eléctricos tales como los denominados patinetes eléctricos y otros más complejos como segways o ruedas eléctricas de un solo eje.

Criterios como la sostenibilidad ambiental para luchar contra el efecto invernadero producido por la combustión de miles de vehículos con combustibles de origen fósil hacen especial la incentivación de estas vías y en especial la planicia de València las hace perfectas. Es una solución ideal para la intensa lucha contra el cambio climático derivada de la no contaminación de ciclos y de vehículos de movilidad personal (VMP) de carga eléctrica que no emiten ningún gas perjudicial para la atmósfera.

Ahora bien, hay que diseñar una red ciclista coherente y sobretodo segura para los ciclistas en nuestras calles. Una red que cubra todos los barrios e infraestructuras básicas de los mismos, especialmente en las dependencias públicas como son centros sanitarios o administraciones públicas, que ahora tienen prohibido el acceso de este tipo de vehículos.

A ello cabe sumar la elevada tasa de robo en nuestra ciudad de patinetes y bicicletas, que se ha disparado en los últimos meses. Todo ello derivado en que cuando una persona se mueve en este tipo de vehículos por la Ciudad, una vez llega a su destino, si es un centro público no puede entrar con la bici o patinete, dejándola en la vía pública sin vigilancia, y siendo robadas muchas de ellas, con el perjuicio para los usuarios, que se ven privados de su vehículo. Una administración pública como el Ayuntamiento de Valencia debe estar a la vanguardia en este aspecto y no puede dejar desamparados a sus ciudadanos.

Por otra parte, las vías deben ser adecuadas y no peligrosas para los usuarios. Así, un simple paseo por los carriles bici de Valencia encontrará fácilmente carriles que 'aparecen y

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



desaparecen'. Donde uno ha de ser adivino para averiguar por donde sigue el mismo. Si acudimos al plano del Ayuntamiento de carriles bici ( difícil de encontrar para los usuarios) comprobaremos cómo han desaparecido 'misteriosamente' varios kilómetros de carriles bici del plano como en la calle La Nave, calle José María de Haro ( tramo entre Blasco Ibañez y Camino del Cabanyal) y calle Pesadores del Cabanyal. En la práctica hay terrazas señaladas de bares sobre ellos o incluso calles peatonales sin ninguna señalización como vía ciclista.

Además, de los más antiguos tener un pésimo grado de conservación, especialmente grave para los usuarios de los patines, ya que están llenos de baches y parches en mal estado. Además, la construcción de vados, como en la Avenida del Puerto de Valencia, hace que haya en pocos centímetros un cambio de rasante muy pronunciado, que como mínimo desestabilizará al usuario, si no le hace caer.

Esto sumado a que además, en los nuevos carriles diseñados, el firme se halla en mal estado, y por tanto hay ya casos de personas que han metido la rueda en un bache de los nuevos carriles y se han ido al suelo, con la consiguiente responsabilidad patrimonial por parte del consistorio en caso de denuncia. No se pueden construir parches con bordillos, y algo de pintura.

La pintura utilizada roja para ciertos pasos de tráfico, se halla en mal estado y es resbaladiza, para usuarios del carril y para ciclomotores o motocicletas, por cuanto no llevan áridos que le hagan una capa que no resbale, y se producen caídas y sustos varios.

La red ciclista ha de tener en cuenta además, el resto de tráfico rodado para no perjudicar sino complementar, y para ello los técnicos municipales han de elaborar informes previos al respecto que han de ser tenidos en cuenta.

La seguridad es la base, por ello, el modelo de carril bus que se quiere implantar de 4,20 m como en Jacinto Benavente es directamente proporcional al aumento de inseguridad y contra la ley de seguridad vial estatal. Por cuanto un autobús urbano mide 2 m de anchura y con los espejos retrovisores llega a los 2,50 m. Si a esto unimos un carril bici de un único sentido estrecho de 60cm, nos da 3,10. La DGT en su Ley de Seguridad Vial indica que el adelantamiento a ciclistas ha de tener una separación de 1,50 m, con lo que como mínimo se necesitaría un carril de 4,60 m.

No podemos jugar con la seguridad ni poner en un compromiso a los conductores de la EMT, por cuanto o bien les incentivamos a cometer infracciones a la seguridad vial, o bien condenamos a las líneas a caer en picado en la velocidad media que tendrá que adaptarse a la del ciclista.

Este modelo erróneo quiere implantarse posteriormente en las Grandes Vías con problemas de seguridad para todos los usuarios de la vía.

Tampoco podemos olvidar que hemos de reglamentar para que las calles no se conviertan en junglas de asfalto donde cada uno vaya a la suya, y la no reglamentación a los patinetes eléctricos hace que puedan ser "depositados" en cualquier punto por la no reglamentación, así como dejamos en una desprotección jurídica a los usuarios futuros y al resto de conductores y peatones frente a ellos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Un buen plan de movilidad ha de recoger los movimientos de la población tanto a nivel de transporte público como privado, y ya que el Ayuntamiento de València apuesta claramente por únicamente abordar la movilidad personal con medios más ecológicos y ha declarado la guerra al vehículo privado, mediante la construcción indiscriminada de carriles bici, al menos, que estos sean seguros para los usuarios.

Por todo lo anterior, se lleva a pleno el debate y la asunción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la EMT de València y a MetroValencia que los patinetes eléctricos plegables y bicicletas plegables de pequeño tamaño puedan subirse a los autobuses y trenes de la red pública computando como carga y no como persona, permitiendo sin perjuicio de los otros viajeros ir plegados junto al usuario dueño de los mismos.

2. Instar a la Concejalía de Movilidad del Ayuntamiento de València a que elabore un plan de custodia en los edificios públicos para este tipo de vehículos, dando un servicio a la ciudadanía para que no los dejen a merced de los ladrones en la vía pública. Especial incidencia en las oficinas municipales. Instando especialmente a la Alcaldía a elaborar en el área de *parking* bajo las escaleras centrales de acceso al Ayuntamiento un servicio de custodia vigilada de bicicletas y VMP con la supervisión de un administrativo o agente de Policía Local para que no sean sustraídas. Igualmente ampliar este servicio a las juntas municipales de distrito y al edificio de Tabacalera, dado el gran número de visitantes y personal que acude en este tipo de vehículos. Que se estudien las medidas para poner en marcha este servicio y esté operativo en 2020.

3. Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y policía a revisar los carriles bici de la ciudad para comprobar si se vulneran las normas de seguridad vial, así como obligar a la Concejalía de Movilidad a usar previa certificación para el marcaje de señales viales de pintura antideslizante con presencia de áridos.

4. Instar a la Concejalía de Movilidad a cumplir las señalizaciones recogidas en la DGT sobre seguridad vial.

5. Instar a la Concejalía de Movilidad a pintar los pasos de peatones en su totalidad para que no se confundan con pasos de ciclistas, ya que actualmente dan en muchos casos a confusión.

6. Instar a la Agencia de la Bicicleta a elaborar un informe del por qué desaparecen carriles bici, o hay absurdos como en las calles paralelas del ensanche de Alicante, General Sanmartín y Ruzafa con tres carriles paralelos, uno de ellos llegando a un pasaje peatonal sin salida para ciclistas. Instar a que se resuelvan estos sinsentidos.

7. Instar a la Concejalía de Movilidad a pedir los informes de seguridad en caso de acometer los carriles bici insertados en el carril EMT, y que quede reflejado en un informe jurídico a elaborar por los servicios jurídicos municipales que ello no contraviene la normativa estatal de seguridad vial.

8. Instar a la Concejalía de Movilidad a reformar los carriles de Reino de Valencia, elevando el mismo al paseo central, ya que tan sólo hay una terraza en medio y no entorpece para el paso de ciclistas y VMP.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



9. Instar a Parques y Jardines a que retire los pasos con ladrillos efectuados en el tramo de Blasco Ibañez entre Serrería y Manuel Candela, sobre el seto separados de la acera del carril bici, que producen la invasión continua de peatones y estudiar como mediante plantas se haga un pared verde como estaba con los Baladres anteriormente. Ya que produce un problema de seguridad.

10. Instar a la Concejalía de Movilidad a elaborar un plan de movilidad del área metropolitana de Valencia que refleje la realidad y haga real que mediante aparcamientos disuasorios en la periferia, se pueda dejar el vehículo privado en aparcamientos vigilados, en los mismos habrá parada de EMT o MetroValencia y un servicio de ValenBisi.

11. Instar a la empresa ValenBisi a mejorar las condiciones para los usuarios, ya que la pérdida de usuarios es cada vez mayor.

12. Instar a reglamentar el depósito de VMP en la vía pública por parte de empresas de alquiler de los mismos, y para ello crear una tasa municipal por ocupación de la vía pública.

13. Establecer una regulación jurídica que de cobertura a los usuarios de estas empresas de sharing en el caso de VMP y al resto de usuarios de la via mediante una ordenanza o anexo a la misma específica.

14. Paralizar la construcción de nuevos tramos de carriles bici hasta que no se reparen los existentes y se de conexión a los mismos entre tramos inconexos.

15. Solicitar e instar a la Generalitat Valenciana a que en el Complex 9 d'Octubre Ciutat Administrativa de la GVA, y en todas las consellerias y juzgados haya un servicio de custodia vigilada de bicicletas y VMP.

16. Enviar este acuerdo para su información a las distintas administraciones públicas existentes en la ciudad para que cumplan con lo establecido en estos acuerdos. Así como remitir copia de la moción a todas las concejalías del Ayuntamiento de València y juntas municipales de distrito."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Yo quisiera empezar esta moción dirigiéndome al concejal de Movilidad que vaya por delante que no siempre estamos de acuerdo con todas sus políticas de movilidad por motivos obvios, porque nosotros entendemos que la movilidad es un concepto integral y es cierto que sí que vemos cierto sectarismo o cierta prevalencia de determinados medios frente a otros. Dicho esto y en la intención de este grupo municipal de colaborar para que aquellos aspectos que entendemos que son válidos de la actuación de este Gobierno pues se puedan mejorar. Y ese es el fin último con el que presentamos esta moción.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Nosotros entendemos que por las características de esta ciudad la utilización de los vehículos de movilidad personal es indudablemente algo favorable, tremendamente favorable, y que además también ayudan a aquello que antes el Sr. Vilar nos echaba en cara y que no es cierto, a mejorar el efecto invernadero y por tanto colaborar en evitar o en ir en contra de ese cambio climático. Pero, a la vez, lo que exigimos es que esta red de carriles bici sea cada vez más segura y que además permita enlazar de una forma razonable los distintos barrios a través de una red que no se pierda, como sucede en estos momentos.

El primer aspecto es el hecho de que para poder invitar a la gente a que utilice este tipo de vehículos lo primero que hay que asegurarle es que los va a poder guardar por ejemplo cuando venga a este Ayuntamiento de una forma segura. Por eso le solicitamos que se habiliten en los locales del Ayuntamiento pues algún tipo de zona para poder ubicar este tipo de vehículos y en aquellos de otras administraciones pues que se eleve dicha petición.

Por otro lado, entendemos que las vías por las que circulan no deben de ser peligrosas y aquí sí que queremos hacer hincapié en el estado de mantenimiento en estos momentos de los distintos carriles bici donde aparecen numerosos baches, donde nos encontramos con pintura que o ha perdido directamente la zona de áridos, la parte de áridos, o directamente es que no la tienen. Entonces lo que emplazamos es a que las tareas de mantenimiento se intensifiquen en este tipo de carriles asegurando por un lado que no hayan baches que puedan ocasionar en primer lugar accidentes y luego una posible responsabilidad de este consistorio, y por otro lado para que además no se produzcan resbalones, etc. En definitiva, se trata de hacerlo más amigable.

Por otro lado, también nos gustaría hacer hincapié en que hay determinadas zonas donde los carriles bici se pierden, no se le puede dar continuidad y esto hace que peligre en primer lugar la vida de los ciclistas o de los usuarios de este tipo de vehículos de movilidad personal, y por otro lado también entraña un riesgo para el resto de viandantes y el resto de vehículos que circulan por nuestra ciudad. En definitiva, lo que se trata una vez más es de hacer un modelo que sea mucho más seguro.

Y eso también nos llama la atención un poco sobre el modelo del carril bici implementado dentro del carril bus que quiere usted implementar o que se está implementando en Jacinto Benavente y que se quiere hacer extrapolable a otras zonas, como serían las grandes vías. Bien, aquí sí que deberíamos de revisar, y por eso se lo solicitamos en la moción, qué es lo que sucede con los distintos metrajes puesto que si un autobús mide 2,2 m y los carriles en estos momentos son de 4,2 m teniendo en cuenta que el carril es de 60 cm para cumplir con lo que marca la DGT deberíamos de dejar 1,5 m, con lo cual este planteamiento debería de revisarse por parte de los técnicos puesto que nos siguen faltando 30 cm para poder garantizar la seguridad de los ciclistas.

En definitiva, lo que proponemos es, bueno, pues que todos estos aspectos que hemos mencionado en la moción y que les he relatado yo someramente en estos momentos pues realmente se lleven a cabo, que se cuide mucho aspectos como son los pasos de peatones, como son las señalizaciones, que sean acordes a lo que marca la DGT que en algunos casos sí que lo es pero también quiero recordar que en otros casos no lo es y en definitiva que hagamos de nuestros carriles y de la movilidad en este tipo de vehículos que tanto les gusta a los señores de Compromís, pues que sea lo más segura para la total de la ciudadanía.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Nada más, muchas gracias y espero que, esta sí, por una vez nos la aprueben aunque venga de parte de los señores de Vox.”

Sr. Estellés (Cs)

“A ver, que el agujero y la estafa de la EMT no nos deje ver que hay más problemas en la ciudad relacionadas con la movilidad y siempre vinculados con el señor que llevaba la movilidad y que ahora se ha empeñado continuar con ella. He dicho señor, Sr. Campillo.

Que València es una ciudad incómoda y atascada es una realidad, lo están diciendo los datos. Que València es una ciudad en manos del Sr. Grezzi peligrosa es una realidad respecto al tráfico, lo están diciendo los datos. Que hay una planificación de la ciudad, pues cuando quiere el Sr. Grezzi se basa en el PMUS y cuando no se basa en el agujero que por culpa de la bisoñez de Podemos en la anterior legislatura se coló en ese agujero de los presupuestos participativos y se puso a hacer su red ciclista fuera del ámbito del PMUS, que utiliza como biblia para defenderse pero cuando toca atacar ataca encontrando agujeros, de manera obscena.

A partir de ahí, ha puesto a todos los medios de transporte, a todos los modos de transporte a competir en vez de a coexistir y ese es el gran problema de la movilidad. Y en vez de poner al peatón en el eje y en el centro de la movilidad y a la multimodalidad ha puesto, ya digo, un modelo competitivo, y se ve en la red ciclista y se ve en la famosa señal que todavía no está homologada, y por lo tanto ahora mismo es ilegal, la cual dice preferencia ciclista. Es decir, que usted en vez de trasladarse en bicicleta puede correr en bicicleta en la ciudad de València de tal manera que los accidentes de bicicleta con todos los modos de transporte se están incrementando y son datos que están acumulados que la Delegación de Seguridad se los puede dar como nos los da a nosotros y al sumar la cifra da.

A partir de ahí, la moción de Vox trae en la exposición de motivos más allá de que a mí no me da la sensación de que València es una ciudad donde se roben bicicletas y esté un poco sobreactuada esa exposición de motivos, sí es cierto que ustedes lo que vienen es a indicar parámetros de orden y en eso coincidimos. Parámetros de orden, parámetros de planificación. Porque más allá de ese PMUS que a veces utiliza cuando le interesa al Sr. Grezzi, lo más parecido a una planificación fue este folleto de València, hacia una movilidad más sostenible cuya primera versión contenía tres irregularidades a la hora de circular, la tuvo que cambiar porque se lo dijimos, lo aceptó, además nos lo aceptó por escrito y tuvo que cambiar irregularidades que había en el propio folleto a la hora de circular en bicicleta, cómo no.

A partir de ahí ya hablé con el Sr. Montañez creo que con tiempo suficiente porque –y no voy a hacer de Sr. Grezzi, Dios me libre, pero sí que me parece que el punto 1 de la propuesta, de instar a la EMT, la EMT ya lo tiene claro. Entonces, es un tema que yo ese punto no lo pondría. Luego, en el punto 2, València insisto no es una ciudad donde haya... Es una ciudad la verdad que le falta orden, orden que le falta poner al alcalde en muchos ámbitos, pero no es una ciudad peligrosa y menos donde el robo sea una cosa que está al orden del día. Por lo tanto, veo que la segunda propuesta está.

La propuesta 8 sí que me preocupa algo más porque yo instaría a que los técnicos evaluaran una solución para Reino de València que nosotros hemos denunciado que no es la idónea la que hay ahora, ese carril bici el cual hace que si cualquier vehículo de emergencias,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



cualquier autobús tiene una avería o cualquier vehículo grande tiene una avería se líe la de dios. Y videos hay, hemeroteca ya hay. Cómo pasan por el carril bici, cómo es un caos y encima peligroso, no se puede dejar ni un familiar que tenga un problema de movilidad sin ninguna tranquilidad. Y como ese carril ya hemos denunciado más, no digo todos porque al final hay bastantes carriles bici bien puestos en València y hay carriles de la época del PP que están en las aceras que hay que bajar de las aceras. Pero esos cuatro carriles, como dijimos, la calle Alicante, la av. Burjassot, en este tema de Reino de València y el carril bici el tramo de Ruzafa, pues eran susceptibles de por lo menos pararse a pensar que algo se ha hecho mal. Yo ya digo, Sr. Montañez, que los técnicos sean quienes evalúen esa solución alternativa que podría ser una ciclocalle perfectamente en vez de pasar por la plataforma central, que debe tener sus problemas técnicos.

A partir de ahí, simplemente que el punto 12 que es algo que salió en el Reglamento. Lo que pasa es que están todavía pendientes y cada mes me contestan igual, que el estudio de *sharing*. Es decir, como el *sharing* les pilló, les atropelló, lo que era el presente les atropelló, imagínense el futuro. Y no fueron capaces ni siquiera de dimensionar la ciudad para el modo de alquiler eléctrico que les venía pues lo que han hecho realmente es obviar del pago de la tasa el *sharing*, pero lógicamente al final va a tener que entrar ese modelo una vez tengan su informe. Hay dos áreas esperando según me contesta, si no me miente. Porque como no me contesta y encima cuando me contesta me miente pues ya nos veremos en algún órgano de transparencia el día que acumule las preguntas y las lleve. Porque ya digo, la manera de contestar que tiene solamente el Sr. Grezzi y pocos más, la verdad que cuando menos roza la falta de transparencia clara y obvia que debería darse de manera obligatoria un concejal del Gobierno.

A partir de ahí ya digo, el Sr. Montañez tiene unos matices en la moción los cuales no comparto. El resto de la moción, usted venía a poner orden [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] o a indicar parámetros de orden lo cual nos parece correcto.”

Sr. Mundina (PP)

*“Moltes gràcies, vicecalde. Bon dia, buenos días a todos.*

Sr. Montañez, el Sr. Narciso, del Grupo Ciudadanos, que me ha precedido en el uso de la palabra, ya ha mencionado algunas de las cuestiones en las que yo no quiero ser repetitivo pero voy a tener que entrar.

En primer lugar, sí que quería que quedase claro que el uso de la bicicleta o los vehículos de movilidad personal debe de ser una opción y nunca una imposición y siempre hemos mantenido que no es el problema en todo caso los vehículos de movilidad personal y el uso de la bicicleta, al contrario, es parte de la solución. Y desde luego, la moción todo lo que comporta y las propuestas de acuerdo que lleva aparejadas en lo referente a la mejora de la seguridad vial y al fomento del uso de la bicicleta o de los vehículos de movilidad personal estamos absolutamente de acuerdo.

Estamos muy de acuerdo con la propuesta de acuerdo 10 de crear aparcamientos disuasorios en la periferia de la ciudad, los llamados *park & ride*, porque es una medida que no solo sirve para fomentar el uso del transporte público sino que también evita la entrada de tráfico del área metropolitana a la ciudad de València. Por supuesto que estamos de acuerdo con la

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



propuesta de acuerdo nº 11 respecto a instar a Valenbisi a que mejore la prestación del servicio para que gane más usuarios. Lo mismo respecto de las propuestas de acuerdo 12 y 13 sobre la regulación del *sharing* para bicicletas y vehículos de movilidad personal. En este aspecto recuerdo en plena campaña que el alcalde se reía porque decía que el *sharing de patinets*, sí, sí, el *sharing de patinets*, Sr. Alcalde.

*N'hi ha molts patinets en el carrer, hui estem veient que estan prestant un servici, les companyies estan operant i no n'hi ha regulació. Sí, Sr. Grezzi. Sí, no se'ls cobra res per estar ocupant la taxa [sic] perquè vostés no es ficaren d'acord primer en el mes de juliol i al final en el mes de setembre s'hagué de tramitar eixa taxa, excloent les bicicletes elèctriques i els patinets. És que ho diu expressament. Li ho hem preguntat, hem insistit però no tenim una regulació. No sabem si els patinets poden anar pel centre històric, es poden deixar aparcats davant d'un edifici BIC. I això no està regulat i llavors no es pot fixar una taxa. Ho sent molt però sí, és una carència que té la seua ordenança.*

*Però també ho ha dit Narciso Estellés, jo, Sr. Montañez, claro, la propuesta de acuerdo nº 1. Es que el Reglamento de Uso de la EMT en el mes de septiembre lo aprobamos y en su art. 10.3 y en el 18.2 establece que se puede acceder a los autobuses con los patinetes plegados o las bicicletas plegables siempre que no suponga y ponga en peligro el pasaje. Entonces, claro, esa propuesta de acuerdo es que está ya regulada.*

Lo mismo, creo que se ha comentado, sobre el carril bici en la av. Reino de València. Nosotros en campaña insistimos mucho en la supresión de ese carril bici y en buscar unas alternativas a ese carril bici. Como se ha dicho, en la av. Constitución y también en la av. Burjassot. Pero en un entorno que está al lado de un núcleo histórico protegido, que existe un PEP del Ensanche de Russafa Sud en vigor y que el propio artículo 24 de esas Normas Urbanísticas establece una protección para el ámbito y la parte central de la av. del Reino de València, su ubicación de ese carril bici en ese emplazamiento en cualquier caso debería de contar con el informe favorable de la DG de Patrimonio dependiente de la Conselleria de Cultura y no lo vemos por ningún lado.

También respecto del carril bici compartido en el carril bus, bueno, nosotros hicimos alegaciones a la ordenanza y cuando este tema ha salido tenemos serias dudas de su funcionamiento, sobre todo con los autobuses que tienen en las paradas y los accesos de los usuarios de la EMT. Pero bueno, esperamos que siempre que se cumpla la seguridad esos carriles bici pueden funcionar. En principio, entendemos que esa distancia del metro y medio que se debe de dejar el Reglamento General de Circulación el art. 85 lo establece para las vías interurbanas. No sé, creo que en las vías urbanas no es posible.

Entonces, esta serie de propuestas que no acabamos de entender porque no tienen encaje incluso en normativa bien municipal o bien de ámbito estatal yo creo que si se retirasen de la moción pues podríamos pasar de una abstención a un voto favorable. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias.”

Sr. Grezzi (Compromís)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





“Bon dia a tots i totes.

La veritat és que esta moció ve del mes de setembre, crec que es va ajornar i ara la tenim una altra vegada. I no deixa de ser sorprenent per dues raons: pels arguments que hi ha a la moció i sobretot estem contents també per la sorpresa que ens donen que després d’haver fet una batalla durant quatre anys contra els carrils bici, contra el nou model de mobilitat, pareix que poc a poc van assumint que això és positiu per a la ciutat.

De fet, estem prou contents en l’equip de govern i també és un premi d’alguna manera amb tot el que hem aguantat i que han aguantat els tècnics de la Regidoria de Mobilitat perquè els projectes de carrils bici no deixen de ser diguem part del treball tan bo que fan els enginyers i enginyeres de la Regidoria de Mobilitat. Perquè no sé si a algú i a alguna se li oblidava quan fan determinades afirmacions que això del disseny, de la manera com s’han de connectar, dels sistemes de seguretat no ho fa aquest regidor que dona l’impuls polític, venint a demés en el Pla de Mobilitat que va aprovar el PP l’any 2013 pel qual a més hem rebut subvenció europea, se’ls oblidava que sis carrils bici van estar finançats al 50 % pels fons FEDER.

Mireu com són les coses, impulem el Pla de Mobilitat del PP. A més, rebem diners perquè estan en eixe Pla de Mobilitat. Aleshores, no eren tan roïns. Entre altres, el del carrer d’Alacant, el de l’av. de la Constitució, av. de Burjassot i Regne de València. Aleshores, és prou sorpresiu però vol dir que estem avançant que vostés també assumixen finalment la bondat de la xarxa de carrils bici dels quals feren una batalla en la campanya electoral, varen ser derrotats i justament en aquells àmbits en els quals vosaltres focalitzàveu molt la batalla política, quina sorpresa que Compromís va pujar en vots o va ser la força més votada. Aleshores, és positiu que heu reflexionat sobre això.

Sobre part de la proposta del partit d’extrema dreta ja li han contestat alguns dels altres dos partits de l’oposició refusant alguns dels punts. Han estat ells mateixos en dir que no estan d’acord amb ells. Hi ha moltíssimes, sobretot quan diu que ens hem de dotar de plans de mobilitat. Jo crec que tenim un Pla de Mobilitat en vigor, es va aprovar l’any 2013. I tenim un Pla de Mobilitat Metropolità, que s’ha fet la legislatura passada en el qual nosaltres hem col·laborat. És un pla bàsic i el que demanem a la Conselleria, més que impulse el Pla Integral per desenvolupar eixes estratègies. Entre altres, dels aparcaments dissuasius en els marges de la ciutat per dotar de zones on es puga deixar el cotxe perquè seguisca baixant l’ús del cotxe a la ciutat de València.

Hui mateix hem tingut dades, ho podeu llegir als diaris, que mentre puja l’ús de la bici, i puja d’una manera molt important l’ús de la bici i també del patinet a tota la xarxa de carrils bici, està baixant l’ús del vehicle motoritzat a la ciutat de València. Vull dir, començà en el 2015 i fa dos anys ja que tenim bons resultats. Està canviant la ciutat. València és el paradigma de la nova mobilitat a tota Espanya i a nivell internacional perquè hem pujat l’ús de la bici, perquè hem baixat l’ús del cotxe, perquè està pujant l’ús del transport públic. Ens hem convertit en un paradigma de com pot avançar una ciutat del segle XXI i els resultats estan ahí. En l’anell ciclista des del principi de l’any tenim 1,3 milions d’usuaris que és una xifra que mai s’havia vist i el resultat és extraordinari i des de que l’obrim al març del 2017 tenim un resultat també de més de 3,3 milions d’usuaris en el punt més usat de l’anell ciclista, en l’entorn de l’estació del Nord, de la plaça de Bous.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Aleshores, vull dir, cobra poc sentit tota esta moció quan s'estan fent totes estes coses i a més vostés mateixos reconeixen que això està funcionant, que és bo per a la ciutat i a més aconseguim recuperar espais de qualitat i donem alternatives de qualitat. Però si no fora suficient, tenim també moltes dades. L'últim any l'increment d'ús del carril bici és d'un 26 % i com deien ha baixat un 4 % l'ús del cotxe. Però és que, a més, hem incrementat en quatre anys 4.000 aparcabicis nous, hem dotat en tots els entorns dels edificis administratius la possibilitat d'aparcar. Pretendre que es pugui aparcar dins quan l'espai és limitat perquè es transforme en un aparcament de bicis o de patinets no em pareix raonable quan ho tenen a la porta i com han dit vostés, els seus companys d'oposició, tampoc tenim ací el *far west* [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que van furtant bicicletes o patinets a tothora en els entorns municipals. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Sí, Sr. Grezzi. Creo que vamos por buen camino porque cada vez que ustedes nos llaman de extrema derecha es porque les empiezan a faltar argumentos, con lo cual, hombre, pues.

Yo quiero que entienda que desde este grupo municipal cuando se haga algo bien lo vamos a reconocer y cuando haya que ayudarles a ustedes a mejorar tal y como les comenté en la primera ocasión en la que se reunieron nuestro portavoz y el Sr. Alcalde lo haremos. Y en esa voluntad va esta moción. Con lo cual, no se preocupe que estamos lo suficientemente sensibilizados con muchos de los aspectos exactamente igual que usted y por tanto en aquello que haya que apoyarles se les apoyará. Exactamente igual que en lo que no pues seremos una oposición bastante rígida.

Al Sr. Mundina, del PP, sí que quisiera decirle que por nuestra parte no vemos inconveniente dado el razonamiento que han hecho de retirar el punto 1, 7 y 8 de la moción. Pero también me gustaría recordar que esta moción se presentó en el mes de septiembre y por motivos técnicos fue imposible defenderla y es el caso que en septiembre no se había aprobado todavía el Reglamento de la EMT y es por ello que hace constancia en dicha moción.

Volvemos a insistir en el aspecto importante de la seguridad, para nosotros es la clave de esta moción. Y sí que me preocupa, Sr. Grezzi, que ya ha habido accidentes en San Vicente, en la pl. España, y que por tanto deberemos de trabajar no solamente en ese plan de creación de carriles bici que usted plantea sino algo importantísimo, es que hay que mantener lo que ya tenemos. Y ahí tenemos serias deficiencias y lo que pretende esta moción precisamente es reforzar esas deficiencias y ayudarles para que ustedes puedan solventarlas.

Por mi parte nada más y confío en contar en este caso con la aprobación de este Pleno para esta moción.

Gracias.”

Sr. Mundina (PP)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Moltes gràcies, vicecalde.

*Agradecemos que se haya repensado y haya retirado esas propuestas de acuerdo porque tampoco es ningún mérito nuestro el haber señalado estas discrepancias. Pero bueno, han podido rectificar. Lo agradecemos y nosotros anunciamos que pasamos del voto de la abstención al apoyo, a votar sí a la moción del Grupo Vox.*

Home, Sr. Grezzi, que hui que fa quatre dies que hem tingut eleccions parle de derrotes i resultats electorals, que haja vinculat que el seu model de ciutat com si els demés que no participen en el Govern no han exposat i han tingut un temps, quatre anys, per a gestionar també la ciutat i que només que és el model de mobilitat de Compromís el que ha donat eixe resultat electoral pel que vostés estan governant, home, jo crec que n’hi ha que agarrar-ho amb pines. Vostés han tret fa quatre dies 39.000 vots. Són unes eleccions a l’Estat, no són unes eleccions al municipi. Nosaltres 116.000, alcalde; 106.000 [sic]. L’altre dia ens ho va recordar. És que les coses estes a vegades passen. És rar que s’hagen ficat d’acord tan prompte el PSOE amb el Grup de Podemos que no sé perquè hem estat cinc mesos esperant a arribar a este acord quan en dia i mig han sigut capaços d’arribar a un acord.

I res més. I Sr. Grezzi, el model de mobilitat de vosté o de Compromís a la ciutat de València no crec que estiga recolzat per la majoria dels ciutadans valencians.

Moltes gràcies.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Jo no ho sé. A l’abril també va haver un resultat que crec que fou prou bo per a vostés, però després el 26 de maig la ciutadania va parlar clarament. Jo em referia sobretot en els entorns on vostés feren una batalla campal sobre els carrils bici, començaren la campanya electoral i tal, va haver un resultat prou bo per Compromís i per este Govern que ens va revalidar. I això són dades, no són elucubracions. Són dades, estan ahí i a més s’estan consolidant.

Fixeu-vos que per exemple en l’entorn del carrer de Russafa on també vostés han focalitzat molt totes les seues batalles que joestic veient que ara són batalles del passat i es volen oblidar encara que és difícil ressituar-se després de quatre anys s’ha reduït un 53 % la circulació de vehicles motoritzats. Jo crec que és molt positiu perquè tenim més gent caminant, més gent anant pels carrils bici i en l’autobús i ho fan d’una manera molt més amable, molt més connectada, molt més segura. I en això hauríem d’estar tots d’acord.

Sobre una sèrie de qüestions que no m’ha donat temps en la primera part. El tema d’instar Valenbisi. Nosaltres podem instar Valenbisi, el que ens haguera agradat és no tindre un contracte a 20 anys com feren vostés que ens impedis fer millores a Valenbisi perquè és un contracte draconiana a favor de l’empresa, en el qual a més no podem intervindre i no podem millorar el servei que es dona. En la pràctica, l’Ajuntament no gestiona Valenbisi. Ho gestiona una empresa en virtut d’eixe contracte que en eixe moment en el 2009-2010 va alçar moltes qüestions perquè era molt difícil gestionar-ho.

Sobre el tema del carrer del Regne de València estan tots els informes, està l’informe de Patrimoni i per això s’ha fet, com es fa sempre en aquest Ajuntament, en la Regidoria de

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Mobilitat. Si no tenim informes no es fan les obres perquè això és la legalitat i nosaltres complim la legalitat.

Sobre la regulació de patinets i similars, la regulació està i està l'ordenança. I vosté ho hauria de saber. I si no, se la llija en els punts on es regula. Per poder actuar han de tindre un permís, no tenen un permís i no poden actuar. I les empreses que volen actuar sense permís fan una infracció i actua com no potser d'una altra manera la Policia.

Però fins i tot, no sé si estan recolzats o no per la ciutadania. Que jo crec que sí, per això hem revalidat I Compromís es va convertir en la força més votada en esta ciutat. Però fins i tot està recolzat, per exemple, per la Xarxa de Ciutats per la Bicicleta. València està nomenada com la millor ciutat que té la millor xarxa ciclista per més de 600 ciutats que estan en la Xarxa de Ciutats per la Bicicleta. Vull dir, això és el primer premi que ens el donaren a nosaltres. Això és una dada i demostra l'estima que tenim.

I després, a nivell internacional també... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] València, perquè està gestionant molt bé la bicicleta.”

### VOTACIÓ

La moció subscripta pel regidor del Grup Vox, Sr. Montañez, sobre 'Millores i adequació de vies ciclistes en l'entorn urbà de València. Implantació de seguretat i estudis tècnics. Viabilitat dels itineraris', amb l'esmena assumida pel proponent, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

|                                                                                                                                  |                    |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| 19                                                                                                                               | RESULTAT: REBUTJAT |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000204-00                                                                                                |                    | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans sobre la intervenció economicofinancera de l'EMT. |                    |                  |

### MOCIÓ

"Desde que se anunció por primera vez el fraude cometido sobre la EMT y a medida que se van conociendo cada día más detalles queda claro que la capacidad de los órganos directivos de la empresa para gestionar la EMT es ya absolutamente insostenible. Lo mismo ocurre con la situación del secretario-asesor como prestador de servicios para la propia EMT.

Por lo expuesto, los concejales que suscriben, planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que desde el Ayuntamiento de València se busquen las fórmulas legales para intervenir la gestión económico-financiera de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, SAU medio propio (EMT), a través de los órganos propios del Ayuntamiento en el que participen habilitados nacionales que garanticen el estricto cumplimiento de la legalidad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Segundo. Que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue, al Consejo de Administración de la EMT, la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del secretario-asesor del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, SAU medio propio (EMT).

Tercero. Que, igualmente, el Pleno del Ayuntamiento de València encargue al Consejo de Administración de EMT el cese del director gerente y de la directora del área de Gestión de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, SAU medio propio (EMT)."

### **ESMENA**

Esmena d'addició subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá:

"María José Catala Verdet, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.4 del reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos (PTO 19), sobre intervención económico-financiera de la EMT

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El fraude de más de 4 millones de euros de la EMT, SAU (medio propio) ha propiciado la presentación de diversas iniciativas en el seno de este Pleno de impulso y orientación política para la adopción de medidas todas ellas dirigidas al esclarecimiento de lo que ocurrió entre los días 2 y 23 de septiembre pasado, recabar informes sobre el funcionamiento y control de los estados financieros y administración de la compañía, y la exigencia de responsabilidades políticas y societarias a los actuales dirigentes de la empresa pública, sin que hasta la fecha se hayan obtenido resultados ni adoptado acuerdos en la empresa pública municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta las siguientes enmiendas de adición:

Cuarta. Que el Pleno del Ayuntamiento de Valencia con carácter inmediato y urgente, tras el cese del secretario-asesor actual de la EMT, SAU (medio propio), inste al Consejo de Administración de la compañía, el nombramiento del cargo de secretario-asesor al que ejerce el cargo de secretario de la Junta General de Accionistas, D. Hilario Llavador Cisternes.

Quinta. Que el Pleno del Ayuntamiento de Valencia inste al Alcalde para que convoque con carácter inmediato y urgente una Junta General de Accionistas de EMT para el cese de D. Giuseppe Grezzi de los cargos de consejero y presidente del Consejo de Administración, y en su caso, designar Consejero/a del Consejo de Administración al candidato/a que se proponga desde el Grupo Municipal Compromís, excluyendo de la propuesta al Sr. Giuseppe Grezzi.

Sexta. Que el Pleno del Ayuntamiento de València acuerde instar al alcalde para que encargue a la Intervención General Municipal la emisión de un Informe de Control Permanente (art. 32 RD 424/2017) sobre el pago efectuado por EMT València, SAU (medio propio) de las

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



facturas emitidas por SMT Asesores, SLP, desde noviembre de 2015 a octubre de 2019, al efecto de concretar si el procedimiento de contratación sin concurso público de estos servicios jurídicos en 2015 se ajustó a las normas de contratación de la EMT Valencia."

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

“Bueno, pues estamos en otro pleno más y cada vez la situación es más grave alrededor de la EMT. Antes, en la moción anterior de la movilidad, después del fondo del asunto no he querido contestar a un concejal técnicamente cesado por nosotros. Admitimos la enmienda de cese de Grezzi, pero este Pleno desde esa perspectiva de cese político está bloqueado. Está bloqueado por los señores de Compromís y por los señores del PSOE.

Hemos estado aquí hablando de ceses justificados del Sr. Grezzi por *bunkerizarse* por la estafa sufrida y por proteger personas desde la perspectiva del organigrama impropetables. Hemos hablado del cese del gerente y sobre todo del Sr. Grezzi porque admitió una irregularidad laboral. El Sr. Gerente porque la corroboró y aparte pagaba prácticamente sin mirar. Y el otro día la Sra. Directora de Gestión se autoceso porque admitió que pagó remesas en las fechas del fraude y aparte prácticamente no miraba lo que pagaba. Y luego, aparte, no miró correos desde el día 23, desde el comité de crisis ese que se montó, hasta el día 1 de octubre. En condiciones normales un gestor lo mira, pues imagínese en crisis. Punto, podemos añadir más cosas. Ustedes señores del PSOE quieren circunscribir todo eso dentro de una comisión en los tiempos de una comisión. No estamos de acuerdo. Aparecerán más cosas, el tiempo les apremiará. Para nada estamos de acuerdo. Están claras y dirimidas esas responsabilidades.

Pero el caso más grave y lo que nos ciñe aquí es la trama de los abogados, la trama jurídica. Esa trama jurídica mete esto en nivel dios y a ustedes cada segundo que pasa, señores del PSOE, aquí dentro les mete un problema muy grande que puede ser hasta judicial. Ustedes pueden acabar todos declarando, señores del PSOE. Piénsenselo, no jueguen con los tiempos de la Comisión. La trama jurídica les puede llevar a un problema, insisto, muy grave. Ya pasó en Divalterra cuando los señores de Compromís le decían al PSOE: vaya lío, vaya lío. Pues puede pasar al revés.

Entonces, simplemente me baso en el organigrama de 2015. Fíjense: Recursos Humanos, el que había, había un gerente y una secretaria; no había más. Sr. \*\*\*\*\*, cesado. Director de Recursos Financieros. Aparece en este caso Finanzas, por jubilación. El cese del señor de Recursos Humanos. Sra. de Personal, \*\*\*\*\*, cesada. Sra. Abogada de Relaciones Laborales, cesada, intento de cese, luego le conmutan la pena por una especie de suspensión y un tiempo sin cobrar, y luego la retiran del departamento en marzo del 2017. Servicios existenciales. Luego ya entro en otro departamento, Administración, \*\*\*\*\*, jubilado y Económico Financiera, \*\*\*\*\*, cesada. El Sr. Gerente que tenía una Secretaría, se abre un hueco y mete un Director adjunto, Director de comunicación ahora nuevo, una responsable jurídica de los dos abogados que ahora luego hablaremos y la Secretaría de dirección que estaba. Y en el área de gestión aparece la Sra. de gestión nueva, una macroárea de Recursos Humanos y financiero. Aparece en este caso Finanzas por jubilación; el cese del Sr. de Recursos Humanos lo coje una persona ahora nueva; la

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Sra. del Talento Humano se mete en el sitio de la cesada y la de Relaciones Laborales aparece la otra abogada en el tiempo. Y queda un hueco, desde marzo de 2017.

En ese momento empiezan las facturaciones del señor de 600 euros, el abogado digamos secretario facturaba sus conceptos. Pero en Relaciones Laborales aparece el señor vinculado a la empresa puente, la empresa del familiar del Sr. Alcalde. Y en ese momento ya la trama coge cuerpo porque se tiran hasta abril de 2018 con 41.000 euros en concepto de relaciones laborales. Había un hueco, se había generado un hueco en el área de Gestión para una facturación continua.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde que hasta hoy le faltaba transparencia, había metido a Nerón a apagar un incendio y como mucho pues sabía algo de la estafa y no lo dijo al Pleno, se mete en la trama familiar. Se mete en la trama familiar el Sr. Grezzi por cuanto sostiene al secretario asesor con todo el entramado de empresas, el Sr. Gerente cuyos poderes dicen que puede nombrar y despedir lo ha hecho, ha despedido para dejar huecos. Nombrar empleados, lo ha hecho. Y prestadores de servicios, tanto cesar como nombrar, lo ha hecho, es connivente. Por lo tanto, cesado por esta trama.

Y la Sra. \*\*\*\*\* que entra en el 2016 vive el apartamento de la señora de Relaciones Laborales y se tira ahí los años que se tira hasta que en abril contrata a abogados, que luego aun estando contratados es EMT y el señor de la trama conjunta de las dos empresas siguen facturando prácticamente hasta 2019, uno el señor vinculado con el familiar del alcalde y el otro señor hasta la fecha de hoy. Y esa es la trama jurídica, señores del PSOE, y acabo, los cuales si les hace permanecer más de un minuto cada día que pasa un pleno en esta posición que tienen ustedes creo que van a tener problemas muy serios y luego tendrán que correr para salirse de esa trama.

Nada más, gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Vamos a empezar diciendo que por supuestísimo que vamos a votar a favor y también lo haremos de la enmienda que ha propuesto el PP.

Vamos a ver, Sr. Grezzi, es que esto ya no se aguanta. Es que hemos tenido que soportar desde sus grotescas declaraciones cuando sale a la prensa comunicando cosas que dice usted que ha comunicado en el Consejo y que no ha comunicado, declaraciones de cosas que no suceden dentro y eso usted hemos tenido que soportar que se nos oculte información y que se nos mienta en la cara sistemáticamente. Yo no sé si haciendo más alarde de ese muñeco Pinocho, también de origen italiano, que de otra cosa.

Mire, vamos a ver. Usted debería de estar fuera porque ha demostrado que es absolutamente incapaz de gestionar la EMT. Y además, tampoco me extraña. Porque, ¿sabe qué es lo que pasa? Que es que aparte de su amigo el gerente a usted en esa empresa no lo conoce nadie, nadie. El otro día tuvimos que escuchar que usted es que no iba por allí. Sí, sí. Vamos, están grabadas. Lo puede usted visualizar. Y además no sé porque intuyo que ya lo visualiza, ya. Pero bueno, de cualquier modo, insisto, si usted no iba. Con lo cual está cesado de facto por su negligente actuación al frente.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Por otro lado, qué vamos a decir ya del cuñado, ¿no? Del abogado. Quiero recordar que era aquel mismo que nos decía que no procedía que diéramos traslado tal y como pidió precisamente alguien del PSOE, que trasladaran al Banco de España, que trasladaran a la Sindicatura de Cuentas, no. Eso también nos hizo un informe allí al cual, por cierto, Sr. Grezzi, le recuerdo que se comprometió usted a en el plazo de 15 días convocar un consejo extraordinario en el que nos daría los resultados del tan famoso informe. Mire usted, han pasado 15 días y ni está ni se le espera. Otro motivo más, por si le queda alguna duda. Con lo cual, mire, ya está totalmente desacreditado usted al frente de la EMT y, ni qué decir, el abogado y secretario del consejo.

Sobre el gerente, pues bueno, aparte de que sea amigo suyo y usted tenga mucho interés en mantenerlo, la verdad es que yo no veo ni un solo motivo de cómo un señor que le cuelan cuatro millones de euros, porque lo que tiene allí es una empresa totalmente desmantelada donde no se cumple ni uno solo de los procedimientos que ustedes tienen escritos, por qué se empeña en mantenerlo. Es que este señor no puede durar ni un minuto más.

Y ni qué decir tiene de la Sra.\*\*\*\*\* que reconoce que se va a un comité de emergencia, o como usted quiera llamarlo, el día 23 cuando se enteran ustedes que les han limpiado cuatro millones porque les llama el banco, a ese que ustedes quieren demandar o que han demandado porque al final a mí ya no me acaba por quedar claro dónde están ustedes, pero sin embargo los correos objeto del mismo no los lee hasta el día 10. Vamos a ver, si eso no es motivo para cesarlo que venga dios y lo vea.

Y luego nos vienen a contar que no, que allí se cumplen los procedimientos, que se puede mejorar. Mire, aquello fue inaudito. Yo en mi larga trayectoria profesional en empresas, más de 25 años, he visto nada ni medio semejante. Tiene más orden en quiosquero de bajo de mi casa que la EMT. Y por tanto, no puede seguir ni medio minuto más esa empresa sin que sea intervenida por este Ayuntamiento. Y desde luego, usted no puede seguir ni medio minuto más al frente de esa compañía.

Con lo cual, por supuesto que lo vamos a apoyar y por supuesto que vamos a apoyar la enmienda que básicamente lo que hace es ampliar las responsabilidades.

Y señores del PSOE-PSPV, ya está bien. Yo entiendo que entre el cuñado y el hermano tienen ustedes cierta complicidad, pero se están metiendo en un jaleo del que difícilmente van a salir. Esto no se sustenta, la gestión es absolutamente ineficaz y ustedes están siendo cómplices y esclavos de una posición que va a costar cuatro millones a los valencianos. Bueno, cuatro millones y algo más porque además quiero recordar que al final aquí el capítulo de gastos para no recuperar nada, Sr. Grezzi, porque usted no va a ver un duro y lo que es peor, los valencianos menos, no hacemos más que gastar dinero. Cesen ya en esa actitud, cesen de seguir amparando esta desfachatez mediante una comisión pactada y de una vez por todas den viabilidad a esta moción y quítense este cartel de encima. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Nada más.”

Sr. Mundina (PP)

*“Moltes gràcies, vicealcalde.*

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Vamos a votar a favor de la moció. Básicamente estamos de acuerdo en todos los puntos, pero además hemos presentado tres enmiendas de adición porque ayer se nos notificó la desestimación del planteamiento que habíamos hecho de una junta general extraordinaria para pedir lo que se debe de pedir y se debe de adoptar en el seno de la junta general extraordinaria.

Entonces, ya lo ha dicho mi portavoz, no vamos a desistir. Aquí ha habido un fraude de cuatro millones de euros y de momento siguen sin aparecer. Y no vamos a estar, ni vamos a colaborar, ni vamos a ser cómplices de un carpetazo y de una comisión rápida que fuimos los primeros que dijimos que la comisión de investigación se tenía que haber hecho aquí en el seno del Pleno y que en la EMT lo que se tenía que haber hecho era haber encargado a personas profesionales independientes una auditoría y haber realizado un chequeo, y detectar qué había fallado, por alguien que hubiese sido ajeno. Fuimos los primeros.

¿Qué les voy a decir? Estamos en plena huida hacia adelante. Cada día que pasa surge un nuevo hecho, una nueva información que pone en evidencia el caos, el desorden y la total ausencia de profesionalidad en los equipos dirigentes de la EMT. Constituyeron un gabinete de crisis en la EMT al día siguiente o el mismo día, la tarde que se da a conocer al alcalde, porque a los demás se nos oculta durante cinco días el fraude de la EMT, y esto cada vez se asemeja más a que es un gabinete de crisis para salvar a Compromís.

Las enmiendas nuestras vienen a completar, la primera, la segunda propuesta de acuerdo de Grupo Ciudadanos en el que pedimos que sea el secretario general del Pleno que es el secretario general de la Junta General de Accionistas de la EMT el que se haga cargo de la Secretaría del Consejo de Administración.

*I mire, Sr. Alcalde, és que no estem parlant de percentatges, del 32, de donde dije digo digo Diego. No, yo no le dije al Sr. Grezzi pero como el Sr. Grezzi no me preguntó pues entonces no tuve oportunidad de decirle que mi cuñado era socio del despacho que al final contrataban rescindiendo el contrato al anterior despacho. O siga, no es tracta de percentatges ni de Dime y te diré, y déjame de decir.*

No está la Sra. Gómez, pero bueno. A los señores del PSOE, no tenemos que esperar a las conclusiones de la Comisión de Investigación para pedir el cese del letrado secretario asesor del Consejo, salvo que ya tengan decididas de antemano esas conclusiones. Y ya veremos el Sr. Grezzi que forma parte de esa comisión, que también le dije el primer día que con todo el respeto él no podía formar parte de esa comisión porque es una anomalía, eso es una anomalía, que la persona responsable esté emitiendo y llegando, y tendrían que dar su visto bueno a unas conclusiones.

*Esto es algo más serio y además es urgente. Y Sr. Alcalde, és que ja és per ètica i per estètica. Vosté ho haguera dit en un altre moment. És que no pot permetre que un despatx que col·labora i és soci del seu cunyat estiga assessorant l'EMT. És que no, és que això no cap en ningun lloc. És que vosté, que a vegades utilitza eixa paraula, que li sembla raonable, ací ens sembla gens raonable que un advocat familiar de vosté estiga de soci del despatx que està assessorant l'EMT. Estic segur que si hagueren sigut uns altres, com adés contava el meu company amb el tema del PEP, estarien ja en Fiscalia, segur que estarien en Fiscalia.*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



*Però és que, a més, l'EMT és l'empresa municipal que més subvencions rep de l'Ajuntament. Estem parlant de 68 milions d'euros. És que és vosté qui hauria de dir: anem a cessar-lo. Si és que no cap que estiga ocupant eixe lloc. I també li vull dir respecte del secretari del Consell d'Administració que en plena crisi de l'EMT on s'han defraudat més de quatre milions d'euros que se li puge el salari de 600 euros per assessorar al Consell d'Administració a 3.000, que crec que és un 500 %, lo de antes, ni es ético ni estético.*

*I per últim, i açò també el PSPV jo crec que té alguna cosa a dir. És que el secretari en esta crisi demanàrem i s'acordà en el Consell d'Administració comunicar al Banc d'Espanya, a la Sindicatura de Comptes i al Tribunal de Comptes un acord per unanimitat. I transformà un informe que li havíem demanat sobre la possible responsabilitat dels consellers en un informe per a bloquejar que no es comuniquen a estes entitats. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

*I damunt el PSPV accepta [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] i diu que, bueno, nos esperamos 15 días. I com ha dit el Sr. Montañez, encara no s'ha convocat un Consell d'Administració.*

*Gràcies i continuaré en l'altre torn."*

Sr. Alcalde

"Bon dia.

La proposta que vostés plantegen avui és prou desgavellada. Diu: *'queda claro que la capacidad de los órganos directivos de la empresa para gestionar la EMT es ya absolutamente insostenible'*. Doncs no, l'EMT funciona i funciona molt millor que quan vosté era càrrec directiu, Sr. Estellés, molt millor. I li vaig a donar algunes dades.

És cert que hi ha hagut una estafa, això és cert, és objectiu, que ja en parlàrem en el Ple anterior, en parlàrem en l'anterior i en parlàrem totes les vegades que faça falta. És cert, a més que vostés la treballen en la Comissió d'Investigació. S'està investigant en el Consell d'Administració i s'està investigant a nivell de Justícia.

Però vull reiterar exactament el que deia l'altre dia al Ple: l'EMT funciona i funciona molt millor que funcionava. L'EMT està per a fer un servei públic de mobilitat i les dades són molt clares. Creixement de viatgers, comprovat objectivament; compra d'autobusos; augment de la plantilla, sobretot de conductors; pas d'una situació econòmica d'amenaça de tancament del ministre Montoro, que jo la vaig viure, a una situació de balanç en positiu.

I mire, Sr. Estellés, hi ha una dada que li vull comentar, de fa molt pocs dies. En el passat mes d'octubre, quan ja teníem tot eixe tema, el nombre de viatgers de l'EMT ha crescut per damunt del 5,5 %, 484.000 viatgers més. I eixe és el seu objectiu fonamental.

Bé, han parlat vostés del secretari de Consell i crec que és important. Aquell lloc ha estat ocupat des del 1991 per un lletrat extern a l'EMT i l'Ajuntament. Entre 1991 i 2015, període del PP, els 24 anys, va ser ocupat pels germans \*\*\*\*\*, fills de l'últim president de la Diputació de València al final del franquisme. En 2015 el Consell d'Administració nomena \*\*\*\*\* en SMT

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Assessors com a secretari assessor del Consell, amb la possibilitat de què també se li encarreguen funcions contencioses i judicials, i amb facultat de subapoderar i designar lletrats i procuradors. Alguna d'estes decisions són aprovades per unanimitat del passat Consell d'Administració.

És interessant comparar i em sembla molt interessant que comparem els resultats dels serveis jurídics de l'EMT en el període 2011-2015 i en el període 2015-2019. En el període 2011-2015 en total l'EMT va tenir un cost dels serveis jurídics, incloent l'IVA, de 395.184 euros. En el període 2015-2019 va tenir un cost de 222.870 euros. Per tant, en este període es va estalviar en serveis jurídics 172.314 euros, concretament es va estalviar el 43,6 %. I en el període citat s'ha fet molta tasca jurídica que si cal ho puc explicar.

Per acabar, vull deixar clar que Compromís complirà els acords de la Comissió d'Investigació, els complirà. Ho vàrem aprovar en el seu moment, ho vàrem aprovar a una comissió i jo estic segur que en el seu moment la Comissió prendrà uns acords i els complirem tots. Jo els hi vull recordar perquè em sembla important. A veure si ho trobe per aquí. Sí, la primera: Assumirem les conclusions a què arribe la comissió de treball per a la investigació del frau de l'EMT que s'ha creat al si de l'empresa. Segona, realitzarem una auditoria de seguretat sobre els sistemes informàtics i les seues possibles vulnerabilitats. S'establiran plans d'implantació de programes de prevenció de riscos penals Compliance Penal, entre les mesures. I quarta, l'obligació a la totalitat dels organismes, empreses i fundacions. Crec que està clar, crec que ho vam deixar clar, però també crec que tenen molt d'interés per a traure el tema contínuament."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Bueno, cuando empezamos a debatir estos temas y la medida fue cogiendo cuerpo, todas las vulnerabilidades y demás motivaciones que las están llevando a cesar, yo empecé un debate con una expresión, que dije: Ustedes la tienen como el cemento armado o están metidos en el búnker moviendo ejércitos que no existen. Yo cada vez que oigo hablar al Sr. Alcalde, y ya esto es un bucle, me da la sensación que está en ese búnker sabiendo que el hormigón ya lo tiene encima y que está moviendo ejércitos que no existen, me da esa sensación.

Y señores del PSOE, me dirijo a ustedes. Especialmente al Sr. Vilar, que está, y a la Sra. Valía, que está en la Comisión con nosotros. Señores del PSOE, ustedes ahora mismo posponiendo plazos hacia final de la Comisión están bailando en una madera de este tamaño y se va a ir acortado el tamaño de la madera. No compartimos que quieran ustedes llevarlo al final porque hay tres ceses muy claros, es decir, el Sr. Grezzi, el Sr. Gerente, el Sr. Secretario y la Sra. \*\*\*\*\* que se cesó el otro día. Y el Sr. Alcalde está en un brete ahora mismo.

Señores del PSOE, de nuevo, no haciendo lo que les decía, haciendo lo contrario de lo que les decía el Sr. Abogado el cual estamos recesando continuamente, nosotros hemos tenido que denunciarlo al Tribunal de Cuentas, el proceso está en marcha. Son en este caso consejeros, tienen responsabilidades, señores del PSOE. Ahora mismo esa madera se ha convertido en un alambre. Y señores del PSOE, para finalizar, la trama jurídica que he detallado por fechas, personas, vaciar un departamento entero, dejar un puesto en marzo para meter abogado ahí a facturar a saco, con relaciones familiares. La trama jurídica es del tamaño de un caballo. Y esto

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



me lleva a una serie que existía que se llama *La familia Mata*. Al hermano de Ximo Puig mata en este caso la familia Ribó. La familia Mata.

Paso la palabra a mi compañero Fernando Giner.”

Sr. Giner (Cs)

“Como portavoz del Grupo, Sr. Secretario, me gustaría y en función del art. 23 de la LRJSP que el Sr. Alcalde se abstuviese en esta votación. El art. 23 habla: ‘Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato’. Por tanto, yo le pido que el alcalde en esta votación se tenga que abstener y que no participe en ella en cumplimiento de la Ley, si usted lo considera oportuno.”

Sr. Secretari

“Lo que se está tratando aquí en la propuesta de acuerdo que va en la moción es que desde el Ayuntamiento de València se busquen las fórmulas legales para intervenir la gestión económico-financiera de la EMT. Segundo, que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue, al Consejo de Administración de la EMT, la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del secretario-asesor. Y tercero, que igualmente el Pleno del Ayuntamiento de València encargue al Consejo de Administración de EMT el cese del director gerente. Yo al menos no conozco ni me consta que el secretario de la EMT tenga relación con el alcalde en los términos del artículo 23 de la Ley 40/2015. El segundo punto habla que el que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue al Consejo de Administración de la EMT la rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales con el secretario asesor, pero el secretario asesor no tiene o al menos, no me consta que el secretario asesor tenga relación con el alcalde en los términos del art. 23 de la Ley 40/2015. No me consta.”

Sr. President

“Però el secretari assessor no té cap vincle amb l'alcalde i per tant no *ha lugar* a eixa petició.”

Sr. Montañez (Vox)

“Vamos a ver, Sr. Ribó. Yo de verdad estoy un poco aburrido –y se lo confieso así– de que cada vez que se habla de la EMT lejos de asumir las responsabilidades que en última instancia a usted le tocan se nos ponga usted a hablar del número de viajeros, si ha incrementado o no ha incrementado. Mire, se lo voy a decir muy fácil. No sé cuánto ha incrementado, pero desde luego no ha aportado una rentabilidad de cuatro millones que es lo que nos ha costado la ineficacia del equipo que usted tiene al frente, ¿vale? Dicho esto, tampoco nos venga hablando de que si tiene más personas o de que si tiene más autobuses. Mire, eso no es un parámetro de eficiencia empresarial y aquí de lo que estamos hablando es de que usted tiene un equipo ineficaz al frente.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por otro lado, no me cuente usted las bonanzas del pasado. En las empresas sabemos que éxitos pasados no garantizan en ningún momento éxitos futuros y desde luego el secretario del Consejo yo no sé qué éxitos pasados obtuvo, pero sí que le puedo decir que lleva varios fracasos. Y se los voy a enumerar simplemente los dos últimos. En primer lugar, una redacción de una demanda altamente incongruente que fueron las que ustedes presentaron, que por otro lado nos enteramos que la había redactado directamente el secretario del Consejo, donde hacía agua por todas partes, donde se obviaban aspectos de primero de Policía y que en cualquier comisaría cualquier agente no hubiera incurrido en la gran cantidad de errores que tenía. En segundo lugar, un burofax que se le envió a Caixabank sobre el que ustedes pretenden argumentar el recuperar cuatro millones de euros y este señor que usted dice que tantos éxitos pasados tuvo fue incapaz de enterarse que China no es un paraíso fiscal. Ustedes sustentan eso como argumento y por tanto el burofax tiene la misma validez que el equipo, Sr. Ribó, que tiene usted al frente de la EMT.

Por tanto, nos reiteramos en el apoyo a todas estas mociones. Y señores del PSPV, de verdad, desistan de esta actitud. Ya resolverán ustedes el problema del hermano de otra forma, pero no caigan ustedes con el cuñado y lo que es peor, con una situación del todo inaguantable que además abre muchas sospechas no solamente sobre estos cuatro millones de euros sino sobre toda la gestión de la EMT.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Mundina (PP)

*“Moltes gràcies, vicealcalde.*

*Sr. Ribó, que vosté ens traga el nom de l'últim president de la Diputació, el Sr. \*\*\*\*\*, que el Ple passat ens diguera que 'las creencias de la señora despedida están cercanas' està lilegit. Si més no, vosté mateix es desqualifica. El que sí que li dic és que el Sr. \*\*\*\*\* no tenia ningun vincle familiar amb Rita Barberá Nolla, ningun.*

*Hem demanat també el cessament del Sr. Grezzi i ho demanem perquè... Porque ha mentido, nos ha mentido, nos está ocultando información y todo esto estamos, como he dicho antes, en una plena huida hacia adelante. No nos enteramos del fraude hasta transcurridos cinco días desde que se había producido. Se nos dijo que no había una tercera entidad bancaria y resulta que sí, que el Deutsche Bank tuvo que participar en las transferencias al Banco de China.*

Se nos dijo que la Sra. \*\*\*\*\* que estaba de baja que no, que como haciendo un alarde de que hay que preservar los derechos de los trabajadores en situación de baja que no leía los correos pero sí que hacía transferencias y ahora nos acabamos enterando por el Sr. Gerente y por ella misma que tenía tres áreas estratégicas: era responsable del presupuesto 2020, era la responsable de la tesorería y de la planificación de tesorería, y era responsable de las negociaciones con el Banco Europeo de Inversiones. Y eso de baja maternal y con un permiso de maternidad. Pero es que además como no leía los correos y se había detectado por Caixabank que había estado consultando la cuenta, el día 18 de septiembre entró en la cuenta desde donde se ha producido el fraude e hizo una transferencia de 617.000 euros. Vamos, es que nos están mintiendo continuamente.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En la declaració judicial que tuvo lugar antes de ayer, la trabajadora despedida le comunicó el día 6 a esta señora, que para ustedes tiene toda y plena confianza, textualmente: ‘Que debía pasar por Caixabank a comprobar su firma por una orden de pago al no coincidir la firma con su DNI’. La respuesta de la Sra. \*\*\*\*\*, que ustedes avalan, ‘Ok’. Ok el día 6 de septiembre. Solo habiendo pasado y preguntado: ‘Oiga, ¿qué pasa?’, le hubiesen dicho: ‘Pues mire, es que estamos haciendo unas transferencias a China’, y a lo mejor hubiésemos podido evitar el resto de transferencias.

Ustedes han afirmado de forma reiterada que no, que desde el 2017 *arribem nosaltres i targetes i claus, i es paga tot mitjançant transferència, que no es feia cap orde de pagament. El gerent i la Sra. \*\*\*\*\* han manifestat que almenys tres vegades al mes es fan pagaments i ordres de pagament de forma manual. Però és que deia:* No, ya no se paga nada más. Mire, facturas del despacho del Sr. \*\*\*\*\*, pero que también hay otro señor que se llama \*\*\*\*\* que ese está ya más en el despacho del cuñado del Sr. Alcalde. Día 8 de abril de 2018. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Pago, giro bancario,

*Jo crec que n'hi ha molts motius, Sr. Grezzi, perquè vosté ha de dimitir.*

*Moltes gràcies.”*

Sr. Alcalde

“Jo voldria començar amb justificació del nomenament del Sr. \*\*\*\*\* allà en el 91. El Sr. Camps, que va ser qui ho feu, *considera que es un procedimiento que el secretario del Consejo de Administración sea elegido por...* [parla fora de micròfon] M’ha caigut [el micròfon]. Ara sí? Li deia, la justificació: “Y no solo ha de haber confianza profesional sino algo más profundo’, això està en l’acta del 91.

Miren vostés, jo vull entrar ara en això del meu cunyat. Mai ha estat en SMT Assessors que és qui l’ha contractat, ni és soci d’esta empresa on està el secretari del Consell d’Administració de l’EMT. I miren vostés, tinc aquí un certificat del Registre Mercantil que ho diu des del seu començament i si algú té interès jo li’l puc mostrar. Per tant, d’açò res de res. Mai este senyor ni ha fet un servei ni ha cobrat directament ni indirectament concretament per este tema. Jo vull que quede clar este tema perquè em sembla que és important. És cert que forma part d’un grup d’advocats que treballen en un gabinet anomenat Abastos Advocats, és cert. La facturació a l’EMT com està en els contractes s’ha realitzat sempre per SMT Assessors, mai per Abastos Advocats. \*\*\*\*\*mai ha estat realitzant cap treball a l’EMT, ni ha rebut directament o indirectament cap remuneració d’aquesta empresa.

Mire, jo a vegades pense que el lladre pensa que tots són de la seua condició, jo a vegades ho pense. Nosaltres no hem contractat assessors germans, ni germanes, nosaltres no hem d’amagar-nos de cap partit que ha estat condemnat per corrupció, eixe no és el nostre problema. Potser és el problema d’algú, efectivament. Potser és el problema d’algú.

Però miren, jo crec que vostés desenfoquen el problema. El nostre objectiu és que es tornen els diners i això sabem que no serà fàcil, ho sabem perfectament. Tindrà un procés judicial. No sé l’objectiu seu quin és, no ho sé i no vaig a entrar.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Però sí que vull acabar amb un tema que em sembla important, vostés van sol·licitar concretament un informe a Intervenció que avui se'ls ha enviat a tots els grups que el van sol·licitar. Els comunique que vaig a demanar a Intervenció que el proper any, en 2020, dintre dels seus plans revise els circuits de compres, els circuits de pagament a proveïdors com manifesta concretament en este informe, en el punt núm. 2, que és possible. Hi ha un punt que diu que no és possible, però este diu que és possible i els comunique que els hi vaig a demanar a Intervenció concretament que revise i que comence precisament per l'EMT, però que continuen tots pensem que és fonamental.

Gràcies. Ens interessa recuperar els diners i tenir la seguretat que no tornarà a passar. A vostés no ho sé.”

### VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'esmena d'addició subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, i a continuació la moció subscripta pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans sobre la intervenció economicofinancera de l'EMT.

L'esmena d'addició subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

La moció subscripta pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans sobre la intervenció economicofinancera de l'EMT és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

\_\_\_\_\_

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

\_\_\_\_\_

|                                                                                                                                   |                                         |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| 20                                                                                                                                | RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000205-00                                                                                                 |                                         | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta pel portaveu i la regidora del Grup Ciutadans, Sr. Giner i Sra. Gil, sobre el pla de xoc de neteja. |                                         |                  |

### MOCIÓ

"La Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.1, adjudica a los municipios, en exclusiva, la competencia de 'gestión de los residuos sólidos urbanos'. Esta obligación coloca a los ayuntamientos como responsables únicos de que nuestras calles estén limpias y de cuidar el entorno urbano para que tenga una mejor imagen y sea más salubre. Para ello las entidades locales se valen de reglamentos y presupuestos destinados a tal fin.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Salir a la calle hoy en València es encontrarse con una ciudad que sufre la despreocupación y falta de compromiso de sus responsables públicos, así como también la falta de concienciación de parte de la población. València está cada vez más sucia y ante esta situación el alcalde, Joan Ribó, y el vicealcalde y concejal del área responsable, Sergi Campillo, solo anuncian planes, aumentos presupuestarios y nuevas ordenanzas, sin que esos anuncios se concreten en objetivos evaluables, y que sea dinero con un destino reconocible, aumento de personal inspector o reglamentos que sea participativos y abiertos al debate.

Las quejas y malestar vecinal van creciendo y así lo indica el aumento de quejas y sugerencias y el resultado del barómetro municipal del último abril. Es necesario aumentar el compromiso del gobierno municipal con la limpieza de la ciudad.

Ante el anuncio de una nueva ordenanza cuyo contenido se conoce solo a cuenta gotas por parte del concejal o directamente por la prensa. Proponemos que la nueva normativa sea fruto del estudio y la participación de especialistas, sociedad civil, grupos políticos municipales y técnicos de las delegaciones implicadas en su implementación.

Por lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento de València aumente el número de personal destinado a la inspección y control de la recogida de basuras y limpieza viaria.

Segundo. Ejecutar un plan de choque de limpieza viaria reconocible y evaluable para revertir el estado de suciedad y degradación de las calles de la ciudad.

Tercero. Realizar campañas informativas y de concienciación ciudadana sobre la importancia de mantener limpia la ciudad.

Cuarto. Convocar a la mayor brevedad el Consejo de Medioambiente y que, en él, se cree una Comisión de Estudio sobre la nueva Ordenanza de Limpieza del Espacio Público."

### **PROPOSTA ALTERNATIVA**

Proposta alternativa suscrita pel delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, Sr. Campillo:

"El Ple de l'Ajuntament insta el Govern municipal a:

Primer. Iniciar la reforma de l'actual Ordenança de Neteja Urbana, de 10 anys d'antiguitat, per una nova de Neteja de l'Espai Públic i Gestió Sostenible dels Residus Urbans que actualitze les seues disposicions i el seu règim sancionador, amb el teixit associatiu veïnal de la ciutat.

Segon. Iniciar paral·lelament la redacció del Pla Local de Residus, tal com marca el Pla Integral de Residus de la Comunitat Valenciana, per mitjà del Consell de Medi Ambient i, en especial, amb el teixit associatiu veïnal de la ciutat.

Tercer. Continuar amb la implantació de la recollida de la matèria orgànica de manera que al 2020 es complete la seua extensió a tots els barris i pobles de la ciutat.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                     | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Quart. Reorganitzar els contenidors per agrupar-los en illes el més completes possibles per a evitar la dispersió d'estos, augmentar sensiblement el nombre de contenidors de recollida de les fraccions de reciclatge i, a més, col·locar la informació de què es deposita i què no es deposita a cada un d'ells per facilitar el reciclatge a la població en general.

Cinqué. Iniciar un pla de xoc de neteja i residus basat sobretot en realitzar campanyes de civisme i informació, donat l'augment més que notable del pressupost i mitjans de neteja als últims quatre anys.

Sisé. Incrementar la dotació de personal d'inspecció al Servei de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Pública, i elaborar un Pla d'Inspecció sobre el treball que realitzen les tres empreses contractistes de la neteja urbana i la recollida de residus a la ciutat de València."

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Gil (Cs)

"Muchas gracias, vicealcaldesa.

Bueno, pues es que parece que ustedes están buscando encabezar en el ranking de ciudades más sucias València y a mí eso me afea como valenciana porque es que este tema, el de limpieza, es uno donde los máximos responsables son ustedes. Y además es que lo llevan siendo, Compromís lo lleva siendo desde el 2015 y parece que han revalidado esa gestión. Y es que si València está sucia es únicamente su responsabilidad, Sr. Campillo. Y no porque lo digamos nosotros, que también. Es porque lo recoge la LRBRL y se lo cito textualmente: 'El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en las siguientes materias: gestión de residuos sólidos urbanos', la limpieza. Esto, Sr. Campillo, quiere decir una cosa muy clara: lo que usted no haga no va a venir nadie a hacerlo, lo tiene que hacer usted y es su responsabilidad.

Porque es que no son ustedes responsables porque lo digamos nosotros o la LRBRL, que también, sino porque es que cuando se nos pregunta a los vecinos de forma reiterada y se refleja posteriormente en el barómetro municipal lo decimos, decimos que València está sucia y cada vez está más sucia. Y no sé si esto lo ven ustedes normal, que todos los vecinos que nos levantamos día a día que vamos a trabajar cuando llegamos a casa lo primero que nos encontramos en la puerta de nuestra casa es suciedad y malos olores. ¿Usted cree que esto es normal?

Porque no sé si les preocupa lo que piensan los vecinos, por ejemplo, de Extramuros, Campanar o Zaidía que consideran que masivamente el servicio de limpieza ha empeorado en un 70 %. Es que lo dicen aquí, que o ha empeorado o está igual de mal. Que ha mejorado no lo dice ningún distrito ni ningún barrio de València, ninguno. Igual es que se lo tienen que hacer mirar. Y es que además en los últimos tres años las quejas en limpieza, ¿sabe cuánto han aumentado? Un 133 % nada más y nada menos, 133 %. Y es que lo tengo aquí en los gráficos. En 2017, 109;

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



en 2019, en este último mes, 255. Si esto tampoco le parece suficiente pues no pasa nada, *no passa res, veritat?*

Y es que además los vecinos somos los primeros perjudicados de sus malas políticas y su incapacidad de gestión. Como por ejemplo, mire, ustedes han reducido los inspectores de limpieza a casi la mitad. Además, disminuye la cantidad de personas que van a estar trabajando en el servicio. Y en la última Comisión usted me reconoció que es cierto que han rebajado los inspectores y que también era cierto que hacían falta más inspectores en la ciudad, pero que lo teníamos que llevar a la Comisión de Personal. No esperemos más, gírese. Aquí tiene a la concejala de Personal, a la Sra. Notario. Dígaselo usted mismo, igual que me lo dijo a mí en la Comisión. Dígale: ‘Sra. Notario, nos hacen falta inspectores en nuestra Delegación. Las calles están sucias’. Y a lo mejor pidiéndolo aquí en el Pleno y no haciendo falta que fuéramos otra vez a Comisión de Personal pues lo íbamos a conseguir.

Pero es que otro ejemplo de mala gestión, el abandono de solares. Y el número de contenedores en las calles. Los solares que ustedes han calificado de expedientes que están abandonados son alrededor de cuatrocientos y algo, y me lo contestan ustedes en las preguntas. Saben que tienen más de la mitad de los expedientes aún sin cerrar, esto claramente es una mala gestión e incapacidad de gestión. Que haya más contenedores me parece fenomenal pero si quieren podemos poner una fila uno detrás de otro. Pero los que están por lo menos que los limpien, es que están sucios. Es que ir a tirar la basura es que es increíble.

Otro ejemplo, ustedes les piden esfuerzo a los trabajadores de las contratas de su Delegación y a mí me gustaría que ese esfuerzo también lo hicieran ustedes. En crear brigadas, por ejemplo, para quitar los chicles. En València hay muchísimos sitios que hay un montón de chicles y hay muchas ciudades como por ejemplo Granada, Barcelona o Coruña que sí que tienen estas brigadas especializadas, en cambio València no. *No passa res, tampoc.*

Y para ir terminando, es cierto porque sé que me lo va a decir ahora que han aumentado el presupuesto. Claro que lo han aumentado, pero han aumentado el presupuesto total y obviamente si aumentan el presupuesto total el presupuesto que va a las partidas también aumenta. ¿Sabe cuánto han aumentado el presupuesto total el año pasado a limpieza? El año pasado destinaron un 8,36 % a limpieza del presupuesto total. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Sí, termino. ¿Sabe cuánto han destinado este año a limpieza del presupuesto total? Un 8,36 %, lo mismo.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias, vicealcaldesa.

Yo ya adelante que vamos a votar a favor de la moción. Es absolutamente indudable para cualquier persona que València es una ciudad que actualmente está sucia, está infinitamente más sucia que hace unos años. Y yo no tengo que defender a nadie pero es una realidad que en los últimos años, en los años del Gobierno de Compromís la ciudad cada día está peor. Las aceras

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



están sucias, los contenedores están completamente sobrepasados y desbordados porque son insuficientes, los alcorques parecen auténticos jardines botánicos en miniatura y el olor como ha dicho la compañera en algún caso es realmente desagradable.

Y la verdad es que después de casi cinco años en el Gobierno lo que no sé es cómo no se les cae la cara de vergüenza a todos ustedes de tener una ciudad, la tercera ciudad de España, en esta situación, en estas condiciones tan deplorables. Está claro que esto que acabo de decir yo y que saben todos, absolutamente todos los valencianos, para saberlo hay que patear la calle, hay que ir por la calle, hay que ir por los barrios, hay que estar en la calle. Y bueno, pues si ustedes, Sr. Campillo, Sr. Ribó y compañía, están en su castillo, están en su despacho, pues evidentemente no se enteran absolutamente de nada. O peor todavía, si se enteran y no han hecho nada, y evidentemente no han hecho nada porque la ciudad está absolutamente sucia y descuidada, su responsabilidad es absolutamente clara y palpable.

Dice la moción que presenta Ciudadanos que el Gobierno municipal debe aumentar su compromiso con la limpieza. Pues no estoy de acuerdo porque para aumentar el compromiso con la limpieza lo primero que tendrían que tener ustedes es compromiso con la limpieza y evidentemente, y a la vista de cómo está la ciudad, ustedes no tienen ningún tipo de compromiso con la limpieza de la misma. Por eso les exigimos, al Sr. Ribó por supuesto como alcalde y a todo su equipo de gobierno, que se comprometan realmente con la limpieza de la ciudad. Pero de verdad, que lo hagan de verdad. No con ese discurso absolutamente vacío habitual que suelen tener ustedes en el que realmente luego todo queda en agua de borrajas.

Los valencianos no se merecen, no nos merecemos una ciudad como la que tenemos en la actualidad y la culpa y responsabilidad es única y exclusivamente suya, Sr. Ribó, y de su equipo de gobierno, encabezado en este caso por el Sr. Campillo. Yo ya se lo dije, Sr. Campillo, en Twitter, se acordará. Le dije que empiece usted a limpiar, que empiece usted a recoger los contenedores, que empiece usted a poner más contenedores. Perfecto, me parece estupendo y nos parece estupendo a todos, seguro.

Y respecto a la moción alternativa que presentan ustedes a mí realmente me llama la atención que hablen de una ordenanza municipal que tiene diez años, que la quieren cambiar, dicen ustedes que la quieren cambiar. Pero curiosamente llevan ustedes casi cinco años en el Gobierno y se dan cuenta ahora que la tienen que cambiar. Han tenido cinco años para darse cuenta y mejorarla, digo yo. ¿O es que ustedes tampoco se han dado cuenta de eso?

Hablan de un plan de choque. Cuando hay que hacer un plan de choque es porque lo que se tenía que haber hecho antes no se ha hecho, evidentemente. Y ustedes no han limpiado València, no han mantenido València y por eso ahora tienen que hacer ese plan de choque, por su negligencia, por su mala gestión y por su evidentemente mal hacer.

¿Cuál es la solución que plantean? La que plantea siempre la izquierda y la izquierda radical: más gasto, más personal. Y yo me pregunto: ¿Otro chiringuito, Sr. Ribó?, ¿otro más quiere plantear usted? ¿Más enchufismo?, ¿más amiguetes? No sé, ya nos lo dirá el tiempo. La cuestión es la de siempre, ustedes crean el problema, no limpian, y ahora para solucionarlo como los grandes salvadores de la patria, los salvadores de la ciudad en este caso, lo que plantean es un mayor gasto con contratación de más gente, al parecer, según se lee de la propia alternativa que han presentado. Entiendo yo que debe ser con un mayor gasto de personal.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por todo ello, entiendo que vamos a votar a favor de la moción. Pero por lo menos sí que se lo pido y se lo exijo, Sr. Ribó, como valenciano y como representante de una buena parte de valencianos, limpien la ciudad.”

Sr. Mundina (PP)

“Gracias, vicealcaldesa.

Vamos a respaldar la moción de Ciudadanos. Este grupo municipal lleva pidiendo que mejore la limpieza de la ciudad y de las calles de València de forma reiterada en estos últimos cinco años. Ha impulsado numerosas iniciativas tanto en Pleno como en comisiones informativas para revertir la situación de suciedad que presenta la ciudad y que se mejorase sobre todo la limpieza viaria.

Es cierto que los últimos años ha subido el presupuesto destinado a la gestión a la Delegación de Gestión de Residuos Sólidos, pero también es cierto que ese incremento ha ido fundamentalmente dirigido y destinado a tratamiento de residuos y no a limpieza. El incremento total destinado únicamente a limpieza viaria en los dos últimos años no ha alcanzado siquiera el 2 %. Y como los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, la sensación de la ciudadanía de València es que la ciudad está sucia. Es un hecho, parece ya un eslogan: València está sucia. Pues sí, eso. Parece que sea así.

Y representa la mayor reivindicación vecinal. Hoy la limpieza preocupa a los valencianos cinco veces más que hace cuatro años. Se ha tomado alguna medida respecto de mejorar una inversión de más de 450.000 euros en la colocación de geolocalizadores en los carros de limpieza y esto sirve para testar la presencia de los empleados de limpieza en determinadas zonas y de los recorridos que se hacen, pero nos trasladan empleados de la limpieza que este régimen que se les ha impuesto de tener que cubrir determinadas calles a veces solo lo que hacen es pasear el carrito y no limpiar. A lo mejor esto podía ser una mejora que se le podía adaptar el sistema del geolocalizador de no exigirles tanto como cubrir metros lineales de limpieza y que lo que cubran se limpie.

Hemos visto que en el debate de hoy de los presupuestos se incrementa más de 50 millones el Presupuesto del 2019 respecto al del año pasado y nos parece que con ese incremento francamente se podía destinar más dinero a limpieza. Es más, en el año 2018 ustedes redujeron en un millón de euros la partida del presupuesto de limpieza. En el 2017 creo recordar que estaba en 38 millones de euros y en el 2018 eran 37 millones de euros. En un momento en el que ya en esas fechas la ciudad estaba sucia y las calles presentaban un aspecto que los vecinos cada vez que se produce una Comisión de Quejas y Sugerencias en el primer ranking de las quejas de los vecinos está la falta de limpieza de las calles de València.

En el 2010, uno de los presupuestos en los que estaba el Gobierno del PP, el importe eran 769 millones y la limpieza y tratamiento de residuos –como siempre nos sacan nuestro pasado– ocupaba o se destinaba un 8,8 %. En este Presupuesto que hoy se ha votado la participación de la partida de limpieza en total es de un 8,5 %. Creemos que con casi 900 millones de euros se podía destinar más dinero a la partida de limpieza porque es una realidad. Y esta subida de los 4,5 millones del 2019 al 2020 tan solo 2.100.000 se destinan a limpieza y creemos que se debería de

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



haber mejorado e incrementado esa partida porque es una demanda, sobre todo porque es una demanda vecinal.

En cuanto a las inversiones en el capítulo II y IV del Presupuesto de este año es cierto que se invierten 249.000 euros, pero van destinados a residuos sólidos y no se destina nada a limpieza y esa cantidad es 300.000 euros menor que la que el año pasado figuraba en los presupuestos respecto de la Delegación de Residuos Sólidos.

En definitiva, lo que les pedimos es que hagan un esfuerzo y por el bien de todos destinen más recursos, sean más eficientes los recursos que se destinan tanto económicos como humanos para que la ciudad mejore la limpieza y su aspecto actual.

Muchas gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Moltes gràcies, vicealcaldessa.

Jo he estat mirant esta moció i m'agradaria comentar algunes coses que he vist en la moció. Diu: *'el alcalde, Joan Ribó, y el vicecalde y concejal del área responsable, Sergi Campillo, solo anuncian planes, aumentos presupuestarios y nuevas ordenanzas'*. Home, jo crec que per a ser crític amb el Govern s'hauria de cuidar perquè quan llig *'solo anuncian planes, aumentos presupuestarios'*, això és positiu. No sé si d'esta afirmació després es conclou una crítica perquè evidentment hem fet un augment pressupostari durant estos quatre anys, durant estos cinc pressupostos.

I no és cert com ha dit el Sr. Mundina que pràcticament tot ha anat a gestió de residus. Perquè he de recordar que en neteja, no en recollida, en neteja viària en 2015 s'invertien 34 euros per habitant i en 2020 invertirem 50,4 euros per habitant. El que suposa en neteja, no en recollida de residus, en neteja un 48 % d'increment en cinc pressupostos. Per tant, a raó d'un 10 %, quasi un 10 % d'increment cada any. Per tant, no falten a la veritat perquè hem augmentat un 48 % els euros per càpita que invertim en esta ciutat només per a neteja, sense comptar que estem invertint i molt en la recollida de residus perquè a més hem implementat el cinqué contenidor marró que ara mateixa està implementant-se en tretze barris de la ciutat, arribant a 150.000 persones més. Per tant, crec que les coses s'han de dir com són.

Es diu: *'Las quejas y malestar vecinal van creciendo', 'una nueva ordenanza cuyo contenido se conoce solo a cuenta gotas por parte del concejal o directamente por la prensa'*. Home, és que jo sóc regidor de fa tres mesos. Vosté què creu? Que ja li puc presentar una ordenança? Si l'haguérem presentat ens estarien criticant perquè no hem fet un procés participatiu. Si anunciem que volem fer una ordenança i que a més la volem fer de manera participativa es critica que és que només l'hem anunciat i s'enteren per la premsa. Escolta, és que és una esquizofrènia com a oposició, una esquizofrènica contínua. Clar que només l'hem anunciada perquè al principi del mandat s'anuncien les polítiques i els objectius que anem a fer durant els pròxims quatre anys. Entre ells, sí, la reforma de l'Ordenança de neteja.

Una altra crítica que m'ha paregut allò més absurda, ho ha dit el senyor de Vox: *'Duen cinc anys governant i ara se n'assabenten que cal reformar-la'*. És que fa cinc anys l'Ordenança

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





tenia cinc anys i ara en té deu. De veritat, és que vostés volen que ho fem tot el primer any. Però no el primer any d'este mandat, el primer any del 2015. El primer any ho havíem de fer tot: havíem de fer tots els col·legis, havíem de deixar la ciutat neta, havíem de resoldre els problemes socials, havíem de... Tot resolt el primer any. Escolten, un poquet de marge que ens trobarem una ciutat amb una hecatombe econòmica, també pressupostària per cert. Per tant, un poquet de paciència.

Després diu: 'Una normativa que siga fruit de l'estudi i la participació dels especialistes, de la societat civil, grups polítics municipals i tècnics de les delegacions implicades en la seua implementació'. Ací he de dir que vostés tindran participació perquè participen com a grups de l'oposició en este Ple i en les comissions, i podran fer totes les esmenes que vullguen a la futura Ordenança de neteja. Inclús podem tindre un diàleg fora d'eixos àmbits. Però són oposició, jo els ho recorde perquè a voltes no entenem el concepte.

I després, 'y técnicos de las delegaciones implicadas'. Però vosté qui creu que farà l'Ordenança? Que la farà jo en ma casa i els tècnics no estaran ahí? Vull dir. *Y que la hagan con los técnicos de las delegaciones implicadas*. Escolte, de veritat, no sé, un poquet de rigor. Miren vostés, dades. Perquè clar, jo vaig a dir una cosa que a més és molt sincera. Jo no em conforme, però no acceptaré en cap cas eixe escenari apocalíptic de pel·lícula zombi que vostés volen plantejar, que eixes a la ciutat i pareix que estigues nadant entre fem per la ciutat, perquè no és la realitat. Mire, baròmetre municipal de març de 2017. El total de la ciutat de valoració de la neteja, 5,3. Maig del 2018, 5,6. Abril del 2019, 5,9. Hem passat d'un 5,3 a un 5,9 en valoració final de la neteja. És un suficient. Jo sóc més d'anar a més alt, ja anirem a més a dalt.

Però és que no ho diem nosaltres, és que l'OCU ha fet els seus estudis i des del 2015 al 2019 la valoració de la neteja d'esta ciutat segons l'OCU, on fa un estudi de totes les ciutats, ha millorat un 35,3 %, passant d'un 3,4 el 2015 –un 3,4, eh? El seu partit, el PP– a un 4,6 el 2019 segons l'OCU. No ens conformem, però hem augmentat un 35 %. Però és que a més... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Continuaré.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gil (Cs)

“Mire, Sr. Campillo. Voy a referirme a hace 10 años. Es poco, antes el Sr. Alcalde se ha referido al 1991. Cuando yo nací, cuando yo nací. Entonces, si me refiero a 10 años, a menos de 10 años atrás pues no pasará nada, ¿no? Porque como nos referimos a 1991. Bueno pues, ¿sabe hace 10 años cuánto se dedicaba del presupuesto total a la limpieza? Un 8, 76 %, más de lo que se destina hoy en día. Pero es que usted lo ha dicho ahora, que se destina por habitante 50,4 euros a limpieza. ¿Sabe cuánto se destina en otras ciudades como por ejemplo Madrid, que por cierto se bajan los impuestos? 163.

Pero es que además como a usted le gustan mucho los datos y lo que dicen los ciudadanos, a mí también. Y me lo he sacado de la página del Ayuntamiento, donde dice: *'Ens podria dir quin és el problema més greu que té en estos moments el seu districte?'*. *El més greu, el primer: la neteja*. Pero es que además cuando dices: *'Què demanaria a l'Ajuntament que fera pel seu*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





*districte? Millora de la neteja i la recollida de residus*’. Es que los vecinos, a diferencia de lo que está diciendo, nos quejamos día tras día porque vemos que nuestra ciudad está sucia.

Y el mismo esfuerzo que ustedes hacen en enchufar a la gente y en crear puestos y en meter a todo vuestro séquito me gustaría que este mismo esfuerzo lo hicieran ustedes en contratar inspectores, en poner más dinero en limpieza, en que se limpiaran los contenedores, en cerrar solares llenos de ratas y en muchas otras cosas.

Pero es que además, y ya para terminar, usted ha anunciado –como dice la moción– un montón de planes de choque. El último plan de choque de limpieza, ¿sabe cuál ha sido? Poner pegatinas en los contenedores. Un plan de choque de limpieza, pero vamos, de lo mejorcito. Y ya para terminar, lo que sí que aquí le pido es que por favor convoque el Consejo de Medio Ambiente para poder sacar adelante la nueva ordenanza.

Gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicealcaldesa.

Bueno, yo me alegro porque por lo menos uno de los componentes del Gobierno ha contestado algo y nos ha dicho por lo menos que realmente no se enteran de nada. Porque usted ha dicho que València no está sucia, que en València no pasa nada; poco menos que València está poco menos como una patena, vamos. Por lo menos ha contestado a una de las cuestiones que hoy hacía en la intervención inicial.

No nos cuenten historias con el tema de que hemos incrementado el presupuesto, la partida tal, la partida cual, que va a ser más elevada, un porcentaje más alto. No, mire, no nos cuenten historias. El Presupuesto es muy sufrido y los números son muy sufridos, y dicen lo que se quiere que digan. Lo que tienen que hacer ustedes no es solo presupuestar sino ejecutar ese presupuesto, que las máquinas salgan a limpiar, que los barrenderos limpien y que se utilicen los medios que se tengan que emplear para limpiar la ciudad. No tienen que hacer mucho más, simplemente es eso.

Pero la realidad que nos lleva a esta moción es que ustedes en estos cinco años, que dice usted que no es nada pero cinco años llevan ustedes ahí sentados, no han hecho lo que tenían que haber hecho y como no han limpiado lo que tenían que haber limpiado hoy València se encuentra como se encuentra. Si hubieran cumplido con su cometido y ese servicio público propio de la administración lo hubieran llevado a cabo hoy no estaríamos hablando de esta cuestión.

Mire, de qué demonios nos sirve que usted nos venga aquí a hablar, a decir, a hablar del presupuesto para arriba, presupuesto para abajo, de subir el presupuesto si realmente –se lo vuelvo a decir– no limpian la ciudad, Sr. Campillo. No limpian la ciudad, es así de sencillo. No tiene mucho más recorrido la historia.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Le repito y se lo he dicho antes, limpien la ciudad. Ustedes, Gobierno, el Sr. Ribó es el Gobierno de la ciudad. Cumplan con su obligación, cumplan con su responsabilidad, salgan a la calle y limpien la ciudad y hagan que limpien la ciudad. Es lo que tienen que hacer, nada más. Muy sencillo.”

Sr. Mundina (PP)

“*Muchas gracias, vicealcaldesa.*

Mire, Sr. Campillo. En els últims tres mesos s’han rebut 508 reclamacions, totes elles referides a brutícia en els carrers i a una falta de neteja. Això són unes dades objectives, no me les he inventat.

Vostés han estat intentant negar una realitat i és el problema de què València està bruta. És que és eixa la realitat durant molts anys fins que ara el Sr. Alcalde s’ha donat compte o ha reconegut i pareix que ha incrementat insuficientment la partida per a la Delegació que vosté dirigeix.

Ens diu que ha incrementat un 41 % respecte dels diners que nosaltres destinàvem per ciutadà a la neteja de la ciutat. El resultat desgraciadament està ahí, no es veu. Hui n’hi ha un mitjà de comunicació que en un barri com és la Malva-rosa ens ensenya a tots els valencians que la falta de neteja és una realitat. És dir, que l’eficiència d’eixe increment dels diners no s’està veient en el resultat dels carrers.

I ens diu que –i sap que li tinc un respecte, ho dic amb tot el respecte– ‘*esto es una película zombi*’, doncs el guió de la pel·lícula zombi ha escrit el baròmetre que vostés publiquen.

Aixina és que jo no em vaig a estendre més, només els demane que es prenguen seriosament açò de la neteja per bé de tots, açò és un tema d’interés general, que destinen més recursos i que eixos recursos que estan destinant siguen eficaços i es veja al carrer que la ciutat millora en la neteja.

Moltíssimes gràcies.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Jo a banda dels informes que tenim de dades subjectives per enquestes perquè se sap que l’opinió també te una part subjectiva important, també tenim dades objectives del que recollim de brutícia per unitat de superfície en esta ciutat i ha anat abaixant paulatinament eixa recollida de brutícia.

Per posar un exemple: ‘*Descenso de la densidad superficial de excrementos en las vías públicas, que han pasado de un valor de 3,84 excrementos por cada 500 m<sup>2</sup> en el segundo semestre de 2016 a 2,2, con un descenso del 42,7 %. Descenso de la densidad lineal de enseres abandonados en las vías públicas, que ha pasado del 2,52 enseres por km de bordillo en el 2015 al último valor medido de 2,12 enseres en diciembre de 2018, una mejora del 15,87 %. Descenso de la densidad superficial de residuos en las vías públicas, incluidos restos vegetales, que ha*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



*pasado de un valor medio anual de 2,015 kg por 500 m<sup>2</sup> en 2015 a un valor de 1,75 en 2018, una mejora de un 13,5 %'.*

Però més enllà d'estes xifres perquè açò son dades objectives que tenim perquè tenim els mesuraments del servei jo sí que volia fer una reflexió. Mire, Sra. Gil, no és cert que Madrid destine 163 euros per habitant a la neteja, en tot cas serà neteja i recollida de residus. Madrid, i segons dades del Servei que m'ha fet eixa anàlisi, destina concretament 65. I per cert, en el mateix baròmetre de l'OCU que nosaltres tenim un 4,6, Madrid tenia un 3,9 invertint 20 euros més per habitant per neteja. Per tant, molt més eficients que Madrid.

Mire, això que vosté ha nomenat *pegatinas en los contenedores* és una reivindicació antiquíssima de les associacions de veïns d'esta ciutat que és el primer que et demanen elles, que en els contenidors estiga la informació del que va i del que no va. Si a vosté això li sembla propaganda o *pegatinas*, doncs bé és la seua qualificació. Jo crec que és molt útil que la ciutadania sàpiga què va i què no va perquè a més del que va i del que no va també està el telèfon d'informació municipal, un codi QR perquè la gent sàpiga on estan els punts nets del seu districte i els ecoparcs de la ciutat, etc. I és altament recomanable, és informació necessària.

I mire, una última reflexió perquè la neteja és un pou sense fons i em ve molt bé l'exemple que ha posat de la fotografia. Fotografies trobant llocs on n'hi haja un paper en terra o n'hi haja un punt de brutícia n'hi ha ací i en qualsevol ciutat, en Vitòria per exemple, una de les ciutats més netes d'Espanya. Podem trobar-ne i podem fer una generalització d'eixes fotografies. La neteja és un pou sense fons. Tots els carrers d'esta ciutat es netegen i s'agranen tots els dies de dilluns a dissabte, tots els dies, inclòs eixa part que ha referit vosté en un mitjà de comunicació hui. Per evitar que es puga fotografiar un paper hauríem de tindre una persona les 24 h del dia en cada carrer. Això és un pou sense fons. No serà la política d'este regidor continuar clavant diners en neteja sense cap mirament perquè és un pou sense fons. Anem a incidir en les campanyes de civisme *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* i eixe serà el nostre pla de xoc."

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, Sr. Campillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

"Vista la moció subscripta pel portaveu i la regidora del Grup Ciutadans, Sr. Giner i Sra. Gil, sobre el pla de xoc de neteja per a València, i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Primer. Iniciar la reforma de l'actual Ordenança de Neteja Urbana, de 10 anys d'antiguitat, per una nova de Neteja de l'Espai Públic i Gestió Sostenible dels Residus Urbans que actualitze les seues disposicions i el seu règim sancionador de manera participada a través del Consell de Medi Ambient i en especial, amb el teixit associatiu veïnal de la ciutat.

Segon. Iniciar paral·lelament la redacció del Pla Local de Residus, tal com marca el Pla Integral de Residus de la Comunitat Valenciana, per mitjà del Consell de Medi Ambient i, en especial, amb el teixit associatiu veïnal de la ciutat.

Tercer. Continuar amb la implantació de la recollida de la matèria orgànica de manera que al 2020 es complete la seua extensió a tots els barris i pobles de la ciutat.

Quart. Reorganitzar els contenidors per agrupar-los en illes el més completes possibles per a evitar la dispersió d'estos, augmentar sensiblement el nombre de contenidors de recollida de les fraccions de reciclatge i, a més, col·locar la informació de què es deposita i què no es deposita a cada un d'ells per facilitar el reciclatge a la població en general.

Cinqué. Iniciar un pla de xoc de neteja i residus basat sobretot en realitzar campanyes de civisme i informació, donat l'augment més que notable del pressupost i mitjans de neteja als últims quatre anys.

Sisé. Incrementar la dotació de personal d'inspecció al Servei de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i elaborar un Pla d'Inspecció sobre el treball que realitzen les tres empreses contractistes de la neteja urbana i la recollida de residus a la ciutat de València."

|                                                                                                                                                                                                               |                                         |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| 21                                                                                                                                                                                                            | RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                                             |                                         | PROPOSTA NÚM.: 46 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscrita per la portaveu i el regidor del Grup Popular, Sra. Catalá y Sr. Mundina, sobre Paralització del Programa de Paisatge en sòls de l'Albufera i ampliació de la línia 25 de l'EMT. |                                         |                   |

## MOCIÓ

"Que, el pasado día 27 de septiembre de 2019 el Diario Oficial de la Generalitat Valencia publicó la Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la cual se somete a consultas y participación e información pública, por un período de 45 días, la propuesta del Programa de paisaje en suelos de la Albufera de València afectados por el Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana (PATIVEL).

En el pasado mandato (2015/2019) se adoptaron y ejecutaron por la Administración titular de la carretera CV-500, con el consentimiento del Ayuntamiento de València, una serie de medidas de ralentización del tráfico provocando en general diversas protestas no solo de los residentes en las pedanías del Sur de la ciudad de València, sino también de otras entidades locales menores dependientes del municipio de Sueca, al ver como su única vía de acceso y comunicación directa con la ciudad de Valencia se veía afectada.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Las protestas y oposición de vecinos, agricultores, comerciantes, profesionales, hosteleros, y en general de los usuarios de dicha carretera (CV-500) ha sido unánime y constante desde finales del año 2016, es más, fruto de la reivindicación ciudadana se ha conseguido alguna rectificación, como es el caso de la eliminación de los llamados 'cojines berlineses', que el delegado Movilidad defendió y hasta se jactó públicamente cuando afirmó que dentro de 10 años esta medida se vería como necesaria.

El objeto de la iniciativa que presentamos tiene por objeto la paralización de la propuesta que contiene el Programa de paisaje en suelos de la Albufera de Valencia afectados por el (PATIVEL), toda vez que con este programa se produce una transformación total y absoluta de la planta viaria de la CV-500 desde el nuevo cauce del río Turia hasta la Gola del Perelló.

Con independencia de las cuestiones paisajísticas en sentido estricto, que se respetan, no podemos olvidar como premisa de partida que la traza, sección y determinaciones de la CV-500 existen desde hace al menos 35 años, y durante todo este periodo de preexistencia las condiciones medioambientales del Parque Natural que atraviesa en sentido norte-sur, se pueden decir sin ningún género de duda que han mejorado, esto es la compatibilidad y respeto del entorno natural y el desarrollo desde hace más de un siglo y en especial en las últimas cuatro décadas no han sido motivo de confrontación.

Asimismo, la CV-500, también conocida popularmente como Autovía del Saler, es fundamental para todas las personas que viven y trabajan en las pedanías, para la economía de la zona, y para los agricultores que utilizan esta infraestructura viaria para acceso a sus propiedades, y por las que en momentos puntuales circula maquinaria específica y de grandes dimensiones necesaria para el cultivo de los productos agrícolas característicos.

En este sentido, y poniendo en el centro de esta iniciativa la opinión de las personas, de los vecinos, residentes, trabajadores, agricultores, hosteleros, profesionales y usuarios que se van a ver afectados por el Programa de Paisaje, resulta absolutamente necesario la constitución de una mesa de trabajo con una amplia representación, para que desde el seno de la misma se acuerde con el más amplio consenso posible cualquier medida sobre la CV-500 que no hipoteque el futuro de las pedanías y de otras entidades que tienen como único eje vertebrador de comunicación dicha infraestructura viaria.

En cualquier caso, entendemos que los esfuerzos económicos de todas las Administraciones con competencia en el Parque Natural y en especial en el lago de la Albufera, deben centrarse en la mejora, mantenimiento, cuidado y equilibrio de este ecosistema como señalan diversos expertos.

Igualmente, proponemos que la línea 25 de la EMT que da cobertura al transporte público en las pedanías del Sur, y que utiliza la CV-500 para prestar el servicio, realice una parada en el Perelló. La existencia de una única línea regular de la EMT, con una frecuencia aproximada de paso de una hora, no constituye a día de hoy una alternativa real y razonable al uso del transporte privado para los vecinos, quedando completamente aislados e incommunicados del resto de la ciudad. Es por ello que plantemos la instalación de una marquesina en la nueva parada propuesta,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



destinándose los recursos necesarios para mejorar las frecuencias de dicha línea, así como que se dote de los vehículos de la flota menos contaminantes, en aras de ofrecer a un mejor servicio público, de mayor calidad y que capte nuevos usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, la portavoz del Grupo Municipal Popular y el concejal que suscriben, presentan la siguiente propuesta de acuerdo:

Primera. Que se inste a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, la paralización inmediata de la tramitación administrativa del Programa de paisaje en suelos de la Albufera de València afectados por el Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana (PATIVEL).

Segunda. Asimismo, que la Conselleria autora y responsable del Programa de Paisaje a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje constituya una Mesa de Trabajo en la que estén presentes y representados todos los vecinos, residentes y sectores de las distintas actividades que se desarrollan en *els pobles del sud* (pedanías de Pinedo, el Saler, el Palmar y el Perellonet) del término municipal de València desde el sector primario al terciario (desde agricultores a hosteleros), así como de la entidad local menor del Perelló, para que desde el consenso se redacte un nuevo Programa de Paisaje.

Tercera. Por último, que el Ayuntamiento de València a través de la Delegación de Movilidad Sostenible y de la EMT, SAU (Medio Propio) adopte las medidas necesarias y destine los suficientes para que la línea 25 que llega actualmente al Perelló realice una parada en dicho municipio, se incremente el servicio público de viajeros con menores frecuencias de paso al objeto de mejorar los tiempos y la calidad del servicio que se presta, garantizando un tiempo de paso no superior a 20 minutos en horas punta durante todo el año y en los periodos de mayor demanda (verano, festivos y vacaciones). Asimismo, que las primeras unidades de autobuses híbridos que próximamente se van a incorporar a la flota de autobuses urbanos se destinen a esta línea en aras de contribuir a la mejora medioambiental de la CV-500 a su paso por el Parque Natural de la Albufera."

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa subscrita pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo:

“Primer. Donar suport a les actuacions que ha dut a terme la Generalitat Valenciana des de 2015 tendents a la pacificació del trànsit de la carretera CV-500 que travessa el Parc Natural de l'Albufera en el terme municipal de València, mesures que han sigut dialogades i coordinades amb l'Ajuntament de València, en especial la reducció de velocitat de 80 a 60 km/h i la construcció de la rodon a d'accés al poble del Palmar.

Segon. Així mateix, instar la Conselleria a continuar executat les millores necessàries per pacificar el trànsit de la CV-500 i per fer que esta carretera siga compatible amb la màxima seguretat viària per a les persones, per al transport públic, trànsit agrícola, per a la resta de vehicles i per als ciclistes, així com la protecció que es mereix el nostre parc natural més emblemàtic, l'Albufera. En especial, la resolució del problema de seguretat per a les persones del Mirador del Pujol i l'accés del poble del Saler al seu port històric, així com avançar en la

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



resolució integral dels problemes d'accessibilitat des de la carretera a les diferents urbanitzacions del poble del Perellonet.

Tercer. Exigir el Govern central que incloga en el pròxim projecte de pressupostos generals de l'Estat una dotació al voltant dels 50 milions d'euros per al transport metropolità de València, de manera anàloga al que ja tenen reconegudes les xarxes de transport de les àrees metropolitanes de Madrid i Barcelona, per poder augmentar la freqüència de la línia 25 de l'Empresa Municipal de Transports que dona servici als pobles del sud del terme municipal de València, així com al Perelló al terme municipal de Sueca, per tal de poder afavorir al màxim l'ús del transport públic de qualitat.

Quart. Donar suport a les meses de participació ciutadana que ha anunciat la Generalitat per a debatre el programa de paisatge amb els veïns i les veïnes dels pobles, entitats socials, econòmiques, etc., de manera que este programa tinga el major consens possible en les poblacions afectades.”

### DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 21 i 25 de l'orde del dia relatius a dos mocions sobre l'Albufera. La primera, subscripta per la portaveu i el regidor del Grup Popular, Sra. Catalá y Sr. Mundina, sobre parilització del Programa de Paisatge en sòls de l'Albufera i ampliació de la línia 25 de l'EMT, i la segona, subscripta conjuntament pels regidors del Grup Ciutadans, sobre parilització del Programa de paisatge en sòls de l'Albufera, modificació d'usos de parcel·les i millores en el transport públic.

### INTERVENCIONS CIUTADANES

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per tres minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, intervé la Sra.\*\*\*\*\*, en representació de Societat Civil Valenciana, qui diu:

“Buenas tardes, muchas gracias a todos por escucharnos.

Hace un par de semanas, nuestra asociación, SCV, pensó en organizar una mesa-coloquio titulada *¿Por qué no lo hemos pensado juntos?*, refiriéndonos al Programa de Paisaje de la Albufera. Una mesa que contaba con políticos, técnicos, representantes, asociaciones, la sociedad civil. La idea era aunar esfuerzos para conciliar diferentes puntos de vista sobre este Programa de Paisaje que ustedes sacaron a información pública.

Pero hace unos días descubrimos escandalizados que ya están actuando por su cuenta en la red viaria, cuando ni siquiera ha finalizado el plazo de alegaciones. Este hecho supone una afrenta a la sociedad, a la democracia y a la participación. Mientras ponían en marcha el proceso

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





participativo, un camión se accidentó ‘casualmente’ contra un puente. Esto ha sido la excusa perfecta para iniciar las obras y convertir en irremediable aquello que presentaban como una opción.

Nos sentimos estafados, la sociedad civil se siente estafada. Nosotros somos ciudadanos de a pie, somos sociedad civil, creemos en las leyes, creemos en los procesos deliberativos. ¿Les suena la palabra deliberativo? La deliberación consiste en dialogar las partes discrepantes de un proceso para llegar a acuerdos. Pero ustedes son el poder y están investidos de la fuerza. Poco les importa lo que pensamos, poco les importan nuestras opiniones. En definitiva, poco les importa nuestra ruina.

¿Acaso creen que los problemas del parque de la Albufera se resuelven dificultando el acceso hasta extremos inconcebibles a quienes visitamos, vivimos, trabajamos y veraneamos en lests siete núcleos de población existentes en su ámbito? ¿No se dan cuenta del estado de las aguas en nuestro lago? Están amarillas por el exceso de materia orgánica vertida y por su estancamiento. ¿Acaso no ven las líneas eléctricas que discurren apoyadas en postes semicaídos, con los peligros que ello conlleva? ¿Se han enterado de la falta de limpieza del parque? Plagado de vegetación seca, trepadoras envolviendo a los pinos con el que conlleva para los incendios. ¿Recorren el parque a menudo? ¿Les parecen dignos los miradores actualmente existentes hacia el lago? ¿Y qué nos dice del borde del lago? Eso no importa, ¿verdad?

Lamentablemente así están las cosas en nuestra maltratada tierra. Por lo que se ve a ustedes les parece más importante actuar dificultando la vida de las personas que resolver los problemas reales de este entorno excelente. Ustedes funcionan a base de ideas prefijadas, les es más fácil simplificar la complejidad del mundo de la ecología buscando un enemigo para destruir y ese enemigo somos nosotros, las personas, los ciudadanos. En este proceso ustedes van a invertir –no lo hemos conseguido saber exactamente– 17 o 18 millones de euros y van a convertir zonas urbanas consolidadas tras una vida de trabajo y esfuerzo en pueblos fantasma a los que será casi imposible acceder.

Su fundamentalismo no es más que el fruto de su incapacidad para resolver problemas que a todos nos afectan. Ustedes funcionan a base de una emotividad ficticia que se fundamenta en irracionalidad proveniente de ideas excluyentes con las que pretenden hacernos a todos iguales, de su misma cuerda. A ustedes les aterra dejar que fluya la sociedad civil en la gestión de las necesidades reales. Provocan nuestra ruina y mientras la sociedad civil aquí estamos, atónitos, sin llegar a entender por qué han hecho esto sin contar con nosotros.

Muchas gracias.”

A continuació, intervé la Sra. \*\*\*\*\*, en representació de l’Associació Tyrius El Palmar, qui diu:

“Bon dia. Sóc \*\*\*\*\* , veïna de València i resident al Palmar.

Voldria agrair que se’m permeta intervindre al Ple. Tot i que és un orgull, no m’agraden el motiu d’estar ací avui.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



He vingut per representar als veïns i veïnes dels Pobles del Sud. Em veig obligada a manifestar la nostra preocupació respecte de les actuacions previstes al Programa de Paisatge en terres de l'Albufera que obeeix al PATIVEL i a les mesures de pacificació de la CV-500 que contempla.

Ma casa està, segons diu el meu DNI, a València. Però a la València on jo visc no hi ha escola, ni guarderia. No hi ha gas natural i tenim talls constants de subministrament elèctric i d'Internet. No hi ha supermercat, oficina de correus o quiosc de premsa. Tampoc hi ha presència policial i tot i que el metge passa consulta dos hores al dia, no tenim servei d'urgències. Som administrativament ciutadans de València, empíricament ciutadans de segona.

Per a fer ús d'aquells serveis que no tenim a la nostra València, els veïns dels Pobles del Sud hem de vindre a la capital per l'única infraestructura viària existent: la CV-500. Per tal d'arribar a aquest Ple, m'he vist obligada a conduir kilòmetres per una carretera sense voral amb tres passos estrets, que a més compartisc a diari amb maquinària agrícola, ciclistes i vianants, amb la perillositat que comporta per a tots. Perquè a la València on jo visc el transport públic passa, en el millor dels cassos, cada dues hores. I la CV 500, per estar dins del Parc Natural, ens diuen que no es pot ampliar per a compatibilitzar aquests usos.

Se'ns ha dit que cadascú deu assumir les circumstàncies del lloc on tria viure. Si algú tria viure al Perellonet, al Saler o al Palmar per gaudir de la platja, la Devesa i l'Albufera deu assumir el sacrifici d'allunyar-se de la capital. Però, Sr. Campillo, jo no vaig triar viure al Palmar, jo vaig nàixer allí. Al Palmar van nàixer els meus pares, els meus quatre iaïos i els meus besavis. Al Palmar vaig créixer i és son vull que cresca el meu fill, és on tinc la meua família, la meua cultura i les meues arrels.

Als Poblat del Sud vivíem famílies segles abans que fora un Parc Natural. Els habitants de l'Albufera som fauna autòctona d'aquest ecosistema, on hem hagut d'adaptar-nos per a sobreviure. Vivíem de la pesca i de l'horta mentre la terra ens donava per a viure. Hem adaptat l'economia posant en valor els productes de la terra amb un turisme gastronòmic envejable per a molts. Ara ens diuen que hem d'assumir restriccions per a la sostenibilitat del medi, però la sostenibilitat segons la Llei d'economia sostenible del 2011 assenjala que es deu conciliar el desenvolupament social i ambiental amb una economia competitiva. Els habitants de l'Albufera hem construït, tingut cura i posat en valor el Parc Natural molt abans que es protegira administrativament perquè és la nostra casa.

El Programa de Paisatge conté, com del seu nom es dedueix, unes recomanacions estètiques dissenyades amb l'objectiu de complaure a qui vol gaudir d'una vista agradable durant una jornada turística. Aquestes mesures, malauradament, lluny de donar solució a les moltes necessitats que tenim el habitants de l'Albufera, sumen dificultats i ens resten drets. Senyors i senyores, jo no sóc biòloga, però sóc infermera i tinc clar que quan un pacient està a la UCI he d'esforçar-me en salvar-ho i no en deixar un cadàver bonic. Pregàvem: deixeu la carretera i salveu l'Albufera que el problema principal que té no és el paisatge.

De l'existència d'aquest Programa ens vam assabentar per premsa i vam haver de fer tot un treball d'investigació per desxifrar el seu contingut i explicar-los als veïns. Cal assenyalar que, com que no tenim escola, molta gent encara no sap llegir ni escriure. Ens preocupa seriosament

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



que els nostres pares institucionals a aquest consistori no hagen vetllat pels drets d'aquestos valencians, que, tot i sense estudis, són el més savis i ens nodreixen del coneixement ancestral de qui es deixa la pell llavorant a l'Albufera una matinada de potent.

Vam transmetre els dubtes de tots a l'Administració i desgraciadament no vam trobar qui ens donara respostes concretes als nostres dubtes i aconseguira tranquil·litzar les nostres preocupacions. Així doncs, estic ací per deixar constància del descontent del meus veïns, tal com vam manifestar el passat 8 de novembre. Se'ns ha acusat de tindre objectius electoralistes, però res més lluny de la realitat. Ni tan sols som simpatitzants de l'oposició, però sembla que quan u vol oposar-se a un programa de l'Administració deu agafar-se de la mà de l'oposició. Ens preocupa moltíssim que des dels despatxos es prenguen decisions que, a més de dificultar-nos el dia a dia, ens furten l'accés a l'exercici dels nostres drets. Deixeu la carretera i salveu l'Albufera.

Instem tots els representants polítics, més enllà d'ideologies i colors, que es constituïska urgentment una mesa de treball on es consulte, informe i consensue amb els veïns qualsevol actuació a l'àmbit de la nostra casa i sobre la CV-500, que, repetisc, es la nostra única via de comunicació amb València. Preguem que es detinga tota actuació fins trobar una solució tècnica que compatibilitze la protecció de la natura i la garantia dels nostres drets. Entre altres, exigim un simulacre que demostre que les mesures de pacificació no afecten la possible atenció d'emergències que tingam, especialment als caps de setmana i als festius.

No volem veure'ns obligats a abandonar la nostra terra per decisions administratives que ens ofenen i condemnen el nostre estil de vida. Als habitants de l'Albufera també cal protegir-nos.”

## **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

“Muchas gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Nosotros creemos que era muy necesario traer esta moción a este Pleno porque el Programa de Paisaje de Suelos de la Albufera nace de la peor manera posible que pueden hacer algo que es sin consenso, sin ningún tipo de consenso. Prueba de ello fue la manifestación que el pasado viernes 8 de noviembre tuvo lugar aquí en la pl. del Ayuntamiento donde centenares de vecinos afectados reclamaron ser escuchados por una corporación que parece insensible a sus demandas.

Así se ha mostrado durante los últimos años cuando redujeron el límite de velocidad de la carretera, construyeron una mediana en la autovía estrechando la calzada y dificultando peligrosamente el paso de vehículos de emergencias o cuando pintaron una línea continua que impide cualquier adelantamiento. Como todos ustedes saben, la carretera del Saler es la vía de comunicación por excelencia de las pedanías del sur con el resto de la ciudad de València. Y lo es desde hace mucho tiempo, la CV-500 se encuentra junto a la Albufera desde mucho antes de que la Albufera fuera declarada parque natural, sin que en aquellos momentos su existencia fuera un impedimento para su declaración.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Claro que sí, todos lamentamos la vorágine constructora que durante los peores años del pasado siglo estuvo a punto de cargarse la vida de la Devesa-Albufera, claro que sí que lo lamentamos. Pero pretender corregir después de muchas décadas los errores del pasado no debería pasar por aislar a los vecinos que llevan viviendo desde hace tantos años en aquel paraje natural. Por cierto, vecinos y vecinas que tienen los mismos derechos, exactamente los mismos, que aquellos que residen en cualquier barrio o en cualquier calle de València y que por lo tanto merecen cuanto menos ser recibidos y escuchados por sus representantes, por los que hoy estamos aquí.

Miren, la CV-500 es una vía de comunicación vital, es vital para las personas que viven en la zona. Su presencia no constituye una anomalía, no lo es, como el actual Gobierno pretende vender para justificar sus planes o sus ocurrencias. Y basta recorrer la cuenca mediterránea para ver que existen numerosos ejemplos europeos de parajes naturales de características muy similares a nuestra Albufera con viales ubicados en la laguna y la restinga. Como por ejemplo, y voy a citar ahora algunos ejemplos que aquí he traído para que ustedes lo vean, esta es la laguna de Canet que está en Saint Nazaire, muy cerca de la frontera de España. Por esta laguna pasa la carretera D-81, estamos hablando de una laguna que está declarada dentro de la Red Natura 2000, como nuestra Albufera.

Otro ejemplo, un poquito más arriba, aquí tenemos la laguna de Leucate, que está en Perpiñán. Por esta laguna pasa la carretera D-83 y la D-627, y es otra laguna que está en la lista Natura y además en la lista Ramsar de humedales. Otro ejemplo claro es este, la laguna de Thau, en Montpellier. Es la carretera D-2 que cruza la laguna entre la restinga y el lago, y también pertenece a la Red Natura. Y una última, la cuarta es la laguna de l'Or y esta laguna también pertenece a la Red Natura y por ella pasa la carretera D-62 que es una autovía que transcurre por la laguna sin ningún tipo de dificultad y anomalía.

Pues bien, son cuatro ejemplos, solo cuatro ejemplos, hay muchísimos más en Europa pero son cuatro ejemplos que están cercanos a España y en los que coexiste entre el entorno natural y la carretera esas vías de comunicación con total normalidad.

Señores, la pretensión que tiene la Conselleria de reducir a dos carriles la CV-500 aboca la zona de la Albufera al borde de la trombosis, ralentización y entorpecimiento más si cabe de la circulación y de la velocidad circulatoria. Según un estudio del Instituto de Prospectiva Tecnológica los ciudadanos valencianos pasamos 74 horas en atascos, principalmente en las vías de acceso a la ciudad, con todo el coste económico que eso supone. Por eso, decisiones como las que se imponen en materia de movilidad urbana afectan a la economía y al empleo de una manera muy negativa. Existen muchos colectivos en la zona, agricultores, arroceros, pescadores, comerciantes, hosteleros, que son el motor de la zona de la Albufera y su supervivencia depende de esta carretera. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabo enseguida. Por eso hoy está amenazada su forma de vida.

Luego seguiré.”

Sr. Estellés (Cs)

“Señores del Gobierno municipal. Ustedes han hablado desde el sentimiento, desde la concreción y desde el conocimiento máximo del problema que sufren. Le han hablado a un

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Gobierno estafado por otro tema que no ha sido una estafa, un Gobierno que les hace sentir estafados y espero que a partir de hoy tomen nota de esto y puedan no convertirse en una estafa continua. Tienen pinta de ser un Gobierno que son una estafa continua.

Este Pleno ya sufrió la falta de diálogo y de concreción en el origen del tema, en el propio PATIVEL. Aquí hubo un debate en febrero del 2017 donde se trajo el proceso de elaboración del PATIVEL, era un documento inconcreto donde había problemas relacionados con la situación básica del suelo rural respecto también a los suelos urbanos y urbanizables, que afectaba desde el punto de vista económico, social, turístico y desde todas las perspectivas y todos los colectivos.

Se trajo a este Pleno y 16 concejales votaron simplemente a favor de que se paralizase y de que dialogase, y 17 concejales de ese equipo de gobierno votaron a un rodillo continuo, sin un proceso de diálogo previo y sin un proceso participativo. Entonces, apoyaron lo que estaba haciendo el Consell de manera directa sin pararse sin siquiera a dialogar. Por lo tanto, mal precedente tenemos. Ya digo, el propio PATIVEL que es el marco de juego de este programa paisajístico.

A partir de ahí, dentro de ese PATIVEL y de ese marco existe un eje vertebrador clave que es la CV-500. Un eje vertebrador clave donde este grupo político siempre ha abogado por el equilibrio entre el respeto a la naturaleza, entre traspasar un parque natural con lo que ello conlleva. Pero, por favor, dar servicios una carretera que tiene un comportamiento diferente según qué épocas del año, según qué días de la semana, que utilizan personas de València, personas de las propias poblaciones que interconectan sus vidas, sus negocios, su día a día. Y muchas personas dependen de que esa carretera pues por lo menos sea relativamente ágil, por lo menos llegar, no se pide mucho.

Gracias a la labor de los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado los domingos se ha agilizado con el tiempo. Hace muchos años había unos atascos los fines de semana tremendos y gracias ya digo a la labor de la Policía, de la Guardia Civil, etc., se ha agilizado. Aun así ustedes se han empeñado en transformarla continuamente a mal. Ustedes hicieron un cambio de velocidad que nosotros para mayor seguridad dijimos no pasa nada porque entre otras cosas en febrero de 2015 el PP ya lo hizo, hizo un cambio de velocidad y ya moderó la velocidad y ese cambio de velocidad en sí mismo no era nada si no hubiese una línea continua. Esa línea continua, ese estrechamiento de varios segmentos de la calzada como fue en este caso la av. de las Gaviotas, empeñarse en poner los cojines berlineses, para atrapar a los vecinos, a los ciudadanos ahí, y aparte en caso de emergencia no asegurar su propia seguridad, llegó a tener apoyado en este Pleno y apoyado en la Generalitat Valenciana, además hecho a espaldas de los vecinos sin una participación, ya trajo manifestaciones, ya trajo protestas. Tuvieron que recular con los cojines berlineses, los tuvieron que desmontar porque encima eran inseguros.

Y ahora llegamos a las fechas de septiembre hacia ya fin de año con el tema del estudio paisajístico donde vuelven otra vez a intervenir sobre esa carretera. Y se lo han dicho muy claro, encima vuelven a intervenir de manera activa a raíz de un ‘accidente’ (entre comillas) que se lleva una pasarela y empiezan a hacer una intervención. Que ya no es solo los semáforos, si es que meten en una calzada que ya es estrecha acaban metiendo un eje central elevado el cual ante cualquier despiste –y a mí yendo a hablar con los vecinos me ha pasado– puede ocurrir un accidente, un accidente grave.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Y aparte, ante una emergencia volvemos a tener el problema que tenemos en el Perellonet, los problemas que tenemos, que podemos tener en el Palmar y aparte los problemas que podemos tener ante una emergencia en ese tramo donde no había problemas para tener una mínima emergencia. Y además, ya me dirán ustedes porqué se han sumado los agricultores porque los vehículos agrícolas no caben en esa intervención.

Si aparte vamos tramo a tramo estamos viendo cómo los vecinos del Palmar solo piden diálogo, solo piden que la alternativa este o la alternativa de ampliar el eje de entrada pues por lo menos se dialogue. Los vecinos del Perellonet piden diálogo, los vecinos del Perelló piden diálogo, los vecinos del Saler piden diálogo, no piden otra cosa. Simplemente que haya una mesa de diálogo. Y por lo menos hoy por lo que se está leyendo y por lo que se está oyendo el alcalde de València ha dicho, bueno, vamos a establecer un eje de diálogo; en algo empezamos bien, en algo empezamos hoy a construir.

Esperemos que ese eje inicial de diálogo se convierta en un eje también consistente en el tiempo y no solamente en una propuesta que se diga hoy y luego no se ejecute. ¿En qué condiciones se va a ejecutar este diálogo? Esperemos que infinitamente mejores que se hizo con el propio PATIVEL, que no se hizo. Por lo menos vamos a ver, insisto, ese voto de voluntad o esa transaccional que podría llamarse, vamos a ver cómo se dialoga, pues podíamos tener, por lo menos darles esa disponibilidad a poder dialogar.

A partir de ahí, que cesen las... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* sin que haya un consenso absoluto, por favor.

Gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias.

Sr. Alcalde y su equipo de gobierno, no sé si han tenido bastante. Yo desde luego sí. Y me hace reforzarme en que en ese concepto extraño de la progre ecología que tienen ustedes pues son capaces de no apoyar una mejora de seguridad en el tema de los carriles bici, pero sin embargo no tienen reparo alguno en apoyar el desastre de PATIVEL y del proyecto de la CV-500.

Mire usted, a ustedes no les importan en absoluto los ciudadanos que viven allí. A ustedes no les importa para nada los comercios de aquella zona y el daño que ustedes con tan nefasto plan van a permitir. A ustedes les da exactamente igual los negocios porque prevalece su concepto progre, sectario e ideológico de llevar absolutamente todo a lo que ustedes se dedicaban en campaña, a pintar en los cartelitos aquellos tan monos donde solamente había señores paseando en bicicleta. Como a ustedes les da igual el turismo de esa zona, a ustedes les da igual el turismo vacacional de aquella zona, les da absolutamente igual. No importa si no pueden acceder, no importa si lo que le plantean es que hagan dos horas de cola. No, no, eso a ustedes les da igual. Ustedes prefieren, bueno, pues seguir con esa conceptualización extraña, que yo de verdad pagaría alguna vez por meterme en alguna de sus cabezas para saber qué es ese concepto que ustedes tienen.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Les da exactament igual la seguretat vial. Y de mostra ben vale que sí que se preocupan de reduir la velocitat, pero les da exactament igual el caos que se monta en el embarcadero y tampoco plantean solució alguna. Les trae sin cuidado, ¿verdad? Y tampoco les importa colapsar el tráfico de toda la ciudad. Sr. Ribó, es que estamos hablando de que usted va a taponar todos los veranos una de las principales salidas de València. No le quepa la menor duda que eso hará subir los niveles de contaminación y no sé qué cabida tiene esto en ese concepto progre de la ecología que ustedes tienen.

Tampoco les importa absolutamente nada la Albufera y el ecosistema que forma parte de la Albufera porque esos señores que están ahí arriba forman parte de ese ecosistema que en su mentalidad progre ecologista tampoco entra. Pero tampoco les importa en absoluto los agricultores a los que ustedes no les van a dejar ni tan siquiera moverse con sus aperos de labranza. No, no, eso les da lo mismo. Fíjese Sr. Ribó, y no ponga esas caras, hasta qué punto le da exactamente igual que el otro día no solamente usted no salió a oír lo que le tenían que decir que era mucho y de forma sonada, sino que cerró las puertas de este Ayuntamiento. ¿De acuerdo? Pues muy bien, atender a los ciudadanos –aquí tiene un claro ejemplo– no es solamente abrir el balcón sino es dar la cara cuando toca con los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Bon dia.

Les meues primeres paraules òbviament vull que siguen per a les dos persones que venien de la societat civil. Miren, este equip de govern, l’equip de govern municipal va acordar amb la Conselleria fa uns anys una sèrie de mesures per a pacificar la carretera, la CV-500, per a baixar la velocitat de 80 a 60 km/h i per a fer una sèrie d’actuacions al nostre entendre necessàries per a maximitzar la seguretat i també la compatibilitat amb els valors del parc natural. Entre ells, per exemple, la instal·lació d’una rotonda d’accés i eixida al Palmar, una reivindicació llargament demandada pels veïns i veïnes del Palmar perquè era objectiu que era perillosa tant l’entrada com l’eixida d’una carretera que té un trànsit molt elevat.

És veritat que segurament som un govern que escolta i que en un moment determinat els coixinets berlinesos tan famosos que sempre es referix el Sr. Estellés, que ho té ahí gravat, possiblement no eren la millor solució i després d’un procés de diàleg amb els veïns i les veïnes dels pobles del Sud es van llevar. També ens criticaren per instal·lar eixa rotonda al Palmar, més al sud ningú la volia. Perquè tot obstacle que impedisca arribar al teu poble que estiga més al nord automàticament és rebutjat per eixe municipi.

Miren vostés, jo de veritat i ho dic de manera molt sincera, este Programa de Paisatge que està tenint tanta polèmica és un programa de paisatge que són meres línies, que a més ara està en exposició pública i per tant és objecte d’al·legacions, i a més s’ha ampliat eixe període d’al·legacions perquè tingueu més temps per a al·legar, i que a més la mateixa directora general ha anunciat que després no només n’hi haurà este procés d’al·legacions en forma sinó que n’hi haurà mesos de diàleg. J

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





o no sé si és que vostés no lligen la premsa o simplement volen embolicar però el que vostés demanen, eixa mesa de diàleg, ja s'ha anunciat per part de la Generalitat. Per tant, voler ací ara vindre al Ple quan ja s'ha anunciat per la Generalitat que es va a fer eixe procés de diàleg a proposar que es faça un procés de diàleg. Però si és que això ja és públic, poden llegir la premsa.

Per tant, jo entenc –i ho dic de manera sincera– les seues preocupacions i les respecte, i este Govern les respecta. I no n'hi ha res més lluny de la nostra voluntat que actuar en contra de l'opinió majoritària dels veïns i veïnes dels pobles de l'Albufera, no és així. Simplement volem que hi haja un poquet de calma perquè ni n'hi ha actuacions del Programa de Paisatge en la carretera, que és un Programa de Paisatge que és a llarg termini, que s'ha de dialogar, ni res per l'estil.

I miren, respecte al semàfor del Saler. Jo crec que ací tot el món té dret a estar a gust. La gent del Palmar té dret a tindre una rodon a d'accedir al Palmar. La gent del Perellonet té tot el dret del món a tindre molts semàfors en la carretera per a facultar-los que creuen d'una banda a l'altra i agarren l'autobús de la línia 25, o si tenen un camp a l'altra banda, i per tant tenen dret a tindre un semàfor de polsador. La gent del Perelló també té dret a tindre semàfors, que també molesten a la gent del sud perquè tot semàfor molesta a la gent del sud. I finalment la gent del Saler té dret a tindre un semàfor de polsador per a accedir al seu port històric que només s'activarà quan passe una persona al port i els assegure que no són les masses, són els usuaris del port del Saler. Crec que no és tan difícil d'entendre i de compatibilitzar i d'empatitzar també amb la gent del Saler que vol tindre un semàfor, un semàfor de polsador, per a poder accedir. Igual com la gent del Palmar tenia dret a tindre una rodon a per a accedir amb seguretat al seu poble. Igual com la gent del Perellonet té dret a tindre els semàfors d'accedir a les parades d'autobús. Igual com la gent del Perelló també té dret a tindre rodones i semàfors al seu poble perquè la carretera travessa el seu municipi. I crec que tots podem entendre que tot el món tenim dret a poder viure i vore acomplit el seu desig.

Per tant, un poquet de calma i diàleg perquè este Programa de Paisatge comença el seu camí, i este Govern es compromet a impulsar el diàleg.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Lo que nosotros planteamos a través de nuestra moción es un reflejo de lo que piden muchos conciudadanos de València como hoy hemos podido ver aquí, como hemos visto reiteradamente en la calle. Y es que es muy sencillo, es simplemente sentido común. Porque no tiene ningún sentido desmontar lo que está hecho para habilitar un bulevar que va a entorpecer la circulación y a complicar la vida de miles de personas que utilizan la autovía diariamente por una necesidad vital; no por un capricho, por una necesidad vital. Los habitantes de la zona necesitan trasladarse al centro de la ciudad para desarrollar su vida con normalidad, trabajar, estudiar, ir al cine, ir al dentista, ir al médico, cualquier cosa, lo que hace cualquier vecino de València, cualquier vecino de cualquier barrio de València.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Además, todo esto sucede, como ya se ha comentado, con una Albufera en estado crítico como ya tuvimos ocasión de hablar en el anterior Pleno. Y la pregunta es, ¿por qué no destinan esos más de 13 millones de euros del proyecto a resolver de una vez por todas los problemas que urgen al lago? ¿Por qué no destinan esos millones a dragar el fondo, de lo que hemos hablado muchas veces, el fondo de las acequias más prioritarias, para salvar el lago?

De verdad, nosotros creemos que todavía la Conselleria, y este Ayuntamiento que les apoya, está a tiempo de rectificar y de hacer compatible el respeto al medio ambiente que todos queremos, por supuesto, con los derechos de los ciudadanos afectados. Y esa mesa de trabajo de la que usted habla, Sr. Campillo, ya llega tarde. Además, muchas de esas simples medidas o meras medidas de las que también acaba de hablar ya están recogidas, es que ya están recogidas en el proyecto que ha presentado la Generalitat. Por tanto, no son meras líneas, ya son medidas que están reflejadas en los presupuestos de la Generalitat.

Por todo ello, nosotros reclamamos la paralización del proyecto, que el Ayuntamiento inste a la Conselleria a parar y a repensar, y si es posible a consensuar los cambios. También pedimos o creemos que es necesaria la creación de una mesa de trabajo, pero ya, ahora, donde la Administración dé voz a los agentes, a todos los agentes implicados, a todos los que han ido salvando obstáculos para sobrevivir en la zona. Y también solicitamos por supuesto la mejora de la frecuencia de paso de la línea 25 de la EMT, incluyendo una parada en el Perelló, porque no es aceptable la existencia de una línea única con frecuencia de paso de una hora en el caso del Palmar.

Miren, ya para acabar, no olviden que los buenos gobernantes siempre deben situar a las personas en el centro de sus decisiones tratando de conseguir el bienestar del mayor número de la gente y parece que ustedes están haciendo absolutamente todo lo contrario. Los vecinos y las vecinas de las pedanías del sur esperan de sus gobernantes que solucionen sus problemas y no que generen problemas nuevos, como están ustedes generando.

*Nosaltres, com crec que tots els que estem ací volem els pobles, clar que sí, volem els pobles. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] però volem els pobles vius.*

Gràcies.”

Sr. Estellés (Cs)

“Sí, es que esto es el mismo búnker de lo de la EMT. Es decir, el Sr. Campillo está metido en su ecoradicalidad que ni escucha a la gente que le habla, ni lee las mociones que le presentan. Nosotros hablamos en nuestra moción que se paralice, que haya diálogo. El foro se establezca el que sea, pero luego que haya un diálogo que sea efectivo y se establezcan medidas. No ha leído ni la moción. Usted va con su ecoradicalidad y no ha leído ni la moción.

Diecisiete millones y medio. Pues para la Albufera, ya lo ha dicho la compañera del PP. Y también a tener en cuenta que invertir ese dinero en una transformación radical y aparte perjudicial para las personas. Con la que puede caer con la crisis., además ustedes mismos lo reconocen en los presupuestos. Es decir, no entiendo nada.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



A partir de ahí, el estudio este paisajístico que tanto defiende llama continuamente a la carretera algo anómalo y conflictivo, llama continuamente a esa carretera algo anómalo y conflictivo. Por lo tanto, ese estudio paisajístico tiene un sesgo. Y encima entronca con el debate que tuvimos antes de movilidad, vuelven ustedes a competir, no a coexistir. En València los modos de transporte compiten y no coexisten. Ustedes apoyan un informe que hace que el entorno natural compita con la carretera y eso no pasa en otros países que tienen un parque natural, ustedes lo que hacen es ponen a competir la carretera con el entorno natural y se olvidan de las necesidades de las personas. Al final, y no quiero frivolar con el tema porque es muy serio, el patito les importa más que las personas, así de claro.

A partir de ahí, once folios de alegaciones llevan ya, además muy consensuadas, y firmas en una plataforma digital. Y otra tractorada y ya van no sé cuántas. Por favor, ¿que no les llama la atención que algo no están haciendo bien cuando les hacen tractoradas? ¿Que no los vieron?, ¿no vieron los tractores a la puerta? De verdad, no lo entiendo. Y aparte, su moción alternativa sí, parece que sea una apuesta por el diálogo. Pero dar *suport*, ale, dar *suport*. Ya estamos, ya hemos dado *suport* y ya está, y lo que salga de ahí da lo mismo. Ya lo hemos sacado aquí en el Ayuntamiento, ya hemos dado *suport* y ya está. Pues no, dar *suport* no. Aplicarse el consenso que haya y aplicarlo, y empujar a la Generalitat para que lo aplique. Si es alguna vez que la Generalitat intenta hacer algo de consenso con esto.

A partir de ahí, ‘No, es que los cojines berlineses’, pues se equivocaron y los cambiaron. Y ahora han puesto un bordillo central y han estrechado la carretera, y se han vuelto a equivocar. Lo que pasa es que el orgullo y la ecoradicalidad les impide volver a rectificar, pero tendrían que volver a rectificar.

Y por último, pedir el dinero a España para la financiación del transporte público. Sí, Ciudadanos siempre ha estado. Es más, trajo diez millones aquí. Ahora bien, meterse detrás siempre de la financiación del transporte público cuando con un pequeño esfuerzo se puede dar mejores frecuencias en la línea 25. Es decir, al final hemos demostrado en este Pleno que diez líneas de EMT pueden mejorar la frecuencia simplemente con dos millones de euros. Y los tienen. O sea, que no se pongan detrás de la petición a España siempre. Y lleguen al Perelló... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] y hagan parada en el Perelló. Y pongan autobuses ecológicos... [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] en esta línea, que son ecologistas de Mercedes.

Gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Sr. Estellés, la para del Perelló de la línia 25 ja està, des de març d’enguany. És que no s’entera. És que n’hi ha una part de la seua moció que diu que s’instal·le el 25 al Perelló i ja està. Va ser este Govern qui la va demanar, la Generalitat ja va donar permís i per fi els habitants del Perelló, que no són del terme municipal de València, tenen una parada de la línia 25 de l’EMT de València. És que no s’entera i vosté se suposa que treballava a l’EMT, és que no s’entera.

Igual com les meues paraules de diàleg i de comprensió i d’empatia cap a les persones que han intervingut jo no puc més que sorprendre’m de la manera en com l’oposició utilitza este tema. Se’n recorden el que deien els seus grups i vosté també, Sr. Estellés, perquè l’altre grup ha

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



canviat però vosté estava ací, del que anava a passar quan anàvem a baixar de 80 a 60 la carretera? Que anàvem a provocar l'hecatombe econòmica en tots els pobles del sud, anaven a tancar tots els restaurants, no anaven a poder entrar els turistes, que anaven a ser pobles deserts. És que este discurs ja es feia, ja es va fer. Sí, sí. Ahí està el diari de sessions per a demostrar-ho. Ha passat alguna cosa? No ha passat res. Miren, a la ciutat també ens han baixar la velocitat. Tots els carrils d'un sentit a la ciutat han passat de 50 a 30.

Sra. Climent, vosté ha fet un discurs de la mobilitat perquè parla de l'Albufera i després parla de la mobilitat urbana i diu: 'És que vostés estan col·lapsant València'. Fan uns discursos encara, senyors del PP, que són del segle XX. Sí, la mobilitat urbana. Diuen: 'No, perquè estan vostés dificultant que els cotxes entren en la ciutat i fent embossos'. Escolte, de veritat vostés estan a favor de què els cotxes tinguen tota la facilitat del món per a entrar a la ciutat i no tinguen cap dificultat? Eixe és el seu model de mobilitat en 2019? Vostés no han viatjat per Europa? Vostés no han viatjat per Espanya i de com s'està fent la mobilitat a Espanya en moltes ciutats? Es tracta de reduir l'ús del cotxe a la ciutat per una qüestió de salut per a les persones, les persones que tenen dificultat en la respiració, les persones majors. D'això es tracta i no sé si s'han enterat però estem en un moment de crisi climàtica, que tenim el canvi climàtic a les portes i que el transport és el principal contaminant i productor d'eixe canvi climàtic. I encara fan discursos que ací estem dificultant l'ús del cotxe. Clar que estem dificultant l'ús del cotxe, però ho estem fent aposta perquè estem a favor d'un model de mobilitat que és sostenible. Eixa es la mobilitat urbana. Però nosaltres en cap cas anem a tancar la carretera com vostés diuen. És fals, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* fals de tota falsedat. I per tant, vostés haurien de dir la veritat. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Nosaltres no anem a tancar en cap cas la carretera, però assegurarem la mobilitat respectant el parc natural."

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

"Vistes sengles mocions subscrietes pels grups Popular i Ciutadans sobre paralizació del Programa de Paisatge en sòls de l'Albufera i millores en el transport públic, i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Donar suport a les actuacions que ha dut a terme la Generalitat Valenciana des de 2015 tendents a la pacificació del trànsit de la carretera CV-500 que travessa el Parc Natural de l'Albufera en el terme municipal de València, mesures que han sigut dialogades i coordinades amb l'Ajuntament de València, en especial la reducció de velocitat de 80 a 60 km/h i la construcció de la rotonda d'accés al poble del Palmar.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Segon. Així mateix, instar la Conselleria a continuar executant les millores necessàries per pacificar el trànsit de la CV-500 i per fer que esta carretera siga compatible amb la màxima seguretat viària per a les persones, per al transport públic, trànsit agrícola, per a la resta de vehicles i per als ciclistes, així com la protecció que es mereix el nostre parc natural més emblemàtic, l'Albufera. En especial, la resolució del problema de seguretat per a les persones del Mirador del Pujol i l'accés del poble del Saler al seu port històric, així com avançar en la resolució integral dels problemes d'accessibilitat des de la carretera a les diferents urbanitzacions del poble del Perellonet.

Tercer. Exigir el Govern central que incloga en el pròxim projecte de pressupostos generals de l'Estat una dotació al voltant dels 50 milions d'euros per al transport metropolità de València, de manera anàloga al que ja tenen reconegudes les xarxes de transport de les àrees metropolitanes de Madrid i Barcelona, per poder augmentar la freqüència de la línia 25 de l'Empresa Municipal de Transports que dona servici als pobles del sud del terme municipal de València, així com al Perelló al terme municipal de Sueca, per tal de poder afavorir al màxim l'ús del transport públic de qualitat.

Quart. Donar suport a les meses de participació ciutadana que ha anunciat la Generalitat per a debatre el programa de paisatge amb els veïns i les veïnes dels pobles, entitats socials, econòmiques, etc., de manera que este programa tinga el major consens possible en les poblacions afectades.”

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 22                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>RESULTAT: RETIRAT</b> |                  |
| EXPEDIENT: E-C1911-2019-000007-00                                                                                                                                                                                                                                 |                          | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, i pel delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement, Sr. Galiana, sobre el desenvolupament de la Capital Mundial del Disseny 2022 a València. |                          |                  |

La moció subscripta conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, i pel delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement, Sr. Galiana, sobre el desenvolupament de la Capital Mundial del Disseny 2022 a València es retira perquè tots els grups polítics municipals han acordat aprovar una declaració institucional.

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió la Sra. Gil.

Presidix l'alcalde.

\_\_\_\_\_

|                                                                                                                                                                     |                                                |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|
| 23                                                                                                                                                                  | <b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                   |                                                | PROPOSTA NÚM.: 49 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre increment del Pressupost d'Inversions de la Generalitat a la ciutat de València. |                                                |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## MOCIÓ

"Las zonas urbanas de Europa albergan a cerca de dos tercios de la población de la UE, además de representar aproximadamente el 80 % del consumo de energía y de generar hasta el 85 % del PIB europeo. Actúan como motores de la economía europea y como catalizadores de la creatividad y la innovación.

Según las proyecciones de la División de Población de las Naciones Unidas (ONU) en 2050, el 88 % de la población española vivirá en ciudades. Es necesario que las ciudades estén preparadas para ofrecer mejores soluciones a los desafíos sociales, medioambientales y económicos actuales. Y para ello es esencial mantener un nivel óptimo de inversión que permita mejorar la planificación y gestión urbana.

Ante los desafíos que tienen ante sí las ciudades, deberíamos unir esfuerzos entre todas las administraciones para hacer de Valencia una ciudad mejor conectada, más social, una ciudad que invierta más en transición energética, energías renovables y en la lucha contra el cambio climático, en definitiva creemos que hay que avanzar hacia una ciudad más inteligente, accesible y más cercana a los ciudadanos.

Este Grupo municipal considera vital promover la inversión en las ciudades y precisamente, en los últimos años, las inversiones procedentes de la Generalitat Valenciana en la ciudad de València han disminuido de forma considerable. Los Presupuestos de la Generalitat para el 2020 castigan a nuestra ciudad con un descenso del 7 % de las inversiones, respecto a las del presente año. Las inversiones del Botànic no tienen en cuenta que los valencianos representamos un 20 % del total de la población de la comunidad.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de impulsar las inversiones pendientes y necesarias para nuestra ciudad, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Instar al Consell de la Generalitat a que, antes de la aprobación definitiva de sus presupuestos para el 2020, incremente las inversiones destinadas a la ciudad de València, al menos en la cuantía suficiente hasta alcanzar la media de inversión por habitante de la Comunitat.

Segundo. Instar al Consell de la Generalitat a que ejecute, en el presente y siguiente ejercicio presupuestario, las siguientes inversiones pendientes y urgentes en la ciudad de València:

- Construcción del nuevo Colector Norte.
- Ampliar y mejorar el rendimiento de la depuradora de Pinedo, con el fin de evitar posibles vertidos en las playas de nuestra ciudad.
- Finalización de la L-10, completando el tramo comprendido entre la estación de la calle Alicante y Nazaret.
- Dotar de presupuesto suficiente para iniciar las pruebas necesarias para proceder al dragado de la Albufera, de acuerdo con los estudios realizados por la Universidad Politècnica.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                     | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



- Incrementar las partidas destinadas a los centros sanitarios de Campanar (al centro de especialidades y al centro de salud), así como al Centro de Salud de Malilla y al Centro Auxiliar de la calle Chile.

- Finalizar las obras del Pabellón Deportivo de Nou Moles.

- Incrementar las partidas presupuestarias, destinadas a los centros educativos CEIP Malilla, IES nº 41 de Patraix y CEIP Santo Angel de la Guarda, así como al resto de los seis colegios que forman parte de la gase I -CEIP Sant Josep de Calasanz, CEIP Lluís Vives, CEIP Carles Salvador, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Payá y CEIP Teodoro Llorente- en la cuantía suficiente para finalizar los mismos en el próximo año, sin necesidad de prorrogar su ejecución al 2021, tal y como queda reflejado actualmente en el borrador de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el 2020.

- Ejecución de las obras de regeneración del entorno de San Miguel de los Reyes.

- Incrementar las partidas necesarias para mejorar el funcionamiento de los centros de atención a la mujer, centros de atención a menores, centros de tercera edad y de los centros destinados a las personas con diversidad funcional."

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa suscrita per la vicealcaldessa, Sra. Gómez:

"Las zonas urbanas de Europa albergan a cerca de dos tercios de la población de la UE, además de representar aproximadamente el 80 % del consumo de energía y de generar hasta el 85 % del PIB europeo. Actúan como motores de la economía europea y como catalizadores de la creatividad y la innovación.

Según las proyecciones de la División de Población de las Naciones Unidas (ONU) en 2050, el 88 % de la población española vivirá en ciudades. Es necesario que las ciudades estén preparadas para ofrecer mejores soluciones a los desafíos sociales, medioambientales y económicos actuales.

Y para ello es esencial mantener un nivel óptimo de inversión que permita mejorar la planificación y gestión urbana. Ante los desafíos que tienen ante sí las ciudades, deberíamos unir esfuerzos entre todas las administraciones para hacer de València una ciudad mejor conectada, más social, una ciudad que invierta más en transición energética, energías renovables y en la lucha contra el cambio climático, en definitiva, creemos que hay que avanzar hacia una ciudad más inteligente, accesible y más cercana a los ciudadanos.

El consistorio considera vital promover la inversión en las ciudades y precisamente, comparte el impulso dado en los últimos años a las inversiones procedentes de la Generalitat Valenciana en la ciudad de València que respecto al último ejercicio suponen un incremento del 31,88 %, así como multiplicar por más de 2,3 las inversiones previstas en el último presupuesto previo al Govern del Botànic.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





El incremento de las inversiones del Botànic, así como el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno de España, que situaba las inversiones de la Comunitat Valenciana entorno a nuestro peso poblacional tal y como se exige en nuestro Estatut d'Autonomia, suponen un significativo avance en el reconocimiento de que la ciudadanía de València representamos cerca del 20% del total de la población autonómica y somos la tercera capital de España. Es en esa línea en la que necesitamos seguir trabajando el conjunto de administraciones para promover las oportunidades que tiene la ciudad de València, así como los derechos de todas las personas que vivimos en esta.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de impulsar las inversiones pendientes y necesarias para nuestra ciudad, y continuar mejorándolas de manera ambiciosa, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Instar al Consell de la Generalitat a continuar incrementando e impulsando las inversiones destinadas a la ciudad de València.

Entre otras inversiones importantes para la ciudad como:

1. La construcción del nuevo Colector Norte y la ampliación y mejora del rendimiento de la Depuradora de Pinedo, con el fin de evitar posibles vertidos en las playas de nuestra ciudad.

2. La finalización de la L-10, completando el tramo comprendido entre la estación de la calle Alicante y Natzaret.

3. Los estudios que dictaminen el posible dragado de aquellas partes de l'Albufera que lo necesiten de acuerdo con los estudios realizados por la UPV.

4. Los centros sanitarios de Campanar (al dentro de especialidades y al centro de salud), así como al Centro de Salud de Malilla, Tres Forques y el Centro Auxiliar de la calle Chile.

5. Las obras del Pabellón Deportivo de Nou Moles, las inversiones presupuestarias, destinadas a los Centros educativos como el CEIP Malilla, IES nº 41 de Patraix y CEIP Santo Angel de la Guarda, CEIP Sant Josep de Calasanz, CEIP Lluís Vives, CEIP Carles Salvador, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Payá y CEIP Teodoro Llorente.

6. La ejecución de las obras de regeneración del entorno de Sant Miquel dels Reis.

7. La inversión en los centros de atención a la mujer, centros de atención a menores, centros de tercera edad y de los centros destinados a las personas con diversidad funcional, entre otros aspectos necesarios para la ciudad.

Segundo. Instar al Gobierno de España a reiterar y actualizar la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de las inversiones justas acordes al peso poblacional de la Comunitat Valenciana, acorde a nuestro peso poblacional y que estas esten en la media estatal de inversión por cápita. Entre estas solicitamos que se incluyan e impulsen aspectos importantes para la ciudad de València como:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1. Las obras del canal de acceso y de la Estación Central de trenes de València.
2. Una partida presupuestaría concreta para el contrato programa para el transporte metropolitano de València, tal como tienen otras grandes áreas como Madrid o Barcelona.
3. La asunción de la deuda relativa a la celebración de la America's Cup avalado por el Tesoro Público o la aplicación.
4. La liberalización de la AP-7.
5. El desarrollo del Plan de Cercanías de València entre otros aspectos necesarios para la ciudad.

Tercero. Solicitar a los diferentes grupos parlamentarios estatales el impulso y apoyo a los presupuestos que recojan de manera efectiva dichas reivindicaciones de inversión para la ciudad."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

“Además de que hoy aprobamos el Presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto municipal en este Pleno, a partir de mañana mismo comienzo a tramitarse el presupuesto de la Generalitat en las Cortes Valencianas. Y lo cierto es que no sé si han tenido ustedes oportunidad de mirar cuál es el trato del Sr. Puig, la Sra. Oltra y del Sr. Dalmau hacia la ciudad de València en esos presupuestos de la Generalitat. Si ustedes han hecho el esfuerzo de hacer una comparativa de inversión he de decirles que deben de estar bastante abochornados.

Miren, el Presupuesto del Botànic ha bajado un 7 % las inversiones a València y eso que sube a un 1,6 %, pero en Valencia tenemos el honor de no subir pírricamente siquiera sino de bajar un 7 %. Y menos mal que en el Consell de Govern están sus compañeros de partido. Miren, la media por habitante es de 38 € al año de inversión de la Generalitat en esta ciudad. ¿Saben cuál es la media por habitante en la Comunitat? De 180. Eso quiere decir que la inversión de la Generalitat en la ciudad de València no llega a ser ni una cuarta parte de la media de inversión en el resto de la Comunitat.

Y miren, es cierto que yo no les escucho generalmente elevar la voz frente al Sr. Puig y la Sra. Oltra, pero hoy tengo la esperanza de que una tendencia cambie y la tendencia sea a convertirnos también en una institución responsable que acuerda, a través de esta moción, alegar frente a los Presupuestos de la Generalitat y reclamar las inversiones que son importantes para esta ciudad. Porque más allá de miembros de nuestros partidos, unos de Compromís, otros del PSOE, otros del PP, tenemos que ser responsables de nuestra condición de concejales de este Ayuntamiento. Y a mí me sabe mal que lo tenga que decir esto la líder de la oposición, me gustaría que lo hiciera el alcalde o me gustaría que lo dijera alguien del Gobierno. Pero ya que ustedes están bastante calladitos, lo voy a decir yo.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Miren, la Sra. Oltra ha borrado literalmente las partidas territorializadas para la ciudad. No hay una partida destinada ni para centros de atención a la mujer, ni para centros de diversidad funcional, ni siquiera para discapacidad. El Sr. Marzà ya hemos visto que de los 11 millones que debería destinar en 2020 a los tres centros educativos que hemos aprobado aquí solo destina 6, nadie nos ha explicado qué ha pasado con esos 5 millones que faltan.

La Sra. Barceló no solo es la reina de las listas de espera sino que además tiene el complejo de Campanar en una situación especialmente precaria, prácticamente solo le han puesto el nombre ustedes, el Ernest LLuch. Hace dos días nos anuncian que acaban de adjudicar el centro de salud y especialidades pero este verano nos dijeron que en noviembre empezaban las obras, cosa que no ha sido así. ¿Y ahora nos tenemos que creer estos Presupuestos? De los 10,4 millones de euros presupuestados no han ejecutado ni 900.000 euros en el complejo de Campanar. Por no decir el Centro de Salud de Malilla o el de la calle Chile, donde han invertido este año cero euros.

El Sr. Dalmau es el rey del mambo. La única inversión que hace en la ciudad de València, ¿saben cuál es? Yo se lo diré, 350.000 euros para reformarse el pisito del Palau de Pineda. Un campeón el Sr. Dalmau. ¿Saben ustedes cuando se han ejecutado del 1,1 millones de euros de ayudas destinadas a la regeneración y a la urbanización del Cabañal del 2018? Cero euros. ¿Saben ustedes cuánto se ha ejecutado de los 2,5 millones de euros destinados a ayudas a la regeneración y urbanización del Cabañal para el año 2019? Cero euros. ¿Saben ustedes que en los presupuestos de este año las ayudas bajan a la mitad para el Cabañal?, ¿lo saben? Y ya hemos dicho antes que las transferencias autonómicas para vivienda han desaparecido, 300.000 euros había en el año 2019, en presupuesto de Ayuntamiento, y ahora ya ni están.

En la Conselleria d'Economia nos destina cero euros y en subvenciones de empleo pasamos de 6,1 millones de euros a 5,7; a Agricultura destina cero euros; la Albufera básicamente no merece ninguna intervención tampoco por parte de la Generalitat, ni por parte de la Sra. Mollà.

Justicia baja un 65 %, se pasa de destinar 1,3 millones de euros a reformas de edificios judiciales a solo 300.000. No será que no hace falta, cuando los delincuentes se escapan de la Ciudad de la Justicia. Para el TSJ se bajan de 500.000 euros a 340.000.

Y, miren, no podemos aceptar su moción alternativa por muchas cuestiones. Uno, porque pretenden blanquear esta reivindicación, y dos, porque se olvidan ustedes de cosas importantes: soterramiento del túnel de Serrería, ampliación de la V-21 y V-30, exigencia al Gobierno central de un plan de choque al Ministerio de Fomento de al menos 1.200 millones de euros anuales entre 2018 y 2019 –esta reivindicación es suya en el Pleno de marzo de 2018–, inversiones culturales en el Palau de les Arts, en el museo San Pio V, en el IVAM, en el Museo de Cerámica González Martí. Todo eso no está en su moción alternativa y tampoco está esto de la Comisión Mixta de Seguimiento que el año pasado solicitaron en una moción para hacer un seguimiento de las... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Gracias, Sr. Alcalde.”

Sr. Pardo (Cs)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Desde este grupo apoyamos la propuesta de acuerdo que recoge la moción del Grupo Popular defendida por la Sra. Catalá y lo hacemos fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, porque entendemos que las inversiones de la Generalitat Valenciana en nuestra ciudad son muy escasas en relación a la población, el 16 % del total autonómico, y del PIB, el 18 % del total autonómico, que representa nuestra ciudad en el conjunto de la Comunitat Valenciana, reduciéndose además en el Presupuesto para el próximo año 2020 en un 7 %. Además, lejos de tratarse de un problema exclusivo de los presupuestos del año 2020, este déficit de financiación en materia de inversiones viene arrastrándose desde hace tiempo.

Y en este sentido llama la atención lo poco combativo que está siendo el Gobierno del Sr. Ribó con el gobierno del Sr. Puig y de la Sra. Oltra. Creo que la obligación de este equipo de gobierno es anteponer los intereses generales de los ciudadanos de nuestra ciudad a los intereses de los respectivos partidos y por tanto se tiene que actuar con el mismo grado de exigencia y beligerancia respecto a la Generalitat y respecto al Gobierno central, gobierne quien gobierne en estas instituciones. Pero parece que este Gobierno de Compromís y PSOE es muy sumiso con otras instituciones cuando están gobernadas por sus partidos, siendo combativo exclusivamente cuando son otros partidos los que gobiernan las mismas.

Y en segundo lugar, apoyamos la propuesta de acuerdo de la moción del Grupo Popular porque entendemos, efectivamente, que existe una necesidad de ejecución urgente de las diferentes inversiones que se enumeran en la propuesta de acuerdo.

Gracias.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Yo, la verdad es que escuchando y leyendo a la Sra. Catalá me gustaría hacerle una pregunta: ¿A usted exactamente quién le prepara los papeles? Porque yo no sé si es que miente deliberadamente o que realmente no se enteran y no han cogido los presupuestos del año 2020. Porque yo le digo de verdad que escuchándole atentamente en la rueda de prensa que dio y hoy en el Pleno del Ayuntamiento de València no soy capaz ni de adivinar de dónde saca las conclusiones que usted ha expuesto. Solo se me ocurre una posibilidad y es que se haya confundido de año y en lugar de leer los de 2020 esté leyendo los de 2015, los suyos de cuando era consellera porque las cifras que da son exactamente esas.

Sra. Catalá, el Govern de la Generalitat ha triplicado casi la inversión que hace en esta ciudad de cuando gobernaban ustedes a día de hoy. Estas son las cifras: cuando gobernaban ustedes y usted era consellera, le recuerdo, de Educación, y en los últimos Presupuestos del año 2020. De 37 millones a 85,2. Inversiones, por cierto, que usted ha utilizado un término que me ha gustado mucho que son territorializadas. Y me ha gustado mucho que lo haya utilizado porque he estado mirando su Conselleria y me llama la atención una cosa y es que no hay ni una sola partida presupuestaria para la ciudad de València, tan preocupada que está ahora cuando era consellera parece que no tanto.

Y ahí está el resultado. Éramos una ciudad, y bien se lo ha explicado la Sra. Notario, en donde hasta se caían los techos de los colegios públicos ¿Se acuerda? Lluís Vives, el Cervantes. Porque su Conselleria no es que no hiciera inversiones, es que ni siquiera pagaba los gastos corrientes de mantenimiento y adeudaba este Ayuntamiento 2,2 millones de euros. Y no solo eso,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



es que además cuando usted habla de infraestructuras culturales, solo la Generalitat a día de hoy ha invertido 2,2 millones en el IVAM, cuando usted era consellera apenas había 300.000.

Por lo tanto, lecciones sinceramente de usted y de su partido ninguna. Ninguna como Consell, pero mucho menos de usted. Porque parece que aquí todos somos nuevos y se nos olvida de dónde venimos cada uno y de la responsabilidad que hemos tenido cuando hemos tenido la capacidad de hacer política, que es a través del Boletín Oficial.

Gracias”

Sr. Fuset (Compromís)

“Sra. Catalá, moltíssimes gracies, de veres. Jo estic encantat que vostè tinga l’oportunitat de mostrar la evident diferencia entre el seu govern, del que vostè va formar part, i este Govern del Rialto o del Botànic. Perquè, efectivament, este Govern no calla. Este Govern alça la veu i reivindica i ho fem amb eixa moció alternativa. I reivindica, ha reivindicat i reivindicarà, governe qui governe. I ho hem demostrat.

Vosté abans parlava de *Barrio Sésamo*, jo crec que el programa de la mateixa generació que a vosté millor li podria vindre és precisament el *Si lo sé no vengo*. Perquè, mire vosté, *obras son amores y no buenas mociones*. Sap vosté el que fa este govern? Reivindicar. Li vaig a posar alguns exemples. Mire, l’any 2015, quan encara estàvem en la oposició, des de Compromís, en este cas, un dels integrants d’este govern, reivindicàvem el finançament del túnel d’entrada i de la estació de l’AVE; el PP va votar en contra. L’any 2017, moció subscrita per l’equip de govern per un finançament just per a tots el valencians i totes les valencianes, del qual, òbviament, dependrà i molt les inversions que es facen en València i en la resta de territoris de la Comunitat Valenciana. El PP va votar en contra. Un altra de les mocions, en este cas, per la Llei de finançament del transport públic, allò del contracte programa i els milions que no arriben a València i sí que arriben a Madrid y a Barcelona. En este cas, el Partit Popular va votar en contra. I mire, vaig a contar una que sí, en què el PP sí que va a votar a favor. Això sí, es del 2018, que ja estava Sánchez en la Moncloa. En eixe moment vostés sí que van a començar a vore que tenien que reivindicar al Govern del Estat.

Este Govern, com dic, ha reivindicat, reivindica i reivindicarà sempre la defensa dels interessos dels valencians, governe qui governe. En la Generalitat, en la Diputació i també al Govern d’Espanya. Per això, la nostra alternativa parla no només de continuar reivindicant eixa progressiva millora que ja ha demostrat la meua companya Sandra Gómez, que s’està produint en els Pressupostos del Botànic, sinó que més a més introduïm una agenda que a vosté ara mateixa se li oblida. Doncs mire, no es preocupe, la introduïm nosaltres. De reivindicacions existents d’esta ciutat amb el Govern de Espanya, i que esperem que siguen ateses en els pròxims temps. Perquè, ho torne a dir, Sra. Catalá, *obras son amores y no buenas mociones*. Confie que vosté i el seu grup se sumen [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció*] a la nostra reivindicació.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Bueno yo le agradezco al Sr. Fusset que hable de una buena moción, dos veces. Entonces, le agradezco la consideración hacia la moción.

Varias cuestiones. Es decir, ustedes pueden ponerse el chubasquero, aguantar el chaparrón y decir aquí muchísimas cosas, pero aquí la verdad es que aquí en esta moción lo que pedimos es: la construcción del nuevo colector norte y la mejora de la depuradora de Pinedo; la finalización de la línea 10; inversión para iniciar las pruebas necesarias para el dragado de la Albufera; aumentar partidas destinadas a nuestros centros de salud y hospital, como en la Fe de Campanar; finalizar las obras del pabellón deportivo de Nou Moles; finalizar los colegios de la primera fase del Plan Edificant, con los 5 millones de euros que están por ahí volando y nadie sabe dónde están; obras de regeneración en el entorno de San Miguel de los Reyes; presupuesto para centros de servicios sociales, como los de atención a la mujer, centros de menores, centros de discapacidad. Yo sinceramente no acabo de entender en qué no están ustedes de acuerdo.

Porque sí, ustedes dicen: ‘Usted cuando estaba...’. Varias cosas, aclaraciones. Primera aclaración: quien destinaba 300.000 euros al IVAM era el Gobierno de España, ¿vale? Primera aclaración. O la Generalitat. Segunda aclaración. No, no. El IVAM por supuesto que destinaba. La Conselleria de Cultura ponía toda la infraestructura, todo el personal, pagaba todas las nóminas y ponía todo. Sra. Gómez, no me haga usted que le deje en evidencia, ¿vale? Porque eso forma parte de la gestión de la Conselleria de Cultura. Otra cosa es la subvención que llega de los Presupuestos Generales del Estado. Eso es distinto, ¿vale?

Colegios. Usted puede decir muchas cosas, ¿pero a cuántos colegios a desde que es concejala de este Ayuntamiento? ¿A una? Pues mire, yo hice dos. Yo hice dos inauguraciones como consellera en tres años. ¿Usted cuánto tiempo lleva aquí de concejala?, ¿cinco? Con este cinco. Ha ido a una inauguración. ¿Sabe a cuántos fui yo como consellera en esta ciudad? A dos.

Entonces, usted puede decir la comparativa que quiera pero es muy fácil. Es coger todas las inversiones que tiene el presupuesto en la Generalitat y dividir entre los habitantes que tenemos, hacer una media con los habitantes de la Generalitat y de ahí les sale los números, sin ningún tipo de problema. No hace falta ni que yo le diga quién me hace los papeles aunque si usted quiere yo, mi equipo, estoy dispuesta a que se los haga a usted si es que tiene alguna duda. Entre otras cosas, porque como comprenderá hay gente en mi equipo que se conoce bastante mejor que usted y que yo incluso cómo se hacen los presupuestos de la Generalitat, y eso no me lo puede contestar. Entonces, no tengo ningún inconveniente en asesorarle, en prestarle el asesoramiento a lo que usted necesite, ¿vale? Porque no hay ningún problema.

Y, finalmente, Sr. Fusset, ustedes están descafeinando esta moción, descafeinándola. ¿Por qué no ponen el soterramiento del túnel de Serrería? Motivo. ¿Por qué no ponen la ampliación de la V-21 y la V-30? Motivo. ¿Por qué no hablan de la Comisión Mixta que el año pasado solicitaron para hacer el seguimiento a las inversiones? Deme un motivo. ¿Por qué no hablan, por ejemplo, del plan de choque al Ministerio de Fomento de al menos 1.200 millones de euros anuales de 2018 a 2019? ¿Por qué no hablan de las inversiones de las infraestructuras culturales? Motivo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

El Sr. Alcalde está muy educado y me va a retirar la palabra hoy.”

Sr. President

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





“No, és el Reglament el que li retira la paraula. Són tres minuts.”

Sra. Gómez (PSPV)

“...haga poner la evidencia usted en los 300.000 € de cuando usted y su Gobierno de España, ¿de qué partido? Del PP. ¡Ah, vale! ¿Usted hacía de inversión, entonces? Se ha dejado más en evidencia, cero. La actual Generalitat ha invertido en inversión en el IVAM 2,2 millones. ¿Ah, no? Ese es el problema. ¿Sabe cuál es su problema? Si dice que tiene un magnifico equipo que ha preparado y que prepara a día de hoy, o que estudia mejor dicho los presupuestos, usted lo que me está diciendo aquí es que miente deliberadamente. Y le diré una cosa: mentir, no sé, puede ser deshonesto, puede ser muchas cosas, pero también es pecado. Yo se lo quiero decir, está muy mal mentir. Y usted miente continua y deliberadamente en este Pleno.

Como cuando decía lo del colegio, cero. Oiga, si hace un mes fuimos al 103, que ustedes dejaron 10 años en barracones. O la línea 10 del metro, que usted la cifra en 0 y hay 18 millones. Oiga, Sra. Catalá, si no hace falta ser técnico de Hacienda, ni secretario, ni tener una oposición. Es coger los presupuestos y leerlos. Y si su equipo tan preparado no se los ha leído, se los leo yo. Todas las medidas que usted incorpora, por ejemplo, en Sanidad, en Campanar, 9,9 millones de euros incluidos en los presupuestos; los centros de salud, 5,7 millones de euros; los centros, que sí que están por territorio, no como cuando usted era consellera, 4,7 millones de euros. No hace falta ser una gran experta, solo hacen falta dos cosas: o leer bien y coger bien el año de los presupuestos o tener buena fe para hablar en el Pleno del Ayuntamiento.

Gracias.”

Sr. Fuset (Compromís)

“No em diga vostè que descafeïne perquè, clar, el que passa es que a vosté li agrada el café del temps, del temps del govern o del temps de la oposició. Depén d'on estan vostés, alcen la veu o la deixen de alçar. Doncs mire, ací no. Este Govern alça la veu sempre i, a més a més, és que no ens quedem afònics quan travessem el pantà de Contreras. L'alcem i a més a més incloquem a la seua moció en la qual nosaltres continuem instant el Consell de la Generalitat a continuar incrementant i impulsant les inversions destinades a la ciutat de València. I a banda de elles, fem una relació de les que ja estan incorporades i les que s'han de continuar actualitzant.

Com dic, no només instem el Govern de la Generalitat sinó també vosté s'oblida del Govern Central. No s'apure, este Govern ja fa els deures. I també, aprofitem la seua moció per a introduir també a una part de la agenda valenciana que esperem que siga atesa pel pròxim Govern d'Espanya, un Govern en el qual per cert el seu partit no estarà, ni estarà mai mentre continue relacionant-se amb l'extrema dreta. I a més a més, com que pensem que precisament esta agenda valenciana, eixos interessos valencians han de estar per damunt de les signes partidistes, incloquem encara un tercer punt que diu aixina: sol·licitem als diferents grups parlamentaris estatals l'impuls i suport als pressupostos que recullen, de manera efectiva, dites reivindicacions d'inversió para la ciutat.

Sra. Catalá, este Govern no calla ni callarà perquè defensarà sempre els interessos... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].”

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la vicealcaldessa, Sra. Gómez, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

## ACORD

"Vista la moción suscrita por la portavoz del Grupo Popular, Sra. Catalá, sobre incremento del Presupuesto de Inversiones de la Generalitat en la ciudad de València, y de conformidad con la alternativa suscrita por el Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno adopta el si acuerda:

Las zonas urbanas de Europa albergan a cerca de dos tercios de la población de la UE, además de representar aproximadamente el 80% del consumo de energía y de generar hasta el 85% del PIB europeo. Actúan como motores de la economía europea y como catalizadores de la creatividad y la innovación.

Según las proyecciones de la División de Población de las Naciones Unidas (ONU) en 2050, el 88% de la población española vivirá en ciudades. Es necesario que las ciudades estén preparadas para ofrecer mejores soluciones a los desafíos sociales, medioambientales y económicos actuales.

Y para ello es esencial mantener un nivel óptimo de inversión que permita mejorar la planificación y gestión urbana. Ante los desafíos que tienen ante sí las ciudades, deberíamos unir esfuerzos entre todas las administraciones para hacer de València una ciudad mejor conectada, más social, una ciudad que invierta más en transición energética, energías renovables y en la lucha contra el cambio climático, en definitiva, creemos que hay que avanzar hacia una ciudad más inteligente, accesible y más cercana a los ciudadanos.

El consistorio considera vital promover la inversión en las ciudades y precisamente, comparte el impulso dado en los últimos años a las inversiones procedentes de la Generalitat Valenciana en la ciudad de València que respecto al último ejercicio suponen un incremento del 31,88%, así como multiplicar por más de 2,3 las inversiones previstas en el último presupuesto previo al Govern del Botànic.

El incremento de las inversiones del Botànic, así como el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno de España, que situaba las inversiones de la Comunitat Valenciana entorno a nuestro peso poblacional tal y como se exige en nuestro Estatut d'Autonomia, suponen un significativo avance en el reconocimiento de que la ciudadanía de València representamos cerca del 20% del total de la población autonómica y somos la tercera capital de España. Es en esa línea en la que necesitamos seguir trabajando el conjunto de administraciones para promover las oportunidades que tiene la ciudad de València, así como los derechos de todas las personas que vivimos en esta.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de impulsar las inversiones pendientes y necesarias para nuestra ciudad, y continuar mejorándolas de manera ambiciosa, se acuerda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Primero. Instar al Consell de la Generalitat a continuar incrementando e impulsando las inversiones destinadas a la ciudad de València.

Entre otras, inversiones importantes para la ciudad como:

- La construcción del nuevo Colector Norte y la ampliación y mejora del rendimiento de la Depuradora de Pinedo, con el fin de evitar posibles vertidos en las playas de nuestra ciudad.

- La finalización de la L-10, completando el tramo comprendido entre la estación de la calle Alicante y Natzaret.

- Los estudios que dictaminen el posible dragado de aquellas partes de l'Albufera que lo necesiten de acuerdo con los estudios realizados por la UPV.

- Los centros sanitarios de Campanar (al centro de especialidades y al centro de salud), así como al Centro de Salud de Malilla, Tres Forques y el Centro Auxiliar de la calle Chile.

- Las obras del Pabellón Deportivo de Nou Moles, las inversiones presupuestarias, destinadas a los Centros educativos como el CEIP Malilla, IES nº 41 de Patraix y CEIP Santo Angel de la Guarda, CEIP Sant Josep de Calasanz, CEIP Lluís Vives, CEIP Carles Salvador, CEIP Salvador Tuset, CEIP Raquel Payá y CEIP Teodoro Llorente.

- La ejecución de las obras de regeneración del entorno de Sant Miquel dels Reis.

- La inversión en los centros de atención a la mujer, centros de atención a menores, centros de tercera edad y de los centros destinados a las personas con diversidad funcional, entre otros aspectos necesarios para la ciudad.

Segundo. Instar al Gobierno de España a reiterar y actualizar la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de las inversiones justas acordes al peso poblacional de la Comunitat Valenciana, acorde a nuestro peso poblacional y que estas esten en la media estatal de inversión por cápita. Entre estas, solicitamos que se incluyan e impulsen aspectos importantes para la ciudad de València como:

- Las obras del canal de acceso y de la Estación Central de trenes de València.

- Una partida presupuestaría concreta para el contrato programa para el transporte metropolitano de València, tal como tienen otras grandes áreas como Madrid o Barcelona.

- La asunción de la deuda relativa a la celebración de la America's Cup avalado por el Tesoro Público o la aplicación.

- La liberalización de la AP-7.

- El desarrollo del Plan de Cercanías de València entre otros aspectos necesarios para la ciudad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Tercero. Solicitar a los diferentes grupos parlamentarios estatales el impulso y apoyo a los presupuestos que recojan de manera efectiva dichas reivindicaciones de inversión para la ciudad."

\_\_\_\_\_

Presidix el vicecalde, Sr. Campillo.

\_\_\_\_\_

|                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| 24                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                                                                                                              |                               | PROPOSTA NÚM.: 50 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscrita per la portaveu i la regidora del Grup Popular, Sra. Catalá y Sra. Llobet respectivament, per a garantir l'ús de l'instrument de Compra Pública Innovadora (CPI) en productes, servicis i inversions realitzades des de l'Ajuntament de València. |                               |                   |

### MOCIÓ

#### "EXPOSICION DE MOTIVOS

La compra pública representa aproximadamente el 19 % del PIB en la Unión Europea y ofrece un enorme mercado potencial para los productos y servicios innovadores. La contratación estratégica se presenta como una nueva herramienta que desarrolla la Unión Europea y que traslada a sus estados miembros a través de las directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE. Además de las propias directivas, la Unión Europea define la Estrategia Europa 2020, dónde la contratación pública aparece como un instrumento clave para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado y como una palanca de cambio imprescindible para obtener mejoras en materia de innovación y de promoción de la participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado público.

La Estrategia de Lisboa 2000 contaba entre sus principales objetivos el aumento de oportunidades de la contratación pública con el objetivo de acercarse al 3 % del PIB en Compra Pública Innovadora. En julio de 2011, en el marco de la Estrategia Estatal de Innovación E2i, se aprobó por el Gobierno de España el objetivo de destinar en el año 2013 un 3 % de la inversión a Compra Pública Innovadora. El próximo programa marco Horizonte Europa pretende una Unión por la Innovación y para ello se quiere implementar de forma más rápida y eficaz la Compra Pública Innovadora para impulsar de esta manera la innovación.

Las entidades locales somos la institución más cercana al ciudadano y debemos afrontar los retos globales a los que nos enfrentamos siendo conscientes que la innovación deberá estar muy presente en los servicios y respuestas al ciudadano. Desafíos globales como la movilidad y el transporte urbano, el cambio climático y sus consecuencias en los recursos naturales, los retos sociales y demográficos, la escasez de recursos y las respuestas administrativas cada vez más ágiles y próximas requieren de nuevas soluciones y nuevas tecnologías que permitan ser más eficientes.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Somos conscientes que para que la innovación sea el elemento clave que nos permita avanzar siendo más competitivos en el futuro deberá fomentarse, por un lado, en el ámbito privado y empresarial, y, por otro, desde las administraciones públicas, contando con una base científica que aportaran sin duda las universidades. Es en este segundo ámbito, el público, donde las entidades locales juegan un papel relevante por la proximidad y relevancia de los servicios que prestan.

La CPI es una herramienta idónea para que los gobiernos locales puedan dar respuesta, por la vía de la innovación, a las necesidades que se les plantean a la hora de prestar servicios a la ciudadanía y que aún no cuentan con soluciones disponibles en el mercado para ello. La Compra Pública de Innovación, según la definición de la Guía 2.0 para la Compra Pública de Innovación, publicada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, es 'aquella actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública'. Utilizando el instrumento de la CPI transformamos las entidades locales en ciudades y territorios innovadores que utilizan la herramienta de la CPI para identificar áreas de oportunidad, planificar su demanda futura de servicios y productos innovadores, y generar un tejido empresarial local basado en el conocimiento y tecnología.

La CPI aporta, por tanto, grandes ventajas:

- Mejorar la competitividad del municipio y región puesto que se generan economías más sólidas e innovadoras en sectores de especial interés en el territorio.
- Mejorar los servicios públicos incorporando bienes o servicios innovadores.
- Propuesta de valor al ciudadano puesto que la compra se basa en las necesidades a cubrir, no en las limitaciones impuestas por los productos existentes, al mejor coste/beneficio.
- Cambio de la cultura del Sector público dado que se busca que la innovación se integre en la dinámica diaria del empleado público.
- Fomentar la innovación empresarial dado que la Administración constituye una primera demanda comercial que hace más atractiva la inversión y disminuye la incertidumbre.
- Impulsar la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

El tener acceso a fondos locales, nacionales y europeos relacionados con la innovación, contribuirá a los desafíos sociales y medioambientales citados anteriormente, facilitando obtener un mejor servicio para el ciudadano y la consecuente creación de empleo en productos y servicios de alto valor añadido.

No existe un único modelo en la Compra Pública Innovadora, pero si unos principios generales entre los que destaca el análisis y detección de necesidades, la identificación de los distintos actores involucrados, elección del procedimiento de licitación según las necesidades de la solución planteada y realizar una evaluación activa de los riesgos en este tipo de procedimientos.

Ciertamente, ello requiere de un cambio de mentalidad, en primer lugar, para quienes ostentan la representación política, pero también para toda la administración en general siendo conscientes que se deberán tener en cuentas aspectos hasta ahora poco trabajados por la administración como establecer una estrategia sobre la propiedad intelectual o contratos por fases

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



donde la medición de indicadores será la clave para evaluar correctamente el rendimiento del producto o servicio final.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. El objetivo de alcanzar los próximos 3 años de forma progresiva que la Compra Pública Innovadora suponga el 3 por 100 de las compras realizadas desde el Ayuntamiento de València.

Segundo. Involucrar mediante formación en la Compra Pública Innovadora al equipo de gobierno en todas sus delegaciones y personal funcionario vinculado con contratación, así como a ciudadanos receptores de dichos servicios.

Tercero. Establecer colaboración con universidades, parques científicos y la Agencia Valenciana de Innovación en la propuestas de nuevos productos y servicios públicos innovadores.

Cuarto. Iniciar a la mayor brevedad posible un Mapa de Demanda temprana así como jornadas de sensibilización con participación del sector público y empresarial, donde se puedan detectar las necesidades municipales susceptibles de aplicar la CPI, de manera que se puedan trasladar como mejoras a corto plazo en la ciudad de València."

#### ESMENES

Esmena d'addició subscripta pel delegat de Control Administratiu, Sr. Galiana:

#### "EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Compra Pública representa aproximadament el 19% del PIB a la Unió Europea i ofereix un enorme mercat potencial per als productes i serveis innovadors.

La contractació estratègica es presenta com una nova eina que desenvolupa la Unió Europea i que trasllada als seus estats membres a través de les directives 2014/23/UE i 2014/24/UE.

A més de les pròpies directives, la Unió Europea defineix l'Estratègia Europa 2020, on la contractació pública apareix com un instrument clau per a un creixement intel·ligent, sostenible i integrat i com una palanca de canvi imprescindible per a obtindre millores en matèria d'innovació i de promoció de la participació de les xicotetes i mitjanes empreses en el mercat públic.

L'Estratègia de Lisboa 2000 comptava entre els seus principals objectius l'augment d'oportunitats de la contractació pública amb l'objectiu d'acostar-se al 3% del PIB en compra pública innovadora.

Al juliol de 2011, en el marc de l'Estratègia Estatal d'Innovació E2i, es va aprovar pel govern d'Espanya l'objectiu de destinar l'any 2013, un 3% de la inversió a Compra Pública Innovadora.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El pròxim programa marc Horitzó Europa per al període 2021-2027 per al desenvolupament de les polítiques europees en investigació i innovació aprovat l'abril passat de 2019, pretén una “Unió per la Innovació” i per a això, es vol implementar de forma més ràpida i eficaç la Compra Pública Innovadora com un dels instruments clau per a impulsar d'esta manera la innovació.

La recent Estratègia d'Intel·ligència Artificial de la Comunitat Valenciana (iA) difosa esta mateixa setmana pel govern de la Generalitat Valenciana recull expressament l'impuls per a l'adquisició de productes i serveis a través de la Compra Pública d'Innovació.

Les Entitats Locals, som la Institució més pròxima a la ciutadania i a la societat, i hem d'afrontar els reptes globals als quals ens enfrontem sent conscients que la Innovació haurà d'estar molt present en els serveis i respostes a eixa ciutadania i societat.

Desafiaments globals com la mobilitat i el transport urbà, el canvi climàtic i les seues conseqüències en els recursos naturals, els reptes socials i demogràfics, l'escassetat de recursos i les respostes administratives cada vegada més àgils i pròximes, requereixen de noves solucions i noves tecnologies que permeten ser més eficients.

Som conscients que perquè la Innovació, siga l'element clau que ens permeta avançar sent més competitius en el futur, haurà de fomentar-se, d'una banda, en l'àmbit privat i empresarial i, per un altre, des de les Administracions Públiques, comptant amb una base científica que aportaren sens dubte les Universitats. Tot això, sense oblidar la veu i implicació de la ciutadania i la societat civil com a receptors del valor de la innovació. És, en eixe segon àmbit, el públic, on les Entitats Locals juguen un paper rellevant per la proximitat i rellevància dels serveis que presten.

La CPI és una eina idònia perquè els Governos Locals puguen donar resposta, per la via de la innovació, a les necessitats que se'ls plantegen a l'hora de prestar serveis a la ciutadania i que encara no compten amb solucions disponibles en el mercat per a això.

La Compra Pública d'Innovació, segons la definició de la Guia 2.0 per a la Compra, publicada pel Ministeri de Ciència, Innovació Pública d'Innovació i Universitats, és *“aquella actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública”*.

Utilitzant l'instrument de la CPI transformem les Entitats Locals en ciutats i territoris innovadors que utilitzen l'eina de la CPI per a identificar àrees d'oportunitat, planificar la seua demanda futura de serveis i productes innovadors i generar un teixit empresarial local basat en el coneixement i tecnologia.

La CPI aporta, per tant, grans avantatges:

- Millorar la competitivitat del municipi i regió posat que es generen economies més sòlides i innovadores en sectors d'especial interès en el territori.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



- Millorar els serveis públics incorporant béns o serveis innovadors.
- Proposta de valor a la ciutadania ja que la compra es basa en les necessitats a cobrir, no en les limitacions imposades pels productes existents, al millor cost/benefici.
- Canvi de la cultura del Sector públic atés que es busca que la innovació s'integre en la dinàmica diària dels serveis, equips i persones de la funció pública.
- Fomentar la innovació empresarial atés que l'Administració constitueix una primera demanda comercial que fa més atractiva la inversió i disminueix la incertesa i el seu risc associat.
- Impulsar la internacionalització de la innovació emprant el mercat públic local com a client de llançament o referència.

El tindre accés a fons locals, nacionals i europeus relacionats amb la innovació, contribuirà als desafiaments socials i mediambientals citats anteriorment, facilitant obtenir un millor servei per a la ciutadania i la consegüent creació d'ocupació en productes i serveis d'alt valor afegit.

No existeix un únic model en la Compra Pública Innovadora, però si uns principis generals entre els quals destaca l'observació de tendències i la vigilància tecnològica, la definició de reptes públics, l'anàlisi i detecció de necessitats, la identificació dels diferents grups d'interés involucrats, l'ús de les consultes prèvies al mercat, l'orientació a la gestió del valor en els plecs, la visió de tot el cicle de vida dels productes i serveis innovadors, l'elecció del procediment de licitació segons les necessitats de la solució plantejada i l'avaluació activa dels riscos en esta mena de procediments.

Certament, això requereix d'un canvi de mentalitat, en primer lloc, per als qui ostenten la representació política, però també per a tota l'administració en general sent conscients que s'hauran de tindre en comptes aspectes fins ara poc treballats per l'administració com establir una estratègia sobre els drets de propietat intel·lectual i industrial o els contractes per fases on el mesurament d'indicadors serà la clau per a avaluar correctament el rendiment i impacte del producte o servei final en tot el seu cicle de vida i buscant sempre l'oferta econòmicament més avantatjosa en el seu conjunt.

#### PROPOSTES D'ACORD

Primera. Impulsar la Compra Pública d'Innovació a l'Ajuntament de València com a instrument alineat i clau per al desenvolupament tant de les polítiques públiques dels governs de la nostra institució, com de les estratègies d'innovació de la ciutat de València, i desplegant-la des del seu doble perspectiva:

- La Compra Pública d'Innovació Proactiva, mitjançant la detecció de reptes, missions i necessitats públiques susceptibles de ser resoltes des de la I+D+i i que donen pas a la creació i difusió d'un Mapa de Demanda Primerenca que oriente els esforços de sectors i àmbits innovadors del nostre territori.
- La Compra Pública d'Innovació Reactiva que permeta la gestió, l'avaluació i el

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





desenvolupament des de la I+D+i de les idees, les oportunitats i les ofertes d'interés per a València i la seua societat, procedents del sector privat, de les Universitats i els seus centres d'investigació, del propi sector públic i de la mateixa societat civil.

Segona. L'objectiu d'aconseguir en els pròxims 5 anys i de manera progressiva que la Compra Pública Innovadora supose el 3 per 100 de les compres realitzades des de l'Ajuntament de València.

Tercera. Involucrar mitjançant formació en la Compra Pública Innovadora a l'Equip de Govern en totes les seues delegacions, i personal funcionari vinculat amb contractació, així com a la ciutadania receptors d'estos serveis.

Quarta. Establir col·laboració amb els agents de les quatre hèlices del nostre model (el sector privat, les Universitats i els Parcs Científics, el sector públic – especialment, amb l'Agència Valenciana d'Innovació- i la societat civil) per a treballar en la propostes de nous productes i serveis públics innovadors.

Cinquena. Iniciar la celebració de jornades de sensibilització amb els esmentats agents on es puguen detectar les necessitats municipals susceptibles d'aplicar la CPI, de manera que es puguen traslladar com a millores a curt termini a la Ciutat de València."

## **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

*"Moltes gràcies.*

Compañeros, sin innovación no hay futuro. Y por eso, este grupo político, el Partido Popular, traemos aquí hoy una moción ambiciosa que lo que pretende es poner a València en el mapa de la cuarta revolución industrial donde la innovación va a marcar el devenir de las ciudades del futuro. La innovación es clave para la generación de empleo de calidad, para tener mejores salarios, generar riqueza, generar en definitiva conocimiento que pueda tener un impacto social positivo en nuestros ciudadanos.

València no puede estar ajena a los cambios que se están produciendo en la economía mundial y que afectan de una forma muy directa a nuestro sistema productivo. En un mundo global como el actual y en una ciudad como la de València donde el 95 % de nuestras empresas son pymes, la única forma realista de aumentar el valor añadido de estas empresas es a través de la innovación para que tengan una oportunidad de ser más competitivas y crecer en el mercado global en que nos encontramos.

En esta misma línea, desafíos globales de las ciudades como la movilidad, el cambio climático, los recursos naturales, retos sociales, escasez de recursos y otros temas, todos estos requieren de soluciones innovadoras que nos ayuden a avanzar y a dar una respuesta más eficiente a nuestros ciudadanos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por eso, lo que les pedimos hoy es que este Ayuntamiento sea valiente, que este Ayuntamiento dé un paso al frente y se convierta en promotor directo de la innovación. Y debemos hacerlo cuanto antes porque, como hemos hablado ya, tenemos ya muestras de una ralentización de la economía y, por tanto, empresas competitivas y fuertes son las que tendrán más capacidad de hacerle frente.

El Ayuntamiento de València debe recuperar el hueco que tenía en el año 2015 entre las ciudades más innovadoras de Europa, donde trabajábamos codo con codo. Y lo que debe hacer ahora es aprovechar y por el lado de la demanda convertirse también, como decía yo, en demandante de servicios públicos que sean innovadores, que sean sostenibles y que sean integrados.

Porque la política de eventos está bien, pero está bien como complemento. Yo creo que, como decía, es momento para dar un paso hacia adelante y de realmente poner en marcha en este Ayuntamiento medidas reales y de impacto en nuestra economía y en nuestros servicios públicos.

Para ello, la Compra Pública Innovadora es un instrumento muy potente. Su objetivo es transformar las ciudades y los territorios innovadores para que utilicen una herramienta que sea capaz de identificar, primero, cuáles son nuestras necesidades a través de un análisis de demanda temprana; de planificar la demanda de nuestros futuros servicios en función de las licitaciones que vamos a tener en los próximos años; de identificar en qué áreas podemos aplicar esta innovación, cuáles de esos servicios son susceptibles de aplicar innovación y, por tanto, de darles una respuesta más eficiente y más eficaz a nuestros ciudadanos; y en definitiva, de generar un tejido empresarial aquí en la ciudad de València basado en el conocimiento y en la tecnología.

Todas las bondades de la Compra Pública Innovadora las tienen ustedes en la moción que hoy presentamos. Lamentablemente por falta de tiempo yo no voy a poder entrar en todas, pero sí que quiero que entienda un poco qué es esto de la Compra Pública Innovadora. Pues la Compra Pública Innovadora no es un nuevo instrumento de compra porque de hecho se utilizan todos los instrumentos que están regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, tampoco son subvenciones que se dan en innovación, sino que estamos hablando de comprar directamente innovación y que este Ayuntamiento compre en función de unas necesidades y no de unos productos que ya están en el mercado.

Por ejemplo, si el Departamento de Bomberos necesita unos chalecos pues que no vayan al mercado y comprar cualquier chaleco que esté, sino que diga, no, yo en mi licitación lo que necesito son unos chalecos que, por la climatología de València, pues que a lo mejor sean autolavables, que transpiren mejor por la humedad... O sea, tú dices una serie de necesidades que tienes y en función de esas necesidades puedes dar un servicio que se adecua mejor a ellas y, por tanto, que es más sostenible en el tiempo, más eficaz y al final sale mucho más rentable.

Esto supone un cambio de mentalidad importante, por eso les decía eso de ser valientes. Esto supone que la innovación se integre en todos y cada uno de los servicios municipales de este Ayuntamiento y tanto a nivel político como a nivel técnico. Y para esto, además, no estamos solos. Como siempre les digo, tenemos muchísimos fondos para apostar por la innovación y yo creo que este Ayuntamiento tiene que ser capaz de atraer esos fondos a la ciudad de València porque si no se van a ir a cualquier otra ciudad de Europa. Estamos hablando de fondos europeos del programa H 2020, estamos hablando de fondos del Ministerio, de Innocompra, o estamos

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



hablando de fondos de la propia Agencia Valenciana de Innovación, que tenemos aquí muy cerca.

Para ello hay que implicar, por supuesto, a todos los agentes, tanto a ciudadanos como a empresas, como a universidades, institutos tecnológicos y centros de investigación. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Bueno, yo lo que les pido es que nos subamos al carro de la innovación, y no nos quedemos fuera.

Muchas gracias.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias.

Desde Ciudadanos valoramos positivamente esta moción defendida por la Sra. Llobet y, por lo tanto, la vamos a apoyar. Consideramos que el instrumento Compra Pública Innovadora se trata de una magnífica iniciativa que permite el fomento de la innovación de productos y servicios desde el lado de la demanda, en este caso a través de la demanda pública. Aunque tratándose de un valiosísimo instrumento, lo cierto es que su utilización por parte de las diferentes administraciones públicas está siendo más bien escasa y ello a pesar de que ha sido promovido precisamente por estas, por diferentes administraciones públicas en los últimos años.

Así por poner dos ejemplos, el Consejo de Europa aprobaba en el año 2020 la Estrategia de Lisboa donde, dentro del objetivo marco de la mejora de la competitividad de la economía de la UE a través del conocimiento y a través del empleo, se establecía el reto de que el peso de la Compra Pública Innovadora alcanzase la cifra del 3 %. Y por otra parte, el Gobierno de España en el año 2010, que estaba gobernado por aquel momento por el PSOE, por tanto, entiendo que apoyaran esta moción, en el marco de la Estrategia Estatal de Innovación aprobaba el objetivo de destinar a partir del año 2013 un 3 % de la inversión a Compra Pública Innovadora. Es decir, en el periodo de tres años. Por tanto, contamos con un extraordinario instrumento para el fomento de la innovación en nuestra ciudad que mejoraría sin duda la competitividad de la economía local y que solo requiere de una cosa para su implementación y es de voluntad política.

En este sentido, emplazamos al equipo de gobierno su implementación, comprometiéndose al objetivo de llegar al 3 % durante los próximos tres años.

Gracias.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Sra. Llobet, com hem parlat d'esta moció, nosaltres no teníem absolutament cap problema. Al contrari, jo me alegre que la presente, que s'afegisca a les polítiques d'este equip de govern perquè el tema de la Compra Pública Innovadora precisament la vaig presentar en una conferència que vaig fer la Setmana de les Normes Verdes, en el Palau de Congressos, que vaig estar parlant de la proposta. I a banda, la seua moció per exemple conté molts paràgrafs de la Federació de Municipis i Províncies, que està en la seua pagina web. Per tant, nosaltres

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



evidentment estem absolutament d'acord. El Sr. Pardo li ha afusellat la moció, l'ha treballat vosté.

Nosaltres hem pensat una alternativa. Una alternativa no, hem presentat una addició pel que li he comentat abans, això dels tres anys no és una qüestió política. Jo crec que a l'equip de govern nostre ho tenint tots clar, el Partit Popular també ho te molt clar. El problema com han dit és un problema de mentalitat, és un problema també tècnic. La legislació està però hem de treballar conjuntament amb secretaris, amb Intervenció, amb els nostres tècnics, amb els caps de serveis, per a què entenguem tot açò. Perquè com vosté ha dit, es *comprar lo que no existe*. I això es molt complicat a l'hora de justificar.

I no només això, jo vaig un poquet mes enllà, crec que hem de modificar la part de les subvencions també, les subvenciones es donen *a fondo perdido*. I també n'hi ha una part de Compra Pública Innovadora, de manera que pugam tindre participació en empreses que fan algunes coses, com es fa en Estats Units i en altres països. I a més, es una qüestió també que ve de Europa. Nosaltres, a banda, hem afegit la participació evidentment del sector privat, del sector públic i de la societat civil, que no apareixia en la moció però estem plenament d'acord i no tenim cap problema en aprovar-la.

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

“Yo, Sr. Galiana, no le iba a replicar. Yo estaba encantada de que apoyaran todos los grupos políticos nuestra moción y, vamos, ahí me iba a quedar. Pero, claro, lo que tampoco puedo permitir es que usted me diga que nosotros nos sumamos a su apuesta por este tema porque es que me parece de risa. El único proyecto que ha tenido este equipo de gobierno en temas de Compra Pública Innovadora es el proyecto ZEPI II, que usted conoce muy bien. El proyecto ZEPI, que lo hicimos con los bomberos. Bueno, espero que lo conozca. Y ese proyecto lo presentamos desde el Partido Popular. Se presentó en el año 2015 cuando estaba gobernando el Partido Popular. Y se lo digo porque, además, yo participé como técnico en la redacción del proyecto.

El proyecto suponía una oportunidad muy grande para que esta ciudad pusiera en marcha un primer piloto de Compra Pública Innovadora. Y nosotros se lo dejamos ahí en bandeja. Yo les traje el dinero, les puse la formación, les traje el contacto con todas las ciudades europeas más fuertes en temas de Compra Pública Innovadora, estábamos alineados con las ciudades que ya lo estaban haciendo y, por tanto, de las que podíamos aprender. Un equipo bueno porque tiene muy buena gente, este es un proyecto de Las Naves, un equipo bueno para ponerlo a cabo. ¿Y qué es lo que pasó? Pues que no hubo voluntad política. Ustedes intentaron buscar a qué servicio se sumaba, cuál podía participar en este proyecto. Y se encontraron que al final, y gracias al trabajo de los técnicos, fueron los bomberos los únicos que en todo este Ayuntamiento dijeron, bueno, pues nosotros nos sumamos porque a nosotros nos interesa la innovación. Pero lamentablemente, como no había apoyo político, pues el proyecto se quedó en la fase previa de estudios de mercado, de diálogos tecnológicos, pero no puedo materializarse esa Compra Pública Innovadora que era el objeto real del proyecto.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por tanto, no me venga a decir que yo me subo a su carro porque creo que es al revés. Ustedes han dejado pasar cuatro años donde la innovación ha sido otro de los fraudes de este Ayuntamiento, porque ha sido un fraude, vamos, total, que no se ha hecho absolutamente nada. Entonces, yo le agradezco, de verdad, que usted tenga voluntad de cambiar las cosas. Pero por lo menos no tergiversar la realidad y no hable de cosas que realmente es mejor. A lo mejor dentro de cuatro años, ojalá, usted me pueda traer noticias positivas, pero a día de hoy no.

Y además, esto lo planteamos porque hay otros ayuntamientos que ya lo están haciendo. No hace falta irse a Madrid, que Madrid lo está haciendo con una capacidad de compra mucho mayor que València. Pero es que en la Comunitat Valenciana ya hay otros ayuntamientos, como Godella, Alboraya, Llíria, Vila-real, Benidorm, el Consorcio de la Ribera, Almussafes, Vinaròs, Alcoy, Paterna, Castellón y Alicante, que tienen mucha menos capacidad de compra que este Ayuntamiento y que ya nos han adelantado, y ya están poniendo en marcha departamentos que están gestionando temas de Compra Pública Innovadora, están formando a sus funcionarios, a los secretarios, a los interventores.

Por tanto, hablemos con seriedad. Ustedes han dejado pasar la oportunidad que nos da la Agencia Valenciana de Innovación y ustedes han dejado perder 300.000 euros que podíamos haber cogido y traído a la ciudad de València [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] porque ni siquiera han presentado ningún proyecto a las convocatorias que tenemos en una Agencia que está aquí, en la misma plaza que nosotros. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Por favor, ponga buena voluntad de futuro pero no me hable del pasado porque es que a lo mejor... [*La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn de paraula*].”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gil.

\_\_\_\_\_

Sr. Galiana (Compromís)

“Sra. Llobet, vive usted permanentemente enfadada. Pero escúcheme una cosa por favor, es que solo le pasa a usted en el Pleno. Luego en las comisiones es una persona usted sensata, con la que se puede hablar. Lo único que le he dicho, ahora le voy a contestar en castellano por sí acaso no me ha entendido. Lo que he dicho yo es que hace apenas un mes presenté el tema de la Compra Pública Innovadora y que queríamos impulsarla desde el equipo de Gobierno, la presenté en las Normas Verdes. Y que me alegraba de que usted también se añadiera al tema, nada más.

Luego usted, por ejemplo, en su propia moción habla de los desafíos globales como la movilidad, el transporte urbano, el cambio climático. Nosotros encantados, de verdad, que se sumen al tema de la movilidad.

Y luego, se lo he dicho muchas veces. Yo lo entiendo, pero bastante precio político pagaron aquellos que estuvieron antes gestionando la innovación. No, no, se lo he dicho muchas veces. Bastante precio porque no están, fíjese si el precio es alto. Entonces, yo nunca le he

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



hablado de si el pasado, si no sé qué, porque ya se lo he dicho. Y se lo dije en este Pleno, en el primer Pleno. Le dije: 'Hay cosas que no se han hecho bien, hay cosas que están muy mal'. Es cierto, yo lo admití, no tengo ningún problema en admitirlo. Ahora lo llevo yo, acepto su moción. Me parece estupenda porque es que, además, es lo que estábamos trabajando. Y vamos más allá, vamos más allá con el tema de las subvenciones, vamos más allá con el tema, por ejemplo, de Las Naves. Las Naves está bastante más preparada que el Ayuntamiento para hacerlo.

Y es una cuestión de mentalidad, no es una cuestión política. Es una cuestión de que hay que explicar a Intervención, a los técnicos del SEP, hay que explicar a todo el mundo. Por eso está el tema de la formación, no solo del tema del equipo de gobierno, creo que el equipo de la oposición debería también formarse un poco. Hay que explicarles cómo vamos a comprar algo que no existe, cómo vamos a justificar esa compra de algo que no existe, cómo vamos a coger 20.000 euros y se lo vamos a dar una empresa para algo que no existe. Es la compra pública que es una de las partes de la compra pública innovadora, porque luego habrá que justificarlo porque si no luego alguien nos llevará a los tribunales que es lo que suele ocurrir.

Entonces, hay que hacerlo todo muy bien y lo bueno es que legislación existe, que no nos lo tenemos que inventar. Pero, por ejemplo, el tema de la Ordenanza de Subvenciones, habrá que modificarla, habrá que modificar el tema de las subvenciones. Porque aquí se hacen subvenciones bajo factura, por ejemplo. Se presenta una factura para justificar la subvención. Pues a lo mejor no hay ese tipo de justificación. Entonces, hay que ir a la legislación existente y modificar nuestra propia Ordenanza de Subvenciones. Hay mucho trabajo para hacer y encima si ustedes están de acuerdo, pues mire, *mel*."

## VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscripta delegat de Control Administratiu, Sr. Galiana, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió. A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord amb l'esmena d'addició incorporada i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

## ACORD

"Vista la moció subscripta per la portaveu i la regidora del Grup Popular, Sra. Catalá y Sra. Llobet respectivament, per a garantir l'ús de l'instrument de Compra Pública Innovadora (CPI) en productes, servicis i inversions realitzades des de l'Ajuntament de València, i de conformitat amb l'esmena d'addició subscripta pel delegat de Innovació i Gestió del Coneixement, Sr. Galiana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

## EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Compra Pública representa aproximadament el 19 % del PIB a la Unió Europea i ofereix un enorme mercat potencial per als productes i serveis innovadors.

La contractació estratègica es presenta com una nova eina que desenvolupa la Unió Europea i que trasllada als seus estats membres a través de les directives 2014/23/UE i 2014/24/UE.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





A més de les pròpies directives, la Unió Europea defineix l'Estratègia Europa 2020, on la contractació pública apareix com un instrument clau per a un creixement intel·ligent, sostenible i integrat i com una palanca de canvi imprescindible per a obtenir millores en matèria d'innovació i de promoció de la participació de les xicotetes i mitjanes empreses en el mercat públic.

L'Estratègia de Lisboa 2000 comptava entre els seus principals objectius l'augment d'oportunitats de la contractació pública amb l'objectiu d'acostar-se al 3 % del PIB en compra pública innovadora.

Al juliol de 2011, en el marc de l'Estratègia Estatal d'Innovació E2i, es va aprovar pel Govern d'Espanya l'objectiu de destinar l'any 2013, un 3 % de la inversió a Compra Pública Innovadora.

El pròxim programa marc Horitzó Europa per al període 2021-2027 per al desenvolupament de les polítiques europees en investigació i innovació aprovat l'abril passat de 2019, pretén una Unió per la Innovació, i per a això, es vol implementar de forma més ràpida i eficaç la Compra Pública Innovadora com un dels instruments clau per a impulsar d'esta manera la innovació.

La recent Estratègia d'Intel·ligència Artificial de la Comunitat Valenciana (iA), difosa esta mateixa setmana pel Govern de la Generalitat Valenciana, recull expressament l'impuls per a l'adquisició de productes i serveis a través de la Compra Pública d'Innovació.

Les entitats locals som la institució més pròxima a la ciutadania i a la societat, i hem d'afrontar els reptes globals als quals ens enfrontem sent conscients que la innovació haurà d'estar molt present en els serveis i respostes a eixa ciutadania i societat.

Desafiaments globals com la mobilitat i el transport urbà, el canvi climàtic i les seues conseqüències en els recursos naturals, els reptes socials i demogràfics, l'escassetat de recursos i les respostes administratives cada vegada més àgils i pròximes, requereixen de noves solucions i noves tecnologies que permeten ser més eficients.

Som conscients que perquè la innovació siga l'element clau que ens permeta avançar sent més competitius en el futur haurà de fomentar-se, d'una banda, en l'àmbit privat i empresarial, i, per un altre, des de les administracions públiques, comptant amb una base científica que aportaren sens dubte les universitats. Tot això, sense oblidar la veu i implicació de la ciutadania i la societat civil com a receptors del valor de la innovació. És, en eixe segon àmbit, el públic, on les entitats locals juguen un paper rellevant per la proximitat i rellevància dels serveis que presten.

La CPI és una eina idònia perquè els governs locals puguen donar resposta, per la via de la innovació, a les necessitats que se'ls plantegen a l'hora de prestar serveis a la ciutadania i que encara no compten amb solucions disponibles en el mercat per a això.

La Compra Pública d'Innovació, segons la definició de la Guia 2.0 per a la Compra, publicada pel Ministeri de Ciència, Innovació Pública d'Innovació i Universitats, és *'aquella*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





*actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública'.*

Utilitzant l'instrument de la CPI transformem les entitats locals en ciutats i territoris innovadors que utilitzen l'eina de la CPI per a identificar àrees d'oportunitat, planificar la seua demanda futura de serveis i productes innovadors, i generar un teixit empresarial local basat en el coneixement i tecnologia.

La CPI aporta, per tant, grans avantatges:

- Millorar la competitivitat del municipi i regió posat que es generen economies més sòlides i innovadores en sectors d'especial interès en el territori.
- Millorar els serveis públics incorporant béns o serveis innovadors.
- Proposta de valor a la ciutadania ja que la compra es basa en les necessitats a cobrir, no en les limitacions imposades pels productes existents, al millor cost/benefici.
- Canvi de la cultura del sector públic atés que es busca que la innovació s'integre en la dinàmica diària dels serveis, equips i persones de la funció pública.
- Fomentar la innovació empresarial atés que l'administració constitueix una primera demanda comercial que fa més atractiva la inversió i disminueix la incertesa i el seu risc associat.
- Impulsar la internacionalització de la innovació emprant el mercat públic local com a client de llançament o referència.

El tindre accés a fons locals, nacionals i europeus relacionats amb la innovació, contribuirà als desafiaments socials i mediambientals citats anteriorment, facilitant obtindre un millor servei per a la ciutadania i la consegüent creació d'ocupació en productes i serveis d'alt valor afegit.

No existeix un únic model en la Compra Pública Innovadora, però sí uns principis generals entre els quals destaca l'observació de tendències i la vigilància tecnològica, la definició de reptes públics, l'anàlisi i detecció de necessitats, la identificació dels diferents grups d'interès involucrats, l'ús de les consultes prèvies al mercat, l'orientació a la gestió del valor en els plecs, la visió de tot el cicle de vida dels productes i serveis innovadors, l'elecció del procediment de licitació segons les necessitats de la solució plantejada i l'avaluació activa dels riscos en esta mena de procediments.

Certament, això requereix d'un canvi de mentalitat, en primer lloc, per als qui ostenten la representació política, però també per a tota l'administració en general sent conscients que s'hauran de tindre en comptes aspectes fins ara poc treballats per l'administració com establir una estratègia sobre els drets de propietat intel·lectual i industrial o els contractes per fases on el mesurament d'indicadors serà la clau per a avaluar correctament el rendiment i impacte del producte o servei final en tot el seu cicle de vida i buscant sempre l'oferta econòmicament més avantatjosa en el seu conjunt.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



I el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Impulsar la Compra Pública d'Innovació a l'Ajuntament de València com a instrument alineat i clau per al desenvolupament tant de les polítiques públiques dels governs de la nostra institució com de les estratègies d'innovació de la ciutat de València, i desplegant-la des del seu doble perspectiva:

- La Compra Pública d'Innovació Proactiva, mitjançant la detecció de reptes, missions i necessitats públiques susceptibles de ser resoltes des de la I+D+i i que donen pas a la creació i difusió d'un Mapa de Demanda Primerenca que oriente els esforços de sectors i àmbits innovadors del nostre territori.
- La Compra Pública d'Innovació Reactiva que permeta la gestió, l'avaluació i el desenvolupament des de la I+D+i de les idees, les oportunitats i les ofertes d'interés per a València i la seua societat, procedents del sector privat, de les universitats i els seus centres d'investigació, del propi sector públic i de la mateixa societat civil.

Segon. L'objectiu d'aconseguir en els pròxims 5 anys i de manera progressiva que la Compra Pública Innovadora supose el 3 per 100 de les compres realitzades des de l'Ajuntament de València.

Tercer. Involucrar mitjançant formació en la Compra Pública Innovadora a l'equip de govern en totes les seues delegacions i personal funcionari vinculat amb contractació, així com a la ciutadania receptors d'estos serveis.

Quart. Establir col·laboració amb els agents de les quatre hèlices del nostre model (el sector privat, les universitats i els parcs científics, el sector públic –especialment, amb l'Agència Valenciana d'Innovació– i la societat civil) per a treballar en la propostes de nous productes i serveis públics innovadors.

Cinqué. Iniciar la celebració de jornades de sensibilització amb els esmentats agents on es puguen detectar les necessitats municipals susceptibles d'aplicar la CPI, de manera que es puguen traslladar com a millores a curt termini a la ciutat de València'."

|                                                                                                                                                                                                                     |                                         |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| 25                                                                                                                                                                                                                  | RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000206-00                                                                                                                                                                                   |                                         | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta conjuntament pels regidors del Grup Ciutadans, sobre paralització del Programa de paisatge en sòls de l'Albufera, modificació d'usos de parcel·les i millores en el transport públic. |                                         |                  |

### MOCIÓ

"La carretera CV-500, más conocida como la Autopista del Saler, fue objeto de transformaciones en el anterior mandato por la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València. En dichas transformaciones no se tuvo en cuenta la opinión de los vecinos de las poblaciones afectadas a pesar de las asambleas y manifestaciones producidas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En el DOGV de fecha 27-09-2019 se ha publicado la resolución de 2 de septiembre de 2019 de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas, y Movilidad de la Generalitat Valenciana, por la cual se somete a consultas y participación e información pública por un periodo de 45 días la propuesta del Programa de paisaje en suelos de la Albufera afectados por el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana.

Este periodo ha sido ampliado mediante resolución de 31 de octubre de 2019 y publicado en el DOGV de fecha 08-11-2019 con un período de tiempo de 22 días hábiles más de plazo.

De nuevo, se abre otro proceso para la futura transformación de la CV-500 y de todo su entorno sin diálogo vecinal y social previo e incluso han tenido lugar manifestaciones vecinales, como la del pasado 8 de noviembre, en las cuales vecinos, agricultores, comerciantes y hosteleras pedían determinadas medidas.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben exponen las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Pleno del Ayuntamiento de València inste a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas, y Movilidad de la Generalitat Valenciana a paralizar el Programa de paisaje en suelos de la Albufera afectados por el Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana, hasta que desde las administraciones competentes se lleve a cabo un proceso de diálogo y consenso con los colectivos vecinales, de hostelería, comercio y agricultores de las poblaciones afectadas.

Segundo. Que el Programa de paisaje en suelos de la Albufera afectados por el Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana, incluya el uso como aparcamiento de distintas parcelas de las poblaciones del Palmar y de Pinedo, entre otras.

Tercero. Que se lleve a cabo una mejora de las frecuencias de paso de la EMT de la línea 25 en laborables, sábado y festivos y en todas las temporadas."

### **ALTERNATIVA**

Proposta l'alternativa subscripta pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo:

"Primer. Donar suport a les actuacions que ha dut a terme la Generalitat Valenciana des de 2015 tendents a la pacificació del trànsit de la carretera CV-500 que travessa el Parc Natural de l'Albufera en el terme municipal de València, mesures que han sigut dialogades i coordinades amb l'Ajuntament de València, en especial la reducció de velocitat de 80 a 60 km/h i la construcció de la rotonda d'accés al poble del Palmar.

Segon. Així mateix, instar la Conselleria a continuar executat les millores necessàries per pacificar el trànsit de la CV-500 i per fer que esta carretera siga compatible amb la màxima seguretat viària per a les persones, per al transport públic, trànsit agrícola, per a la resta de vehicles i per als ciclistes, així com la protecció que es mereix el nostre parc natural més

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



emblemàtic, l'Albufera. En especial, la resolució del problema de seguretat per a les persones del Mirador del Pujol i l'accés del poble del Saler al seu port històric, així com avançar en la resolució integral dels problemes d'accessibilitat des de la carretera a les diferents urbanitzacions del poble del Perellonet.

Tercer. Exigir el Govern central que incloga en el pròxim projecte de pressupostos generals de l'Estat una dotació al voltant dels 50 milions d'euros per al transport metropolità de València, de manera anàloga al que ja tenen reconegudes les xarxes de transport de les àrees metropolitanes de Madrid i Barcelona, per poder augmentar la freqüència de la línia 25 de l'Empresa Municipal de Transports que dona servei als pobles del sud del terme municipal de València, així com al Perelló al terme municipal de Sueca, per tal de poder afavorir al màxim l'ús del transport públic de qualitat.

Quart. Donar suport a les meses de participació ciutadana que ha anunciat la Generalitat per a debatre el programa de paisatge amb els veïns i les veïnes dels pobles, entitats socials, econòmiques, etc., de manera que este programa tinga el major consens possible en les poblacions afectades.”

### **DEBAT**

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 21 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 21.

### **VOTACIÓ**

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

### **ACORD**

“Vistes sengles mocions subscrietes pels grups Popular i Ciutadans sobre paralització del Programa de Paisatge en sòls de l'Albufera i millores en el transport públic, i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Donar suport a les actuacions que ha dut a terme la Generalitat Valenciana des de 2015 tendents a la pacificació del trànsit de la carretera CV-500 que travessa el Parc Natural de l'Albufera en el terme municipal de València, mesures que han sigut dialogades i coordinades amb l'Ajuntament de València, en especial la reducció de velocitat de 80 a 60 km/h i la construcció de la rotonda d'accés al poble del Palmar.

Segon. Així mateix, instar la Conselleria a continuar executat les millores necessàries per pacificar el trànsit de la CV-500 i per fer que esta carretera siga compatible amb la màxima seguretat viària per a les persones, per al transport públic, trànsit agrícola, per a la resta de vehicles i per als ciclistes, així com la protecció que es mereix el nostre parc natural més

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



emblemàtic, l'Albufera. En especial, la resolució del problema de seguretat per a les persones del Mirador del Pujol i l'accés del poble del Saler al seu port històric, així com avançar en la resolució integral dels problemes d'accessibilitat des de la carretera a les diferents urbanitzacions del poble del Perellonet.

Tercer. Exigir el Govern central que incloga en el pròxim projecte de pressupostos generals de l'Estat una dotació al voltant dels 50 milions d'euros per al transport metropolità de València, de manera anàloga al que ja tenen reconegudes les xarxes de transport de les àrees metropolitanes de Madrid i Barcelona, per poder augmentar la freqüència de la línia 25 de l'Empresa Municipal de Transports que dona servei als pobles del sud del terme municipal de València, així com al Perelló al terme municipal de Sueca, per tal de poder afavorir al màxim l'ús del transport públic de qualitat.

Quart. Donar suport a les meses de participació ciutadana que ha anunciat la Generalitat per a debatre el programa de paisatge amb els veïns i les veïnes dels pobles, entitats socials, econòmiques, etc., de manera que este programa tinga el major consens possible en les poblacions afectades."

|                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| 26                                                                                                                                                                                                                                                                       | RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES |                  |
| EXPEDIENT: O-C1910-2019-000064-00                                                                                                                                                                                                                                        |                               | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Moció subscripta pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, i per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Beamud, sobre el 25 de novembre, Dia Internacional per l'Eliminació de la Violència contra les Dones. |                               |                  |

### MOCIÓ

"Com cada any, el recompte de dones assassinades i de menors es fa insuportable, enguany amb xifres que van de les 50 a les 80 dones segons els criteris utilitzats: dins la parella, o també aquells que no eren parella o diversos vincles familiars, com ara mares, o en prostitució; i de 9 menors, a més dels assassinats que estan encara en investigació. Aquestes morts són la màxima representació de la violència masclista que, sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de més de la meitat de la població a la nostra societat. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que assumeix com a natural la desigualtat, organitza la societat classificant jeràrquicament les tasques, considera les tasques de cura responsabilitat de les dones, resta credibilitat i autoritat a les dones, mentre cosifica el seu cos i consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen comportaments discriminatoris i sexistes.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat i també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar per la transformació social necessària i urgent. La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones, el masclisme mata i ha de ser una qüestió política de primer ordre.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Les dramàtiques conseqüències de la violència de gènere, fruit de les desigualtats socials que situen les dones en una situació de vulnerabilitat per patir múltiples agressions, malgrat la progressiva conscienciació, no minven, i fan evident que a banda de les adhesions i manifestacions necessàries per mostrar el rebuig, són necessaris compromisos i accions coherents amb les dimensions i la transcendència del problema.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, l'any passat va nàixer el primer del Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista.

El Pacte Valencià contra la Violència de Gènere ha nascut per donar solució al conflicte polític i social que suposa en l'actualitat el terrorisme masclista. Les línies estratègiques desenvolupades per la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives són: garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista i de les seues filles i fills així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebut com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable per poder desenvolupar i implementar els objectius consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector. El Pacte Estatal contempla 200 mesures amb 1.000 milions d'euros per als primers cinc anys. Una de les mesures més remarcable és la de creació de protocols en l'atenció primària sanitària i en les urgències per tal que el personal sanitari pugua contribuir a detectar possibles víctimes de violència en els primers abusos, tal com ja es fa a la Comunitat Valenciana. Una altra mesura a celebrar és el reforçament i ampliació en tots els nivells educatius del foment dels valors igualitaris i la prevenció del masclisme i conductes violentes, treballant de forma especial amb menors, i donar formació específica al professorat. Però pactes i lleis han de ser desenvolupats.

Els Ajuntaments, per ser les Administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social. En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

Així mateix manifestem la nostra preocupació pels possibles errors comesos pel sistema institucional, que eviten que una dona que haja denunciat maltractament reste sense l'ajuda necessària per a la seua protecció per falta de mitjans, formació o coordinació dels responsables de procurar-li-la.

També ens preocupen els models de relacions afectiu-sexuals difosos sovint als mitjans de comunicació i a les xarxes. La pornografia és consumida en aquests moments habitualment per adolescents menors de quinze anys i la prostitució -en aquests moments estem entre els tres Estats al món amb més prostitució- és habitual entre joves de menys de trenta anys.

És per tot això que aquest Ajuntament:

1. Manifesta un sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i farà un acte públic en senyal d'homenatge i de reconeixement on es llegiran els seus noms, com a visibilització de la seua identitat, al temps que expressa el seu rebuig a totes

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara tolerància zero amb els maltractadors.

2. Instar el Govern de l'Estat a que desenvolupe la legislació necessària per a incloure com a violència masclista totes les violències contra les dones, reconegudes al Conveni d'Istanbul.

3. Exigir al Govern de l'Estat el desenvolupament dels PGE (Pressupostos Generals de l'Estat) amb perspectiva de gènere, com a principi per fer efectiva la legislació i la normativa.

4. Declara el seu compromís de continuar fent, de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat, una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les regidories. Les accions municipals han de tindre un caràcter pedagògic i transformador i tenir-ho en compte a l'hora de planificar les accions de totes les regidories, cosa que s'ha de fer sempre amb perspectiva de gènere (tenint present com cada decisió incideix de forma específica en la vida de la ciutadania, i que en la pràctica no siguen motiu de discriminació de les dones).

5. Insta el Consell de la Generalitat perquè s'adrece al Congrés, per exigir que s'accelere l'aplicació, els treballs de seguiment i l'avaluació sobre el desenvolupament del Pacte d'Estat per part de la Comissió Permanent no legislativa al Congrés.

6. Es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista. I en tant que entitat subvencionadora, el nostre Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en els quals l'entitat organitzadora utilitze el cos de les dones de forma sexista com a reclam publicitari.

7. Instem la Conselleria de Justícia, al Ministeri de Justícia i al Consell General del Poder Judicial que intensifiquen les tasques de formació dels membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.

8. Declarem el nostre terme municipal espai contra la tracta de persones, ja ens vam unir a la Xarxa de Municipis Lliures de Tràfic de Dones i Xiquetes el passat 23 de setembre, i per això dins les nostres competències, desenvoluparem companyes perquè aquesta greu violació dels drets humans desaparega, proporcionarem ajuda a les dones objecte de la tracta i farem campanyes de conscienciació per visibilitzar aquesta injustícia. Ens comprometem a continuar amb la formació al funcionariat local, des de la policia al treball social, per tal de poder actuar correctament.

9. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu, és per això que instem el Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador. Per això demanem la derogació de la LOMQE.

10. Es donarà trasllat d'aquests acords a les associacions de la ciutat, així com es farà difusió en tots els mitjans municipals de comunicació."

## ESMENES

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





1a. Esmena subscripta per la Sra. Catalá i la Sra. Torrado, del Grup Popular:

"La portavoz del Grupo Municipal Popular M<sup>a</sup> José Catalá y la concejala Marta Torrado de Castro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan las siguientes enmiendas a las propuestas de acuerdo recogidas como nº 8 y nº 9 de la moción suscrita por los portavoces Pere Fuset i Tortosa (Grupo Compromís) y Sandra Gómez López (Grupo Socialista), y por la delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas, Sra. Beamud, incluida en el punto 26 del orden del día del Pleno, sobre el 25 de noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los gobiernos municipales del Partido Popular, se pusieron en marcha campañas de concienciación contra la violencia contra las mujeres, la trata de personas y la violación de los derechos humanos, por lo que este tipo de iniciativas no es competencia exclusiva del actual equipo de gobierno.

Creemos que es necesaria la concienciación sobre esta problemática social desde la escuela, pero consideramos que la educación afectivo-sexual debe darse dentro del seno familiar, según los valores e ideales de las familias. Por lo que estamos en contra de la derogación de la LOMQUE.

En virtud de lo expuesto, formulamos las siguientes enmiendas:

1. Que la propuesta de acuerdo nº 8 de la moción quede redactada con el siguiente tenor literal:

'8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, habiéndonos unido a la Red de Municipios libres de tráfico de mujeres y niñas el pasado 23 de septiembre. Dentro de nuestras competencias, el Ayuntamiento de València lleva desarrollando desde hace más de 10 años iniciativas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionando ayuda a las mujeres objeto de la trata y llevando a cabo campañas para visibilizar esta injusticia. Por ello, nos comprometemos a continuar en esta línea, además de seguir con la formación al funcionariado local, desde la Policía hasta Trabajo Social, con el objetivo de actuar correctamente contra esta lacra social.'

2. Que se suprima la propuesta de acuerdo nº 9 de la moción referenciada."

2a. Esmena subscripta pel Grup Ciutadans:

*"Eliminar la última frase del punto 9:*

9. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu, és per això que instem el Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador. Per això demanem la derogació de la LOMQE."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3a. Esmena d'addició subscripta per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Beamud, i els portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista, Pere Fuset i Sandra Gómez:

"Els proponents, la regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, Lucía Beamud, i els portaveus dels grups municipals Compromís i Socialista, Pere Fuset i Sandra Gómez, havent rebut per part de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies una correcció del text original de la moció registrada, presenten la següent ESMENA DE CORRECCIÓ:

**ON DIU:**

'9. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins de sistema educatiu, és per això que instem al Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador. Per això demanem la derogació de la LOMQE.'

**HA DE DIR:**

'9. És absolutament necessari l'ensenyament afectiu-sexual dins de sistema educatiu, és per això que instem al Govern d'Espanya a incloure l'ensenyament afectiu-sexual dins del sistema educatiu perquè siga coeducador.'

#### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa subscripta pel Sr. Gosalbez, Portaveu del Grup Vox:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es evidente que la violencia en el ámbito familiar existe en nuestra sociedad.

Es una lacra que afecta más a mujeres, pero no podemos olvidar que también a hombres, a menores y a nuestros mayores.

Todos ellos son iguales, y por tanto merecen igual tratamiento y defensa.

La Constitución española reconoce expresamente en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación, siendo todas las personas iguales ante la Ley sin que pueda haber discriminación por razón de sexo, religión, opinión, ideas políticas...

Por tanto, y como Vox condena todo acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra.

Por ello, el concejal portavoz de Vox formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste su recuerdo a todas aquellas personas, con independencia de su sexo y edad, que han sufrido violencia en el ámbito familiar o de pareja.
2. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste su tolerancia cero para con todas las personas que maltratan a otra en el ámbito familiar o de la pareja.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3. Que desde el Pleno del Ayuntamiento se manifieste su compromiso de realizar todas las acciones de prevención de la violencia en el ámbito familiar o de pareja.
4. Que desde el el Pleno del Ayuntamiento de València se declare nuestro término municipal, espacio contra la trata de personas."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“Mil vint-i-sis dones assassinades des que es va començar a contabilitzar el 2003, setanta-huit dones assassinades el que portem d’any, quatre criatures, huit investigades. Aquest estiu em vist un repunt intolerable en les agressions sexuals i assassinats, una dona cada dos dies va ser assassinada en juliol.

El 17 de desembre de 1992 l’Assemblea General de l’ONU va declarar el 25 de novembre com a Dia Internacional per l’Eliminació de la Violència contra les Dones. La reivindicació per la igualtat entre hòmens i dones no pot ser una proclama d’un sol dia, s’ha de treballar dia rere dia, els 365 dies de l’any i així és com fa i ho treballa aquest Ajuntament.

Malgrat la progressiva conscienciació, les dades són més que alarmants com hem pogut veure i només uns exemples. La violència masclista és la primera causa prematura de mort entre les dones. Sí, el masclisme mata. I ha de ser una qüestió política de primer orde. També ens preocupa la difusió de les relacions completament asimètriques i desiguals en els mitjans de comunicació i en les xarxes, així com les relacions d’humiliació i violentes en la pornografia. També ens preocupa que tingam ‘l’honor’ (entre cometes) d’estar en el pòdium entre els tres estats on n’hi ha més prostitució, una de les violències més extremes i cruels que es fa cap a les dones. És per això que el 23 de setembre ja vàrem fer una moció per continuar treballant i adherir-nos a la Xarxa de Municipis Lliures contra la Tracta.

Hem de continuar renovant els esforços perquè les dades ens colpegen, cada dia ens colpeja el cor. No podem quedar-nos de braços creuats, açò és una qüestió d’estar tots i totes a una. Jo en això no vull fer cap tipus de discurs partidista, sé que és una qüestió que hem d’estar en una mateixa sintonia. És per això que també és de veres que és una moció que ve de la Federació de Municipis i Províncies. Ahir mateixa ells varen fer una modificació, hem fet una rectificació ara nosaltres sent fidels a la proposta de la Federació de Municipis i Províncies. I in voce faig una addició, el punt núm. 8 precisament, és canviar una qüestió: es lleva ‘*desarrollando*’, seria ficar ‘continuarem desenvolupant’ les mesures. Seria eixa correcció i ho faig perquè entenc que açò s’ha de fer des d’un sentit molt profund de responsabilitat institucional. És una qüestió que no caben com he dit al principi posicionaments partidistes, hem d’estar totes a una perquè açò no es pot continuar tolerant.

Moltes gràcies.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Yo ya así para empezar sí que les voy a decir para que quede clara cuál es la postura de voz en estas cuestiones, creo que es de todos conocida pero yo se la quiero recalcar para que no haya ninguna duda. El inequívoco compromiso de mi partido, de Vox, con la defensa de todas las personas. Y aquí incluyo a las mujeres, por supuesto, a los hombres, a los niños y a los ancianos, absolutamente a todas. A las niñas también, efectivamente. Bien dicho, alcalde, ahí estamos. El inequívoco compromiso con todas las víctimas, todas, hombres o mujeres, efectivamente. No como ustedes que en esta moción se equivocan de todas las víctimas varones. Usted ha hablado de mujeres y de niños, no ha hablado de varones, ninguno; también los hay. El inequívoco compromiso de este partido, de Vox, con la Constitución y con el art. 14 que ustedes olvidan, el principio de igualdad, el derecho de igualdad de todas las personas. La inequívoca condena por parte de Vox de todo tipo de violencia, no solo la machista, la feminista también. Cuando una madre ha matado a sus hijos también es condenado, también tiene que ser condenado exactamente igual, ni más ni menos, exactamente igual. Nosotros no nos olvidamos de nadie, no nos olvidamos de ninguna persona, de absolutamente ninguna. Y tenemos claro el compromiso de mi partido con la máxima de que quien la haga que la pague. Si la hace un hombre que la pague y si la hace una mujer que la pague, exactamente igual. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* Muy bien, muchas gracias.

Desde nuestro punto de vista existe en esa legislación en la que ustedes se amparan, en la legislación de género una vulneración clara respecto a una mitad de la población, respecto al sexo masculino, a los hombres, a los cuales dejan indefensos y sin seguridad jurídica. Así de simple y así de claro. Y tengan muy claro también que no viola el hombre, viola el violador. No mata el hombre, mata el asesino. No delinque el hombre, delinque el delincuente. Ténganlo bien claro. Y por supuesto, no maltrata el hombre, maltrata el maltratador, quien sea. Ustedes con ese apoyo a esa legislación lo que hacen es apoyar descaradamente y criminalizar al varón, así tal cual.

Dicen ustedes en su moción que las mujeres están sometidas, que las mujeres asumen la desigualdad como algo natural, pues yo les voy a hablar de mi caso particular. En mi familia que es una familia muy amplia hay muchas más mujeres que hombres, muchas más. Ninguna se siente sometida, ninguna. Ni ninguna se ha sentido jamás desigual. Mi madre murió con 92 años. Jamás se sintió desigual a mi padre, nunca, jamás.

Hablan ustedes de que asumen como algo natural la desigualdad, que se cosifica el cuerpo de la mujer. Eso lo hace su ideología, la ideología comunista sí que lo hace. Es la puñetera realidad, lo que pasa es que a ustedes no se lo han dicho nunca y no están acostumbrados a oírlo tampoco.

Hablan de terrorismo machista, hablan de muchos millones de euros. Mire usted, el ejemplo de Andalucía. Cuando llegó Vox se destapó lo que había allí. Había una ONG que cobraba 40 millones de euros para destinar a las mujeres maltratadas y de los 40 millones de euros les llegaba menos de un millón, 900.000 euros, el resto quedaba por el camino. Chiringuito del PSOE en la Comunidad de Andalucía.

Hablan ustedes además –y esto es lo más grave de toda su moción– de adoctrinar a los niños. Luego lo han retirado pero lo ponía ahí, en su moción lo ponía: adoctrinar a los niños. ¿Pero quién se han creído que son ustedes para entrar en los colegios?, ¿quién se han creído que son ustedes para entrar en las aulas?, ¿quién se han creído que son ustedes para entrar en las

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



cabezas de nuestros hijos?, ¿para decirles lo que tienen que pensar?, ¿para decirles lo que tienen que hacer?, ¿lo que está bien y lo que está mal? Lo que les ocurre a ustedes es que no les gusta la libertad, lo que quieren es coartar constantemente la libertad de la gente, la libertad de los padres para educar, etc. Les gusta el adoctrinamiento y el pensamiento único. Este punto de la moción que ha sido retirado gracias a Dios es directamente deleznable, es absolutamente indecente ese punto 9 de su moción.

Pero ya les digo, ustedes en este punto concreto y en otros muchos se han topado con Vox. Y esto es así, no les gusta que se lo digan pero esto es lo que hay. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muy bien, seguiré luego.”

Sra. Gil (Cs)

*“Moltes gràcies, vicealcalde.*

Bueno, yo voy a volver a centrar el tema en la moción, en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Yo me sentía bastante orgullosa de que aunque fuera en este punto pues hubiera un gran acuerdo nacional y que todos los partidos acordaran ir de la mano a nivel nacional en este tema, pero parece ser que este acuerdo se va a romper por temas obvios. Y también creo que este tema debería haber ido como declaración institucional porque es un tema en el que todos deberíamos ir de la mano.

Es cierto que se han hecho cosas pero también creo que se deberían de hacer muchas más porque los datos son una realidad y nos desayunamos muchos días con esta cruel realidad. Por ello, desde Ciudadanos vamos a seguir luchando y defendiendo para que nuestras hijas, hermanas y mujeres puedan llegar tranquilas a casa.

Y por último, creo que aquí deberíamos defender todos, hombres y mujeres, pues la violencia *[sic]*. Así que nada, no voy a dar más bombo a un tema que para nuestro grupo creemos que debería haber sido una declaración institucional. Y también desde aquí agradecer a la concejala Lucía Beamud por la flexibilidad a la hora de cambiar cosas de la moción para que todos estuviéramos de acuerdo.

Muchas gracias.”

Sra. Torrado (PP)

*“Moltes gràcies, Sr. Vicealcalde. Senyores i senyors regidors.*

Desde el PP habíamos presentado una alternativa precisamente solicitando la retirada del punto 9 y añadido una propuesta que efectivamente se ha añadido en el punto anterior, en el punto 8. Entonces, yo quisiera agradecerle al equipo de gobierno pues que se haya añadido esta mención a que se continuaran desarrollando los trabajos. Porque precisamente cuando estaba gobernando el PP desde el anterior equipo de gobierno fue cuando se pusieron en marcha

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



multitud de actividades, multitud de programas precisamente para desarrollar y para conmemorar esa fecha que vamos a celebrar por desgracia durante este mes que es el próximo 25 de noviembre que conmemoramos el Día contra la Violencia de Género hacia las Mujeres.

Fue precisamente en toda la etapa del Gobierno popular cuando se pusieron en marcha múltiples actuaciones. Recuerdo ahora ese I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres que ya recogía múltiples actuaciones para ayudar a las mujeres que estuvieran en una situación de necesidad o de peligro. También innumerables programas de sensibilización como el Certamen de Narrativa, los proyectos de sensibilización como exposiciones fotográficas, cine y debate con proyección de películas donde se veía esa discriminación que por desgracia en muchos sitios todavía se produce hacia las mujeres.

O con la implantación en la ciudad de València que fuimos de los primeros ayuntamientos que instalamos el sistema Atempro que son teléfonos móviles para aquellas mujeres que pueden estar amenazadas o aquellas mujeres que han sufrido esa violencia para que gracias a este teléfono esto les permite un contacto permanente con la Policía. O con la creación dentro de la Policía Local del grupo GAMA, un grupo especializado en atender y estar cerca de las mujeres y que les ayuda en aquellas situaciones que puedan ver que se vulnera esa orden de alejamiento.

O con la creación de un Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer. Fue este equipo de gobierno, el gobierno del PP, quien creó ese Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer para acercar los recursos a todas las mujeres. Ustedes han continuado desarrollando esta labor. Sí que es verdad que como les encanta a ustedes pues, bueno, le han cambiado el nombre y ahora se llama Espai, pues bueno, Espai Dones i Igualtat, el germen fue el centro que creó el PP.

Como los numerosos congresos que se hicieron para ayudar a las mujeres, también a aquellas mujeres que tienen una diversidad funcional. O algo que yo recuerdo y que estábamos de acuerdo todos los grupos políticos, y que ahora aprovecho para preguntar por qué ya no se hace. Durante todos los plenos si por desgracia había fallecido una mujer se hacía una declaración institucional donde manifestábamos todos los grupos políticos nuestro rechazo, eso ha dejado de hacerse. Fue una iniciativa que impulsamos desde el Grupo Popular y yo aprovecho para invitar a este equipo de gobierno a que se vuelva a hacer porque era una forma más de sensibilizar a todos los valencianos y a todas las valencianas.

Como esa información y asesoramiento a todos los funcionarios del Ayuntamiento. Recuerdo ahora también de memoria que en algunas fechas junto a la nómina a todos los funcionarios se les hacía llegar todas las actividades, todas las conmemoraciones que con motivo del 25 de noviembre se realizan desde el Ayuntamiento. O la creación de recursos importantísimos como los pisos de acogida para mujeres maltratadas o la orientación jurídica específica para las mujeres a través de los CMSS.

Y un programa dirigido a los hombres, el programa Previo. Un programa que ahora ustedes han vendido a bombo y platillo pero que le han cambiado el nombre, que es un programa que precisamente nos demandaban muchos hombres, con una intervención psicológica para aquellos hombres pues bueno que han ejercido o que están en riesgo de ejercer esa violencia, con ese programa previo. Eso se puso en marcha también gracias a la labor del PP.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Así que, agradeciendo que el equipo de gobierno haya atendido a nuestra enmienda de adición y de supresión del punto 9, desde el Grupo Popular votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

“Efectivament, Sra. Gil, el Pacte Valencià contra la Violència Masclista i el Pacte d’Estat contra la Violència Masclista té un sentit, no? I és que tots els partits obliden els seus posicionaments partidistes i s’unisquen en un front comú. Però desgraciadament, i no tingues por a dir-ho, segurament no es podrà continuar i és per un partit: Vox. No tingues por a dir-ho, no passa res.

Jo, Marta, sincerament, perdona, jo no pensava fer ací qüestions partidistes ni traure ací pit del que s’ha fet des de Compromís, des d’Igualtat, perquè pensava que era una cosa que sobrava, sincerament. Jo només vos recorde que qui creà la Regidoria d’Igualtat perquè tinga pressupost propi, autonomia pròpia, va ser este equip de govern. El CMIO, que després com has dit va canviar el nom, pressupost, zero. Eixa és la importància. És que, vull dir, jo no vull fer-ho, no vaig a entrar més en detalls perquè, de veres, no ho he fet en la primera intervenció perquè veig que no cal. Després tindrem més oportunitats de poder debatre sobre polítiques més concretes. Però en un tema com aquest traure els guardons aixina, que a més podem qüestionar-los, em pareix que no toca, estem en una altra cosa. Tindrem més plenaris per poder fer-ho i debatre, i jo encisada de poder fer-ho, però aixina no.

I sí, efectivament, no es podrà arribar a eixe tipus de pacte perquè està Vox i són uns antisistema, d’alguna manera. Han vingut a trencar este consens que teníem tota la resta de partits que sabem que eixe argumentari que ells empen, eixa fal·làcia. Perquè empen un argumentari molt fal·laç, és una fal·làcia de falsa dicotomia, no? És una falsa dicotomia. Un fet que ningú pot negar, si una persona mata una altra persona se li jutja. Però el fet de la violència de gènere, el fet de la violència masclista té un comportament i un perquè molt més profund del que vosaltres intenteu recollir. No teniu vergonya.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias.

Pues mire, hay 3.700.000 españoles que no tienen vergüenza según usted, así de simple, en las últimas elecciones. Se lo digo por si no lo sabía usted.

Vamos a ver, le voy a comprar una cosa de lo que ha dicho y es que es una cosa de todos. Efectivamente, es una cosa de todos. Y como es una cosa de todos y para todos por eso nosotros presentamos la moción alternativa. Y si ustedes han dedicado unos minutos a leerla, que se lo recomiendo, yo hablo siempre de todas aquellas personas que hayan sufrido violencia. Tolerancia cero para con todas aquellas personas que maltratan, compromiso de realizar todas las acciones de prevención de la violencia en el ámbito familiar o de pareja, con todas las personas, y que se declare València como espacio contra la trata de personas. Más clara nuestra postura no puede

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





ser. Si usted no la quiere entender pues no la entienda, ¿qué quiere que le diga? Yo no puedo hacer más.

En cualquier caso, en el Pleno pasado creo que fue le dije que ninguno de los grupos que están aquí, ninguno, y a todos se les llena la boca enseguida de la defensa de la mujer, ninguno salió en defensa de las mujeres españolas, las trabajadoras del Congreso de los Diputados, y de las diputadas nacionales. Ninguno de ustedes salió, el Sr. Baldoví tampoco, los señores del PP tampoco, no salió ninguno. Solo salieron los de Vox, y después fueron todos detrás de nosotros, para defender la dignidad, los derechos y la igualdad de las mujeres españolas. Ustedes no lo hicieron, lo hizo Vox.

En segundo lugar, el único partido de todo el arco nacional que ha solicitado la prisión permanente para los maltratadores ha sido Vox. Tampoco es usted, ni su partido. Ha sido Vox. El único que quiere que el que haya maltratado esté escondido una buena temporada larga de verdad es Vox, para que no salga y lo vuelva a hacer. Ustedes tampoco quieren eso, el único que lo ha pedido es Vox.

Yo creo que es bastante clara nuestra postura y es simplemente refrendo del art. 14 de la Constitución que habitualmente ustedes olvidan.”

Sra. Gil (Cs)

*“Moltes gràcies, vicealcalde.*

La verdad es que no tenía pensado intervenir porque como he dicho antes iba a centrar el tema en algo tan importante como es esto, pero como me ha aludido directamente. No tengo miedo a decirlo, claramente no tengo miedo a decirlo. Lo que pasa que he dicho por razones obvias porque creo que a todos nos ha llegado la moción alternativa. Entonces, era por razones obvias. Igual es que a usted no le ha llegado la moción alternativa y por eso me ha dicho que tenía miedo, pero obviamente lo he dicho por eso.

Así que nada, me reitero en lo que he dicho antes. Seguiremos unidos a este gran pacto que es contra la violencia de género y bueno, encontrarán siempre un apoyo en Ciudadanos para esto.

Muchas gracias.”

Sra. Torrado (PP)

*“Moltes gràcies.*

Sra. Beamud, discúlpeme, yo no he intentado polemizar. Simplemente es que como se ha añadido gracias a nuestra enmienda que este Ayuntamiento llevaba ya muchos años realizando actuaciones para ayudar a las mujeres que sufren violencia de género he querido manifestar que muchas de esas actuaciones pues se han realizado durante la etapa del PP. Y bueno, pues el CMIO si se creó y se le dotó de contenido, y se elaboraron programas es porque precisamente se le dotó de contenido económico y de presupuesto.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Nada más y muchas gracias. Y bueno, insistir en que por supuesto en todos estos temas contarán con nuestra colaboración y con nuestra ayuda porque este partido, el PP, cree firmemente en la apuesta por las mujeres, mujeres preparadas, mujeres libres, mujeres solidarias, y desde luego siempre les tenderemos una mano para ayudar a cualquier mujer o a cualquier hombre que pueda estar sufriendo algún tipo de violencia.

Muchas gracias.”

### **VOTACIÓ**

En primer lloc se sotmet a votació la proposta alternativa subscripta pel Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els dos regidors i regidores del Grup Vox i fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

A continuació, se sotmet a votació la moció subscripta pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, i per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Beamud, amb sengles esmenes subscrites pels grups Popular i Ciutadans -i assumides per l'equip de govern durant el transcurs del debat- i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar la moció amb les esmenes incorporades pels vots a favor dels 30 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; voten en contra els 2 regidors del Grup Vox.

### **ACORD**

"Vista la moció subscripta pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Fuset i Sra. Gómez, i per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Beamud, sobre el 25 de novembre, Dia Internacional per l'Eliminació de la Violència contra les Dones i les esmenes presentades pels grups Popular i Ciutadans i assumides per l'equip de govern, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'Com cada any, el recompte de dones assassinades i de menors es fa insuportable, enguany amb xifres que van de les 50 a les 80 dones segons els criteris utilitzats: dins la parella, o també aquells que no eren parella o diversos vincles familiars, com ara mares, o en prostitució; i de 9 menors, a més dels assassinats que estan encara en investigació. Aquestes morts són la màxima representació de la violència masclista que, sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de més de la meitat de la població a la nostra societat. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que assumeix com a natural la desigualtat, organitza la societat classificant jeràrquicament les tasques, considera les tasques de cura responsabilitat de les dones, resta credibilitat i autoritat a les dones, mentre cosifica el seu cos i consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen comportaments discriminatoris i sexistes.

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat i també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar per la

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



transformació social necessària i urgent. La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones, el masclisme mata i ha de ser una qüestió política de primer ordre.

Les dramàtiques conseqüències de la violència de gènere, fruit de les desigualtats socials que situen les dones en una situació de vulnerabilitat per patir múltiples agressions, malgrat la progressiva conscienciació, no minven, i fan evident que a banda de les adhesions i manifestacions necessàries per mostrar el rebuig, són necessaris compromisos i accions coherents amb les dimensions i la transcendència del problema.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, l'any passat va nàixer el primer del Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista.

El Pacte Valencià contra la Violència de Gènere ha nascut per donar solució al conflicte polític i social que suposa en l'actualitat el terrorisme masclista. Les línies estratègiques desenvolupades per la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives són: garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista i de les seues filles i fills així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebut com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable per poder desenvolupar i implementar els objectius consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector. El Pacte Estatal contempla 200 mesures amb 1.000 milions d'euros per als primers cinc anys. Una de les mesures més remarcable és la de creació de protocols en l'atenció primària sanitària i en les urgències per tal que el personal sanitari pugua contribuir a detectar possibles víctimes de violència en els primers abusos, tal com ja es fa a la Comunitat Valenciana. Una altra mesura a celebrar és el reforçament i ampliació en tots els nivells educatius del foment dels valors igualitaris i la prevenció del masclisme i conductes violentes, treballant de forma especial amb menors, i donar formació específica al professorat. Però pactes i lleis han de ser desenvolupats.

Els Ajuntaments, per ser les Administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social. En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

Així mateix manifestem la nostra preocupació pels possibles errors comesos pel sistema institucional, que eviten que una dona que haja denunciat maltractament reste sense l'ajuda necessària per a la seua protecció per falta de mitjans, formació o coordinació dels responsables de procurar-li-la.

També ens preocupen els models de relacions afectiu-sexuals difosos sovint als mitjans de comunicació i a les xarxes. La pornografia és consumida en aquests moments habitualment per adolescents menors de quinze anys i la prostitució -en aquests moments estem entre els tres Estats al món amb més prostitució- és habitual entre joves de menys de trenta anys.

És per tot això que aquest Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1. Manifestar un sentit i dolorós record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere i farà un acte públic en senyal d'homenatge i de reconeixement on es llegiran els seus noms, com a visibilització de la seua identitat, al temps que expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara tolerància zero amb els maltractadors.

2. Instar el Govern de l'Estat a que desenvolupe la legislació necessària per a incloure com a violència masclista totes les violències contra les dones, reconegudes al Conveni d'Istanbul.

3. Exigir al Govern de l'Estat el desenvolupament dels PGE (Pressupostos Generals de l'Estat) amb perspectiva de gènere, com a principi per fer efectiva la legislació i la normativa.

4. Declarar el seu compromís de continuar fent, de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat, una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les regidories. Les accions municipals han de tindre un caràcter pedagògic i transformador i tenir-ho en compte a l'hora de planificar les accions de totes les regidories, cosa que s'ha de fer sempre amb perspectiva de gènere (tenint present com cada decisió incideix de forma específica en la vida de la ciutadania, i que en la pràctica no siguen motiu de discriminació de les dones).

5. Instar el Consell de la Generalitat perquè s'adrece al Congrés, per exigir que s'accelere l'aplicació, els treballs de seguiment i l'avaluació sobre el desenvolupament del Pacte d'Estat per part de la Comissió Permanent no legislativa al Congrés.

6. Es compromet a facilitar, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista. I en tant que entitat subvencionadora, el nostre Ajuntament es compromet a no subvencionar actes en els quals l'entitat organitzadora utilitze el cos de les dones de forma sexista com a reclam publicitari.

7. Instem la Conselleria de Justícia, al Ministeri de Justícia i al Consell General del Poder Judicial que intensifiquen les tasques de formació dels membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.

8. Declarem el nostre terme municipal espai contra la tracta de persones, ja ens vam unir a la Xarxa de Municipis Lliures de Tràfic de Dones i Xiquetes el passat 23 de setembre. Dins les nostres competències, l'Ajuntament de València desenvolupa des de fa més de deu anys iniciatives perquè aquesta greu violació dels drets humans desaparega, proporcionant ajuda a les dones objecte de la tracta i duent a termini campanyes per visibilitzar aquesta injustícia. Per tot això, ens comprometem a continuar amb aquesta línia, a més de seguir amb la formació al funcionariat local, des de la Policia fins al treball social, amb l'objectiu d'actuar correctament contra aquesta xacra social.

9. Es donarà trasllat d'aquests acords a les associacions de la ciutat, així com es farà difusió en tots els mitjans municipals de comunicació."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                         |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 27                                                                                                                      | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                       |                      | PROPOSTA NÚM.: 34 |
| ASSUMPTE:<br>Interpel·lació subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'OAM Fundació Esportiva Municipal. |                      |                   |

### INTERPEL·LACIÓ

"En la sesión de la Junta Rectora del OAM Fundación Deportiva Municipal, celebrada el 30 de octubre de 2019, se informó por parte de la presidenta la fusión del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València con la Fundación Deportiva Municipal, de tal forma que se extinguirá el Servicio deportivo dependiente del Ayuntamiento de València y quedara exclusivamente el organismo autónomo municipal como gestor del deporte de la ciudad a partir del año 2020.

En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del Gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento'. Por este motivo la concejala que suscribe interpela a la Sra. Sexta Teniente de Alcalde-Delegada de Deportes, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se formula:

¿Cuáles son los motivos por los que se anuncia los cambios en la organización y gestión del deporte de la ciudad de València?"

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Torrado (PP)

*"Moltes gràcies, vicealcalde. Senyores i senyors regidors.*

Sra. Bernabé, hace casi 40 años que existe un equilibrio perfecto y una coordinación extraordinaria entre la Fundación Deportiva Municipal (FDM), el Servicio de Deportes, la Intervención, la Tesorería. Y si esto no lo ha visto durante este tiempo pues yo le invito a que le pregunte a su compañero en las Cortes Manolo Mata, que fue concejal de Deportes. Y esta coordinación desde el Grupo Popular pensamos que ha sido clave, que ha sido muy importante, y que ha llevado a nuestra ciudad a tener una amplísima actividad deportiva, con multitud de recursos durante todos estos años que se han puesto en marcha gracias fundamentalmente al Gobierno del PP.

Porque desde el Grupo Popular siempre hemos apostado por el deporte escolar, por unos hábitos saludables, por fomentar el deporte entre los más pequeños, que todo ello conlleva que desde pequeños los niños aprendan los valores y la importancia del deporte. Así como la construcción de múltiples instalaciones deportivas en todos los barrios de nuestra ciudad. Así como deportes para todos. Desde el Grupo Popular en todos estos años hemos fomentado un deporte para todos. Deporte para las mujeres, fomentando el deporte en aquellas personas que tienen diversidad funcional y deporte, cómo no, para las personas mayores. Con un apoyo

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



decisivo en todos estos años a favor del tejido asociativo, a favor de los clubes, a favor de las federaciones y a favor de todos los deportistas de nuestra ciudad.

Posicionándonos claramente a favor de una internacionalización de nuestro deporte. València ha sido sede de acontecimientos internacionales. Y me alegro que el alcalde en el último pleno también se mostrara a favor porque durante muchos años han estado ustedes en contra de ese deporte internacional y de que València fuera sede de grandes eventos deportivos como la Copa América o la Maratón. València siempre ha estado a la vanguardia del resto de las ciudades europeas en materia deportiva, incluso de otras ciudades europeas [sic]. Y para ello ha sido decisivo el trabajo de nuestros técnicos, ha sido esencial.

Y todo eso ha sido así hasta que en el año 2015 llegaron ustedes. Cuando ustedes llegaron dijeron que iban a municipalizarlo todo. Fíjense ustedes que hasta paralizaron el concurso público de la Piscina València. Pero gracias a la labor desarrollada por el Grupo Popular que denunció la situación, pues se pudo reanudar el concurso y afortunadamente hoy nuestra ciudad cuenta con una instalación deportiva de más de diez millones de euros como es la Piscina València. Piscina València que, bueno, los que somos ya más mayores en esta ciudad recordamos, yo recuerdo perfectamente cuando en 1991 llegó el PP a este Gobierno. ¿Qué nos encontramos? Pues que en esta ciudad había solamente una piscina, la piscina municipal, la Piscina València. Y la tuvimos que cerrar. ¿Por qué? Porque durante los años que estuvo gobernando el PSPV, pues mantenimiento cero, nulo mantenimiento. Tuvimos que cerrarla y poner en marcha una concesión nueva para que esta ciudad empezara a contar con instalaciones deportivas como es la Piscina València.

Porque durante estos cuatro años, señores del equipo de gobierno, su falta de modelo e incapacidad para la gestión ha hecho que muchos contratos estén vencidos desde el año 2017 a la espera de nuevas concesiones y todo ello conlleva una falta de mantenimiento y un deterioro de las instalaciones. ¿Qué más hicieron cuando ustedes llegaron? Pues bueno, destituyeron a todos los jefes de servicio de la FDM. Pero bueno, no solamente quitaron y cambiaron, hicieron algo que les encanta y es cambiar los nombres y cambiar la imagen de todo. Así que cosa destacada que hicieron en estos últimos cuatro años fue que cambiaron el logo de la FDM.

Y aunque ustedes me lo puedan negar, ahora la FDM se convirtió en un nido de conflictos y una politización del puesto. Le recuerdo que el anterior gerente nombraron a una persona que poco tenía que ver con el deporte, su experiencia en materia deportiva era nula, su único currículum o su único apoyo era, bueno, era muy importante, que era muy amigo del Sr. Ábalos. Era tan amigo que lo enchufó en la FDM. Y no lo digo yo, lo dicen los periódicos de la época: 'El filósofo enchufado por Sánchez en la empresa estatal de uranio se embolsa 600 euros al día'. Porque es que después de ser gerente de la FDM el Sr. Ábalos se lo llevó a Madrid para ser gerente de esta empresa con un suelo de 210.000 [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Por todas estas cuestiones, por eso le hemos hecho la interpelación, para que nos aclare qué es lo que quiere hacer con la FDM."

Sra. Bernabé (PSPV)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





“Bueno, en fin. Voy a leer la pregunta de la interpelación para que nos quede claro por qué me han interpelado. Porque la oda esta que usted ha echado aquí de todo lo que hicieron ustedes cuando estaban en el Gobierno, que me parece estupendo, que se ponga usted a hablar del Sr. Berlanga, que no es que fuera el anterior gerente de la FDM sino el anterior del anterior. Entonces, bueno, no sé, podemos estar aquí hablando de lo divino y de lo humano. Voy a intentar ceñirme a la pregunta que usted me ha hecho. Pero bueno, si quiere luego cada uno cuenta aquí sus logros.

La pregunta que usted me hace es: ¿Cuáles son los motivos por los que se anuncia los cambios en la organización y gestión del deporte de la ciudad de València? Está claro que no le interesa lo más mínimo por qué se van a producir los cambios, porque no ha hecho ni una sola referencia en sus cinco minutos de intervención a porqué se producen los cambios. Espero que me lo haga en los tres próximos minutos, pero si no, de todos modos, yo se lo voy a intentar responder que son dos. Uno, que tiene que ver con la sostenibilidad y la eficacia, tal y como nos marca la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y la otra, seguir las recomendaciones de los órganos de supervisión del Ayuntamiento a través de la Intervención y de la Secretaría General. Pero eso ya lo sabe usted, eso ya lo sabe usted porque el propio secretario general de la Administración municipal se lo dijo en la reunión que tuvimos en el mes de octubre en la Junta Rectora del OAM.

Y ahora, después de haber estado allí, haber acordado en la aprobación del presupuesto que íbamos a hacer esa fusión para armonizar la fundación con el servicio, después que se lo explicara el propio secretario, vienen aquí sorprendentemente al Pleno a hablar otra vez de lo mismo. Bueno, sorprendentemente no. No nos sorprende, no nos sorprende porque estamos muy acostumbrados a que ustedes vayan a los organismos autónomos, voten una cosa, digan una cosa, lleguen a acuerdos de una manera. Y luego llegan a su grupo, su jefa les pega la bronca y luego vota otra cosa distinta a lo que ustedes han votado.

Pero no pasa nada, yo no tengo ningún problema en venir aquí y explicarlo. Si la Sra. Catalá no se fía de las explicaciones que ustedes los representantes de su grupo le han dado de lo que dijo el secretario general de la Administración municipal en el OAM, se lo digo yo.

Miren, la FDM tiene la capacidad jurídica y de obrar, y además es 100 % dependiente del Ayuntamiento de València, que resulta que es el titular de la FDM. Esta fundación tiene encomendada cualquiera de las competencias que hay en materia deportiva en la ciudad de València. Entre ellas, desarrollar las competencias del Ayuntamiento en materia de deportes, la construcción y mejora de equipamientos e instalaciones, y reformas, cualquiera de las actividades que se hacen en la práctica deportiva. ¿Y qué es lo que pasa ahora? Pues lo que pasa ahora es que todas estas competencias se llevan indistintamente desde el Servicio y desde la FDM, esa es la primera disfunción que existe. Y no se lo digo yo, se lo dijo el secretario general de la Administración municipal, el Sr. Javier Vila, en la reunión que tuvimos en la Junta Rectora de la FDM. Se lo dijo exactamente con esas palabras porque además lo tiene en el acta.

Y esa es la primera disfunción, que además se ve todavía más evidente en el momento en que se aprueba el Plan de Armonización de las Entidades del Sector Público Local en el Ayuntamiento de València en el año 2017, que ustedes no estaban pero los que les hacen los papeles sí que estaban y saben que gracias a esa aprobación que nosotros hicimos en el año 2017

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





los organismos autónomos tienen muchísimos mayores mecanismos de control. Y además, también les tengo que decir –que yo creo que se lo habrán leído también en los papeles, este equipo que tienen ustedes tan bueno que se lo hace– que les habrán dicho que en todas las auditorías que ha hecho la intervención de los OAM están recomendando evitar las duplicidades precisamente que se dan en el seno de los OAM y los servicios.

Entonces, lo que ha intentado hacer esta concejala y por eso lo aprobamos ya en el presupuesto para el año 2020 [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] ha sido intentar poner las bases para este cambio. Así que yo también agradezco que me dé la oportunidad de demostrar que esta concejala lo que hace es organizarse y anteponerse, y tener previsión ante los acontecimientos que puedan suceder.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Torrado (PP)

“Yo entendería que su decisión hubiera sido motivada precisamente por lo que le he comentado en mi primera intervención, por la gran desorganización que se debió encontrar usted cuando llegó. Porque no solamente es que había una gran desorganización sino que todo lo que hizo el anterior gerente desmotivó profundamente a todo el personal.

A nosotros ahora lo que nos llama la atención es que usted ahora decide cargarse el control del Servicio de Deportes y yo no quiero pensar mal pero es que me da la sensación que esto es el Pacto del Rialto, que ustedes lo que quieren es crear ahí su cortijo, su chiringuito. Lo han hecho en el Palau de la Música, lo han hecho como estamos viendo por desgracia en la EMT y ahora quiere hacerlo usted en la FDM, donde efectivamente la Junta Rectora aprobó –pero no con el voto del PP– unos presupuestos y aquí esta mañana también, y no aparece para nada el organigrama y lo que usted nos está contando. Por eso le preguntamos.

Y lo que nos llama la atención es que, efectivamente, en el organigrama de la FDM aparece que tienen ustedes vacante la creación de una jefatura de sección de Comunicación y sorprendentemente ustedes se sacan de la manga que van a crear un técnico superior, con sueldo también astronómico, y no sabemos ni quién es. Quizá también es un amiguismo y es un ejemplo más pues del enchufismo al que por desgracia ustedes nos tienen acostumbrados. Lo único es que esto para nosotros más que un chiste es para llorar, porque lo que estamos viviendo por desgracia estos días con la EMT no queremos que pase en la FDM.

Por eso, desde el Grupo Popular le instamos a que recapacite, a que piense. Y que siga colaborando y siga apoyándose en el Servicio de Deportes, en la Intervención y en la Tesorería del Ayuntamiento de València porque hasta ahora esa coordinación y ese funcionamiento ha sido muy bueno, y buena prueba de ello son todos los múltiples equipamientos, la labor y la gestión que se ha desarrollado. Y nos da miedo que lo que está pasando por desgracia en la EMT se pueda reproducir en la FDM.

Muchas gracias.”

Sra. Bernabé (PSPV)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Lo primero, yo le vuelvo a insistir. No es una voluntad de esta concejala, que yo me haya levantado una mañana y haya dicho que me quiero cargar una cosa, ni la otra. Es que es una recomendación de la Secretaría General y de la Intervención. Esa la primera. Y a partir de ahí le digo, si usted me va a decir que esto le huele a no sé qué, que prefiero no entrar en eso para no decirle un dicho de mi pueblo y que todos conocemos de lo que piensa el ladrón, pero no voy a hablar de eso. Si usted lo que me quiere decir es que lo que estamos evitando es que haya controles, lo primero que le voy a recordar es que quien ha puesto a un secretario y a un funcionario habilitado del Estado en la FDM ha sido este Gobierno; si ustedes no tenían. Eso es lo primero que le quiero decir en cuanto a lo que es poner el control. El control de la FDM lo ejerce el secretario general de la Administración municipal y el interventor. ¿Dónde está aquí el problema de la supervisión? Pero si es que están las garantías absolutas. Y además le he dicho, con el Plan de Armonización todavía están más garantizadas. Léanselo hombre, léanselo y verán cómo esas garantías están más que cubiertas. Esa la primera.

Y la segunda, en cuanto a la creación. Mire, no pensaba que me lo iba a sacar porque hay que tener cuajo para venir aquí a sacarme lo de la subdirección. Yo lo único que estoy intentando hacer es ponerlo más o menos al mismo nivel que cualquier otro organismo municipal que esté en las mismas condiciones que la FDM, como es el Palau de la Música. Pero también le digo, no se preocupe, el puesto que ustedes crearon de subdirector del Palau de la Música le aseguro que yo no haré como su compañera de Gobierno en aquel entonces, que puso a su marido de subdirector del Palau de la Música y con el sueldo de 90.000 euros. Eso no se preocupe usted, quédese tranquila que yo eso no lo voy a hacer.

Pero además le voy a decir, este informe del secretario se lo voy a dar a usted, se lo he subrayado y todo. Bueno, se lo voy a dar a su jefa porque luego es la que le riñe. Que yo sé que usted cuando yo se lo expliqué, cuando se lo explicó el secretario porque es que además lo explicó él, lo entendió perfectamente. Se lo voy a dar a las dos, mire, que tengo copias para todos. Y para la mesa, escrito. Pero se lo doy subrayado. Para que ustedes se lo puedan estudiar bien y vean cómo dice claramente algo tan claro como esto. Si no me da tiempo, lo tienen por escrito. Creo que me da tiempo, Sr. Vicealcalde. Dice: ‘Y para ello este Ayuntamiento goza de la suficiente experiencia para concentrar en el seno de la FDM el desarrollo de la actividad prestada del Servicio de Deportes aglutinando los servicios jurídicos, técnicos y deportivos para estructurarse bajo una misma organización, sin dilaciones indebidas y ganándose en una mayor celeridad, sin perjuicio de la seguridad jurídica que debe impregnar [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] cualquier actuación municipal y en este caso dentro de la FDM’.”

|                                                                                                                |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 28                                                                                                             | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000196-00                                                                              | PROPOSTA NÚM.: 1     |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la qualitat de l'aigua de consum humà. |                      |

"El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª. ¿Quién se encarga de dar cumplimiento al Real Decreto 140/2003 en la ciudad de València? ¿Y de realizar tanto los análisis obligatorios y de notificarlos en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo?

2ª. ¿Cuántos boletines de análisis han notificado durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 al Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo?

3ª. ¿En alguno de esos boletines notificados ha dado positivo en alguno de los parámetros obligados en Real Decreto 140/2003? Copie el boletín emitido.

5ª. ¿Cómo se realizan los análisis de control de grifo en la ciudad de València? En qué lugares (especificar coordenadas), con que asiduidad y quien los hace.

6ª. ¿En algún análisis de control en grifo ha dado positivo durante esos años? Especifique en qué parámetro, fecha, zona de la ciudad y qué respuesta se dio a la situación.

7ª. ¿Cuándo fue la última vez que se realizaron análisis completos de la calidad del agua y se notificaron al SINAC?"

**RESPOSTA**

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. El cumplimiento de las obligaciones en materia de autocontrol de calidad del agua potable establecidas en el art. 18 del Real Decreto 140/2003 corresponde a la empresa mixta concesionaria del Ayuntamiento de València, EMIVASA, que realiza los análisis oportunos y remite en tiempo y forma la documentación correspondiente al Registro del Sistema Nacional de Información de Agua de Consumo (SINAC), competencia de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad. El seguimiento de estos análisis es supervisado por el Servicio del Ciclo Integral del Agua.

El Servicio de Salud y Consumo Responsable lleva a cabo un seguimiento directo del control sistemático de la calidad sanitaria del agua de consumo en el término municipal de València.

Por su parte, la vigilancia sanitaria del agua de consumo humano corresponde a la Dirección General competente en salud pública de la Generalitat Valenciana, ante quién EMIVASA actualiza y presenta periódicamente para su aprobación los Planes de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento (PAGA), a los que se refieren los art. 18 y 18 bis del R.D. 140/2003.

2ª. Por término medio EMIVASA comunica al SINAC unos 2.500 análisis anuales, con las frecuencias y tipologías de análisis establecidas en el art. 18 del R.D. 140/2003. Por tanto, al finalizar 2019, se habrán comunicado unos 12.500 análisis desde el inicio de 2016.

3ª. Todos se han mantenido en niveles correctos según el R.D. 140/2003 y el documento 'Desarrollo del art. 27.7 del R.D. 140/2003'.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



4ª. El protocolo del control sistemático de la calidad sanitaria del agua en el término municipal de València se puede resumir en los puntos siguientes:

A. Se realiza el control sistemático cubriendo todo el término municipal e introduciendo variabilidad en los puntos de muestreo con el fin de aumentar la representatividad en toda la red.

B. Inspección y toma de muestra de agua y control de nivel de desinfección in situ, diariamente en 7 puntos. Estos puntos corresponden a:

a. Toma de muestras en recintos abiertos: 5 muestras que corresponden a fuentes públicas.

b. Toma de muestras en recintos cerrados: 2 muestras se toman en edificios públicos como Colegios, Guarderías, Bibliotecas, Piscinas, Juntas Municipales, Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores, Centros de Servicios Sociales, Mercados, etc. Dentro de este grupo hay que incluir la inspección y toma de muestras en viviendas particulares, cuando se solicita por el ciudadano un control en el agua de las mismas; o cuando dicho control es solicitado por otros Servicios del Ayuntamiento o por la Consellería.

C. Las muestras tomadas son llevadas al Laboratorio Municipal para su análisis. Los parámetros determinados son: Bacterias coliformes, E. coli, pH, turbidez, conductividad, amonio, nitritos, nitratos y metales (aluminio, antimonio, arsénico, boro, cadmio, calcio, cobre, cromo, hierro, magnesio, manganeso, níquel, plomo, potasio, selenio, sodio).

5ª. Puntualmente se han dado incidencias en los resultados analíticos, pero estas incidencias no han sido debidas a las características inherentes al agua, sino a un mal uso, por parte los ciudadanos, de los dispositivos por los que surte el agua (fuentes, grifos) o debido al deterioro de las canalizaciones de la propia red, o de instalaciones privadas, o por el uso de aparatos de tratamiento del agua (tipo descalcificadores, osmosis inversa).

Emitidos por el Laboratorio Municipal los boletines de resultados correspondientes a las tomas de muestras, se valoran los resultados y si alguno de ellos no cumple con el valor paramétrico fijado en el R.D. 140/2003 se informa de la incidencia a los servicios implicados para que se subsane.

a) Las incidencias que se detectan en fuentes públicas son comunicadas al Ciclo Integral del Agua.

b) Las incidencias que se detectan en edificios municipales se comunican al Servicio de Mantenimiento y al Servicio cuyo personal ocupa las instalaciones.

c) Las incidencias que se producen en viviendas particulares son comunicadas al solicitante de la inspección.

6ª. Los análisis completos de la calidad del agua potable en València se realizan con periodicidad mensual, y por tanto el último análisis completo realizado y comunicado al SINAC es el de octubre de 2019.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Observaciones

Las preguntas que aparecen en el registro de las preguntas de Pleno están mal numeradas (no se contempla el nº 4) por lo que las preguntas que aparecen numeradas como 5 y 6, en nuestro informe son las preguntas números 4 y 5.

Las preguntas 1, 2, 3 y 6 han sido contestadas por el Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Las preguntas 4 y 5 han sido contestadas por el Servicio de Salud y Consumo Responsable."

|                                                                                                                                                  |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 29                                                                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre execució pressupostària del Servici de Benestar Social i Integració. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector KC150 Servicio de Bienestar Social e Integración dispone de un importe 2.983.122,34 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 229.648,62 €.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Bienestar Social e Integración en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

**RESPOSTA**

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 14 de novembre de 2019, amb l'Assumpte 'Execució pressupostària Servei de Benestar Social e Integració', s'aporten les respostes següents:

1<sup>a</sup> a 4<sup>a</sup>. Pel que fa a l'alliberament del crèdit de les quantitats no compromeses, ha de precisar-se:

Que consultades les aplicacions pressupostàries d'inversió ascendeixen a una quantia aproximada de 100.000 € que actualment no es corresponen amb les quantitats assenyalades per la regidora.

L'esmentat import correspon a les inversions financerament sostenibles que figuren en el pressupost del Servei i que s'han incorporat recentment; per això, s'estan programant les actuacions d'accessibilitat universal i qualitat del servei dels Centres Municipals de Servicis Socials, els Centres Ocupacionals, la Residència Vall de la Ballestera, Centre de Dia per a Discapacitats Intel·lectuals Font de Sant Lluís i el Centre de Atenció a Persones sense Sostre (CAST), en els diversos centres que s'aplicaran al citat crèdit.

La resta del crèdit de les diferents aplicacions d'inversió, a més d'estar en tràmit d'adjudicació o adjudicades mitjançant els respectius contractes d'obres i serveis, formen part dels projectes de despeses referides a Pla Especial de Suport a la Inversió Productiva en Municipis de la Comunitat Valenciana (Pla PIP), per la qual cosa no és possible l'alliberament del citat crèdit.

Respecte als treballs a realitzar en l'últim trimestre de l'any i la seua relació, estaran dirigits a projectar les diferents accions d'accessibilitat en els centres socials tal com ja s'ha indicat en el punt anterior.

5<sup>a</sup> i 6<sup>a</sup>. Des de la Delegació de Servicis Socials s'ha sol·licitat a la Delegació d'Hisenda pressupost per a l'execució de diversos projectes, si bé fins que no s'aprove el pressupost de l'exercici 2020 no es pot concretar la informació sol·licitada. Cal afegir que la seua aprovació inicial està inclosa a l'ordre del dia d'este mateix Ple de 14/10/2019."

|                                                                                                                                 |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 30                                                                                                                              | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                               |                      | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària del Servei de Joventut. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector MG720 Servicio de Juventud dispone de un importe 167.259,95 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 29.759,95 €.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Juventud en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

**RESPOSTA**

Sra. Ibáñez, delegada de Joventut

"1ª. El capítulo de inversiones del presupuesto 2019 en la aplicación MG720 Servicio de Juventud es de 137.500 €, dentro del programa 93300 de inversiones financieramente sostenibles.

Los 29.759,95 € corresponden a dos propuestas de gasto vinculadas a dos expedientes de 2108, ejecutados en el ejercicio 2019.

2ª. Los trabajos previstos sujetos al capítulo de inversiones del presupuesto de 2019, 137.500 €, van destinados a la mejora y adecuación de las instalaciones de la red de Juventud.

3ª. En el ejercicio 2020, se dará continuidad a los proyectos de mejora de las instalaciones."

|                                                                                                                              |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 31                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 17 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària del Servici d'Esports. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector MJ700 Servicio de Deportes dispone de un importe 5.032.808,46 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 2.283.343,40 €

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Deportes en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

### **RESPOSTA**

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"Respecto a la cuestión referida a las modificaciones presupuestarias, es la intención de esta concejalía realizar una gestión eficiente del presupuesto, transfiriendo a la Fundación Deportiva Municipal aquellos recursos necesarios para un mejor desempeño de la política deportiva desarrollada en la ciudad. Ante lo cual, cabe indicar que la gestión de la competencia municipal de deporte sería mucho más eficiente si se desarrollara directamente a través de una única entidad como la propia Fundación Deportiva Municipal, organismo autónomo del Ayuntamiento, puesto que se reducirían las tramitaciones de las modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, pudiendo quedar limitadas a un único expediente.

Por Acuerdo Pleno de fecha 31 de julio 2019, se aprueba el 5º expediente de Modificación de Crédito y Suplementos 2019, dotando a la aplicación presupuestaria MJ 700 34200 71000 por un importe de 210.000,00 €. En línea con lo anterior en fecha 20 de septiembre por el Servicio de Deportes se inició el tercer expediente de transferencia de crédito, al Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, que tiene por objeto el incremento del presupuesto de gastos en el capítulo VI el OAFDM.

En fecha 4 de octubre de 2019 se inicia por este Servicio de Deportes un expediente de modificación de créditos por transferencia por 404.000 €, para transferir al OAFDM; modificación que no pudo llevarse a cabo por haber tramitado anteriormente en otras modificaciones en esas aplicaciones presupuestarias suplementos de crédito y estar expresamente indicado en las bases de ejecución del presupuesto.

Respecto a los 'trabajos' a realizar en este último trimestre, los programados para 2019, y aquellos referidos a 2020, cabe remitirse a los acordado en los órganos de gobierno de la FDM, en la que su grupo está representado, donde se da cuenta de la planificación y ejecución de todas las actividades referidas a la actividad deportiva de la ciudad.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por lo referido a las tareas del Servicio de Deportes del Ayuntamiento está prevista la continuación ordinaria en la tramitación de los expedientes referidos a sus competencias, que como conoce son los que se vienen ejecutando en materia de contratación, subvenciones, liquidación de cánones, autorizaciones de eventos y ocupaciones de espacios derivadas, inversiones y obras, mantenimiento de instalaciones. Asimismo, teniendo en cuenta el gran número de instalaciones, y por tanto, de usuarios así como de eventos que se organizan y en consecuencia participantes, el número de reclamaciones/quejas/sugerencias es voluminoso y por ello también se trabaja en colaboración en la tramitación de expedientes de Responsabilidad patrimonial, tramitación de peticiones, solicitudes varias, quejas y sugerencias que llegan desde distintas vías (oficina de reclamaciones, quejas y sugerencias, Registro General de Entrada, por correo electrónico, a través de la Fundación Deportiva Municipal, etc.), Expedientes sancionadores o remisión de expedientes a los Juzgados, debiendo de confeccionar un índice, etc. del expediente completo, previo foliado y descripción de actuaciones.

Tanto el Servicio de Deportes como la FDM están a su disposición para ampliar la información que pudiera precisar, accediendo a los expedientes correspondientes."

|                                                                                                                                                             |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 32                                                                                                                                                          | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                           |                      | PROPOSTA NÚM.: 18 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre Decidim VLC 2019-2020, reurbanització de les avingudes de Giorgeta-Pérez Galdós. |                      |                   |

"Una de las propuestas presentadas por el Ayuntamiento de València en los presupuestos participativos de este año (Decidim VLC 2019-2020) es la ejecución de la primera fase de la reurbanización de la avenida Giorgeta - Pérez Galdós, consistente en cubrir el túnel, a excepción de las rampas de acceso.

Esta propuesta tiene su origen en la presentada en la edición de 2016 (Código: 588), reclamándose la reurbanización de la citada avenida, perteneciente al antiguo Camí de Trànsits, con el siguiente tenor:

*Reurbanització de les av. Giorgeta - Pérez Galdós i pacificació de tràfic: 'Un any més sol·licitem la reurbanització de les av. Giorgeta - Pérez Galdós, actualment autèntiques autopistes urbanes amb voreres estretes, soroll i contaminació que afecten al benestar dels veïns i comerços i que a més superen els límits legals. A més sofrem una mancança de carril bici que seria realment útil per a la vertebració de la zona AVE / futur Parc Central (esperem!) i el Jardí del T úria.*

*Proposem la pacificació del tràfic amb l'eliminació de carrils i l'augment de pa-sos de peatons, parades de autobús a zones segures (i no voreres d'1 metre d'amplària), arbres, voreres amples i carril bus. També demanem l'estudi de re-utilització del túnel de Pérez Galdós, autèntic punt negre de la ciutat.*

*Esperem els pròxims pressupostos municipals tinguen en compte esta proble-màtica i avancem cap a una ciutat més humana.'*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En contestación a pregunta formulada por esta concejala al Pleno de 31 octubre 2019 se nos indica que 'lo que se aprobó en anteriores presupuestos participativos fue la redacción del proyecto de reurbanización de las avenidas. Dada la complejidad del proyecto y para buscar las mejores soluciones, se realizará a través de un concurso de ideas. Actualmente se encuentran los pliegos en el servicio de contratación para poder sacar el concurso próximamente.'

En noticia aparecida en el diario Levante-EM el reciente 5 de octubre de 2019, se recogía la crítica del Grupo Compromis, refiriéndose a este proyecto, porque 'dos años después aún no se ha licitado el desarrollo de este plan de remodelación.'

Con relación a lo indicado, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿En qué fecha se concluyó la redacción del proyecto de reurbanización de la avenida Giorgeta - Pérez Galdós que se aprobó con cargo a los fondos de Decidim VLC 2016? Si se concluyó, se solicita se facilite copia. Si no fue así, ¿qué concretos trabajos se realizaron en cumplimiento de lo acordado en la propuesta de inversión código 588 aprobada? ¿Por qué no se ha licitado el proyecto, si es así como se dice por Compromis, cuando han transcurrido tres años desde la propuesta?

2ª. En la página web de DecidimVLC se señala que el estado de ejecución de la propuesta código 588 aprobada en 2016 es del 50%. Por tanto, ¿qué concretas actuaciones se han realizado en desarrollo de ese 50%, qué importes se han pagado, por qué conceptos, en qué fechas y a qué personas físicas o jurídicas?

3ª. Trayendo causa de unos presupuestos participativos, ¿por qué no se hizo partícipes a los vecinos de las conclusiones del proyecto de reurbanización o de su situación en los tres años que han transcurrido desde entonces?

4ª. Habiendo sido votada favorablemente en 2016 la reurbanización de esta avenida, iniciándose lógicamente por el proyecto, ¿por qué no se ha dado continuidad de oficio por el Ayuntamiento a las actuaciones subsiguientes, consignándolas en los presupuestos anuales de la Delegación, en vez de volverla a incluir en la parte participativa de los presupuestos y someterla a nueva votación tres años después?

5ª. ¿Se piensa incluir como propuestas de presupuestos participativos de años posteriores, el desarrollo y licitaciones de cada fase de la reurbanización? ¿En qué más proyectos en la ciudad se ha hecho así o se tiene previsto hacerlo, con sometimientos sucesivos de fases de los proyectos de inversión a votaciones en lugar de proseguirlos de oficio por el Ayuntamiento?

6ª. En el supuesto de que en la fase de votación esta propuesta no se encontrase entre las más votadas, ¿desistirá el Ayuntamiento de remodelar la Avenida, a pesar del resultado favorable obtenido en el proceso participativo de 2016? ¿No se convocará en tal caso el concurso de ideas del proyecto que fue ya aprobado y ahora anuncian estar redactándose los pliegos por el servicio de contratación? ¿Por qué no se ha convocado antes?

7ª. ¿La convocatoria del concurso de ideas supondrá dejar sin efecto el proyecto de reurbanización que en su caso haya sido redactado durante el mandato anterior?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



8ª. ¿Este concurso de ideas se limitará al desarrollo de la primera fase de reurbanización o planificará la remodelación integral de las citadas avenidas?"

**RESPOSTES**

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veinal

"Respuesta Decidim VLC 2019-2020. Reurbanización avenidas Giorgeta-Pérez Galdós

2ª. En la página web de DecidimVLC, donde se informa del estado de ejecución de los proyectos se encuentra una leyenda informativa donde se indica la descripción de las fases de los proyectos:

**“DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DE LOS PROYECTOS (\*)**

Los proyectos aprobados pasan por distintas fases en su ejecución desde la redacción técnica de la propuesta hasta su finalización. Las fases son:

- Redacción: El área municipal responsable de la ejecución del proyecto está realizando el estudio de detalle o realizando el proyecto técnico correspondiente.

- Tramitación: El proyecto técnico se encuentra en fase de gestión administrativa. Si es un contrato menor lo tramita la unidad que ejecuta el proyecto, sino se encuentra en el servicio transversal de contratación

- Ejecución: El proyecto se encuentra en fase de ejecución.

- Ejecutado: El proyecto ha sido ejecutado y se ha finalizado.”

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"Como ya se les ha indicado, actualmente se encuentran los pliegos para el concurso de ideas para la redacción del proyecto en el Servicio de Contratación para proceder a su licitación próximante.

El proyecto contemplará la actuación al completo, dividiendo su ejecución por fases."

|                                                                                                                              |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 33                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 19 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre Decidim VLC 2019-2020, propostes de l'Ajuntament. |                      |                   |

"El 30 de octubre ha concluido el plazo para la presentación de propuestas para los presupuestos participativos de este año. Y el 6 de noviembre, antes del próximo Pleno de 14 de noviembre, concluye la segunda fase, de apoyos.

Con relación a lo indicado, se pregunta lo siguiente:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª. ¿Cuál es el importe total de los proyectos de inversión presentados por el Ayuntamiento a la 5ª edición de los presupuestos participativos 2019/2020 dentro de la partida de 8 millones del DecidimVLC y, concluida la primera fase, qué porcentaje supone respecto de la totalidad de los proyectos propuestos?

2ª. ¿Qué criterios se han adoptado por el Ayuntamiento para incluir proyectos propios de inversiones en la partida de presupuestos participativos en lugar de acometerlos como iniciativas de oficio de las delegaciones? ¿Qué características o requisitos se han tenido en cuenta para incluir esos proyectos y no otros en el proceso DecidimVLC?

3ª. ¿Al término de la segunda fase, cuántos de los 25 proyectos propuestos por el Ayuntamiento han pasado a la siguiente, y a cuánto asciende su importe total? ¿Qué resto de los 8 millones de euros quedaría para las propuestas de los vecinos si se aprobaran las propuestas del Ayuntamiento?

4ª. ¿Se ha adoptado alguna medida para paliar la evidente desigualdad en cuanto a medios y cauces, de promoción y difusión, que tiene el Ayuntamiento para promocionar el conocimiento y voto a sus propuestas, en relación a la que pueden tener los vecinos para que las suyas salgan adelante?"

## RESPOSTA

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. Como ya se informó en anterior respuesta a la pregunta realizada en el Pleno de la sesión del mes de octubre, el importe aproximado de los 25 proyectos que ha presentado el Ayuntamiento dentro de la actual edición de presupuestos participativos DecidimVLC, asciende aproximadamente a unos 40 millones de euros. Es importante indicar que el presupuesto de los proyectos presentados, en su conjunto no es relevante, ya que lo importante en cualquier proceso de elección, es que haya un abanico suficiente de opciones diversas, sobre las que poder elegir. Como también se sabe, ya que el procedimiento es público, actualmente los servicios técnicos están valorando la viabilidad técnica, jurídica y económica de las propuestas de proyectos de inversión presentados por la ciudadanía por lo que todavía no hay datos para identificar el porcentaje que supone respecto de la totalidad de los proyectos propuestos.

2ª. Los criterios que ha adoptado el Ayuntamiento, siguiendo las bases reguladoras del proceso, se basan en que su ejecución suponga una mejora en la calidad de vida en la ciudad; ya sea por tratarse de una reivindicación ciudadana, porque da respuesta a una necesidad detectada o porque mejora algún aspecto que repercute en el bien común.

3ª. De las 146 propuestas de proyectos de inversión que han obtenido los apoyos necesarios para pasar a la fase de estudio, 12 son del Ayuntamiento y 134 de la ciudadanía. Como ya se ha indicado, ahora se encuentra activa la fase de estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica.

4ª. La promoción y difusión en la fase de votación se referirá exclusivamente al fomento de la participación sin explicitar ninguno de los proyectos sometidos a votación."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                            |                      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 34                                                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                          | PROPOSTA NÚM.: 22    |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària del<br>Servici d'Igualtat i Polítiques Inclusives. |                      |  |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector JD610 Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas dispone de un importe de 1.269.13,03 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 628.941,16 €.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de igualdad y políticas inclusivas en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

### RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En respuesta a la pregunta del Partido Popular relativa a las inversiones de la UP, decir que respecto de los importes que en estos momentos constan en el presupuesto 2019 que están sin asignar, concretamente 234.803,57 €, se pretende asignar antes de que finalice el presente presupuesto un total de 71.895,26 €, por lo que presumiblemente restará sin asignar 171.908,30 €, sin que esté prevista modificación alguna.

Respecto de 2020 hasta que no se apruebe el presupuesto de l'exercici 2020 no se puede concretar la información solicitada. Cabe añadir que su aprobación inicial está incluida en el orden del día de este mismo Pleno de 14/11/19."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                 |                      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 35                                                                                                              | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                               | PROPOSTA NÚM.: 1     |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la contracta de la grua municipal. |                      |  |

"El Ayuntamiento de València decidió en 2016 rescindir la adjudicación de la contrata de la grúa municipal a la contrata la UTE Pavapark Movilidad y Autobuses Playa de San Juan alegando incumplimiento del pliego pero desde entonces ha estado operando cobrando más de 7,2 millones sin contrato, o sea tres años.

Desde el área correspondiente se ha afirmado que los pliegos se encuentran en su trámite final.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene preparado ya el pliego de condiciones para convocar el concurso de la grúa municipal?

2ª. Si ya tiene preparado el pliego ¿Nos puede facilitar copia del mismo?

3ª. ¿Cuál es la previsión para de licitación y adjudicación del servicio de la grúa municipal que se encuentra en 'modo' provisional desde 2016?.

4ª. ¿Nos pueden indicar cuáles son los incumplimientos del pliego que incumplía la adjudicataria para rescindir la contrata?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano, delegat Policia Local

"1ª. Sí.

2ª y 3ª. El expediente se está tramitando en el Servicio de Contratación.

4ª. La resolución del contrato de retirada de vehículos de la vía pública se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017."

|                                                                                                                                                  |                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 36                                                                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                                | PROPOSTA NÚM.: 2     |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els esdeveniments ocorreguts al castell pirotècnic del 9 d'octubre. |                      |  |

"Ante los acontecimientos ocurridos en el castillo pirotécnico celebrado el 9 de octubre en el Paseo de la Alameda, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿El castillo realizado el día 9 de octubre cumplía con el plan de seguridad?

2ª. De ser afirmativa la respuesta, ¿Son conocedores de que se produjeron heridos?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





3ª. ¿Hicieron seguimiento o se interesaron por los mismos? Detallen.

4ª. ¿Hubo una supervisión de seguridad por parte de un técnico del Ayuntamiento? Faciliten el informe.

5ª. ¿Quién decidió cambiar el tipo de vallado?

6ª. ¿Por qué motivo los agentes de la Policía Local carecían de cascos de protección?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Sí

2ª. Tres personas resultaron afectadas con carácter leve, fueron atendidas por el servicio médico y no requirieron traslado a ningún centro médico.

3ª. Contestada en la pregunta anterior.

4ª. Sí. Se adjunta anexo (\*) con informe en formato pdf.

5ª. No es competencia de la Delegación de Protección Ciudadana.

6ª. Cuando se precisa se utilizan los cascos asignados."

(\*) El referit annex obra a l'expedient de la sessió.

|                                                                                                                                                                          |                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 37                                                                                                                                                                       | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                                                        |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el conveni amb el València CF i les obres de condicionament urbà de la zona del Nou Mestalla. |                      |                  |

"Varias preguntas formuladas en la Comisión de Renovación y Desarrollo Urbano en la comisión de octubre sobre el convenio del València C.F. no nos fueron contestadas. Por lo tanto, planteamos de nuevo las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué medida se está cumpliendo el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el València C.F. S.A.D firmado en 2016?

2ª. El punto VII de dicho convenio establece que el promotor tiene la obligación de realizar proyectos de desarrollo sostenible y mejora de calidad de vida en el entorno de la Actuación Estratégica priorizando el entorno del Nou Mestalla ¿En qué medida se está cumpliendo este punto del convenio?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3ª. Sobre el reinicio de las obras ¿Le ha comunicado el València C.F. algún calendario sobre reanudación?

4ª. Las obras de acondicionamiento urbano de la zona del Nuevo Mestalla, en el barrio de Benicalap de València, comenzarán el 4 de noviembre. ¿Cuál es su finalidad? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo? ¿Cuál es el presupuesto total desglosado por partidas de obra? Detallen."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. En base al Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, el 'València Club de Futbol SAD' y el Ayuntamiento de València, referente a desarrollar proyectos de desarrollo sostenible y mejora de la calidad en el entorno del Nuevo Mestalla, se está trabajando para llevar a cabo la ejecución de obras para la mejora de la accesibilidad y pavimentación en el entorno del Nuevo Mestalla. Para ello se ha redactado un proyecto. Las obras se adjudicaron y han dado comienzo el lunes 4 de noviembre de 2019.

2ª. Las obras proyectadas son de mejora de accesibilidad en pasos de peatones, ampliación de una acera, peatonalización de un vial y mejora de la pavimentación, todo ello en el barrio de Benicalap y en el entorno cercano al nuevo campo, considerándose que estas actuaciones cumplen lo establecido en el convenio.

3ª. Es de actividades.

4ª. El alcance del proyecto abarca cuatro actuaciones:

Actuación 1: Peatonalización calle Tuéjar y a la adecuación de las zonas adyacentes a dicha calle para adaptarse al nuevo uso de la misma.

Actuación 2: Mejora de la accesibilidad calle Salvador Tuset y a la mejora de la accesibilidad de los pasos de peatones próximos, en la intersección con la calle Bechí.

Actuación 3: Repavimentación calle Nicasio Benlloch. La actuación consiste en la repavimentación de un tramo de la calle Nicasio Benlloch y el saneamiento de las zonas más deterioradas en el interior del ámbito de la intervención.

Actuación 4: Mejora de la accesibilidad de diversos pasos de peatones en el entorno del nuevo campo.

Adjuntamos el presupuesto de la obra."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



| <b>PRESUPUESTO GENERAL</b>                                    |                     |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|
| TUÉJAR                                                        | 64.180,77 €         |
| TUSET                                                         | 18.909,91 €         |
| NICOLAS BENLOCH                                               | 68.059,15 €         |
| MEJORA ACCESIBILIDAD                                          | 45.136,65 €         |
| <b>SUMA</b>                                                   | <b>197.286,48 €</b> |
| ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD                                  | 6.193,49 €          |
| GESTIÓN DE RESIDUOS                                           | 3.554,62 €          |
| <b>SUMA</b>                                                   | <b>207.034,59 €</b> |
| BAJA POR OBRA MAYOR -20%                                      | -41.406,92 €        |
| <b>SUMA</b>                                                   | <b>165.627,67 €</b> |
| COEFICIENTE DE ACTUALIZACION (1,089)                          | 14.740,86 €         |
| <b>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (PEM)</b>                | <b>180.368,53 €</b> |
| 13% GASTOS GENERALES                                          | 23.447,91 €         |
| 6% BENEFICIO INDUSTRIAL                                       | 10.822,11 €         |
| <b>SUMA</b>                                                   | <b>34.270,02 €</b>  |
| <b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (BASE IMPONIBLE)</b> | <b>214.638,55 €</b> |
| 21% I.V.A.                                                    | 45.074,10 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                      | <b>259.712,65 €</b> |

|                                                                                                                                            |                             |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 38                                                                                                                                         | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                          |                             | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre obres en el Bé de Rellevància Local del cementeri de Benimàmet. |                             |                  |

**"PREGUNTAS:**

1ª. ¿La Comisión de Patrimonio ha emitido informe alguno sobre las obras ejecutadas en el Cementerio de Benimàmet, inmueble declarado Bien de Relevancia Local?

2ª. En el caso de haberse emitido. Adjunten acta de dicho acuerdo."

**RESPOSTA**

Sr. Ramón, delegat de Cementeris i Servicis Funeraris

"En la revisió simplificada del Pla General de València (Catàleg Estructural de béns i espais protegits de naturalesa urbana), aprovat provisionalment per Acord Plenari municipal, de data 31 de maig de 2013 i aprovat definitivament per Resolució de la Consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, de data 20 de febrer de 2015 (BOP de València de data 23 de juny de 2015), en la fitxa urbanística del Cementeri de Benimàmet, la zona d'actuació de les obres de referència (Sector 5t), NO es troba dins de l'àmbit del BRL."

|                                                                                                              |                             |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 39                                                                                                           | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                            |                             | PROPOSTA NÚM.: 20 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el Centre de Majors de Mestalla. |                             |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe, formula las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se tiene previsto construir un centro de mayores en el barrio de Mestalla?
- 2ª. ¿Dónde se va a construir este centro para los mayores de este barrio?
- 3ª. ¿Cuál es el presupuesto previsto para construir este equipamiento para los mayores?
- 4ª. ¿Cuál es el plazo de ejecución de estas obras?"

**RESPOSTA**

Sr. Bernabé, delegada d'Envelliment Actiu

"1ª. En concreto el edificio cívico y cultural a construir en el Barrio de Mestalla, y en concreto en la calle Pintor Ricardo verde, no será de uso exclusivo para las personas mayores, sino que el colectivo mayor tendrá habilitadas la planta baja, primera y segunda. La planta tercera tendrá un uso polivalente para los vecinos, disponiéndose ya del proyecto de ejecución del mismo.

2ª. Sobre una calle transversal a las calles Amadeo de Saboya y Finlandia, y más en concreto en un solar de la calle Pintor Ricardo Verde nº 9 y 11.

3ª. Consultado con el Servicio de Proyectos Urbanos, responsable de la dirección de la obra, nos informan que el presupuesto previsto es de 2.666.701,23 euros.

4ª. Según el Servicio de Proyectos Urbanos nos informa que el plazo de ejecución tendrá una duración de 16 meses desde su inicio."

|                                                                                                                                                   |                      |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 40                                                                                                                                                | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                                 |                      | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els treballs arqueològics als edificis de la plaça del Doctor Collado. |                      |                  |

"PREGUNTA:

1ª. La empresa encargada de los trabajos arqueológicos en los edificios de la plaza del Dr. Collado 2 y 3 ha presentado al Ayuntamiento de València un informe preliminar de los resultados obtenidos. ¿Tienen copia de dicho documento? Adjunten copia."

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"En cuanto se disponga de la memoria científica con las conclusiones finales se les facilitará copia del mismo."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                              |                      |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 41                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els edificis catalogats de propietat municipal. |                      |                  |

"1ª. ¿Tiene el Ayuntamiento de València un informe actualizado sobre la situación y estado de los edificios de propiedad municipal catalogados como Bien de Relevancia Local y Bien de Interés Cultural? Si lo tiene, adjunten copia."

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. No corresponde a esta concejalía velar por la situación y estado de la totalidad de los inmuebles catalogados BRL o BIC de propiedad municipal.

Respecto de aquellos inmuebles BIC o BRL que sí están adscritos a esta Concejalía, se indica que los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico inspeccionan periódicamente los mismos realizando aquellas actuaciones de mantenimiento que precisen, bien directamente, o bien solicitando las reparaciones/mantenimientos necesarias al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos que gestiona la contrata municipal de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones municipales."

|                                                                                                                   |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 42                                                                                                                | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                 |                      | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els senyals de preferència ciclista. |                      |                  |

"1ª. ¿Hay alguna novedad respecto a la homologación de las señales y su inclusión en el catálogo de la DGT?

2ª. ¿Ha habido alguna comunicación con el Ministerio de Fomento o la DGT desde el Ayuntamiento, o de estos estamentos al Ayuntamiento desde junio de 2019 a la fecha de hoy? En caso afirmativo detallen contenido y adjunten comunicaciones o informes derivados.

3ª. ¿Ha habido alguna gestión específica al respecto de la homologación de señales y/o la agilización de dicha homologación por parte del Ayuntamiento desde junio de 2019 hasta la fecha de hoy? En caso afirmativo, adjunten evidencias de dichas gestiones."

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. No.

2ª. No.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3ª. No es competencia del Ayuntamiento de València agilizar la tramitación de expedientes de otras administraciones."

|                                                                                                                                                        |                      |                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|--|
| 43                                                                                                                                                     | RESULTAT: CONTESTADA |                  |  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                                      |                      | PROPOSTA NÚM.: 8 |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre accidents de trànsit en l'avinguda del Cid en el mes de setembre de 2019. |                      |                  |  |

"En la comisión del mes de octubre la tabla de respuestas que nos dieron quedó vacía de contenido, suponemos que por un fallo al transcribir los datos. Por lo expuesto les reformulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico en la avenida del Cid y de ellos los que han tenido víctimas en el mes de septiembre de 2019?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Mes de septiembre. Avda. del Cid 26 accidentes. Con heridos 13."

|                                                                                                                                                                                    |                      |                   |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|--|
| 44                                                                                                                                                                                 | RESULTAT: CONTESTADA |                   |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                  |                      | PROPOSTA NÚM.: 32 |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre l'abonament d'interessos de demora de la Delegació de Servicis Centrals Tècnics en els deu mesos del 2019. |                      |                   |  |

"Respecto al abono de intereses de demora de la Delegación de Servicios Centrales Técnicos en los diez meses del 2019, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos abonos de intereses de demora ha firmado la Delegación de Servicios Centrales Técnicos en cada uno de los diez meses del 2019?

2ª. ¿Por qué importe?

3ª. ¿A qué empresas?

4ª. ¿En qué fechas?"

**RESPOSTA**

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



| AÑO 2019 RESUMEN INTERESES DE DEMORA |                                       |            |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| FECHA FACTURA                        | EMPRESA                               | INTERESES  |
| 03/08/2018                           | FOVASA                                | 136,83 €   |
| 05/07/2018                           | FOVASA                                | 12,41 €    |
| 30/04/2018                           | SDAD. ESTATAL CORREOS Y<br>TELEG. SA. | 2.292,14 € |
| 30/11/2019                           | SDAD. ESTATAL CORREOS Y<br>TELEG. SA. | 4,46 €     |
| 07/03/2019                           | FOVASA                                | 2.492,13 € |
|                                      |                                       |            |

|                                                                                                                                                                                        |                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 45                                                                                                                                                                                     | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                      |                             | PROPOSTA NÚM.: 31 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els projectes d'inversió i d'obres previstos a partir del Pressupost municipal 2020 en la Delegació d'Habitatge. |                             |                   |

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta,

1ª. ¿Qué proyectos de inversión y de obras se realizarán con base al asignación económica recogida en el presupuesto municipal 2020 en el Servicio de la Delegación de Vivienda? ¿Con qué previsión de coste en cada caso?"

**RESPOSTA**

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 14 de novembre de 2019, amb l'Assumpte 'Projectes d'inversió i d'obres sobre la base del pressupost municipal 2020 en el de serveis de la Delegació d'Habitatge', s'aporten les respostes següents:

1ª. Des de la Delegació de Vivenda s'ha sol·licitat a la Delegació d'Hisenda pressupost per a l'execució de diversos projectes de rehabilitació d'habitatges així com per a obra nova, si bé fins que no s'aprove el pressupost de l'exercici 2020 no es pot concretar la informació sol·licitada. Cal afegir que la seua aprovació inicial està inclosa a l'ordre del dia d'este mateix Ple de 14/10/2019.

Tanmateix, cal assenyalar que en data 29 d'octubre de 2018 va subscriure's l'acord de la Comissió Bilateral relatiu a l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar entre la secretària general d'Habitatge, en representació del Ministeri de Foment, el director

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





general d'Habitatge, Rehabilitació i Regeneració Urbana, en representació de la Generalitat Valenciana, i l'alcalde en representació de l'Ajuntament de València.

L'aportació de l'Ajuntament de València a l'any 2020 es de 1.108.862,40 € amb el que es licitarà la redacció de projectes per a rehabilitar els següents immobles:

- Escalante, 199
- Montroi, 1
- Escalante, 214
- José Benlliure, 181
- Barraca 169 - Pare Luis Navarro,184
- Francisco Eiximenis, 37
- Juan Mercader, 38
- Juan Mercader, 40
- Progrés, 202
- Sant Pere, 48
- Vidal de Canelles, 41
- Sant Pere, 27
- Sant Pere, 29"

|                                                                                                                                                                                                                           |                             |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 46                                                                                                                                                                                                                        | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                                                         |                             | PROPOSTA NÚM.: 30 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els projectes d'inversió i d'obres previstos sobre la base del Pressupost municipal 2020 en el servei de la delegació de Servicis Centrals Tècnics. |                             |                   |

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta,

1ª. ¿Qué proyectos de inversión y de obras se realizarán con base al asignación económica recogida en el presupuesto municipal 2020 en el servicio de Delegación de Servicios Centrales Técnicos? ¿Con qué previsión de coste en cada caso?"

**RESPOSTA**

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"1ª. Fins que el pressupost municipal de l'any 2020 no estiga aprovat no podem informar sobre la previsió dels projectes d'inversió inclosos en el capítol 6 dels servicis de la Delegació de Servicis centrals tècnics."

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 47                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                                                                                                                        |                             | PROPOSTA NÚM.: 29 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els projectes d'inversió i d'obres previstos sobre la base del Pressupost municipal 2020 en les delegacions de Planificació i Gestió Urbana, Manteniment d'Infraestructures i Gestió d'Obres d'Infraestructures. |                             |                   |

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta,

1ª. ¿Qué proyectos de inversión y de obras se realizarán con base al asignación económica recogida en el presupuesto municipal 2020 en los servicios de las Delegaciones de Planificación y Gestión Urbana, Mantenimiento de Infraestructuras y Gestión de obras de Infraestructuras? ¿Con qué previsión de coste en cada caso?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana, Manteniment d'Infraestructures i Gestió d'Obres d'Infraestructura

"El presupuesto del año 2020 será el que apruebe el Pleno del Ayuntamiento en su momento."

|                                                                                                                                    |                             |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 48                                                                                                                                 | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                  |                             | PROPOSTA NÚM.: 28 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la reurbanització de l'últim tram de l'avinguda de França. |                             |                   |

"En los últimos meses, el Ayuntamiento de València ha procedido a la reurbanización del último tramo de la avenida de Francia, entre la calle Menorca y las vías de tren de Serrería. Un espacio utilizado hasta la fecha por los vecinos de la zona como aparcamiento improvisado de coches. En la actualidad, las citadas obras se encuentran paralizadas por mor de las discrepancias entre el Ayuntamiento y los propietarios de algunos de los solares comprendidos dentro del ámbito de intervención, en la parte trasera del CEIP El Grao y el IES Balears.

Esta actuación no debe confundirse, por su proximidad, con las obras de peatonalización de la calle Ibiza, entre la calle Luis García Berlanga y la avenida de Francia –en el entorno del CEIP 103–, desarrolladas entre los meses de mayo y octubre de 2019. Estas obras incluyeron, asimismo, la conexión del carril bici del Jardín Turia con el existente en Joan Verdeguer, a través de la calle Ibiza, tal y como venían reclamando colectivos ciclistas como “València en bici”.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con los propietarios de los solares afectados? ¿Se ha llegado a una propuesta de acuerdo?

2ª. En caso negativo, ¿qué medidas alternativas contempla este Ayuntamiento ante la eventual falta de acuerdo sobre el precio?

3ª. ¿Cuándo se espera que se retomen las obras de reurbanización?

4ª. ¿Cuál será el plazo de ejecución de las actuaciones restantes?

5ª. ¿Qué retraso supone la paralización de las antedichas obras con respecto al calendario inicialmente previsto?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"La zona que se ha pavimentado en la av. de Francia, entre las calles Menorca e Ibiza, estaba incluida en el ámbito del proyecto de Peatonalización de la calle Ibiza. Es decir, las obras de peatonalización de la calle Ibiza, el carril bici y su conexión con el cauce del río y la pavimentación del último tramo de la av. de Francia están incluidas en un único proyecto.

Las parcelas municipales y de ADIF, conforme a las autorizaciones tramitadas, se han pavimentado de acuerdo a lo previsto en el proyecto.

Como ya se informó, las obras se recibieron en octubre de 2019. No hubo paralización de obras ni retraso en la ejecución, se cumplieron los plazos previstos."

|                                                                                                                                          |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 49                                                                                                                                       | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                        |                      | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'estat d'execució de les inversions de Qualitat Ambiental. |                      |                   |

"A fecha 30 de septiembre del presente año no se ha ejecutado ninguna inversión por parte de la delegación de Calidad Ambiental del Ayuntamiento de València, por este motivo desde el Grupo Municipal Popular formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué se debe esta falta de inversión?

2ª. ¿Cuáles son las inversiones previstas con el dinero asignado a esta delegación que no se han ejecutado?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acustica i de l'Aire

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"Única: Lo que apunta es falso. Solo por lo que toca a la de Calidad Acústica y del Aire, a fecha 7 de noviembre de 2019, se han ejecutado 36.748,77 € de un total de 71.536 € de inversiones. Y los 34.787,23 € restantes serán ejecutados en los próximos días en la compra de equipación e instrumental."

|                                                                                                                                              |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 50                                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 10 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscriu per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre conclusions del diagnòstic energètic de l'Ajuntament de València. |                      |                   |

"Acerca de los trabajos realizados para obtener en el diagnóstico energético del Ayuntamiento de València, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las principales conclusiones del diagnóstico?

2ª. ¿Dispone el equipo de gobierno de algún informe con indicadores actualizados que refleje el diagnóstico energético de la ciudad?

3ª. En caso afirmativo, solicitamos se nos facilite una copia del mismo."

#### RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Sobre els treballs realitzats per a obtindre en el diagnòstic energètic de l'Ajuntament de València:

1ª.

[http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/718282F401DAED31C1258089002F2DC2/\\$/](http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/718282F401DAED31C1258089002F2DC2/$/)

2ª. El Pla d'Acció per al Clima i l'Energia Sostenible (PACES) es va actualitzar l'inventari d'emissions de València a 2016 i es van analitzar els consums i emissions tant de l'Ajuntament com dels diferents sectors econòmics del municipi; dit PACES és públic i pot consultar-se en la web municipal:

[http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/FB97C75EE481E93DC125840200442A22/\\$/](http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/FB97C75EE481E93DC125840200442A22/$/)

D'altra banda, en el marc d'aquests desenvolupaments, enguany 2019 es van actualitzar els treballs de la precitada diagnosi i les principal conclusió es refereix al resultat de les accions d'estalvi i eficiència energètica en diferents àmbits d'actuació municipal; aquests esforços han generat una reducció del 21,98% del cost de la factura energètica municipal al llarg de la passada legislatura (període analitzat 2015-2018) i a l'anàleg percentatge de reducció d'emissions de CO2 a l'atmosfera.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3ª. Com s'ha esmentat en el primer epígraf, existeix un informe complet sobre la diagnosi energètica realitzada en 2016; és públic i pot consultar-se en la web municipal:

[http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/718282F401DAED31C1258089002F2DC2/\\$/](http://valencia.es/ayuntamiento/energias.nsf/0/718282F401DAED31C1258089002F2DC2/$/)

|                                                                                                        |                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 51                                                                                                     | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                      | PROPOSTA NÚM.: 9     |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el Pla d'Ajust 2012-2022. |                      |  |

"Tras la salida anticipada del Plan de Ajuste 2012-2022, por parte del Ayuntamiento de València, y respecto a su repercusión en el presupuesto para el 2020, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cómo va a repercutir la salida anticipada del Plan de Ajuste en el presupuesto del Ayuntamiento para el 2020?

2ª. ¿Va a realizar, el equipo de gobierno, alguna medida concreta que no hubiese podido realizar con la vigencia del Plan?

3ª. En caso afirmativo ¿De qué medidas se trata?"

**RESPOSTA**

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. En el 2020 se goza de autonomía en la potestad de autoorganización respecto a la participación institucional y financiera del Ayuntamiento en el resto de entidades vinculadas o dependientes.

No le son de aplicación las restricciones contempladas en la Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2ª. Sí.

3ª. Prevé crear el CEMAS (Centro Mundial de Alimentación Sostenible)."

|                                                                                                                      |                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 52                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000201-00                                                                                    | PROPOSTA NÚM.: 3     |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la nova web de la Regidoria de Joventut. |                      |  |

"Recientemente se ha resuelto iniciar el procedimiento de adjudicación para contratar una nueva web y distintos servicios de asistencia y hosting por parte de la Concejalía de Juventud.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



- 1ª. ¿Podría justificar dicha necesidad?
- 2ª. ¿Cómo se estaban realizando dichos trabajos hasta ahora?
- 3ª. ¿Cómo se había adjudicado y con qué criterio?
- 4ª. ¿Qué cambios y mejoras planean implementar en la web con la nueva contrata?
- 5ª. Indique cuantas visitas recibió la web actual de la Concejalía durante 2016, 2017, 2018 y 2019."

**RESPOSTA**

Sra. Ibáñez, delegada de Joventut

"1ª. Los nuevos escenarios que se abren con la implantación del Plan Joventut 2019-2023, aprobado por unanimidad en marzo de este año, exigen una adaptación y adecuación formal y estética de la web que se adecue a las necesidades de proyectos y actividades que se viene realizando en el Servicio.

2ª. El mantenimiento de la web se estaba llevando de forma interna en el Servicio y mediante contrataciones de mantenimiento para determinadas acciones puntuales que requerían procedimientos específicos.

3ª. El diseño de la nueva web se realiza mediante contrato menor escogiendo por precio y calidad de propuesta entre diferentes alternativas. Respecto al mantenimiento de la misma se ha realizado concurso público de licitación según consta en la plataforma municipal a tal efecto.

4ª. Los cambios se basan en la necesidad de implementar el nuevo plan con garantías de calidad. Para su consecución se acuerda el cambio de la estética e imagen de la web para adaptarla a los nuevos programas y diseños, así como a los procedimientos de conexión y enlaces más acordes a los medios juveniles.

Por otro lado se incrementa la agilidad y accesibilidad de consulta haciéndola más intuitiva y operativa, centrada en las novedades informativas de interés juvenil y en los programas que realiza el servicio.

5ª.

- 2016.....1.524.599 visitas
- 2017.....952.043
- 2018.....864.575
- 2019 .....665.287

Las reducciones se deben al cambio respecto al uso que hacen las personas jóvenes de las plataformas de comunicación, por lo que se han trasladado las consultas a las diferentes plataformas existentes, incrementándose de esta forma las visitas en Facebook, Twittter, Instagram y Youtube, canales de comunicación más utilizados por la población juvenil."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                  |                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 53                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000201-00                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre els ecoparcs mòbils. |                      |                  |

"En el término municipal de València, según la web del Ayuntamiento de València hay actualmente 13 ecoparques móviles.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos residuos recogieron dichos ecoparques durante 2016, 2017, 2018 y 2019? Indique tipo de residuo y que tratamiento y destino tuvo cada tipología de residuo.

2ª. ¿València hace seguimiento del destino de los residuos de los ecoparques?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1ª. En els quadres (\*) que figuren a l'annex es descriu la informació detallada dels residus recollits mensualment per tipus des de gener de 2016 fins a setembre de 2019.

L'últim quadre reflexa un resum dels quatre exercicis amb resultats que han evolucionat favorablement al llarg del període amb un increment del 305,73% entre 2016 i 2019 (projectat a 31/12/2019).

2ª. La destinació dels residus dels ecoparcs mòbils és l'Ecoparc Fix de l'EMTRE a Vara de Quart, entitat metropolitana competent del tractament i reciclatge d'estos residus."

(\*) Els referits quadres obren en l'expedient de la sessió

|                                                                                                                             |                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 54                                                                                                                          | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000201-00                                                                                           |                      | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre l'augment del pressupost de neteja per al 2020. |                      |                  |

"En la rueda de prensa de presupuestos el equipo de gobierno anunció que en los próximos presupuestos municipales se subiría el gasto dedicado a limpieza.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha preparado un plan de choque desde la Delegación de Limpieza del Espacio Público?

2ª. ¿Han participado las contratas en su elaboración?

3ª. ¿Han detectado barrios concretos con necesidad de una actuación de limpieza especial o es generalizado en toda la ciudad?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





4ª. ¿Qué planificación temporal tienen para llevarlo a cabo? ¿Qué medios utilizarán?

5ª. ¿Cómo se va a distribuir el presupuesto entre las distintas zonas afectadas por el plan de choque?"

### **RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"Abans de contestar les preguntes concretes que es realitzen, és molt important assenyalar que totes estes preguntes es formulen des del punt de vista de l'oferta de servicis, la qual cosa constitueix una visió parcial dels servicis públics municipals de neteja urbana, la naturalesa de la qual es fonamenta en l'equilibri entre l'oferta de servicis i la demanda de servicis o càrregues de treball.

D'allò es despren la importància de destacar també les accions de gestió des del costat de la demanda i els plans i programes de comunicació i conscienciació ciutadana, que disminueixen els nivells de generació de brutícia i càrregues de treball dels servicis.

Per això, des de la Regidoria de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic s'estan estudiant de forma equilibrada tant els projectes de gestió d'oferta de servicis com els projectes de comunicació i conscienciació ciutadana per a 2020 en matèria de neteja i recollida dels residus urbans de València.

Tenint en compte allò exposat, les respostes són les següents:

1ª. La revisió del servici de neteja o pla de xoc està en fase d'estudi i es desenvoluparà de manera sostenida durant el proper any, però ja li avancem que el Pla de Xoc estarà molt centrat en les campanyes de conscienciació ciutadana.

2ª. Les empreses concessionàries participen de manera intensa en les anàlisis prèvies i en l'elaboració dels projectes de revisió de servicis de cada exercici d'acord amb les càrregues efectives de treball i les directives municipals tècniques, socials i pressupostàries.

3ª. Encara s'està iniciant en este moment l'anàlisi i balanç de resultats del present exercici, per la qual cosa encara és prematur concloure i informar sobre cap actuació especial localitzada per barris o de tipus general en tota la ciutat.

4ª. Els projectes de revisió de servicis per a 2020 preveiem elaborar-los en el termini aproximat d'un mes per a la seua aprovació i entrada en servici l'1 de gener del pròxim any.

5ª. Com assenyalat en les respostes 1) i 3), en estos moments no és posible definir la distribució pressupostària per estar en fase d'estudi."

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                  |                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 55                                                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000196-00                                                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el nombre de podes realitzades a les zones sud i nord. |                      |                  |

"Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos árboles se podaron en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, incluido el mes de septiembre?

2ª. Especifique el dato de cada uno de los años y las zonas donde se realizaron las intervenciones."

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. i 2a.

|                                 | ANY 2016 | ANY 2017 | ANY 2018 | ANY 2019 |
|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Total actuacions d'esporga nord | 8.568    | 9.222    | 9.168    | 6749*    |
| Total actuacions d'esporga sud  | 9.454    | 9.458    | 7.755    | 5454*    |
| TOTAL ANUAL                     | 18.022   | 18.680   | 16.923   | 12.203*  |

\*Actuacions esporga a data 31 octubre 2019.

Actuacions realitzades al llarg de tots els barris i districtes de la zona nord i zona sud de la Ciutat de València."

|                                                                                                           |                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 56                                                                                                        | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000196-00                                                                         |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el compliment de l'Agenda 2030. |                      |                  |

"La Agenda 2030 consiste en una serie de compromisos que adquieren los países miembros de la ONU para implementar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2017 la Generalitat Valenciana publicó una 'Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana.'

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Podría hacer un Análisis ODS a ODS sobre el grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en el municipio de València?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2ª. ¿Qué medidas se han tomado para lograr cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible?

3ª. En el presupuesto 2020 ¿Qué partidas están destinadas a lograr cada uno de los objetivos? ¿Qué porcentaje del presupuesto se destina al cumplimiento de la Agenda 2030?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, titular de l'Àrea d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1a a 3a. Este govern està treballant en l'informe sobre el compliment dels 17 ODS-Objectius de Desenvolupament Sostenible. Per este motiu, les respostes a les preguntes formulades pel regidor es donaran quan s'acabe de realitzar l'informe, sense que es puga donar una data concreta en estos moments, donat l'envergadura del que es sol·licita."

|                                                                                                                                            |                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 57                                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000196-00                                                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la contractació de personal en l'OAM Parcs i Jardins Singulares. |                      |                  |

"Recientemente el concejal Sergi Campillo ha anunciado que la OAM de Parques y Jardines Singulares se contrataran próximamente a cincuenta personas.

Por lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se iniciará el proceso de contratación y como se realizará?

2ª. ¿Qué tareas llevarán a cabo esas cincuenta personas? Explique funciones y categoría profesional."

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. El procés de contractació s'iniciarà una vegada finalitzada la selecció de les persones candidates i s'exposen les llistes públicament. No hi ha una data concreta, ja que estem en la fase de publicació de les llistes definitives de persones admeses i excloses al procés de selecció.

Pel que fa a com es realitzarà la contractació, ve definit en l'Annex IV de les Bases de les convocatòries, publicades en el web de l'Ajuntament de València.

2a. Les categories professionals són:

Peó Especialista Jardineria

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Les funcions assignades són aquelles que estan definides en el vigent Conveni Col·lectiu de l'OAM de Parcs i Jardins Singlars i Escola de Jardineria per al lloc de Peó Especialista Jardineria:

- És l'operari/a que té domini de l'ofici, sent capaç d'executar qualsevol de les tasques pròpies de realització i conservació del jardí, amb iniciativa i perfecció, sota la supervisió de l'Oficial. Ha de conèixer el cultiu de les plantes de jardí, els seus elements vegetals i auxiliars, i realitzar la correcta cura i manteniment de la maquinària i/o utensilis. Segua la gespa, sabent utilitzar el tipus de màquina més apropiat per a cada tipus de gespa. Condueix els diferents tipus de transport interns, com són tractors, mules, etc. Poda sota la supervisió d'un/a superior les espècies que se li indiquen. Retalla tanques de forma artística i dibuixos de formes geomètriques. Aplicarà fitosanitaris quan li siga indicat per un/a superior el lloc el moment, la manera, els productes i les proporcions que ha d'utilitzar en el tractament.

**Operari/a Servicis Complementaris**

Les funcions assignades al lloc d'Operari/a de Servicis Complementaris seran amb caràcter merament enunciatiu i no excloent:

- La neteja i retirada de residus dels jardins.
- Obertura i tancament de Parcs i Jardins en el seu horari corresponent.
- Cobertura de les necessitats de porteria del Parc Gulliver, així com l'atenció als seus usuaris i usuàries, i la supervisió de la utilització que fan, de les seues instal·lacions.
- Realització del manteniment de les instal·lacions del Parc Gulliver i del seu entorn enjardinat.
- Resoldre xicotetes avaries de lampisteria, electricitat, i serralleria.
- Conduir vehicles i utilitzar maquinària i eines relacionades amb les tasques que se li encomanen.
- Els servicis es prestaran dins d'una necessària disponibilitat horària, que podrà ser indistintament segons el lloc de treball assignat, de matí i/o vesprada, i de dilluns a diumenge, amb els descansos setmanals legalment establerts."

|                                                                                                                      |                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 58                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000200-00                                                                                    |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre una placa en la façana de les Drassanes. |                      |                  |

"Pregunta que planteja la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

El artículo 38 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana, en su apartado E, indica que:

'Queda prohibida la colocación de rótulos y carteles publicitarios, conducciones aparentes y elementos impropios en los espacios etnológicos, jardines históricos y en las fachadas y

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



cubiertas de los monumentos, así como de todos aquellos elementos que menoscaben o impidan su adecuada apreciación o contemplación.'

En la fachada sur del edificio de Las Atarazanas existe un rótulo o placa, elemento impropio, con el nombre de la plaza instalado por el Ayuntamiento de València.

Por todo ello, la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha solicitado el Servicio de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de València permiso a la dirección de Patrimonio de la Generalitat Valenciana permiso para la colocación de dicha placa?

2ª. Si se hubiera solicitado. Adjunen documento de petición y su contestación, si la hubiere.

3ª. ¿Ha tenido alguna respuesta el Ayuntamiento de València del de Burjassot a la propuesta de convenio de cofinanciamiento?

4ª. En la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado mes de octubre la concejala de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales, Gloria Tello, afirmó: "El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico ha solicitado información al Servicio de Movilidad. Cuando conozcamos la situación de la placa, se tomarán las decisiones pertinentes. ¿Es consciente el Ayuntamiento del incumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural? ¿Ha recibido documento de contestación del Servicio de Patrimonio Histórico del Servicio de Movilidad? Si la recibido, entregue copia del mismo."

### RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a y 2a. Segons s'ha indicat pel Servici de Mobilitat a aquest Servici, la placa va ser col·locada en les Drassanes fa molt de temps. Es desconeix si es va sol·licitar o no permís a la Conselleria. S'ha procedit a retirar-la.

3a. Pregunta traspapelada. Corresponde a la pregunta que ya consta en los Silos de Burjassot.

4a. Si se ha recibido, como indicamos en la respuesta a la primera pregunta."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Consultado el inventario de señalización, la citada placa aparece como instalada en el año 2007, desconociéndose si se solicitó permiso para su colocación en ese lugar concretamente.

3ª. El día 21 de octubre de 2019, se recibió nota interior del Servicio de Patrimonio solicitando información sobre la citada placa. Se realizó visita de inspección, comprobándose la

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



existencia de la placa en la fachada. Puestos en contacto con el dicho Servicio, se le comunicó que se había realizado dicha inspección y que se iba a proceder a su desmontaje, el cual se realizó en fecha 29 de octubre de 2019."

|                                                                                                                   |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 59                                                                                                                | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000200-00                                                                                 |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el conveni de les Sitges de Burjassot. |                      |                  |

"Pregunta que planteja la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

La concejala de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales, Glòria Tello, nos comunicó diversas circunstancias sobre la situación del inmueble protegido de Les Sitges de Burjassot.

Por ello presentamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Servicio de Patrimonio Municipal está tramitando una concesión sobre Les Sitges en favor del Ayuntamiento de Burjassot? Si es así adjunten propuesta.

2ª. ¿Ha tenido alguna respuesta el Ayuntamiento de València del de Burjassot a la propuesta de convenio de cofinanciamiento?

3ª. ¿Ha tenido alguna respuesta el Ayuntamiento de València de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana para suscribir el convenio de cofinanciación?"

### RESPOSTES

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El Servici de Patrimoni NO està adscrit a aquesta Regidoria, sinó a la Regidoria de Patrimoni Municipal. No obstant això, es té constància del Servici de Patrimoni, a instàncies d'aquesta Regidoria, ha iniciat expedient de 'Concessió Administrativa' sobre les Sitges número 05301-2019-31.

2a. Esta regidoria no té coneiximent, hauria de preguntar a Patrimoni Municipal.

3a. Esta regidoria no té coneiximent, hauria de preguntar a Patrimoni Municipal."

Sra. Lozano, delegada de Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 14 de novembre de 2019, amb l'Assumpte 'Sobre conveni dels Sitges de Burjassot', s'aporten les respostes següents:

1a. Sí, el Servici de Patrimoni te obert l'expedient núm. 05301 2019 000031 00, que es troba en fase d'estudi tècnic i jurídic, per al qual s'ha girat visita al monument, sense que s'haja formulat proposta encara, atès que no s'ha conclòs.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2a. L'Ajuntament de Burjassot hi ha remés una moció conjunta de tots els seus grups polítics instant a l'Ajuntament de València a modificar l'acord de 7 de febrer de 1975, en el sentit de canviar el concepte jurídic pel que l'Ajuntament de Burjassot pot utilitzar les instal·lacions i el termini.

L'expedient, ressenyat en la pregunta anterior, és troba encara en estudi tècnic sobre les condicions de l'immoble; en tant que este estudi no es finalitze no se efectuarà cap actuació ja que resulta imprescindible conèixer la situació en què és troba l'immoble.

3a. La Conselleria no ha tingut intervenció en el referit expedient."

|                                                                                                                            |                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 60                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000200-00                                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre reunions amb col·lectius de música de carrer. |                      |                  |

"Pregunta que planteja la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

La concejalía de Espacio Público ha celebrado reuniones con la asociación de músicos de calle.

1ª. ¿A qué acuerdos se ha llegado con este colectivo para favorecer y solucionar los problemas que tienen para su presencia en las calles?

2ª. ¿Qué peticiones han formulado y cuáles han podido recoger?"

### RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Espai Públic

"Única. En relació amb les preguntes formulades per la Sra. Maria Amparo Pico Peris, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciudadanos, relatives a les reunions mantingudes amb col·lectius de música de carrer s'informa que:

La Regidora d'Espai Públic va celebrar el passat 22 d'octubre una reunió amb els representants de l'Associació Musicarte Urbà, a petició de l'organització, per presentar l'estudi 'La música callejera en la ciudad de València' sobre la situació de la música en el carrer i les possibilitats de millora mitjançant la modificació de l'Ordenança Reguladora de l'Ocupació del Domini Públic Municipal.

L'informe recull una sèrie de propostes en matèria d'autoritzacions, d'ús d'amplificadors i percussions, horaris i venda de discografia en via pública, que seran valorades en cas de que l'Ordenança siga modificada, contactant en el seu cas amb l'organització proponent així com en la resta d'agents implicats."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





|                                                                                                                           |                      |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 61                                                                                                                        | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                         |                      | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre sancions de trànsit a la ciutat de València. |                      |                  |

**"PREGUNTAS:**

1ª. ¿Pueden darnos los datos del mes de octubre de 2019 del total de sanciones de tráfico en la ciudad de València, desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

2ª. ¿Pueden darnos los datos del mes de octubre de 2019 del total de multas de tráfico en la ciudad de València por exceso de velocidad desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes."

**RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió de multes de trànsit, tenint en compte que les dades oferides es corresponen a denúncies rebudes en el SCPS fins al moment d'elaboració de la present estadística, i en atenció a la data de comissió de la infracció en els períodes sol·licitats, i sense tindre en consideració aquelles que, en la data d'elaboració de l'informe no hagen sigut remeses, estiguen pendents d'enregistrament, o bé, s'hagen retornat per contindre algun defecte (corregible o no) o, fins i tot, no siguen de competència municipal i, per tant, corresponga la seua tramitació a la Prefectura provincial de trànsit.

En conseqüència, la present estadística conté el volum "brut" de denúncies rebudes en el Servei, podent-se trobar les denúncies més recents pendents d'estudi i determinació de la procedència o no d'incoació d'expedient sancionador.

|                         |                                                |
|-------------------------|------------------------------------------------|
| TURISME                 | 6546, de les quals 1853 per excés de velocitat |
| CAMIÓ                   | 356, de les quals 72 per excés de velocitat    |
| MOTOCICLETA             | 312, de les quals 110 per excés de velocitat   |
| VEHÍCLE MOVIL. PERSONAL | 307                                            |
| BICICLETA               | 252                                            |
| PATINET ELÈCTRIC        | 140                                            |
| CICLOMOTOR              | 77                                             |
| MONOPATÍ/PATÍ           | 13                                             |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                  |                                           |
|------------------|-------------------------------------------|
| VIANANT          | 8                                         |
| TRACTOR          | 5, de les quals 1 per excés de velocitat  |
| AUTOBUS          | 4                                         |
| REMOLC           | 2                                         |
| VEHICLE ESPECIAL | 2, de les quals 1 per excés de velocitat" |

|                                                                                                                                                            |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 62                                                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 10 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pressupost 2019 i les multes per infraccions de l'Ordenança de circulació. |                      |                   |

"Los estados de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha 30 de septiembre señalan, con el código 39120, que las multas por infracciones de la ordenanza de circulación tiene una previsión inicial y definitiva por valor de 9 millones de euros y unos derechos reconocidos de 11,3 millones de euros.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué concejalías participaron en la previsión del presupuesto que fijó en 9 millones de euros la cantidad estimada de recaudación en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

2ª. ¿Qué previsión se tiene desde la o las concejalías implicadas respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2019 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

3ª. ¿Qué previsión se tiene desde la o las concejalías implicadas respecto a la cuantía total de las multas que se van a recoger durante el año 2020 en la aplicación 39120 'multas por infracciones de la ordenanza de circulación'?

4ª. ¿Qué explicación se tiene desde la o las concejalías implicadas respecto a la diferencia entre la previsión inicial de multas por la ordenanza de circulación y los derechos reconocidos que ya existían a 30 de septiembre?

5ª. ¿Son concedores desde la o las concejalías implicadas de qué infracciones se han cometido y han generado los 11,3 millones de multas que ya se han cursado? En caso afirmativo, detállenlo."

### RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. La Concejalía responsable de la previsión del Presupuesto Municipal anual, es la Concejalía de Hacienda.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2ª. La previsión de los derechos liquidados para finales del año 2019 es de 19 millones de €. Se fundamenta en los datos del estado de ejecución del presupuesto de ingresos corrientes a 30 de septiembre de 2019 (13.043.433,76 €) añadiendo la estimación de los tres últimos meses en base a la evolución de los derechos líquidos de los últimos tres años.

A fecha de hoy (7 de noviembre) la cifra de derechos líquidos ya alcanza casi los 15 millones de €, lo que supone 2 millones de € más en un período de poco más de un mes. Por ello la estimación efectuada se considera acertada.

En cuanto a la recaudación líquida, es decir, deduciendo las devoluciones a la recaudación total, la previsión para finales de 2019 se podría situar en torno a los 9 millones de € a la vista del dato a 7 de noviembre (real) que ya alcanza la cifra de más de 7 millones de € y, comparando con el año anterior (2018) en el que habían 2 millones de € menos a 30 de septiembre, se llegó a finales de año a 8,3 millones de €.

3ª. Para el Presupuesto de 2020, se mantiene la misma previsión que en los últimos tres años, es decir, 9 millones de €.

El criterio seguido para la estimación presupuestaria es la recaudación líquida debido a que el porcentaje de la misma respecto a los derechos liquidados se sitúa en torno al 48%. Por tanto, se parte de la estimación a 31 de diciembre de 2019 (19 millones de €) y a ello se le aplica el porcentaje recaudado el año anterior, alrededor de un 48%.

4ª. Por un criterio de prudencia en la elaboración del presupuesto en el concepto de ingreso 391.20 "Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación" se estima la recaudación prevista y no los derechos líquidos. Por ese motivo en el Estado de Ejecución de Ingresos a 30 de septiembre los derechos líquidos son 4 millones de € superiores a la previsión inicial del Presupuesto.

5ª. La Concejalía de Hacienda para la realización del Presupuesto Municipal tiene la información de los derechos líquidos y recaudados del concepto de ingreso 391.20 'Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación' sin desglosarse en más subconceptos económicos."

|                                                                                                                                  |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 63                                                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les obres de la V-21 i les expropiacions de terrenys. |                      |                   |

"Pregunta que plantea el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTAS:**

1ª. ¿En qué situación actual se encuentran las obras respecto al proyecto modificado que ha llevado a término Fomento?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2ª. ¿Qué expropiaciones se han realizado ya que afectan al término de la ciudad de València?

3ª. ¿Qué expropiaciones quedan todavía pendientes en el ámbito geográfico de la ciudad de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Planificació

"Las expropiaciones para este proyecto son competencia de la Administración General del Estado."

|                                                                                                               |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 64                                                                                                            | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                             |                      | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre unes barraques en la Creu Coberta. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTAS:**

1ª. ¿Cuándo está prevista la demolición de las fábricas abandonadas, tras la actuación de derrumbamiento controlado que se dio a cabo fechas atrás cuando sucedió el accidente de una persona joven?

2ª. ¿Qué van a hacer desde el Ayuntamiento ante el nuevo asentamiento chabolista?

3ª. ¿Y ante la situación habitacional en pésimas condiciones que se da en las calles Altamira, Manuel Arnau, Ricardo Codoñer o Vicente Salcedo?

4ª. ¿Ya han repuesto los cables de las farolas robados y vuelve a haber luz en el Bulevar Sur?"

**RESPOSTES**

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 14 de novembre de 2019, amb l'Assumpte 'Barraques en la Creu Coberta', s'aporten les respostes següents:

1a. Estes fàbriques no són propietat de l'Ajuntament, per la qual cosa no és de la seua competència la demolició.

2a. Els Servicis Socials de l'Ajuntament, a través dels Centres Municipals de Servicis Socials (CMSS), atenen a tota la població existent en la seua demarcació territorial. Davant

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



l'arribada de població xabolista a qualsevol zona de la ciutat, es procedeix a la seua filiació per a la inscripció en el Cens d'habitatge precari i se'ls remet al CMSS corresponent per a la valoració de qualsevol situació de risc i la intervenció en el marc de les seues competències sempre dins del context educatiu, pedagògic, social i comunitari.

Des del CMSS de Sant Marcel·lí s'està treballar per filiar a les persones d'este nou assentament, el que no està exempt de bastant dificultat posat que, pel que sembla, és més un lloc de reunió utilitzat com a magatzematge de ferralla, que un lloc de pernocta.

3a. Els servicis socials municipals, a través dels Centres Municipals de Servicis Socials, actuen davant situacions de necessitat social mitjançant l'atenció a les persones, desenvolupament de plans d'intervenció i tramitació de recursos. Existeixen prestacions econòmiques d'emergència per a donar resposta a estes situacions. A tall d'exemple es poden citar les ajudes que existeixen per a donar cobertura a costos de servicis, reparacions, condicionament de l'habitatge habitual, pagament d'allotjaments alternatius, etc. o per a facilitar l'accés d'estes famílies a un nou habitatge o alternativa habitacional dins de les disponibilitats existents.

Actualment les famílies que resideixen en la zona concreta esmentada es troben en la seua majoria filiades i s'està intervenint des del programa d'Atenció Integral a Famílies del Cens d'habitatge precari i des dels programes de Menor i Inserció del CMSS de Sant Marcel·lí."

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"4a. La instal·lació a la que fan referencia funciona correctament."

|                                                                                                                   |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 65                                                                                                                | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                 |                      | PROPOSTA NÚM.: 14 |
| ASSUMPTE:                                                                                                         |                      |                   |
| Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la situació dels projectes Grow Green i Match Up. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

PREGUNTAS:

1ª. ¿En qué estado de ejecución se encuentra ahora mismo el proyecto Grow Green?.

2ª. Sobre Grow Green ¿Tiene el Ayuntamiento a fecha de hoy un proyecto de gasto aprobado y que figure en el presupuesto ordinario en el que se gaste el dinero concedido por la UE? En caso afirmativo detallen el concepto.

3ª. ¿En qué estado de ejecución se encuentra ahora mismo el proyecto Match Up?.

4ª. Sobre Match Up ¿Tiene el Ayuntamiento a fecha de hoy un proyecto de gasto aprobado y que figure en el presupuesto ordinario en el que se gaste el dinero concedido por la UE? En caso afirmativo detallen el concepto."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. D'acord amb el cronograma del projecte proveït pel soci coordinador (Ajuntament de Manchester), l'execució de les accions del projecte està prevista entre setembre de 2019 i juny de 2020 (entre els mesos 28 i 37 del total de 60 de duració del projecte).

Quant a l'execució de les diferents accions del paquet valencià:

L'acció del jardí vertical, el disseny i l'execució del qual correspon a LEITAT, està actualment finalitzant la seua instal·lació que es preveu acabar al llarg d'este mes de novembre.

El projecte del bosquete, el disseny del qual correspon a BIPOLAIRE, ja ha sigut entregat a l'Ajuntament i s'ha remés per a informe als serveis municipals competents o afectats per raó de la matèria. També s'ha redactat el projecte d'afecció arqueològica -preceptiu per la seua ubicació en un entorn BIC- que ha sigut informat favorablement per la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. El projecte definitiu, una vegada incorporades les consideracions expressades en els informes rebuts, es remetrà per a autorització patrimonial a la de Conselleria d'Educació, Cultura i Esport; és llavors quan es podrà procedir a la seua contractació per part de l'Ajuntament. Es preveu la seua finalització al llarg de la segona meitat de 2020.

L'acció del corredor verd-blau, dissenyada també per BIPOLAIRE, està actualment finalitzant la seua redacció de projecte; es preveu el seu lliurament a l'ajuntament abans de la primera setmana d'agost, quan serà remés per a informe als serveis municipals competents. La seua aprovació definitiva i contractació es durà a terme per l'ajuntament una vegada es reben estes informes. Es preveu la seua finalització al llarg de la segona meitat de 2020.

L'acció de la coberta verda disposa d'un projecte redactat pendent d'execució.

En l'àmbit de les accions transversals denominades espais per a la col·laboració, i quant a la promoció de productes de proximitat, s'ha previst la posada en marxa en el barri de la Cistella de menjar solidari; es tracta d'un servei de lliurament de productes locals, estacionals i ecològics, de les entitats productores locals a les persones del districte. El servei, dinamitzat a través d'una pàgina web o una aplicació mòbil, serà gestionat en un dels edificis públics del districte i per una associació de persones amb discapacitat. Encara no s'ha posat en marxa atés que la seua execució està pendent de l'aprovació d'una modificació del projecte que ha sigut sol·licitada per a reassignar esta acció, inicialment assignada a l'Ajuntament de València, a la fundació Las Naves.

2a. El projecte de despesa està actualment en tramitació.

3a. El projecte MAtchUP es troba en el mes 26 d'un total de 60 mesos

Fins al moment, s'ha passat una revisió de la Comissió Europea (al desembre de 2018) en la qual els seus representants van validar els progressos realitzats durant el primer any del projecte. Totes les despeses justificades fins a eixe moment, van ser aprovats per la Comissió. El següent període de reporte finalitzarà en el mes 30 (Març de 2020).

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En els dos primers anys s'ha avançat en el disseny de les accions i la realització de les activitats prèvies necessàries per a l'efectiva execució de les accions de les quals consta el projecte i que s'agrupen en 4 grans pilars (Energia, Mobilitat, TIC i Accions Socials). La major part de les 52 accions del pilot demostrador de València estan sent dutes a terme d'acord amb el calendari del projecte, mentre que les que pogueren tindre retards, s'estan gestionant modificacions a través del 2n *Amendment* del projecte.

Quant a la documentació del projecte, s'han entregat a temps els 34 documents lliurables que calia preparar abans del 30 de Setembre.

Actualment estem preparant el següent *Periodic meeting* que tindrà lloc a Skopje (North Macedònia), els pròxims 11 i 12 de desembre.

4a. El projecte de despesa ha de reflectir la imatge econòmica del projecte total, l'elegible i el subvencionable.

Tal com s'ha indicat en la resposta anterior el projecte ha requerit d'un treball de disseny (planificat i previst en el projecte sol·licitat i aprovat per la Comissió) que s'ha realitzat a satisfacció dels socis i de la Comissió i que ha permès abordar el projecte de despesa amb el detall que requereix.

Este projecte de despesa està actualment en les fases inicials de la seua tramitació."

|                                                                                                                                            |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 66                                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les accions de transició energètica per part de l'Ajuntament. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTA:**

1ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en 2019 al respecto desde el Ayuntamiento de València? Detallen actuaciones, fechas y presupuesto de las mismas."

**RESPOSTA**

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1a. Este govern està treballant en recavar les accions relacionades amb l'emergència climàtica i transició energètica que estan dur-se a terme al llarg de 2019 de l'Ajuntament de València. Per este motiu les respostes a les preguntes formulades al regidor es donaran quan estiga complet, sense que es puga donar una data concreta en estos moments, donat l'emergència del que es sol·licita."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





|                                                                                                  |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 67                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Mapa del Soroll. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTAS:**

1ª. ¿De cuándo es la última actualización del mapa de ruido de la ciudad? ¿Va a volverse a dar una nueva actualización? En caso afirmativo detallen plazos y presupuesto.

2ª. ¿Desde la última actualización, qué medidas se han llevado a cabo para corregir y atenuar las situaciones de mayor ruido? Detallen actuaciones."

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acústica i de l'Aire

"1a. L'última actualització del Mapa Estratègic de Soroll del terme municipal de València és de 2017, i pot consultar-se en la web municipal de Contaminació Acústica. D'acord amb la normativa en matèria de contaminació acústica, deu de ser revisat i actualitzat cada 5 anys. És a dir, que la pròxima actualització tindrà lloc en l'anualitat de 2022.

2a. Les mesures que es duen a terme arran dels Mapes Estratègics de Soroll són les aprovades en els Plans d'Acció en matèria de contaminació acústica del terme municipal de València, que en l'actualitat es troben en procés d'actualització. Els actuals Plans d'Acció poden consultar-se així mateix en la web municipal de Contaminació Acústica, i contenen mesures en matèria de contaminació acústica de caràcter molt transversal: en relació al tràfic rodant, ferroviari, portuari i aeri, sobre la indústria, neteja urbana, jardineria, activitats d'oci, obres i edificació, pantalles acústiques, insonorització de túnels, planejament urbanístic, aïllament de fatxades, campanyes d'informació i sensibilització en diversos àmbits, control policial contra el soroll, plans d'actuació i accions zonals per districtes, etc."

|                                                                                                                                            |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 68                                                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la situació del Servei de Bombers, instal·lacions i vestuari. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTAS:**

1ª. ¿Cuántas mesas de bomberos se han hecho desde enero de 2019 hasta la fecha de hoy? Detallen fechas, asistentes y contenidos tratados.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2ª. ¿Cuáles son los efectivos de bomberos para los servicios mínimos diarios (guardia) a fecha de hoy? Detallen cifras por tipo de día.

3ª. En 2019, ¿cuantos días se ha trabajado por debajo de esos servicios mínimos (guardia)? Detallen fechas y motivos.

4ª. ¿Qué plantilla de bomberos había en julio de 2011? ¿y en julio de 2015? ¿y en julio de 2019?

5ª. ¿Cuántas convocatorias de bomberos se han realizado en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019? Detallen convocatoria y plazas ofertadas en cada una de ellas. Detallen también estado de incorporación de los efectivos humanos.

6ª. ¿Cuántos bomberos pendientes de formación hay actualmente pendientes de incorporar? Detallen número y fechas de probable incorporación.

7ª. ¿Cuántas plazas de bomberos nuevas se van a ofertar desde el día de hoy hasta el final de 2019 y cuántas hay previsto sacar para 2020?

8ª. ¿Se ha entregado ya ropa nueva a los 58 bomberos de la promoción presentados días atrás?

9ª. ¿Qué vestuario (por prendas) tiene cada bombero a fecha de hoy? Detallen.

10ª. ¿Qué emolumentos fijos o variables se les adeuda a fecha de hoy a los bomberos? ¿Cuántas horas/días de permiso y cantidades económicas respectivas?

11ª. ¿A qué se deben los problemas y las demoras en las obras del parque de Bomberos del Oeste?

12ª. Además del parque del Oeste, ¿qué otras instalaciones hay previsto abrir en 2019 y 2020?

13ª. ¿Se han comprado cuatro todo terreno blancos por valor de 200.000 €? ¿Habrá que pintarlos? ¿Qué va a costar en tiempo y valor económico?.

14ª. ¿Cuántos vehículos de estas características se han comprado desde enero de 2018 hasta la fecha de hoy? Detallen vehículos, modelo y mes de compra y cuántos se han pintado.

15ª. ¿Cuántos vehículos del parque de bombero se encuentran parados sin matricular? Detallen vehículo, fecha de compra y tiempo que cada uno lleva sin ser matriculado."

## RESPOSTES

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis

"1ª. Esta información puede consultarse en la Intranet.

2ª y 3ª. Los estipulados, excepto las bajas laborales sobrevenidas.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



8ª. Sí.

9ª. El adecuado a sus funciones.

12ª. El parque del Centro Histórico.

13ª y 14ª. Los datos que figuran en el enunciado no se corresponden a ninguna operación de este tipo.

15ª. Los pendientes de incorporarse por adaptación a sus funciones.

\* Las preguntas 4,5,6,7,10 y 11 son competencia de la Delegación de Personal."

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"4a.

| ANY  | OCUPATS | DATA       |
|------|---------|------------|
| 2011 | 457     | 01/07/2011 |
| 2015 | 388     | 23/07/2015 |
| 2019 | 350     | 31/07/2019 |

5a. Des que arribàrem al govern municipal en 2015 les plantilles de Policia Local i Bombers, que són servicis públics bàsics, han sigut prioritàries per a este equip de govern i hem volgut compensar la gran pèrdua d'efectius en estos dos cossos provocada per la inacció i la desídia del govern anterior, del Partit Popular, amb qui no es va convocar ni una sola plaça de les escales bàsiques en 10 anys tot i tindre taxa de reposició per poder fer-ho. Per això, convocarem en l'oferta 2016 18 places de bomber/a; 11 places en l'oferta de 2017 i 29 en l'oferta de 2018. El total de les places anteriors (58) es van acumular en una única convocatòria i ja han sigut nomenats 5 bombers en propietat pel torn de mobilitat i 53 bombers estan nomenats en pràctiques.

6a. Els 53 aspirants nomenats funcionaris/es en pràctiques es troben realitzant el curs de formació en el IVASPE i el nomenament com a funcionaris de carrera es produirà quan acabe este periode. La incorporació dels nous bombers ha suposat un increment del 23,11 per cent d'efectius en l'escala bàsica, tractant-se de la primera entrada de bombers d'escala bàsica des de l'any 2006.

7a. L'Oferta Pública d'Ocupació del 2019 encara no està aprovada.

10a. Fins al dia de la data les quantitats econòmiques a deure són les corresponents als servicis extraordinaris realitzats des del 26 de maig de 2019 fins al 20 d'octubre de 2019. Els realitzats fins al 30 de setembre d'enguany van ser comunicats al Servici de Personal en data 1 d'octubre de 2019, trobant-se els mateixos en tramitació.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Respecte als serveis realitzats des de l'1 d'octubre fins al 20 d'octubre, li han sigut comunicats al Servei de Personal en data 21 d'octubre de 2019, trobant-se els mateixos en tramitació.

11a. S'està tramitant un projecte modificat pel fet que a l'inici de les obres, la reguarda havia patit actes vandàlics i espolis que van suposar trobar l'edifici i les seues instal·lacions en un estat que no corresponia al que tenia en el moment de redacció de projecte. Els treballs inicialment contractats es troben acabats mancants proves i legalitzacions de les instal·lacions."

|                                                                                                                           |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 69                                                                                                                        | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                                                         |                      | PROPOSTA NÚM.: 17 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre habitatge social i pisos públics de lloguer. |                      |                   |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

**PREGUNTAS:**

1ª. ¿Cuántas viviendas para fines sociales se han construido en 2018 y en lo que llevamos de 2019 por parte del Ayuntamiento de València? Detallen construcciones, ubicaciones y coste de las mismas.

2ª. ¿Pueden adjuntarnos el documento/convenio suscrito por el Ayuntamiento con el Banco Europeo de Inversiones respecto a los 27 millones concedidos para promociones de vivienda para 2020?

3ª. Respecto a los planes de vivienda pública de alquiler para 2020, ¿Cuántas viviendas tienen previsto llevar a cabo, en qué localizaciones de la ciudad y cuál es el presupuesto que tienen previsto asignar a tal finalidad?

4ª. ¿Qué stock de vivienda tiene AUMSA en total para el alquiler público? ¿Cuántas están actualmente alquiladas? ¿Cuántas están libres? y ¿Cuánta demanda acumulada hay ahora mismo no satisfecha?"

**RESPUESTES**

Sra. Gómez, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"1ª. Las promociones de viviendas que AUMSA lleva a cabo son en régimen de arrendamiento y en régimen de arrendamiento con opción a compra, con alquileres asequibles.

2ª. El Banco Europeo de Inversiones ha aprobado la operación de financiación, por un importe máximo de 27 millones de euros y un plazo de hasta 30 años, con hasta 5 años de carencia.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



A esta fecha, se está estudiando el borrador de contrato a suscribir con dicha entidad, que será presentado, próximamente, al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación y traslado al Ayuntamiento.

3ª. AUMSA tiene previsto iniciar o continuar, durante el ejercicio 2020, las obras de construcción de los edificios que se indican a continuación:

| Emplazamiento                           | Nº viviendas | Coste total    | Ejecución prevista ejercicio 2020 |
|-----------------------------------------|--------------|----------------|-----------------------------------|
| Edificio Ripalda, 10                    | 3            | 775.921,83 €   | 434.885,55 €                      |
| Rehabilitación Edificio Sogueros, 10-12 | 4            | 675.327,48 €   | 419.200,01 €                      |
| Tapinería, 22                           | 3            | 1.180.057,69 € | 416.713,35 €                      |
| Edificio Barraques del Figueró, 3       | 22           | 3.706.870,06 € | 2.077.498,95 €                    |
| Edificio Moreras, 8                     | 41           | 7.035.628,26 € | 1.531.099,60 €                    |

4ª. AUMSA dispone en la actualidad de 586 viviendas en régimen de arrendamiento, con precios asequibles.

573 viviendas se encuentran alquiladas.

4 viviendas se están ofreciendo para su adjudicación en arrendamiento.

9 viviendas actualmente se está actuando sobre ellas para su puesta a punto, por finalización de contrato de arrendamiento, y que, una vez terminadas las obras, se incluirán en la fase de adjudicación.

A esta fecha existen 312 personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda."

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 14 de novembre de 2019, amb l'Assumpte "Sobre habitatge social i pisos públics de lloguer", s'aporten les respostes següents:

1ª. Atent a que esta pregunta ja va ser formulada pel mateix regidor i Grup Municipal en la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat de data 23 d'octubre d'enguany, els remetem a la seua resposta.

3ª. Des de la Delegació de Vivenda s'ha sol·licitat a la Delegació d'Hisenda pressupost per a l'execució de diversos projectes de rehabilitació d'habitatges així com per a obra nova, si bé fins que no s'aprove el pressupost de l'exercici 2020 no es pot concretar la informació sol·licitada. Cal afegir que la seua aprovació inicial està inclosa a l'ordre del dia d'este mateix Ple de 14/10/2019.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Tanmateix, cal assenyalar que en data 29 d'octubre de 2018 va subscriure's l'acord de la Comissió Bilateral relatiu a l'Àrea de Regeneració i Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar entre la secretària general d'Habitatge, en representació del Ministeri de Foment, el director general d'Habitatge, Rehabilitació i Regeneració Urbana, en representació de la Generalitat Valenciana, i l'alcalde en representació de l'Ajuntament de València.

L'aportació de l'Ajuntament de València al any 2020 és de 1.108.862,40 € pel que es licitarà la redacció de projectes per a rehabilitar els següents immobles:

- Escalante, 199
- Montroi, 1
- Escalante, 214
- José Benlliure, 181
- Barraca 169 - Pare Luis Navarro,184
- Francisco Eiximenis, 37
- Juan Mercader, 38
- Juan Mercader, 40
- Progrés, 202
- Sant Pere,, 48
- Vidal de Canelles, 41
- Sant Pere, 27
- Sant Pere, 29."

|                                                                                                                                                                                                                 |                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 70                                                                                                                                                                                                              | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                                               |                      | PROPOSTA NÚM.: 33 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre informació del Plan de Acció per subsanar deficiències recollit en el Model de Control Intern de la Intervenció General Municipal. |                      |                   |

"El Modelo de Control Interno de la Intervención General Municipal recoge la obligación de elaborar un Plan de Acción para la Subsanación de Deficiencias:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



de la IGAV. El plan de acció se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela. El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

La concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha realizado este Plan de Acción del ejercicio 2017? En caso negativo, ¿Por qué motivo?

2ª. ¿Se ha realizado este Plan de Acción del ejercicio 2018? En caso negativo, ¿Por qué motivo?"

### RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En contestación al escrito del Grupo Popular del 4 de noviembre de 2019, relativo a la formalización de un Plan de Acción por el Presidente de la Corporación donde se determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen que elaborará el órgano interventor, tal y como determina el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local , se significa lo siguiente:

1ª. En relación al Plan de Acción del ejercicio 2017, debe aclararse que el citado Real Decreto 424/2017, entró en vigor el 1 de julio de 2018 y la disposición transitoria única indica que el primer ejercicio de realización de auditorías de cuentas anuales será sobre aquellas cuyo ejercicio contable se cierre a partir del 1 de enero de 2019.

2ª. Respecto al del ejercicio 2018 nos remitimos a la Base 75.6 de las de ejecución del Presupuesto de 2019 que dice lo siguiente: "la IGAV (Intervención General Ayuntamiento de València) elaborará con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





En tanto en cuanto no se haya dictado por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, la IGAV sustituirá el informe resumen por los informes definitivos de control interno”.

En consecuencia, y dado que el Plan de Acción de la Presidencia se debe realizar a partir del informe resumen que elabore la IGAV en cumplimiento del artículo 37, mientras éste se encuentre pendiente de las instrucciones del IGAV, no se puede formular dicho plan."

|                                                                                                            |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 71                                                                                                         | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                          |                      | PROPOSTA NÚM.: 14 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre Smart City Expo World Congress. |                      |                   |

"Del 19 al 21 de noviembre de 2019, tendrá lugar en Barcelona en Smart City Expo World Congress, el mayor evento mundial en el ámbito de las Smart City que permite potenciar el papel de las ciudades a través de la promoción de la innovación social, el establecimiento de asociaciones y la identificación de oportunidades de negocio.

1. ¿Participa el Ayuntamiento de València en la zona expositiva mostrando alguno de sus proyectos de Smart City?
2. ¿Participa el Ayuntamiento de València en alguna de las sesiones de la agenda?
3. ¿Se tiene previsto que asista algún responsable político al evento? ¿Y a las reuniones de RECI y de la Red Innpulso?"

### RESPOSTES

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrònica

"Senyora regidora,

Des de la Delegació d'Agenda Digital i Administració Electrònica, a través de la valoració feta pels servicis corresponents, s'ha descartat, con tots els anys anteriors, la participació en la zona expositiva de Smart City Expo World Congress pel seu elevat cost que tècnicament no s'assegura una correcta eficiència.

Està acabant de valorar-se l'assistència i participació en esta edició en diferents sessions de l'agenda per part tant del servici com de la regidoria."

Sr. Llorens, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"- Des de la Delegació d'Innovació i vista les agendas de treball i compromisos previs ja adquirits s'envia a dos persones de Las Naves a la Smart City Expo World Congress donat l'interés en la matèria i l'objecte del propi congrés i la seua relació en el camp de la innovació social i urbana.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



- Addicionalment, s'aprofitarà esta assistència al congrés per a assistir i participar en sessions de treball paral·leles que se celebren en l'àmbit del propi congrés i aprofitant l'esdeveniment. Entre elles:

- Dimarts dia 19 de novembre de 2019, en el marc de la Smart City Expo World Congress de Barcelona, se celebra una jornada d'intercanvi d'experiències entre la Xarxa Innpulso i la Xarxa Espanyola de Ciutats Intel·ligents (RECI). La Jornada d'Intercanvi d'Experiències se celebrarà en horari de 09.00h a 11.00h en el Fira Barcelona situat en Gran via.
- Acudirem a alguns dels esdeveniments i sessions de treball del Sharing City Actions la declaració de principis del qual l'Ajuntament de València va signar al novembre de 2018 juntament amb altres ciutats del món: Amsterdam, Athens, Atlanta, Barcelona, Bethlehem, Bologna, Bordeaux, Buenos Aires, Gothenburg, Grenoble, Kobe, la Corunya, Lisbon, Madrid, Milan, Mont-real, Montreuil, Muscat, Nova York, Paris, Reykjavik, San Francisco, Santiago de Compostel·la, Sao Paulo, Seoul, Taipei, Terrassa, Torino, Toronto, Umea, València, Vienna and Vitòria. Existeixen altres ciutats que estan en procés de sumar-se a la iniciativa: The Hague, Bristol, Eindhoven, Malmö, Praga, Rijswijk, Melbourne, Singapore and Stockholm."

|                                                                                                                                                               |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 72                                                                                                                                                            | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                             |                      | PROPOSTA NÚM.: 21 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el conveni subscript per la Delegació d'Educació amb la Universitat de València. |                      |                   |

"En el pasado Pleno de septiembre formulé una serie de preguntas orales sobre el convenio relacionado con el mapa escolar de la ciudad de València. Tal y como se puede constatar en el acta del Pleno se preguntó lo siguiente:

*¿Lo sabían ustedes lo que dice ese informe (de la Intervención municipal)? ¿hay abierto algún expediente para el reintegro de los importes pagados irregularmente con fondos municipales? ¿Van a pedir la restitución del dinero? ¿Van a exigir que tornen els diners? ¿Cuándo? Ahora es su responsabilidad.*

La Delegada de Educación se comprometió a responder por escrito y la respuesta fue entregada a través de PIAE el pasado jueves 31 de octubre de 2019, sin embargo no se responde con la concreción que se solicitaba a pesar de haber dispuesto de un mes para recabar la información de la Intervención General Municipal y elaborar la respuesta, informando genéricamente que *'no se tiene conocimiento de que el Juzgado haya adoptado alguna medida para iniciar el procedimiento de reintegro de ninguna de las cantidades abonadas a la Universitat de València correspondientes a la primera y segunda anualidad, ni paralizar ni anular el procedimiento derivado del expediente en cuestión. Por lo tanto, no hay en estos momentos ninguna justificación que implique la solicitud de reintegro de los importes pagados ni del tramo anterior a la llegada de esta concejalía al gobierno ni del actual.'*

Por todo ello, la concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª. ¿Conoce la Sra. Delegada de Educación el informe elaborado por la Intervención General Municipal día 29 de julio de 2019 (Expediente E-00407-2019-000016) en el que se concluye, según la información publicada en prensa, que se han desviado fondos del convenio hacia otros fines no subvencionables?

2ª. ¿Por qué no se ha iniciado de oficio por parte del Ayuntamiento de València el procedimiento de reintegro habiendo constatado fehacientemente la Intervención General Municipal la existencia de gastos no subvencionables?

3ª. ¿Se ha comprobado si los justificantes de la subvención entregados por la Universidad al Servicio de Educación son distintos de los que dispone la Intervención General Municipal por remisión del Juzgado de Instrucción número 19 de València? En caso negativo ¿Por qué no se realiza esa comprobación?

4ª. Si se ha verificado que los justificantes (los auténticos) remitidos por el Juzgado (e informados desfavorablemente por la Intervención) son distintos de los que dispone el Servicio de Educación (que ha validado los justificantes), ¿Por qué no se ha puesto en conocimiento del Juzgado estos hechos que podrían constituir un presunto delito de falsedad documental?

5ª. Si se ha verificado que los justificantes remitidos por el Juzgado (e informados desfavorablemente por la Intervención) son los mismos de los que dispone el Servicio de Educación (que ha validado los justificantes) ¿Cómo se puede mantener que los justificantes son correctos ignorando a la Intervención General Municipal y no se inicia el expediente de reintegro sin que lo requiera expresamente el Juzgado de Instrucción al Ayuntamiento?"

## RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"Tal y como indica el informe elaborado desde la Asesoría Jurídica Municipal, independiente de la documentación remitida por la Universitat de València al Juzgado, que se halla subíndice, lo que vincula al Ajuntament de València con respecto a este convenio es la relación de gastos que le ha sido remitida a ella por la entidad subvencionada para acreditar que se trata de gastos efectivamente subvencionables (art. 27 de la Ordenanza general de Subvenciones).

La Junta de Gobierno Local de fecha 28/06/2019, previo informe favorable del Servicio Fiscal de Gastos de fecha 21/06/2019, acuerda aprobar la justificación presentada por la Universitat de València correspondiente a la segunda anualidad del convenio. Posteriormente, a fecha 27 de septiembre de 2019, la Universitat de València presenta la documentación justificativa y memoria de actividades correspondientes al tercer período de ejecución del convenio.

Según un informe solicitado recientemente por la Delegada de Educación a los responsables del Servicio de Educación (Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección Administrativa) y Secretaría de Área, el Ajuntament de València no ha tenido conocimiento de ninguna actuación judicial tendente a iniciar el procedimiento de reintegro de ninguna de las cantidades abonadas a la Universitat de València. De todo ello se desprende que no hay motivo

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



para el procedimiento de reintegro de los gastos, al no encontrar dicho informe criterios para el mismo."

|                                                                                             |                      |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 73                                                                                          | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                           |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre desfibril·ladors. |                      |                  |

"- ¿Cuántos desfibriladores tiene previsto instalar el en dependencias policiales?

-Indiquen calendario de actuaciones

-¿En qué expediente se está trabajando para la adquisición de los mismos?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"En relación a los temas indicados se informó en la sesión del Pleno celebrada el pasado mes de septiembre."

|                                                                                                                                      |                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 74                                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                    |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el trasllat del sistema CECOM al parc del centre històric. |                      |                  |

"-Indiquen el calendario existente para el traslado del sistema CECOM al parque del centro histórico.

-¿Se tiene previsto adquirir material de carácter tecnológico para la puesta a punto del CECOM en dicho parque?

-En caso afirmativo, indique el número de expediente."

**RESPOSTA**

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis

"Contestada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana del presente mes de Noviembre.

No obstante y al objeto de informarle, a continuación le trasladamos la respuesta emitida en dicha Comisión.

-El próximo año.

-Sí.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



-01501 2018 292."

|                                                                                                          |                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 75                                                                                                       | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                        |                      | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la plaça del Mercat de Vell. |                      |                  |

"El pasado mes de marzo se adjudicaron las obras de la plaza ajardinada en la avda. Tarongers recayente a Luis Peixó, popularmente conocida como plaza del Rastro.

En la resolución, se adjudicaron las obras por un plazo de ejecución de 3,83 meses.

Preguntas:

-¿Cuándo tienen previsto finalizar las obras?

-¿En qué fase se encuentran?

-¿A qué se debe el retraso en la finalización de las obras?

-¿Tienen previsto la instalación de grandes contenedores dentro del recinto, debido a la cantidad de basura que se genera los días de rastro?

-El recinto se encuentra vallado, ¿se va a cerrar al público los días que no exista actividad?

-A parte de la actividad propia del rastro, ¿Se tiene previsto realizar otras actividades? Enumérenlas."

### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"L'acta de comprovació del replanteig es va signar el 13 de maig de 2019 i el termini d'execució ofert per l'empresa adjudicatària va ser de 6 mesos i 5 dies, com així consta en la resolució. A dia de hui, i segons les certificacions de l'empresa, l'obra es troba al 93,40% i, per tant, no hi ha cap retard en l'execució les obres i la recepció està prevista per al 20 de novembre de 2019.

Existeix una zona prevista per a la col·locació de contenidors a instal·lar pel Servei de gestió sostenible de residus urbans i neteja de l'espai públic. El recinte té 96 papereres instal·lades.

Els dies que no se celebre el mercat del Rastre el recinte tindrà ús com a jardí i estarà obert al públic, depenent la seua obertura i tancament del Servei de Jardineria Sostenible.

El jardí disposa d'una zona de parc infantil, una zona amb màquines cardiosaludables i una zona de socialització d'animals."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                               |                      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 76                                                                                                            | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                             | PROPOSTA NÚM.: 25    |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la implantació de la PIAE en l'EMT. |                      |  |

"El Grupo Municipal Popular formuló preguntas al Pleno de septiembre de 2019 sobre la implantación de PIAE en diversos entes del Sector Público Local entre los que se encuentra EMT València:

Pregunta 12. La EMT, ¿ha adoptado ya el Acuerdo al que fue instado por el Pleno celebrado el 26 de julio de 2018? En caso afirmativo: ¿En qué fecha? ¿Cuándo tiene previsto incorporarse a PIAE? En caso negativo: ¿Por qué no ha acordado incorporarse a PIAE como le instó el Pleno del Ayuntamiento? ¿Cuándo se va a adaptar a las exigencias legales de la disposición final 7ª de la Ley 39/2015 y el artículo 3.2 de la Ordenanza de Administración Electrónica?

El Concejal Delegado de Movilidad Sostenible (y Presidente de la EMT) respondió lo siguiente:

*Como bien conoce, el Consejo de Administración de EMT acordó en Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019 su adhesión al PIAE del Ajuntament de València para implantar así el sistema de notificaciones electrónicas y registro electrónico al que hace referencia la ley 39/15 y la ordenanza de administración electrónica. Desde la adopción de este acuerdo, se han producido varias reuniones entre personal de EMT y del SERTIC para dar a conocer la herramienta al personal especializado de EMT y establecer los pasos a seguir para la integración de EMT en la misma. Se prevé que la adaptación pueda culminarse a lo largo del año 2020.*

El 28 de febrero de 2019, el director de desarrollo de la EMT firmó un informe para el Consejo de Administración en el que señaló:

*“EMT Valencia como medio propio del Ayuntamiento de Valencia y teniendo necesidades administrativas, en materia de contratación, gestión y de relación con la ciudadanía similares, debe iniciar los trámites para adherirse a esa plataforma como ya han hecho tras entidades locales autónomas o empresas públicas municipales.*

*La Integración total se plantea en el medio plazo, ya que no significa únicamente integrar la herramienta, sino homogeneizar la manera de gestionar los expedientes administrativos y adaptar la estructura y procesos actuales para homogeneizarlos.*

*Esta integración traerá muchos beneficios en la relación diaria de EMT con el Ayuntamiento y los servicios municipales, ayudará al control y la gestión interna de la empresa y mejorará la experiencia de contacto con la ciudadanía.*

*Por todo esto, desde el área de desenvolupament e EMT Valencia, se estima necesario iniciar el proceso para integrar la plataforma PIAE en la organización.”*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El 6 de marzo de 2019, el Consejo de Administración acordó sin ningún voto en contra (y el apoyo expreso de los consejeros del Grupo Popular):

*“Implementar en la sociedad pública municipal EMT, medio propio del Ayuntamiento de Valencia, la Plataforma Integral de Administración Electrónica (PIAE) promovida por el Ayuntamiento, facultando especialmente al Director-Gerente Don Josep García Alemany, para que con el asesoramiento y auxilio técnico que considere necesario, formalice los convenios que correspondan y disponga los medios necesarios en la sociedad para conseguir el funcionamiento del sistema de administración electrónica.”*

Además, consta en el acta que el Sr. presidente de la entidad manifestó que *“este sistema permite tramitar de forma completamente electrónica el expediente de gestión de cualquier asunto de la entidad, así como el acceso del ciudadano para relacionarse de manera telemática con plena capacidad de acceso a su información. Es un avance en transparencia y acceso a la información.”*

Por todo ello, el concejal (y consejero de EMT) que suscribe en su nombre, y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas reuniones se han realizado entre el SerTIC y EMT para preparar la implantación de PIAE? ¿En qué fechas?

2ª. ¿Quién ha asistido a estas reuniones por parte de EMT y por parte del SerTIC?

3ª. ¿Se va a firmar un convenio tal y como se acordó en el Consejo de Administración? En caso afirmativo, ¿Ya hay un borrador del mismo? ¿Cuándo se aprobará? En caso negativo, ¿Cómo se va a establecer la colaboración entre EMT y SerTIC para su implantación?

4ª. ¿Por qué se tardó siete meses en proponer al Consejo de Administración de EMT celebrado en marzo de 2019 cumplir con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de julio de 2018?

5ª. ¿Cuál es el calendario concreto (fases del mismo) para la implantación de PIAE en la EMT hasta su total implantación y funcionamiento en 2020?

6ª. ¿Estará plenamente operativo el 2 de octubre de 2020, momento en el que entra en vigor Disposición Final 7ª de la Ley 39/2015?

7ª. ¿Cuándo empieza el personal de EMT el curso de formación para el uso de PIAE?

8ª. ¿La formación la realizará el personal de SerTIC?

9ª. ¿Qué presupuesto será necesario para la implantación técnica? ¿y para la formación? ¿Asume el coste SerTIC o la EMT?

10ª. ¿Está previsto este coste en los Presupuestos de 2020?"

## RESPOSTA

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª y 2ª. Se han realizado dos reuniones presenciales durante el mes de febrero de 2019 (previas al acuerdo en el consejo de administración). La primera entre el equipo de Sistemas de Información de EMT y el Sertic y la segunda con representantes de Gerencia, Contratación, Relación con personas usuarias (OAC) y el equipo de Digitalización del negociado de Soluciones de Movilidad. A partir de ahí de cara a preparar la integración se ha mantenido el contacto telefónico y vía mail entre sistemas de información de EMT con los responsables de Sertic.

3ª. En el momento en que se inicie el trabajo de migración e integración, se informará de todos los detalles para que se proceda a la integración de los sistemas.

4ª. En la empresa y las distintas áreas existe un plan de trabajo que se está procediendo a desarrollar.

5ª. Actualmente se está trabajando en adecuar toda la estructura interna, registros y expedientes para las necesidades de funcionamiento de PIAE. Cuando se tengan más detalles se informará de ello.

6ª. Como siempre, EMT cumplirá con los requerimientos legales al respecto.

7ª. Se determinará una vez se haya terminado la adecuación interna.

8ª. Sí, contando con la ayuda del personal propio de Soluciones Tecnológicas y Digitalización de EMT.

9ª. Para la adecuación de la estructura, registros y expedientes internos y su posterior migración, se está trabajando con el proveedor actual del sistema de gestión documental de EMT, se estiman un total de 80 horas de trabajo y un coste estimado de 3.720 euros. Una vez adecuada la estructura se contará ya con los recursos propios de EMT y Sertic.

10ª. El coste de adecuación está previsto ya en el presupuesto de 2019. Para el año 2020 existe una partida en el presupuesto de inversiones que se dedicará exclusivamente a procesos de digitalización como la integración en el Sertic. El presupuesto para 2020 está en fase de aprobación."

|                                                                                                    |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 77                                                                                                 | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                  |                      | PROPOSTA NÚM.: 26 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el ciberincident en l'EMT. |                      |                   |

"La EMT València está integrada en el Sector Público Local del Ayuntamiento de València y por tanto le resulta de aplicación el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

La Guía de Seguridad CCN-STIC-830 elaborada por el Centro Criptológico Nacional sobre el ámbito de aplicación del esquema nacional de seguridad, señala que *'El RD 3/2010 será de aplicación a las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



*de las Entidades Locales en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas estatutariamente, cuando se rijan por las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los términos establecidos por esta.'*

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, al que se refiere el apartado segundo del artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos que permita una protección adecuada de la información.

El artículo 10 del RD 3/2010 señala que en los sistemas de información se diferenciará el responsable de la información, el responsable del servicio y el responsable de la seguridad. El responsable de la información determinará los requisitos de la información tratada; el responsable del servicio determinará los requisitos de los servicios prestados; y el responsable de seguridad determinará las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios. La responsabilidad de la seguridad de los sistemas de información estará diferenciada de la responsabilidad sobre la prestación de los servicios. La política de seguridad de la organización detallará las atribuciones de cada responsable y los mecanismos de coordinación y resolución de conflictos.

La Guía de Seguridad CCN-STIC-805 elaborada por el Centro Criptológico Nacional sobre la política de seguridad de la Información, señala al 'Responsable de la información' como la persona que tiene la potestad de establecer los requisitos de una información en materia de seguridad, al 'Responsable de la seguridad' como la persona que determinará las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios, al 'Responsable del servicio' como la persona que tiene la potestad de establecer los requisitos de un servicio en materia de seguridad y 'Responsable del sistema' como la persona que se encarga de la explotación del sistema de información.

La Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 817 elaborada por el Centro Criptológico Nacional sobre la gestión de Ciberincidentes señala en su página 9 que '*por parte de los organismos del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad deben poseer un Plan de Respuesta a Ciberincidentes que dé adecuada respuesta a sus requisitos específicos, atendiendo a la misión, el tamaño, la estructura y las funciones de la organización. El Plan debe, asimismo, determinar y asegurar que se disponen de los recursos humanos y materiales necesarios y debe contar con el imprescindible apoyo por parte de la Dirección. Una vez que el organismo ha redactado –y aprobado por su Dirección– el Plan de Respuesta a Ciberincidentes, se iniciará su implantación. El Plan deberá ser revisado, al menos, anualmente, para asegurar que el organismo está siguiendo adecuadamente la Hoja de Ruta para la mejora continua.*

*Cada organismo del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad debe redactar y aprobar los Procedimientos de Respuesta a Ciberincidentes, que deberán estar fundamentados en la Política de Seguridad de la Información y el antedicho Plan de Respuesta a Ciberincidentes, y que comprenderán el desarrollo de aspectos técnicos, listas de control y formularios específicos, utilizados por el Equipo de Respuesta a Ciberincidentes.'*

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



También señala en su apartado sexto sobre la gestión de Ciberincidentes, que *'La fase inicial contempla la creación y formación de un Equipo de Respuesta a Ciberincidentes (ERC), y la utilización de las herramientas y recursos necesarios.'*

Igualmente, la mencionada Guía de Seguridad clasifica los tipos de Ciberincidentes y tipifica los mismos en una escala de peligrosidad entre el nivel 1 (bajo) al nivel 5 (crítico). También se gradúa el nivel de impacto potencial entre nivel 0 (irrelevante) y nivel 4 (muy alto).

El concejal (y consejero de EMT) que suscribe en su nombre, y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene la EMT València aprobado el documento de 'política de seguridad'? ¿En qué fecha se aprobó? ¿Qué órgano lo aprobó?

2ª. ¿Se ha desarrollado el documento con las 'Normas de Seguridad' que uniformizan el uso de aspectos concretos del sistema? ¿Indican el uso correcto y las responsabilidades de los usuarios y son de carácter obligatorio? ¿En qué fecha se aprobó? ¿Qué órgano lo aprobó? ¿La normativa de seguridad está a disposición de todos los miembros de la organización que necesiten conocerla?

3ª. ¿Se ha desarrollado el documento con las 'Guías de Seguridad' que tienen un carácter formativo y buscan ayudar a los usuarios a aplicar correctamente las medidas de seguridad, proporcionando razonamientos donde no existen procedimientos precisos? ¿En qué fecha se aprobó? ¿Qué órgano lo aprobó?

4ª. ¿Se ha desarrollado el documento con los 'Procedimientos de Seguridad' para afrontar tareas concretas, indicando lo que hay que hacer, paso a paso? ¿En qué fecha se aprobó? ¿Qué órgano lo aprobó?

5ª. Desde 2015 ¿Cuántas auditorias de seguridad se han elaborado en aplicación del artículo 34 del RD 3/2010? ¿Qué empresa las ha realizado?

6ª. ¿Quién es el responsable de la información, el responsable del servicio, el responsable de la seguridad y responsable del sistema recogido en el documento de 'política de seguridad'? ¿En qué fecha se nombró a cada uno y por qué órgano?

7ª. ¿Tiene la EMT aprobado el Plan de Respuesta a Ciberincidentes? ¿En qué fecha se aprobó? ¿Qué órgano lo aprobó? ¿Se ha revisado anualmente?

8ª. ¿Tiene la EMT aprobados los Procedimientos de Respuesta a Ciberincidentes? ¿En qué fecha se aprobaron? ¿Qué órgano lo aprobó?

9ª. ¿La EMT creó el Equipo de Respuesta a Ciberincidentes (ERC) recogido en la 'política de seguridad'? ¿Quiénes forman parte del mismo?

10ª. ¿Qué nivel de peligrosidad se ha establecido para el Ciberincidente ocurrido en la EMT?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



11ª. ¿Qué nivel de impacto potencial se ha establecido para el Ciberincidente ocurrido en la EMT?

12ª. ¿Por qué no se comunicó el Ciberincidente (*Phishing/ ingeniería social/ acceso no autorizado a información/ Suplantación/ Uso ilegítimo de credenciales*) al Centro Criptológico Nacional?

13ª. ¿Por qué no se ha comunicado la brecha de seguridad a la Agencia Española de Protección de Datos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos?"

### RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª a 4ª. Sí, existe en el portal del empleado a disposición de toda la plantilla un espacio denominado "Seguridad de información y protección de datos" dónde se incluyen el "Compromiso de confidencialidad para personas empleadas" y la "Normativa general de seguridad de la información". Esta información, además, se ofrece y es firmada como leída a todas las nuevas incorporaciones de la empresa. Su fecha de aprobación es de abril 2010.

5ª. Si por auditoria de seguridad se refieren a auditorías de protección de datos, se han realizado las previstas en la normativa: al menos una cada dos años. Hasta el año 2018 realizadas por la empresa ProDat y en el año 2018 por Ernst & Young.

6ª. El responsable de sistemas y seguridad es Cristian Jiménez (nombramiento aprobado por el Consejo de Administración y la dirección gerencia este mismo año) y la responsable de Protección de Datos es Virginia Álvarez (nombramiento aprobado por la dirección gerencia en 2018).

7ª a 9ª. Sí, con el trabajo de adecuación y certificación para la norma ISO 27001 que se puso en marcha en el año 2018.

10ª. No procedía realizar esta evaluación al no tratarse de una vulneración o ataque contemplado en la clasificación de ciberincidentes. Si la pregunta viene derivada de la utilización de correos electrónicos para comunicarse con la persona empleada involucrada, aclarar que no se trata de un "fraude cibernético" (tal y como lo define el Instituto de Ciberseguridad, INCIBE), ya que la operativa se realizó en todo momento desde una cuenta de correo que no estaba vinculada al servidor de EMT ni a la estructura habitual, y claramente visible para la usuaria involucrada, con la única modificación del campo "From" que aparece junto a la dirección de email desde la que se enviaba. De hecho, ni siquiera intentaba aproximarse a la estructura de cuentas de correo y servidor de EMT València. En ningún momento se suplantó una supuesta cuenta de Giuseppe Grezzi (que, además, no cuenta con registro de persona usuaria ni, por tanto, cuenta de correo dentro del directorio activo de EMT València).

11ª y 12ª. Como hemos aclarado en el punto anterior, no hubo tal ciberincidente según la tipología oficial.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



13ª. No procedía esa comunicación al no existir ninguna brecha de seguridad de datos."

|                                                                                                                                                     |                      |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 78                                                                                                                                                  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                   |                      | PROPOSTA NÚM.: 35 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el procés participatiu per a la remodelació de la plaça de l'Ajuntament. |                      |                   |

"Desde el pasado 14 de octubre en el portal del Ayuntamiento de València, se anima a los ciudadanos a participar en lo que se ha denominado "Pensem la plaça de l'Ajuntament", estableciendo unos plazos, un procedimiento y las temáticas sobre las cuales canalizar la participación de los ciudadanos.

Concretamente, en la web se indica que 'para facilitar la participación informada, vamos a organizar las ideas en tres grandes temas que definen la calidad de un espacio público': RED (que incluye 'movilidad, modos de conectividad'), ESPACIO (que incluye 'verde urbano' y 'mobiliario urbano') y ACTIVIDAD (que incluye 'equipamientos').

Sin embargo, el día 16, sin haber concluido siquiera la primera fase participativa del 'Pensem la plaça de l'Ajuntament', la EMT lanza el anuncio de licitación número expediente 2019-0120, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de octubre 2019 a las 11.05 horas para la 'Contratación del suministro de bienes muebles urbanos delimitadores del vial por el cual debe transcurrir la remodelación de las líneas de la red de EMT con parada en la plaza del Ayuntamiento, y la contratación del suministro e instalación de la vegetación que debe incorporarse a parte de este mobiliario'. Entre los muebles se incluye 'banderolas informativas' y 'maceteros/jardineras'.

Según el mencionado anuncio de licitación publicado en la plataforma el 31 de octubre a las 11.05, el 'Plazo de Presentación de Oferta' concluía el 31/10/2019 a las 13:00. Según el Pliego de Condiciones Administrativas para la Contratación, el 'Plazo para presentar Proposiciones' concluye el 15 de noviembre de 2019.

Ante ello, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Por qué se ha licitado este contrato antes de acabar siquiera el proceso participativo, cuando afecta a cuestiones incluidas en los grandes temas sometidos a valoración?

2ª. ¿Por qué se ha licitado por la EMT, cuando más allá de ser elementos delimitadores, el mobiliario urbano y la vegetación han de ser parte importante de la configuración definitiva de la plaza, habiendo de repensarse también sobre ello en la participación y valoración informada?

3ª. ¿Qué ocurrirá si las conclusiones de las 4 fases que acaban con la evaluación, se concluye que las banderolas, maceteros, jardineras y vegetación licitadas no son las más adecuadas para la plaza?

4ª. ¿Por qué se ha dado un plazo tan breve para la presentación de ofertas?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



5ª. ¿Es lógico que el proceso 'Repensem la Plaça' se inicie con la compra ya de maceteros y mobiliario urbano, antes de definir los espacios y sus contenidos?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Única. Una cosa no tiene que ver con la otra. El proceso participativo tiene que ver con la futura reurbanización de la plaza y la licitación a la que hace referencia con la peatonalización que tendrá lugar con anterioridad. En todo caso el documento de conclusiones, tal y como se ha informado anteriormente, puede ser útil para los próximos usos de la plaza."

|                                                                                                                                         |                      |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 79                                                                                                                                      | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000202-00                                                                                                       |                      | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscriu'ta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els complements de productivitat i d'activitat professional. |                      |                  |

"Pregunta que presenta el concejal Rafael Pardo Gabaldón, en su nombre y en el del Grupo Municipal de Ciudadanos ante el Pleno del Ayuntamiento.

En la Comisión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo de noviembre del 2019, uno de los puntos del orden del día es la propuesta del capítulo I del presupuesto del ejercicio 2020.

Tanto en el presupuesto del 2019 como en el presupuesto del 2020, la dotación económica carece de los apartados relativos a los complementos de productividad y de actividad profesional.

Por lo expuesto, se formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el motivo de la ausencia de dotación económica para tales complementos?

2ª. ¿Cuál es el número de empleados afectados por la ausencia de dichos complementos?"

**RESPOSTA**

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"Existix en el total crèdit del pressupost de capítol I dotació pressupostària en les aplicacions pressupostàries de l'estat de despeses adequades amb càrrec a les quals s'imputen les despeses derivades dels citats conceptes retributius, i en conseqüència no hi ha personal afectat.

No obstant això la dotació per aquests conceptes retributius en el pressupost és una previsió l'abonament de la qual es realitza com una bestreta a compte pendent de la valoració final i l'efectiu compliment dels objectius fixats, no generant en cap cas drets econòmics ni té caràcter de consolidació d'aquests, i l'abonament de la qual es troba condicionat a l'aprovació per l'òrgan competent."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                               |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 80                                                                                                                            | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000201-00                                                                                             |                      | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la justificació de les subvencions de l'any 2018. |                      |                  |

"El Ayuntamiento de València en sesión del 8 de junio de 2018 aprobó la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro durante la temporada 2017-2018 resolviéndose la concesión y denegación.

En ese documento figuraba la denegación a 17 colectivos, entre clubes y federaciones, por no constar en el SIEM-Gastos la aprobación de la justificación de las subvenciones por el órgano que las concedió, pertenecientes todas ellas al expediente E 01903 2017 76 y PG 2017/1269.

### PREGUNTAS

1ª. ¿Se ha resuelto la justificación de las subvenciones de años anteriores a los clubes y federaciones a los cuáles se les denegó en la convocatoria del 8 de junio de 2018?

2ª. ¿Cuántos clubes o federaciones quedan por solventar esa situación?

3ª. ¿Se ha concedido alguna ayuda o subvención a algunas de las entidades que no hayan justificado la subvención?"

### RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. En cumplimiento de lo dispuesto en la 'cláusula 11' de la convocatoria correspondiente a las actividades realizadas en el período 2017-2018, se está procediendo a la comprobación 'a posteriori' de las cantidades concedidas de forma anticipada, según las propias bases de la convocatoria.

2ª. Se encuentran en trámite de audiencia y justificación, las entidades que, previo muestreo según bases de la convocatoria, deben manifestar la corrección de los documentos justificativos.

3ª. Es requisito imprescindible para la concesión de subvenciones el no encontrarse 'al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos ni ser deudora de reintegro', tal y como establecen las bases de la convocatoria en aplicación de la normativa de subvenciones y de gasto público."

|                                                                                                                                        |                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 81                                                                                                                                     | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000201-00                                                                                                      |                      | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions al desenvolupament de projectes esportius. |                      |                  |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





"El Ayuntamiento de València, en sesión del 8 de junio de 2018, aprobó la convocatoria de subvenciones al desarrollo de proyectos deportivos en la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro durante la temporada 2017-2018 resolviéndose la concesión y denegación el 11 de enero de 2019 pero, hasta el momento, no tenemos constancia de la convocatoria de éste año, correspondiente a 2018-2019.

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Cuándo se ha convocado la convocatoria de subvenciones al desarrollo deportivo de la ciudad de València por entidades sin ánimo de lucro durante la temporada 2018-2019?

2ª. Sí ya se ha procedido a convocar. ¿Cuántos clubes o asociaciones se han presentado a esa convocatoria?

3ª. ¿Se han concedido ya las subvenciones o para cuando se tiene previsto conceder?"

**RESPOSTA**

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. La convocatoria de subvenciones al desarrollo deportivo de la temporada 2018-2019, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València de 12 de junio de 2019.

2ª. De los antecedentes consultados, resultan 135 las entidades que han presentado proyectos objeto de la convocatoria.

3ª. La concesión de las subvenciones se prevé efectuarla en el presente ejercicio presupuestario 2019."

|                                                                                                                                      |                      |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 82                                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000202-00                                                                                                    |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els complements de productivitat i d'activitat professional. |                      |                  |

"Pregunta que presenta el concejal Rafael Pardo Gabaldón, en su nombre y en el del Grupo Municipal de Ciudadanos ante el Pleno del Ayuntamiento.

En la Comisión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo de noviembre del 2019, uno de los puntos del orden del día es la propuesta del Capítulo I del presupuesto del ejercicio 2020.

Parar el ejercicio 2020, la dotación presupuestaria para las contrataciones laborales relativas a proyectos de políticas de empleo e inserción laboral, así como en la seguridad social de otras retribuciones, que ascienden a un total de 8.558.111,12 €, lo que supone una disminución del 10,1% respecto el 2019.

Por lo expuesto, se formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª. ¿Qué motivos justifican el descenso de la dotación económica referida?

2ª. ¿A qué programas o proyectos de empleo e inserción laboral afectará dicha disminución presupuestaria?"

**RESPOSTA**

Sra. Bernabé, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. La aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo, destinada a realizar las transferencias a personal para la contratación de las personas de los distintos programas de políticas de empleo, no han sufrido ningún descenso para 2020, sino que al contrario han experimentado un aumento de 856.194,30 €, respecto al ejercicio anterior.

2ª. No procede."

|                                                                                                                                     |                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 83                                                                                                                                  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                   |                      | PROPOSTA NÚM.: 23 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària del Servici d'Acció Cultural. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector ED260 Servicio de Acción Cultural dispone de un importe 2.036546,74 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 1.155.126,74 €

Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Acción Cultural en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Sra. Ibáñez, delegada d'Acció Cultural

1ª. No, sólo si fuera estrictamente necesario.

2ª. Con Capítulo VI de Inversiones se tienen que tramitar algún contrato menor de obras.

También se han de tramitar alguna Inversión Financieramente Sostenible, plazo que finaliza para su entrada a Intervención el viernes 13 de diciembre de 2019.

3ª. Si

4ª. Adjudicación coordinación y dirección obras de acondicionamiento del edificio municipal sito en Plaza Tavernes de Valldigna, número 4.

Adjudicación de las obras de acondicionamiento del edificio municipal sito en Plaza Tavernes de Valldigna, número 4.

Adjudicación de las obras de adaptación de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Biblioteca Nova Al-Rusaffi.

Adjudicación de realización de un estudio técnico para posible ubicación Biblioteca Malvarrosa.

Adjudicación contrato de servicio de suministro mobiliario y enseres Bibliotecas Municipales de València.

Adjudicación redacción proyecto básico y de ejecución de obras de rehabilitación de Mariano Cuber.

Adjudicación contrato de suministros de tablets para domótica del Auditorio de La Mutant.

5ª. Los estamos concretando."

|                                                                                                                              |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 84                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 24 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària del Servei d'Educació. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que el sector ME280 Servicio de Educación dispone de un importe 110.000,04 € y que con fecha 30 de septiembre de 2019 el informe indica que únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 47.883,26 €

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por todo ello, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Educación en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

### **RESPOSTA**

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"Ejercicio 2019

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2018 acordó aprobar definitivamente el presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2019, que incluían 110.000,00 euros al Servicio de Educación en materia de inversiones.

De estos 110.000,00 euros se han autorizado 52.098,07 euros en contratos para el equipamiento de los centros docentes de titularidad municipal y para la acometida de gas de la Escuela Infantil Gent Menuda y subsanación de deficiencias en cocinas de las Escuelas Infantiles que gestiona directamente este Servicio de Educación.

Asimismo, se encuentra en tramitación en el Servicio de Contratación el contrato para el suministro de mobiliario de los centros docentes de titularidad municipal por un importe total de 36.993,09 euros.

En cuanto a los 20.000,00 euros con los que se ha dotado la aplicación presupuestaria para la demolición de edificios educativos, no se ha podido llevar a cabo ya que el Servicio de Educación no ha dispuesto de informe de los servicios técnicos para poder realizar el contrato para la demolición de las naves del antiguo colegio público San Juan de Ribera.

Ejercicio 2020

Para el ejercicio 2020 se pretende continuar con la dotación de equipamiento y mobiliario a todos los centros de titularidad municipal así como iniciar la creación de una plataforma informática de gestión integrada en el Servicio de Educación, por lo que se ha solicitado un presupuesto de 173.614,72 euros."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                     |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| 85                                                                                                                                  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                   |                      | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre l'adjudicació de cadires per a desfilades i cavalcades. |                      |                  |

"Como viene siendo habitual, en los desfiles, cabalgatas, o procesiones, se instalan sillas a lo largo del recorrido.

Pregunta:

-¿Qué método de adjudicación utilizó para el desfile de Moros y Cristianos del 9 d'octubre?

-¿En qué número de expediente tramitó la adjudicación?

-¿Qué método de adjudicación tiene previsto utilizar para la cabalgata de Reyes del próximo año?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Esta regidoria desconeix el procediment ja que, com succeïx des de l'inici de l'Entrada de Moros i Cristians fa ja setze anys, es tracta d'una activitat organitzada per la Federació de Moros i Cristians de la ciutat de València. Per eixa raó, esta regidoria no realitza cap adjudicació i, per tant, no existeix cap expedient relatiu a esta qüestió.

Per que respecta a la Cavalcada de Reis de 2020, la instal·lació de cadires es realitzarà mitjançant una autorització demanial."

|                                                                                                                                              |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 86                                                                                                                                           | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                            |                      | PROPOSTA NÚM.: 27 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'execució pressupostària de reformes en col·legis municipals. |                      |                   |

"En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de València del pasado 31 de octubre de 2019, se dio cuenta en el punto 9 del orden del día de los informes de estados de ejecución presupuestaria y de situación de la Tesorería a 30 de septiembre de 2019.

Del informe se desprende en el seguimiento de inversiones y transferencias de capital en la relación de sectores y aplicaciones presupuestarias que las partidas CD110-323000-632 con denominación Reforma Edificios Municipales. Colegios con un importe de 2.053.962,35 € y la partida CD110-32300-6320001 con denominación Reformas Colegios Municipales con un importe de 221.439,53 € y que con fecha 30 de Septiembre de 2019 el informe indica que

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



únicamente se han adjudicado trabajos por importe de 1.200.297,20 € y 80.518,12 € respectivamente.

Por todo ello, la Concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto realizar una modificación de créditos para liberar las cantidades no comprometidas?

En caso negativo, ¿Qué trabajos tienen previstos realizar el área de Educación en este último trimestre del año?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2019?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?

¿Existe una relación de trabajos programados para este año 2020?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son los trabajos programados?"

**RESPOSTA**

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"No està previst realitzar cap modificació de crèdit donat que a data de hui la pràctica totalitat del crèdit consignat està adjudicat o en tràmit d'adjudicació.

Els treballs programats per a 2019 han sigut i són les intervencions mitjançant el Pla Edificant, el Pla de millora d'escoletes i el Pla Municipal de Manteniment d'Escoles en Centres d'educació d'infantil i primària subvencionats amb fons de la Diputació, així com altres realitzats amb fons propis.

Els treballs programats en 2020 els anunciarem quan corresponga."

|                                                                                                                                 |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 87                                                                                                                              | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                               |                      | PROPOSTA NÚM.: 38 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'atropellament de fauna a la carretera del Saler. |                      |                   |

"Hace dos años el Ayuntamiento de València redujo a 60 kilómetros por hora la velocidad máxima de circulación por la carretera de El Saler, a fin de pacificar el tráfico rodado a su paso por el Parque Natural de La Albufera y de reducir el índice de mortandad de la fauna a causa de los atropellos. Con carácter complementario, se instaló un radar de control de velocidad en un tramo de 5,5 kilómetros y se pintó una línea continua de 13 kilómetros de longitud a lo largo de la carretera, para evitar los adelantamientos.

Con base a lo anterior se formulan la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1ª.- ¿Cuántos animales han sido atropellados este año cruzando la carretera de El Saler?  
¿Cuántas muertes se registraron en 2016, 2017 y 2018?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1ª. No existeix un seguiment de la totalitat d'animals que moren atropellats anualment en la carretera de El Saler.

Els estudis realitzats per a valorar l'evolució de morts per atropellaments abasten les estacions de primavera, estiu i tardor i soles per al tram de la CV-500 que discorre al costat de la Devesa.

Les dades disponibles són:

| Núm. atropellaments | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------------|------|------|------|
| Rèptils             | 183  | 189  | 168  |
| Amfibis             |      |      | 2    |
| Aus aquàtiques      | 97   | 42   | 26   |
| Aus total           | 344  | 180  | 146  |
| Quiròpters          | 45   | 39   | 25   |
| Mamífers total      | 234  | 228  | 207  |
| Total               | 761  | 597  | 534  |

|                                                                                                                |                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 88                                                                                                             | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                              |                             | PROPOSTA NÚM.: 37 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'estratègia Smart City València. |                             |                   |

"Respecto a la estartegia Smart City de la ciudad de València y dado que a a pesar de haber preguntado este Grupo Municipal en el pasado Pleno, dicha información no nos fue facilitada, la concejala que suscribe formula, de nuevo las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuenta el Ayuntamiento de València con una estrategia de Smart City?

2ª. En caso afirmativo, ¿En qué fecha fue aprobada? ¿Ha habido alguna actualización desde su aprobación? ¿En qué fecha y qué órgano aprobó la actualización? ¿Con qué recursos cuenta?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





"Senyora regidora,

Com bé sabrà vostè per la seua trajectòria professional anterior, l'Ajuntament de València compta amb una estratègia de Smart City que ha anat actualitzant-se i replantejant-se en diversos anys pels servicis tècnics sense que haja sigut necessària una aprovació institucional.

El desenvolupament d'eixa estratègia compta amb uns recursos directes d'1,07 milions d'euros a través del contracte de plataforma VLCi, a més d'estar desenvolupada i complementada a través d'altres projectes com EDUSI, Matchup, Growgreen, Impulso VLCi o Connecta VLCi."

|                                                                                                                      |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 89                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                    |                      | PROPOSTA NÚM.: 39 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'amollonament del llac de l'Albufera. |                      |                   |

"En los últimos tiempos han desaparecido numerosos hitos o mojones en todo el perímetro del linde de La Albufera. A este respecto, el Ayuntamiento de València cuenta con un proyecto para el amojonamiento del lago, pendiente de ejecución, a la espera de disponibilidad presupuestaria.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de València de datos acerca de la desaparición de mojones en todo el ámbito de La Albufera?

2ª. ¿Cuántos mojones ha recolocado el Ayuntamiento en los últimos años?

3ª. ¿El Ayuntamiento ha previsto en los presupuestos municipales de 2020 una partida específica para el amojonamiento del lago? ¿De cuánto es esta partida?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. El Servici de Devesa-Albufera disposa d'un mapa de març de 2009 proporcionat pel Servici de Patrimoni en què apareixen les fites existents i les que faltaven en eixa data.

2a. No tenim constància que s'haja col·locat cap.

3a. No hi ha prevista partida en el Servici de Devesa-Albufera. Podent ser competència del Servici de Patrimoni."

|                                                                                                                                                         |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 90                                                                                                                                                      | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                       |                      | PROPOSTA NÚM.: 40 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el l'informe municipal sobre la recollida i crema de la palla de l'arròs. |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"Por segundo año consecutivo, la paja del arroz sigue cubriendo la superficie de muchos campos de La Albufera como consecuencia del retraso de la empresa Vaersa, dependiente de la Generalitat Valenciana, en la convocatoria del concurso para la recogida de la zona B del Parque Natural, donde este ejercicio no se podrá quemar los restos de paja. Esta situación está generando el malestar entre los propios agricultores, que temen que la paja vuelva a quedarse un año más en el campo sin que nadie la recoja, por el pudrimiento de la misma, con los consiguientes perjuicios para el cultivo y la calidad del agua del lago.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿A qué se deben los retrasos acumulados durante la presente campaña?
- 2ª. ¿Qué actuaciones de control ha realizado el Consell Agrari Municipal?
- 3ª. ¿Cuáles han sido las conclusiones del informe municipal sobre las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento dentro del término municipal?
- 4ª. ¿Cuál ha sido la coordinación del Ayuntamiento con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica?
- 5ª. ¿Qué medidas alternativas ha previsto el Consistorio ante la imposibilidad de que puedan entrar las máquinas en algunos campos para recoger la paja?
- 6ª. ¿Piensa el Ayuntamiento instar a la Conselleria para que autorice a la mayor brevedad posible el fangueo de los campos, como hizo el año pasado?"

## RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. L'Administració competent en el relatiu a les autoritzacions de crema és la Generalitat Valenciana.

2a. Respecte a les accions dutes a terme pel Consell Agrari, es relata el calendari vinculat a la campanya 2019:

1.El passat 30 de setembre el personal tècnic del CAM i els responsables del Servei de Guarderia Rural van participar en una reunió convocada per la Secretària Autònoma d'Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

2. Els dies 7 i 8 d'octubre, el Consell Agrari trasllat als representants arrossers de la ciutat les disposicions de l'ordre de cremes d'enguany segons s'havia rebut per part de la GVA mitjançant reunió amb tots ells.

3. El Consell Agrari va tramitar davant la GVA la sol·licitud per a l'autorització de cremes per a tot el terme referit a la zona que tenien permeses les cremes en el pla de gestió de la palla d'arròs emés en 2018 i vigent en l'actualitat.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



4. El Consell Agrari va mantindre comunicació diària amb els representants arrossers per a coordinar les cremes en el nostre terme de manera que es minimitze l'efecte sobre zones sensibles com són nuclis urbans o infraestructures de transport.

3a. Durant la campanya 2019, les rotoempacadoras del Consell Agrari han recollit al voltant de 550 bales de palla d'arròs, la qual cosa representa una massa aproximada de 151.250 kg i una superfície de 46 Ha. La zona on s'ha actuat ha sigut en les proximitats dels nuclis urbans de Pinedo i de les principals vies de comunicació com són la CV500 (Autopista del Saler). La motivació ha sigut evitar que el fum generat per les cremes de palla d'arròs poguera generar molèsties a la població d'aquest entorn i evitar afeccions a la circulació de vehicles.

4a. S'ha establert una perfecta coordinació referent al Consell Agrari per a avisar als tancats arrossers i a la CR del Canal del Túria de les diferents comunicacions de la Secretària Autonòmica d'Emergència Climàtica com es testifica en el calendari d'accions realitzat pel Consell Agrari.

5a. Enguany s'han inundat les parcel·les molt prompte impossibilitant la seua recollida degut principalment a les pluges d'octubre. Esta Regidoria, amb l'ajuda del Consell Agrari Municipal, està estudiant alternatives.

6a. Es va enviar la carta pertinent al Director General d'Agricultura, Ramaderia i Pesca el 23 de setembre de 2019."

|                                                                                                                                       |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 91                                                                                                                                    | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                     |                      | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les Jornades de l'Horta de València a Castellar-l'Oliverar. |                      |                   |

"Respecto a las jornadas citadas, que tendrán lugar en noviembre y diciembre del presente año, en el Centre civic "La Cebera", el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál es el objeto de dichas jornadas?
- 2ª. ¿Quiénes son los encargados en impartir dichas jornadas?
- 3ª. ¿Cuánto importe ha costado la realización de las mismas?"

**RESPOSTA**

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a.

<https://www.uv.es/catedra-horta-valencia/ca/activitats-difusio/seminaris-jornades.html>

2a.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



<https://www.uv.es/catedra-horta-valencia/ca/activitats-difusio/seminaris-jornades.html>

3a. Les despeses relacionades amb les Jornades «L’horta de València a Castellar - l’Oliveral. Història i Patrimoni», es realitzen en el marc de les activitats de difusió previstes en el programa anual de la Càtedra L’Horta de València – Territori Metropolità conformada per Las Naves i la Universitat de València. Per tant l’activitat de referència està coberta per recursos humans i materials de les dos entitats."

|                                                                                                |                      |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 92                                                                                             | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                              |                      | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el patrimoni arbori. |                      |                   |

"Respecto al patrimonio arbóreo de la ciudad, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. En la zona sur de la ciudad existen 50.812 árboles (incluyendo faltas y plantaciones de “Una València més Verda”) ¿Cuál es el número de unidades en esta zona de la ciudad, sin incluir las faltas y las plantaciones previstas en el marco del programa “Una València mes Verda”?

2ª. ¿Cuántos árboles se plantarán a través de “València més Verda” en esta zona de la ciudad?

3ª. ¿Se ha comenzado con dicha plantación?

4ª. En la zona norte de la ciudad existen 73.512 árboles (incluyendo faltas y plantaciones de “Una València més Verda”). ¿Cuál es el número de unidades en esta zona de la ciudad, sin incluir las faltas y las plantaciones previstas en el marco del programa “Una València mes Verda”?

5ª. ¿Cuántos árboles se plantarán a través de “València més Verda” en esta zona de la ciudad?

6ª. ¿Se ha comenzado con dicha plantación?

7ª. Dado que el presupuesto destinado a esta área se incrementa en un 15,4% ¿En qué medida se incrementará el presupuesto destinado a la poda del arbolado urbano, en 2020?

8ª. Del total del presupuesto destinado a jardinería sostenible, ¿Cuánto presupuesto se destina al servicio de poda?

9ª. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno incrementar en 2020, el número de personal destinado a la poda? En caso afirmativo ¿Con cuántos operarios?

10ª. ¿Cuándo se ha realizado la última poda de los árboles situados en la calle Jesús de nuestra ciudad?

11ª. Respecto al mantenimiento de palmeras ¿Cuándo se ha realizado la última inspección acerca del estado de las mismas?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

1a. A data de 28 d'octubre de 2019, en la zona sud existeixen entre jardins i arbrat d'alineació un total de 47.712 arbres plantats, gestionats pel Servei de Jardineria Sostenible (3.100 faltes).

2a. Es plantaran 1.691 arbres.

3a. Els actes de comprovació de replanteig es van signar al febrer de 2019. Les obres van començar al març 2019.

4a. A data de 28 d'octubre 2019, en la zona nord existeixen entre jardins i arbrat d'alineació un total de 69.776 arbres plantats gestionats pel Servei de Jardineria Sostenible (3.736 faltes).

5a. Es plantaran 1.583 arbres.

6a. Els actes de comprovació de replanteig es van signar al febrer de 2019. Les obres van començar al març de 2019.

7a. L'actual contracta continua vigent fins al 6 de setembre de 2020. Finalitzat este termini, existeix la possibilitat de prorrogar durant un exercici més. No obstant això, en tractar-se d'actuacions encara en curs, no procedeix determinar un percentatge exacte en tant no estiga completada la fase de preparació de l'expedient.

8a. En la contracta vigent es van licitar i van adjudicar zona nord i zona sud, comprnent cadascuna d'elles tant el manteniment dels espais enjardinats com la gestió de l'arbrat, en viari i en jardins.

El percentatge aproximat realment prestat per l'esporga actualment en cadascuna de les zones representa al voltant del 20% del total.

9a. Fins al 6 de setembre de 2020 continua vigent la contracta actual en les mateixes condicions de la seua adjudicació.

10a. Al carrer de Jesús, s'han realitzat en els últims anys actuacions puntuals d'esporga, per trams i necessitats.

Les últimes intervencions han tingut lloc el 31 de gener, 4 de febrer, 27 de març, 7 de maig i 19 de juny, totes de 2019.

11a. Tots els anys es realitza una campanya de revisió del risc de fractura de estípit i caiguda de palmeres, especialment en les del gènere palmera datilera, espècie en la qual es presenten quasi la totalitat de les fractures d'estípit. Esta campanya s'inicia el mes de juny i finalitza el mes de novembre. L'actuació consisteix en revisió dels punts crítics de l'estípit i copa de la palmera, esporga de manteniment i recollida del dàtil en les palmeres femelles.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En palmeres canàries i datileres es revisa constantment la possible afecció pel morrut roig, realitzant-se tractaments preventius i curatius. A més, es revisa la possible afecció d'altres plagues i malalties com el fong *Fusarium*, cotxinilla, etc.

Les Seccions de Gestió Integral de l'Arbre i Manteniment de Jardins inspeccionen constantment als carrers i jardins l'estat bioestructural de les palmeres, existint un conveni amb la Universitat Politècnica de València per al control de plagues i malalties."

|                                                                                                                      |                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 93                                                                                                                   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                    |                      | PROPOSTA NÚM.: 45 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la canalització d'aigua potable a Campanar. |                      |                   |

**"PREGUNTAS:**

1ª. ¿En qué estado se encuentran las obras de construcción de agua potable en el término de València, concretamente en la huerta de Campanar?

2ª. ¿Cuál es el importe de las mismas?

3ª. ¿Cuál es el trazado final de la canalización?

4ª. ¿Cuántas parcelas de suelo agrícola van a resultar afectadas en la huerta de Campanar? Y, en su caso, ¿cuántas de las que se verán afectadas se encuentran en plena explotación agrícola?

5ª. ¿Cuándo se prevé que estarán finalizadas las obras?"

**RESPOSTA**

Sra. Valía, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"Respecto a las preguntas 1 a 5, estado de las obras, importe de las mismas, trazado de la tubería, parcelas agrícolas afectadas en la huerta de Campanar, y plazo de finalización de las obras:

El proyecto de la tubería en cuestión es responsabilidad de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI), que es quién promueve el proyecto y ha de ejecutar las correspondientes obras de la tubería metropolitana, que partiendo del nuevo bi-tubo de abastecimiento a l'Horta Nord desde la ETAP de La Presa, habrá de conectar con la red arterial de la ciudad de València, previsiblemente en la zona noroeste, en las inmediaciones de la avenida Maestro Rodrigo.

Es pues la EMSHI quién conoce los detalles del citado proyecto, quién lo gestiona y, por lo tanto, deberá ser esa administración supramunicipal quién facilite la información solicitada."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                          |                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 94                                                                                                       | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                        | PROPOSTA NÚM.: 44    |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la seu del Consell de l'Horta. |                      |  |

"La Alquería del Moro, sita en el barrio de Benicalap, camino viejo de Burjassot, catalogada como Bien de Interés Cultural albergará la sede del Consell de l'Horta, organismo autónomo participado por la Generalitat, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de València, es por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el plazo que se estima de finalización de las obras de rehabilitación y restauración, así como la puesta en servicio de las instalaciones de la Alquería del Moro, como sede del Consell de l'horta?

2ª. ¿Cuál es el importe de las obras?

3ª. ¿Cuántas personas, puestos de trabajo y despachos se van a ubicar en dicho centro de trabajo?

4ª. ¿Se prevé albergar la guardería rural dependiente del Consell Agrari de Valencia en la Alquería del Moro?"

#### RESPOSTES

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"1a. L'obra ja està finalitzada.

2a. El pressupost d'adjudicació va ser d'1.529.436,69 €.

3a i 4a. No és de la competència d'esta Delegació."

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"3a. Inicialment hi ha prevists 4 llocs de treball. Conforme a la disponibilitat de recursos humans i necessitats, s'ampliarà.

4a. No està previst de manera permanent. Sí es preveu que assumisquen tasques de vigilancia de l'edifici fins que estiga definitivament ocupat i en servici."

|                                                                                                     |                      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 95                                                                                                  | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                   | PROPOSTA NÚM.: 43    |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre les alqueries municipals. |                      |  |

"El Acuerdo del Rialto fija la cultura como un área prioritaria de su acción de gobierno. En concreto, en su punto 54 se anuncia "el impulso de un plan de mejora de los museos municipales,

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





la puesta en valor del patrimonio municipal valenciano y la actualización del catálogo del patrimonio inmueble de la ciudad". Este compromiso contrasta, sin embargo, con el estado en el que se encuentra la mayor parte de las alquerías de la ciudad de València.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Ayuntamiento de València ha destinado una partida en el presupuesto municipal de 2020 para la rehabilitación de las alquerías de la Torre, Falcó, Olba y Gaspar Bono, todas ellas de propiedad municipal?

2ª. ¿Están ya redactados los pliegos técnicos de estos proyectos?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuándo comenzarán las obras y cuál será su plazo de ejecución?  
¿Cuál será el importe de las mismas?"

### RESPOSTES

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"Com ja se'ls va respondre a aquestes mateixes preguntes en la Comissió de Gestió de Recursos de 23 d'octubre de 2019, des de l'Ajuntament de València posarem en marxa al juny de l'any 2015 el Pla d'Intervenció en Edificis Municipals de Valor Patrimonial i Social amb el principal objectiu de frenar la deterioració d'una sèrie d'edificis municipals singulars que formen part del nostre patrimoni històric i arquitectònic com a conseqüència de la inacció i el desinterès de l'anterior equip de govern del seu partit.

El primer pas va consistir en un diagnòstic visual dels edificis municipals per part de la Secció d'Arquitectura i Supervisió de projectes del Servei de Servicis Centrals Tècnics, a partir del qual es va desenvolupar una anàlisi prèvia i valoració patrimonial per a poder establir un seguiment i control continu de la seua situació i de tots els seus elements. Això ha permès desenvolupar un pla d'actuació eficaç i rigorós mitjançant una introducció, anàlisi crítica o diagnòstic i una proposta d'intervenció fonamentada en la recuperació del Patrimoni d'Edificis Públics Municipals.

Amb la finalitat d'iniciar de forma adequada este procés i tenint en compte els recursos tècnics existents, es va desenvolupar una inspecció de tots els edificis per a determinar les urgències d'intervenció i iniciar una anàlisi rigorosa, així com un pla de desenvolupament com a mesura de prevenció i control.

Després de la fase de classificació, que incloïa la localització de l'edifici, l'estat de conservació, les característiques constructives i nivell de protecció, així com el pressupost, es va realitzar una anàlisi tècnica amb la informació històrica de cada edifici, l'anàlisi arqueològica i comprovació de la planimetria i es van establir les prioritats d'actuació.

Des de llavors, dins d'este pla realitzat des de Servicis Centrals Tècnics sobre les alqueries adscrites al servei, s'ha intervingut en més de 15 edificis amb una inversió de 2.700,222 € que inclou la rehabilitació integral de la Casa del Senyor del conjunt de l'Alqueria del Moro i la rehabilitació del Xalet Aben Al-Abbar.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Actualment continuem treballant amb els mitjans econòmics i tècnics disponibles per a mantenir i restaurar el nostre patrimoni arquitectònic. Abans de construir noves infraestructures i equipaments, s'han de restaurar els edificis singulars que remetien a la nostra història o al nostre passat industrial, per convertir-los en els equipaments públics que els barris on es troben necessiten.

**INTERVENCIONS REALITZADES**

**INTERVENCIONS 2016**

**369.323,70 €**

| Nom                              | Intervenció                                                           | Import                  |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Alqueria Albors                  | Neteja i paredat                                                      | 15.087,61€              |
| Casino de l'Americà              | Neteja, desenrunament i apuntament                                    | 41.183,04€              |
| Alqueria La Torre                | Apuntament, neteja, restauració clavillis i restauració pintures      | 12.978,45€              |
| Xalet Sancho                     | Reparacions, neteja, apuntaments i restauració mur                    | 49.212,98€              |
| Ifach, 47                        | Demolició                                                             | 13.108,90€              |
| Edifici La Sang                  | Apuntament, reforç ancoratge de xarxa i estudi històric i estructural | 51.286,35€ + 21.659,00€ |
| Magatzem de Fustes Vídua d'Olmos | Tractament d'injecció i polvorització                                 | 4.038,74€               |
| Aben Al-Abbar                    | Neteja i apuntament                                                   | 7.623,56€               |
| La Ceramo                        | Neteja i apuntament                                                   | 31.728,84€              |
| Lliria, 3                        | Neteja i estabilització estructural                                   | 59.635,89€              |
| Barraca Vicentet i Rafaelet      | Neteja i estabilització estructural                                   | 23.555,58€              |
| Alqueria del Moro                | Rehabilitació murs                                                    | 38.224,76€              |

**INTERVENCIONS 2017**

**217.619,54 €**

| Nom                 | Intervenció                                     | Import    |
|---------------------|-------------------------------------------------|-----------|
| Xalet Dr. Bartual   | Recuperació                                     | 130.000€  |
| Casino de l'Americà | Reparació de la tanca                           | 12.121€   |
| Lliria, 5           | Neteja i estudis estabilització                 | 52.407,02 |
| Alqueries Olba      | Neteja, desenrunament, apuntament i desinfecció | 23.091,52 |

**INTERVENCIONS 2018**

**2.113.278,80 €**

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



| Nom                       | Intervenció                                                                       | Import        |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Casino de l'Americà       | Reparació de la tanca                                                             | 11.467,76€    |
| Aben Al-Abbar             | Rehabilitació Integral (en execució)                                              | 411.550€      |
| Alqueria del Moro         | Restauració i rehabilitació de l' edifici propietat de l'ajuntament (en execució) | 1.529.436,69€ |
| Edifici carrer Lliria     | Intervenció de mesures precautòries fins actuació definitiva                      | 57.042,12€    |
| Alqueries Olba 9, 13 i 22 | Treballs de consolidació i manteniment                                            | 47.088,13€    |
| Antiga Casa Cala          | Treballs de neteja i revestiment                                                  | 56.694,30€    |

**TOTAL 2.700.222€**

### INTERVENCIONS 2019

En el 2019 s'ha dut a terme per part del Servei d'Arquitectura i de Serveis Centrals Tècnics la direcció d'obra i execució de l' Alqueria del Moro, que ja ha finalitzat.

En este mateix any s'ha col·laborat en diversos estudis i treballs de presa de dades amb l'Escola Tècnica Superior d'Enginyeria d'Edificació i amb l'Escola Tècnica Superior d'Arquitectura, anàlisi de materials i sistemes constructius, aixecament de plans , ets , de les Alqueries Falcó i Olba.

Està previst realitzar una actuació prèvia de reducció de deterioració de l'Alqueria Falcó i presa de dades, així com els plecs tècnics de redacció del Projecte Bàsic i d'Execució de la Rehabilitació de la mateixa. Actualment s'està realitzant el pressupost de la intervenció de reducció de deterioració i consolidació, estant el mateix en fase d'anàlisi."

Sra. Gómez, delegada Planificació i Gestió Urbana

"1ª. El presupuesto será el que apruebe el Pleno del Ayuntamiento en el momento correspondiente.

2ª. Se están redactando los Pliegos Técnicos y Administrativos para la licitación de la redacción del 'Proyecto de Ejecución para la Rehabilitación de la Alquería de La Torre y urbanización de su parcela.'

3ª. Una vez formalizado el contrato de servicio para redacción del "Proyecto de Ejecución para la Rehabilitación de la Alquería de La Torre y urbanización de su parcela", será necesario que trascurra el plazo estipulado para la redacción del Proyecto y su aprobación, para poder tramitar el expediente de licitación de las obras rehabilitación de la Arquería de la Torre.

El plazo de ejecución y el presupuesto vendrán determinados por el proyecto de ejecución."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                  |                      |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 96                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                |                      | PROPOSTA NÚM.: 42 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el pont de Sant Josep. |                      |                   |

"En 2017 el Ayuntamiento de València y, en concreto, la Concejalía de Movilidad cerró al tráfico rodado el Puente de San José, catalogado como Bien de Relevancia Local. Sin embargo, esta actuación no vino aparejada de la rehabilitación y la peatonalización definitiva del citado puente histórico, al estilo de la realizada en el Puente de Serranos durante el último mandato del Partido Popular.

Con base a lo anterior se formulan las siguientes

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Ha incluido el Ayuntamiento de València en su presupuesto de 2020 una partida para la restauración y peatonalización definitiva del Puente de San José?

2ª. ¿Están ya redactados los pliegos técnicos de este proyecto?

3ª. En caso afirmativo, ¿Cuándo comenzarán las obras y cuál será su plazo de ejecución? ¿Cuál será el importe de las mismas?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico se encargó de la restauración de los puentes de la Trinidad y de Serranos que se ejecutó en el 2007. No queda claro si el objeto de esta pregunta es la restauración de otro puente, el de San José, o su reurbanización conforme al nuevo destino peatonal promovido por el servicio de movilidad sostenible.

Este Servicio ha solicitado presupuesto en partidas vinculadas y genéricas adecuadas para el mantenimiento de inmuebles. De pretender una restauración, y en caso de que los presupuestos que el Ayuntamiento apruebe contemplen crédito, no existe inconveniente en redactar un proyecto.

De tratarse de una reurbanización para sustituir la calzada por un pavimento pisable, esta actuación debería realizarse por el Servicio de Movilidad, que ostenta las competencias correspondientes, y que intervendría en todo caso, previa autorización de la Consellería de Cultura por tratarse de un BIC."

|                                                                                                                                                                                             |                      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 97                                                                                                                                                                                          | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00                                                                                                                                                           |                      | PROPOSTA NÚM.: 41 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscripta pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre els contractes menors i les assistències tècniques en la Delegació d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta. |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**"PREGUNTAS:**

1ª. ¿Cuántos contratos menores se han realizado por la Delegación en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019? Rogamos que en la respuesta se desglose la información por ejercicios, contratista, objeto de contrato e importe.

2ª. ¿Se tiene previsto realizar algún estudio o proyecto en el ámbito de En Corts?

3ª. ¿Qué funciones y/o asesoramiento realiza la asistencia técnica en el ámbito de Font d'en Corts?

4ª. ¿Cuántas asistencias técnicas se vienen prestando en la delegación de Pobles de València?

5ª. ¿Cuál es el importe al que asciende cada una de las mismas, objeto de la asistencia técnica, plazo de duración y persona o entidad que presta el servicio?"

**RESPOSTES**

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. Atenent que les preguntes formulades per el Sr. Carles Mundina, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, es limiten a sol·licitar dades i informacions preexistents, s'informa al mateix que aquesta Delegació ha ordenat al Servei de Pobles, Agricultura, Horta i Alimentació Sostenible que le permeta accedir a les dades sol·licitades en el sentit de l'establert en l'apartat 3 de l'article 132 del Reglamen Orgànic del Ple, per la qual cosa, haurà de contactar amb la prefectura del mateix Servei.

2a. En l'àmbit concret de La Font d'En Corts s'està desenvolupant un projecte per posar en funcionament un pou i un aljub que garantisquen el subministrament d'aigua de reg per a eixe sector.

3a. Les actuacions dissenyades i implementades durant 2019 i previstes per a ser finalitzades en 2020 en l'àmbit de la Font d'en Corts es concreten en contractes d'obra (Sondeig, perforació, aforament i construcció).

4a. Entenem que la pregunta està referida no a la Delegació de Pobles de València sinó a la d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta. Per part de la secció d'Agricultura i Horta en l'exercici pressupostari 2019 s'han prestat els següents contractes de servicis d'assistència tècnica:

1. Acompanyament per a la Dinamització Local Agroecològica del teixit Agrari de València.

2. Servici d'assessorament per a la recollida sistematitzada, classificació i disseny d'un sistema de posada en valor i divulgació del patrimoni agrícola i rural.

3. Manteniment WEB d'Agricultura i Horta.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



4. Equipament Recursos Agraris.

5. Estudi sobre la perspectiva feminista en les polítiques agroalimentàries locals.

5a.

| Nom                                                                                            | Objecte                                                                                                                                                                                                                                       | Durada           | Entitat                                      | Import                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| Dinamització Local Agroecològica del teixit Agrari de València                                 | Aprofundir en els processos de Dinamització Local Agroecològica per a dotar-los de major extensió, coherència i estabilitat en el temps.                                                                                                      | Màxim 31/12/2019 | FUNDACIÓ ENTRETANTOS, CIF/NIF G34258475      | 17.831,77 € IVA inclòs |
| Disseny d'un sistema de posada en valor i divulgació del patrimoni agrícola i rural municipal. | Generar una proposta per a la recollida sistematitzada del patrimoni rural municipal (tant material com immaterial) per afavorir la preservació i el manteniment.                                                                             | Màxim 31/12/2019 | MIQUEL ANGEL SOLER GIMENEZ, CIF/NIF *****    | 18.131,85 € IVA inclòs |
| Manteniment del WEB d'Agricultura i Horta, maquetació de materials de difusió.                 | Manteniment del web de la regidoria i la generació de recursos comunicatius per a la revalorització i posada en valor de l'activitat agrària i el territori de l'Horta.                                                                       | Màxim 31/12/2019 | FABRIKA GRAFIKA, COOP.V., CIF/NIF: F40517062 | 14.991,90 € IVA inclòs |
| Estudi per a la revisió, amb perspectiva de gènere, de l'Estratègia Municipal Agroalimentària. | Analitzar la situació i processos d'impacte sobre la desigualtat de gènere en el document d'estratègia Agroalimentària de València.                                                                                                           | Màxim 31/12/2019 | FUNDACIÓ ASSUT CV, CIF/NIF G98304819         | 16.335,00 € IVA inclòs |
| Elaboració de proposta per generar Equipaments Recursos Agraris                                | iniciar els treballs de creació i implementació d'Equipaments de Recursos Agraris (ERA), que puguen oferir servicis com ara la gestió dels residus agraris, accés a matèries primeres, etc per satisfer les demandes de l'activitat agrícola. | Màxim 31/12/2019 | MARCEL CUMPLIDO VALLS, NIF: *****            | 16.637,50 € IVA inclòs |

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València

"4a. Pel que respecta a la Delegació de Pobles de València, no s'han contractat assistències tècniques."

|                                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 98                                                                                          | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000199-00                                                           | PROPOSTA NÚM.: 18    |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el CAI d'Aiora. |                      |

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y en el del Grupo Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

PREGUNTAS:

1ª. Sobre el edificio de la plaza Javier Goerlich, ¿Cuál es el uso final al que va a ir destinado una vez realizadas las obras de reacondicionamiento?

2ª. ¿Ha habido algún cambio en el criterio de los usos o alguna ampliación en los mismos respecto al anterior mandato?

3ª. ¿Qué plazos y presupuesto hay previsto para la finalización de las obras?

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



4ª. ¿Van a llevar a cabo reuniones con los vecinos para explicar los usos y los plazos de las obras? Detallen calendario de reuniones."

**RESPOSTA**

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª y 2ª. Mediante Resolución de Alcaldía FS 806 de 18 de diciembre de 2018, se adjudica contrato de servicios para la redacción de los distintos proyectos de legalización en el Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Industria de València de un centro en el edificio sito en plaza Francisco Javier Goerlich Lleó s/n (antigua plaza Federico Mayo s/n).

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Acción vecinal, se ha propuesto nuevos usos compatibles con centro cívico, que se encuentran en estudio por los técnicos redactores del proyecto. Este espacio polivalente se pretende que se destine para uso de las asociaciones y la ciudadanía en general, en línea con las conclusiones del proceso participativo que se realizó.

3ª. El proyecto de ejecución todavía no ha sido aprobado, ya que se encuentra en trámite de subsanar los requerimientos efectuados por los servicios técnicos de la Corporación, por lo que el presupuesto definitivo y el plazo de ejecución del mismo puede sufrir alguna variación.

4ª. Por parte de la Delegación de Participación y Acción Vecinal se considera esencial dar a conocer a los vecinos y vecinas del barrio de Ayora cualquier iniciativa que afecte a este espacio. La rehabilitación del centro debe ser una gran oportunidad para generar nuevas relaciones con la ciudadanía y generar modelos de cogestión."

|                                                                                                                                                                     |                      |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
| 99                                                                                                                                                                  | RESULTAT: CONTESTADA |  |
| EXPEDIENT: O-00606-2019-000008-00                                                                                                                                   | PROPOSTA NÚM.:       |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes d'octubre pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre tanques i graderies en Vivers. |                      |  |

Sr. Ballester (PP)

“Gracias.

Tras las últimas noticias aparecidas en el diario Levante-EMV a lo largo de esta semana referente al accidente precisamente que hemos tratado de las gradas de Viveros, hemos podido comprobar que el Sr. Fuset en el escrito de defensa señala a su compañero concejal Carlos Galiana como responsable de la autorización para la instalación de barras y trucks en la explanada de Viveros.

Por lo tanto, es formular la siguiente pregunta al Sr. Galiana: ¿Fue usted quien autorizó la instalación de esas barras, tal y como asegura su compañero el Sr. Fuset en los Juzgados?”.

La presidència assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





**RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"El regidor delegat de Cultura Festiva, mitjançant decret de data 6 de juny de 2017, vadonar instruccions perquè s'iniciaren els tràmits oportuns per a l'adopció de la corresponent resolució d'autorització.

L'òrgan competent per a atorgar l'autorització demanial era la Junta de Govern Local, de conformitat el que es disposa en l'article 127.1 e) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, modificada per la Llei 57/2003, de 6 de desembre, de mesures de modernització del govern local, que li atribueix 'la concessió de qualsevolmena de llicència, llevat que la legislació sectorial l'atribuísca expressament a un altre òrgan', i per delegació d'esta mitjançant acord núm. 4 de data 8 de setembre de 2016 inúm. 54 de data 21 d'octubre de 2016 al regidor delegat d'Espai Públic, que va signar la resolució, després de la signatura del secretari general de l'Administració municipal, el 20 de juny de 2017."

|                                                                                                                                                                                                   |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 100                                                                                                                                                                                               | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta formulada in voce pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els reglaments orgànics municipals del Govern i de Participació, i la constitució de les juntes de districte. |                      |

Sr. Estellés (Cs)

“Sra. Valía, la pregunta es para usted. Muy breve.

Simplemente, el Reglamento Orgánico de la Administración, en su versión de 2007, habla en el punto 87.2 sobre la periodicidad trimestral de las juntas de distrito. Desde el departamento que usted rige el tema es que nos pidió los nombres de los vocales y tal por agosto, la verdad que tuvieron a bien dejarnos una semana también para poder dar los nombres a principios del mes de septiembre.

Y en una pregunta que les hicimos a principios de la legislatura que tenía que ver con enero de 2019 donde intentaron llevar a cabo una modificación respecto a las juntas de distrito donde hubo un desencuentro, uno más, del equipo de gobierno, pues nos contestaron a principios de la legislatura que este Reglamento todavía estaba en elaboración y también a su vez el Reglamento de Participación que depende del modelo de participación.

Lo que no sabemos, y de ahí la pregunta, es si ahora mismo la demora del arranque de las juntas de distrito tiene que ver tanto con estos dos reglamentos como si hay algún motivo que pueda impedir que arranquen las juntas, porque nos vamos a plantar en diciembre. Estamos hablando con las asociaciones de vecinos, les llama la atención que no hayan arrancado y tampoco saben el rol que van a adoptar en este nuevo mandato, porque se quedó pendiente cuál es su papel y cuál es el papel de todos los intervinientes.

Gracias.”

Sra. Valía (PSPV)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“Con relación a los documentos tanto del Reglamento como del de Participación, están en un proceso de revisión y de reflexión porque son documentos muy importantes para desarrollar el modelo de participación de la ciudad y por tanto hay que tomarse un tiempo en reflexionar sobre ello. Sobre todo, evidentemente, porque he asumido yo ahora la Delegación en esa área y en cuanto se pueda se abrirá el documento que proponemos nosotros a la ciudadanía y a distintos colectivos para que puedan, como no podía ser de otra manera, opinar sobre el mismo.

Y con relación a las juntas de distrito, pues sí, confiamos que antes de final de año podamos constituir las.”

|                                                                                                                                                            |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 101                                                                                                                                                        | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta formulada in voce pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la vinculació de les empreses Abastos Abogados, SLP, i SMT Asesores, SLP. |                      |

Sr. Mundina (PP)

“Moltes gràcies, vicealcalde.

La pregunta va dirigida al Sr. Alcalde.

Sr. Ribó, vosté hui ha entregat un certificat del Registre Mercantil, per cert, a petició del Sr. \*\*\*\*\*, *letrado asesor del Consejo de Administración de la EMT de fecha 12 de noviembre de 2019*, en el que diu que el seu cunyat, D. \*\*\*\*\* *no consta como socio en la escritura de constitución que se otorgó el 12 de septiembre de 1995 del despacho de SMT Asesores*. Jo li demane, per favor, que eixe document l’entregue ací i que el secretari l’incloga en l’acta de hui.

Però la pregunta és: Vosté hui en este Ple afirma que Abastos Abogados, SLP, no està participada per SMT Asesores en un 32 % i que el conseller delegat d’Abastos Abogados, SLP, que presidix el seu cunyat, vaja si és el seu cunyat \*\*\*\*\*, participa en un 32 %? I l’altra pregunta o dins de la mateixa pregunta és: I vosté hui afirma que SMT SL, que està administrada únicament pel Sr. \*\*\*\*\*, lletrat assessor, la societat del seu cunyat Abastos Abogados no participa en un 32 % en SMT Asesores, SLP?

Moltes gràcies.”

Sr. Alcalde

“Molt breument.

Jo li agrairia que s’ho llegira tot. He donat bastantes còpies. Hi ha una cosa de la constitució però després, a l’altre costat de la pàgina hi ha una cosa molt més actualitzada.

I a la segona, jo reitere que Abastos Advocats no té cap vinculació del 32 % en SMT, ho reitere. No té cap vinculació ni ha realitzat cap treball. Concretament la persona que té relació familiar amb mi, cap treball, ni ha rebut cap remuneració per això.”

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                        |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 102                                                                                                                                                                                    | RESULTAT: CONTESTADA |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta formulada in voce pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre en quina empresa està una persona (Abastos Abogados, SLP, y SMT Asesores, SLP) i en quin concepte. |                      |

Sr. Estellés (Cs)

“Sí, para el alcalde de València. Muy breve.

Entonces, el Sr. \*\*\*\*\*, que ha realizado servicios desde abril de 2017 en EMT en la ventana donde la abogada de Relaciones Laborales es apartada y a partir de ahí empieza la súper facturación de ese señor que factura dentro de servicios de SMT, porque el que factura es SMT, ¿a qué plantilla pertenece?, ¿a Abastos o a SMT? Simplemente, si lo sabe. ¿A Abastos Abogados o a SMT? ¿Dónde él es accionista o es plantilla o qué es? ¿Dónde está ese señor?, ¿en qué empresa está, simplemente, y en qué concepto?

Nada más.”

Sr. Alcalde

“Jo eixe detall no me'l conec massa bé. Però evidentment este senyor crec que va ser, crec perquè a eixe detall no arribe, va ser contractat per SMT per a realitzar una sèrie de treballs. I com li he dit este matí, el secretari tenia capacitat de contractar. I açò va ser aprovat pel Consell d'Administració amb tots, per unanimitat. En este moment no dispose de la documentació. Per tant, en principi és una contractació que va realitzar el secretari i que este senyor al seu moment va rebre la remuneració d'SMT.”

|                                                                                                                                                 |                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 103                                                                                                                                             | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT |
| ASSUMPTE:<br>Prec formulat in voce per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el contracte del secretari del Consell d'Administració de l'EMT. |                             |

Sra. Catalá (PP)

“Gràcies, Sr. Vicealcalde.

Mire, Sr. Alcalde. Jo li ho dic, forma part de la plantilla d'Abastos Abogados, això és evident. Igual com que ha facturat SMT per la seua participació en activitats de l'EMT i que eixa documentació la tenim tots. Però bé.

Molt important, portem trenta-dos dies sol·licitant el contracte de l'any 2015 del lletrat assessor, trenta-dos dies. Li ho hem demanat per burofax, en la documentació que hem sol·licitat dins de la Comissió. Li ho hem demanat per burofax crec que tres o quatre vegades, hui l'última. Trenta-dos dies sense que se'ns done eixe contracte, el del lletrat-assessor de l'any 2015.

I la pregunta és, o el prec, millor dit: Per què no ens el donen? Per què no ens donen el contracte si tot és perfecte i no tenen cap dubte.

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En segon lloc, jo li pregaria que faça ús de la seua condició d'alcalde d'esta ciutat i president d'esta corporació perquè de forma immediata l'oposició, i no dic jo, el PP, dic l'oposició, tinga accés al contracte de l'any 2015 de \*\*\*\*\* en l'EMT.

Gràcies.”

Sr. Alcalde

“Molt ràpidament.

L'únic que li puc dir és que a mi no m'ha fet este prec. Imagine que me l'acaba de fer. L'ha fet concretament al Consell d'Administració imagine. O siga que jo no tinc res a vore amb eixe tema. Qui va contractar a esta persona va ser el Consell d'Administració, imagine que l'ha fet al Consell d'Administració.”

|                                                                                         |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 104                                                                                     | RESULTAT: APROVAT |
| ASSUMPTE:<br>Declaració Institucional sobre València, Capital Mundial del Disseny 2022. |                   |

Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



DECLARACIÓ INSTITUCIONAL "VALÈNCIA CAPITAL MUNDIAL DEL DISSENY 2022"

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "VALÈNCIA, CAPITAL MUNDIAL DEL DISEÑO 2022"

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>L'obtenció de la Capitalitat Mundial del Disseny per a la ciutat de València en 2022 no és un fet aïllat i inconnex, sinó que es troba en consonància amb la nova estratègia urbana que implica el reforçament de totes aquelles accions que ens conduïxen cap a una ciutat innovadora, inclusiva i sostenible, d'acord amb les estratègies europees.</p> <p>El disseny s'ha convertit no solament en part intrínseca de l'ADN de les empreses i organitzacions de major èxit i impacte en la societat, sinó també en una eina essencial per a articular nous processos de cocreació, interacció social, participació i governança per a possibilitar ciutats més eficients, resilients, competitives, atractives i sostenibles.</p> <p>Per tant, podem afirmar que el disseny és catalitzador de la innovació, com a figura en la declaració de Mont-real, com a promotor de la sostenibilitat, suport de la cultura i que agrega valor a la tecnologia, agent de canvi, contribuent a la resiliència i a la gestió de riscos i promotor del desenvolupament. Centrant-nos explícitament en la productivitat i la innovació, tenim ja clares evidències que on s'utilitzen les habilitats de disseny s'incrementa significativament la riquesa dels territoris, es genera una major productivitat i es provoca més innovació.</p> <p>A més el disseny ha mostrat ser ja un actiu important a la ciutat de València i a la resta de la Comunitat Valenciana, com demostren els recents estudis elaborats per l'IVIE(Contribució econòmica dels sectors intensius en disseny en la Comunitat Valenciana i el perfil de les empreses del sector) i la mateixa Associació de Dissenyadors de la</p> | <p><i>La obtención de la Capitalidad Mundial del Diseño para la ciudad de València en 2022 no es un hecho aislado e inconexo, sino que se encuentra en consonancia con la nueva estrategia urbana que implica el reforzamiento de todas aquellas acciones que nos conducen hacia una ciudad innovadora, inclusiva y sostenible, de acuerdo con las estrategias europeas.</i></p> <p><i>El diseño se ha convertido no solo en parte intrínseca del ADN de las empresas y organizaciones de mayor éxito e impacto en la sociedad sino también en una herramienta esencial para articular nuevos procesos de co-creación, interacción social, participación y gobernanza para posibilitar ciudades más eficientes, resilientes, competitivas, atractivas y sostenibles.</i></p> <p><i>Por tanto, podemos afirmar que el diseño es catalizador de la innovación, como figura en la declaración de Montreal, como promotor de la sostenibilidad, soporte de la cultura y agregador de valor a la tecnología, agente de cambio, contribuyendo a la resiliencia y a la gestión de riesgos y promotor del desarrollo. Centrándonos explícitamente en la productividad y la innovación, tenemos ya claras evidencias que donde se utilizan las habilidades de diseño se incrementa significativamente la riqueza de los territorios, se genera una mayor productividad y se provoca más innovación.</i></p> <p><i>Además el diseño ha mostrado ser ya un activo importante en la ciudad de València y en el resto de la Comunidad Valenciana, como demuestran los recientes estudios elaborados por el IVIE(Contribución económica de los sectores intensivos en diseño en la Comunitat Valenciana y el perfil de las empresas del sector) y la propia Asociación de Diseñadores de la</i></p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Comunitat Valenciana (L'Aportació de l'Economia del Disseny a la Comunitat Valenciana) , per la qual cosa podem considerar que estem en un moment de maduresa adequat per a aprofitar-ne totes les potencialitats.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><i>Comunidad Valenciana (La Aportación de la Economía del Diseño en la Comunidad Valenciana) , por lo que podemos considerar que estamos en un momento de madurez adecuado para aprovechar todas sus potencialidades.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>El procés del plantejament de la candidatura, liderat per la societat civil en perfecta convivència amb l'Administració de la ciutat encaixa perfectament amb un suport actiu a la col·laboració publicoprivada i les aliances estratègiques de la quàdruple hèlix. Este marc de governança ha permès posicionar-se a través d'una etiqueta de reconeixement internacional, en una estratègia de ciutat mitjana mediterrània, on el <i>branding</i> territorial estiga vinculat als estils de vida i les maneres de sociabilitat a través del disseny i d'acord amb l'estratègia RIS3 de la Comunitat Valenciana, especialment amb la producció de béns de consum i productes relacionats amb l'hàbitat i la qualitat de vida.</p> | <p><i>El proceso del planteamiento de la candidatura, liderado por la sociedad civil en perfecta convivencia con la Administración de la ciudad encaja perfectamente con un activo apoyo a la colaboración pública privada y las alianzas estratégicas de la cuádruple hélice. Este marco de gobernanza ha permitido posicionarse a través de una etiqueta de reconocimiento internacional, en una estrategia de ciudad media mediterránea, donde el branding territorial esté vinculado a los estilos de vida y los modos de sociabilidad a través del diseño y en consonancia con la estrategia RIS3 de la Comunitat Valenciana, en especial con la producción de bienes de consumo y productos relacionados con el hábitat y la calidad de vida.</i></p> |
| <p>El disseny serà durant els pròxims 3 anys una interfície facilitadora de les relacions entre creativitat i innovació, de manera que articularà les connexions entre l'estructura institucional de l'Ajuntament de València, el govern autonòmic, les universitats, l'ecosistema de la innovació i start-up, les empreses consolidades, la Marina de València, Las Naves, la plataforma València Tech City, el teixit cultural i les principals institucions culturals, així com amb l'activisme cívic concretat en la densa xarxa d'organitzacions de la ciutadania.</p>                                                                                                                                                           | <p><i>El diseño va a ser durante los próximos 3 años una interfaz facilitadora de las relaciones entre creatividad e innovación, articulando las conexiones entre la estructura institucional del Ajuntament de València, el Gobierno Regional, las Universidades, el ecosistema de la innovación y start-up, las empresas consolidadas, la Marina de València, la plataforma Valencia Tech City, el tejido cultural y las principales instituciones culturales, así como con el activismo cívico concretado en la densa red de organizaciones de la ciudadanía.</i></p>                                                                                                                                                                                    |
| <p>En este sentit, el disseny es converteix en vector d'enfortiment del desenvolupament econòmic de la ciutat de València i la seua àrea metropolitana alineat amb les directrius del Pla d'acció per a la transformació del model econòmic valencià que situa el disseny com a eix catalitzador de la capacitat</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p><i>En este sentido el diseño se convierte en vector de fortalecimiento del desarrollo económico de la ciudad de València y su área metropolitana alineado con las directrices del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano que sitúa al diseño como eje</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>innovadora del teixit productiu i facilitador de la seua internacionalització.</p> <p>València és una ciutat vibrant, que percep amb passió el disseny, que compta amb un empresariat propens a la innovació i unes institucions enormement sensibles a la potencialitat del sector i predisposades a embarcar-se en projectes il·lusionants i participatius, i que compartix la idea que el disseny pot esdevindre un dels elements identitaris d'una ciutat pròspera, inclusiva, creativa, sostenible i resilient.</p> <p>Per totes les raons exposades, l'Ajuntament de València acorda:</p> <p>Primer. Reiterar el suport a les actuacions de col·laboració perquè el desenvolupament de la Capital Mundial del Disseny a València 2022 siga impuls i continuació de les polítiques que es desenvolupen a favor de l'ecosistema del disseny a la ciutat.</p> <p>Segon. Demanar el suport i el recolzament de les Corts perquè "València, Capital Mundial del Disseny 2022" siga un esdeveniment de referència nacional i sol·licitar, per a això, a l'Administració de l'Estat que l'esdeveniment siga considerat com a Esdeveniment d'Interés Públic Excepcional.</p> <p>Tercer. Instar al govern d'Espanya perquè es dote en els Pressupostos Generals de l'Estat, per al 2020, una partida específica per a donar suport al desenvolupament de la Capital Mundial del Disseny a València 2022.</p> | <p><i>catalizador de la capacidad innovadora del tejido productivo y facilitador de su internacionalización.</i></p> <p><i>València es una ciudad vibrante, que percibe con pasión el diseño, que cuenta con un empresariado propenso a la innovación, y unas instituciones enormemente sensibles a la potencialidad del sector y predisuestas a embarcarse en proyectos ilusionantes y participativos y que comparte la idea que el diseño puede devenir en uno de los elementos identitarios de una ciudad próspera, inclusiva, creativa, sostenible y resiliente.</i></p> <p><i>Por todas las razones expuestas, el Ayuntamiento de València acuerda:</i></p> <p><i>Primero. Reiterar el apoyo a las actuaciones de colaboración para que el desarrollo de la Capital Mundial del Diseño en València 2022 sea impulso y continuación de las políticas que se desarrollan a favor del ecosistema del diseño en la ciudad.</i></p> <p><i>Segundo. Pedir el apoyo y el respaldo de las Cortes para que "València, Capital Mundial del Diseño 2022" sea un acontecimiento de referencia nacional y solicitar, para ello, a la Administración del Estado que el acontecimiento sea considerado como Acontecimiento de Interés Público Excepcional.</i></p> <p><i>Tercero. Instar al gobierno de España a que se dote en los Presupuestos Generales del Estado, para el 2020, una partida específica para apoyar el desarrollo de la Capital Mundial del Diseño en València 2022.</i></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |





|                                                                                                                                                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 105                                                                                                                                                                   | RESULTAT: APROVAT |
| ASSUMPTE:<br>Declaració Institucional de suport i solidaritat amb els municipis afectats per les inundacions originades per la gota freda (DANA) de setembre de 2019. |                   |

**DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT I SOLIDARITAT AMB ELS  
MUNICIPIIS AFECTATS PER LES INUNDACIONS ORIGINADES PER LA GOTA FREDA  
(DANA) DE SETEMBRE DE 2019**

"Habitualment la Comunitat Valenciana pateix fenòmens meteorològics que causen multitud de danys personals i materials. Infraestructures afectades, béns materials destruïts, elevades pèrdues econòmiques i sovint pèrdues de vides humanes.

Setembre del 2019 serà recordat per sempre pels veïns i veïnes de la Vega Baja, però també de La Vall D'Albaida i de la Costera, per la situació catastròfica patida com a conseqüència de les quantioses pluges, possiblement les més intenses dels últims 140 anys segons l'Agència Estatal de Meteorologia. Centenars de litres d'aigua per metre quadrat han assolat vivendes i propietats particulars, però també explotacions agrícoles, ramaderes i pesqueres, establiments industrials i turístics, en definitiva la llar de les persones i la base productiva del territori afectat.

A la ciutat de València som ben conegedors de la duresa d'estos episodis en els que l'aigua no fa distincions i acaba en qüestió de minuts amb els esforços i els records de tota una vida. També en coneguem la part més dura, quan se sobrepassen els danys materials i l'aigua s'emporta allò que ja no es pot recuperar, la vida de les persones, fet que també s'ha produït ara a la Vega Baja.

Lamentablement el desbordament del riu Túria en 1957, per intenses pluges, i les seues conseqüències van marcar per sempre la Història de la nostra ciutat, i ens permeten saber en primera persona el que se sent en estos moments d'impotència, i com de gran és el desassossec que s'experimenta en valorar la feina i en pensar en el temps que queda fins recuperar la normalitat. Però eixa mateixa experiència ens recorda que no hi ha que caure en el desànim, i que malgrat la gravetat de la situació cal mirar endavant amb esperança, amb serenitat, i que la vista cap arrere sols ha de servir per a aprendre i construir el futur. Amb esforç, i per suposat amb ajuda de les institucions, a poc a poc les persones, les famílies, les poblacions recuperaran la serenitat, la vida continuarà, i ho farà amb un sentiment de comunitat reforçat.

És per tot açò que des de l'Ajuntament de València volem mostrar la nostra solidaritat, el nostre suport amb tots els municipis i amb totes aquelles persones que directa o indirectament, s'han vist afectades per la cruesa de l'aigua. No obstant això som conscients també de que cal anar més enllà del suport moral i de que cal actuar de manera immediata.

Per tot açò, l'Ajuntament de València, a través d'esta declaració institucional signada per tots els seus grups municipals, expressa el següent:

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PRIMER.** Mostrar el suport i la solidaritat de l'Ajuntament de València amb tots els municipis i amb totes aquelles persones que, directa o indirectament, s'han vist afectades per les pluges torrencials i les inundacions provocades per la gota freda DANA patida el passat mes de setembre.

**SEGON.** Sol·licitar del Govern de l'Estat i de la Generalitat Valenciana que posen a disposició de tots els municipis afectats els mitjans econòmics i materials necessaris per a pal·liar els danys provocats i per a recuperar la normalitat el més ràpidament possible.

**TERCER.** Donar suport a la declaració com a zona catastròfica que ha tingut lloc per als municipis greument afectats i a que es posen en marxa les mesures que dita declaració comporta amb la major celeritat i eficiència possible.

**QUART.** Requerir que s'adopten les mesures necessàries per tal d'evitar que esta situació torne a ocórrer.

**CINQUÉ.** Sumar el nostre agraïment a tots els cossos i forces i les persones que han participat en els treballs i les actuacions urgents que s'han hagut de realitzar davant la gravetat de la situació.

**SISÉ.** Traslladar este acord a tots i cadascú dels municipis valencians, amb el prec que donen suport a la petició, per tal d'ajudar als municipis i als veïns/nes afectats/des."

|                                                                                                                                                                                         |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 106                                                                                                                                                                                     | <b>RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA</b> |
| <b>ASSUMPTE:</b><br>Moció urgent subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre inclusió en el Pla Anual de Control Financer 2020 d'un informe de control sobre l'EMT. |                                        |

### **DEFENSA DE LA URGÈNCIA**

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua ùrgencia, de conformitat amb l'art 123 del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Gràcies, Sr. President.

A vores si aconseguim acabar este Ple i que no hi haja més faltes de respecte a l'oposició, que no es parle de l'adscripció religiosa de ningú que últimament és molt comú en el Govern. I sobretot, que la presidència d'esta corporació treballe de forma objectiva i equànime.

Jo crec que la urgència vostés la saben, és absolutament clara. Sí que és de veres que he de fer un poc el recorregut per a explicar perquè arribe a la urgència, Sr. Campillo. Ja em sap mal, no sé si vosté va a interpretar que açò toca o no toca, sinó segur que vosté m'interromp.

Signat electrònicament per:

| <b>Antefirma</b>                                             | <b>Nom</b>                 | <b>Data</b> | <b>Emissor cert</b> | <b>Núm. sèrie cert</b>                     |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019  | ACCVCA-120          | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



El 18 d'octubre de l'any 2019 proposarem en una moció que l'interventor fera una auditoria sobre l'EMT, es va votar en contra. I tota l'oposició sol·licitarem a la Intervenció General Municipal un informe, signat per tots els grups de l'oposició, Vox, Ciudadanos i el PP, sol·licitant a l'Alcaldia l'encàrrec de tres informes a la Intervenció General Municipal.

La resposta ens ha arribat hui durant la sessió plenària a tots els grups per mitjà de la PIAE i a la vista de la resposta de la Intervenció General Municipal, on diu textualment '*A la vista de los informes solicitados y atendiendo a las circunstancias extraordinarias que inciden sobre las cuentas de la EMT [...], se pueden adoptar una de las siguientes actuaciones*'. I parla de dos actuacions: *una auditoría de cumplimientos y operativa del ejercicio 2019, y un informe de control interno y procedimientos que revise con detalle los circuitos de compras y pagos a proveedores del año 2019*. Val.

Què passa? I ara vaig a motivar la urgència. Que qualsevol de les dos actuacions anteriors ha d'estar prevista en el Pla anual de control financer per a l'exercici 2020. El Pla anual de control financer per a l'exercici 2020 s'aprovarà en el pròxim plenari del mes de desembre. Per tant, seria interessant que ací votarem a favor esta moció i el seu contingut, que l'única proposta d'acord és que la Intervenció General Municipal incloga en el Pla anual de control financer l'elaboració d'un informe de control intern i procediments de circuits de compres i pagaments a proveïdors de l'any 2019 per tal que en el plenari d'este mes de desembre pugua estar dins d'eixe Pla anual de control i de fiscalització.

Jo entenc que no va a haver cap problema perquè deu minuts després que jo comentara amb el portaveu de Compromís esta qüestió l'alcalde ho ha dit en el Plenari. Jo em veig en l'obligació de sol·licitar que es vote la urgència i que es vote la moció, i que se li don suport, donat que l'alcalde pareix ser que no té cap inconvenient. I que quede constància en este Plenari. Vostés em van a dir que l'alcalde ja ho ha dit. Jo els he de dir que *más vale acuerdo votado y en acta que palabras volando*. Jo preferiria que es votara.

Gràcies.”

Sr. Alcalde

“Gràcies.

És per dir-li que a més de tenir vosté una certa dificultat a donar les dades d'una manera objectiva, segurament té una altra dificultat auditiva perquè he dit reiteradament i he dit pràcticament el mateix que anava a demanar a l'interventor, efectivament que en base a aquest informe, en el punt 2, es tractara el tema començant per l'EMT.

Per tant, jo ho lamente però és una cosa que ja està dita aquí i que jo li vaig a demanar formalment a l'interventor. I mire vosté, em sembla perfecte. Si en el proper ple això no està fet jo votaré amb vosté. Però és una cosa que he dit jo ja abans que vosté ho formulara i abans que es plantejarà. Per tant, ho lamente. Crec que vosté té algun problema auditiu, a més d'algun altre.”

## VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Voten en contra de la urgència els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Per consegüent, queda rebutjada la urgència de la moció.

La urgència de la moció subscripta per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre inclusió en el Pla Anual de Control Financer 2020 d'un informe de control sobre l'EMT, queda rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

---

La presidència alça la sessió a les 16:25 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: 9IQs xwYe iYGI bOWd zXT9 Y9Y1 64o=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                                    | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 20/12/2019 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |